



CUARTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE MARZO DE 2013

CONSIDERANDO

1. De acuerdo a lo previsto en los artículos 21, fracciones I , II, III, IV y V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General, una Junta Administrativa (Junta) y Órganos Ejecutivos, Técnicos y con autonomía.

2. De conformidad con los artículos 36 y 43, fracciones I al V del Código, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de las Comisiones Permanentes de Asociaciones Políticas, Participación Ciudadana, Organización y Geografía Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como la de Fiscalización.

3. El artículo 44, fracción V del Código, establece como atribución de la Comisión de Asociaciones Políticas presentar a consideración del Consejo General el proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

4. Por su parte el artículo 45, fracción V del Código, establece como atribución de la Comisión de Participación Ciudadana proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana elaborados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Dir



5. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

6. El artículo 64, fracción II del Código, establece que es atribución de la Junta aprobar y, en su caso, integrar en la primera quincena de septiembre del año anterior al que vaya aplicarse y previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos, entre ellos:

- a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral;
- b) Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales;
- c) Uso de instrumentos informáticos;
- d) Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral;
- e) Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral;
- f) Selección e Ingreso del personal administrativo del Instituto Electoral;
- g) Capacitación y Actualización del personal administrativo;
- h) Capacitación Electoral;
- i) Educación Cívica;
- j) Participación Ciudadana;
- k) Organización Electoral;
- l) Geografía Electoral;
- m) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas;
- n) Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana;
- ñ) Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General;
- o) Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos; y
- p) Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.

Dir.

7. El artículo 69, fracción II del Código, refiere que es atribución de la Secretaría Administrativa elaborar y proponer a la Junta, en agosto del año anterior al que deban aplicarse, los anteproyectos de Programas Institucionales de carácter administrativo.

8. La Junta en su Décimo Sesión Extraordinaria celebrada el catorce de septiembre de dos mil doce aprobó mediante Acuerdo JA105-12, los Programas Institucionales siguientes:

- a. Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral;
- b. Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales;
- c. Uso de instrumentos informáticos;
- d. Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral;
- e. Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral;
- f. Selección e Ingreso del personal administrativo del Instituto Electoral;
- g. Capacitación y Actualización del personal administrativo;
- h. Capacitación Electoral;
- i. Educación Cívica;
- j. Participación Ciudadana;
- k. Organización Electoral;
- l. Geografía Electoral;
- m. Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas;
- n. Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana;
- ñ. Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General;
- o. Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos; y
- p. Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.

Así como remitir a las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Participación Ciudadana los Programas de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación



Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General respectivamente, a fin de dar cumplimiento a la ruta institucional prevista en los artículos 44, fracción VI, y 45, fracción V, del Código.

9. Mediante Acuerdo ACU-10-13 el Consejo General aprobó en Sesión Extraordinaria celebrada el treinta y uno de enero de la presente anualidad, las adecuaciones al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto para el ejercicio fiscal dos mil trece.

10. Mediante oficio IEDF/SECG/253/2013 el Secretario Ejecutivo notificó la Instrucción referente al punto OCTAVO del Acuerdo de Consejo General ACU-10-13, a efecto de que la Junta realizara las modificaciones correspondientes a los Programas Institucionales dos mil trece en un plazo de treinta días hábiles.

11. En cumplimiento al considerando que antecede, la Secretaria de la Junta mediante oficios IEDF/SJA/032/13, IEDF/SJA/033/13, IEDF/SJA/034/13, IEDF/SJA/035/13 e IEDF/SJA/036/13, solicitó a la Secretaría Ejecutiva, a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, a las Direcciones de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y de Recursos Humanos y Financieros respectivamente, remitieran las modificaciones a los Programas Institucionales que consideraran convenientes.

12. Mediante oficio IEDF/DEOyGE/0139/2013 la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral remitió las modificaciones a los Programas Institucionales de Organización Electoral y Geografía Electoral 2013, aprobados por la Comisión de Organización y Geografía Electoral en su Segunda Sesión Ordinaria mediante Acuerdos COYGE/0008/13 y COYGE/009/13.



13. Por oficio IEDF/CCEyEC/006/2013 la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió las modificaciones al Programa de Educación Cívica 2013, aprobado en su Segunda Sesión Extraordinaria.

14. Mediante oficio IEDF/UTEF/223/2013 la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización remitió el Programa de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos 2013, con la opinión favorable de la Comisión de Fiscalización.

15. La Comisión de Participación Ciudadana mediante oficio IEDF/ST-CPPC/038/2013, informó que mediante Acuerdo CPC/15/2013, aprobó remitir opinión favorable sobre la propuesta de modificación a los Programas Institucionales a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, instruyó remitirlos a la Junta a fin de continuar con la ruta normativa correspondiente, y remitir a la Secretaría Ejecutiva el Programa de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, a efecto de que se incorpore en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda, y obviar la ruta institucional establecida en el artículo 45, fracción V del Código.

16. La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana por oficio IEDF/DEPC/180/2013, informó a la Secretaría de la Junta que el Programa Institucional de Participación Ciudadana no tiene modificación alguna.

17. Por oficio IEDF-SECG/484/2013 el Secretario Ejecutivo remitió los escritos siguientes:

- IEDF/DEOyGE/0146/2013, con modificaciones a los Programas Institucionales de Organización Electoral y Geografía Electoral 2013.



- IEDF/DECEyEC/135/2013, con modificaciones al Programa de Educación Cívica 2013 e informando que el Programa de Capacitación Electoral 2013 no tuvo modificaciones.
- IEDF/DEPC/0110/2013, con las modificaciones a los programas de:
 - a) Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2013.
 - b) Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.
 - c) Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General.
- IEDF/UTSI/130/2013, con las modificaciones al Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2013.
- IEDF/DEAP/094/2013, informando que el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas no tenía modificaciones.

18. Mediante oficio IEDF/UTCDF/0138/2013 la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo informó que los Programas Institucionales de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral; Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral; Selección e Ingreso del personal administrativo del Instituto Electoral y Capacitación y Actualización del personal administrativo; no habían tenido modificaciones.

19. Por oficio IEDF/DACPyS/338/2013 la Dirección de Adquisiciones remitió las modificaciones a los Programas de Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales y de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa.



Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO
JA027-13

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad, los Programas Institucionales 2013 que se enuncian a continuación:

- a. Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral;
- b. Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales;
- c. Uso de instrumentos informáticos;
- d. Educación Cívica;
- e. Organización Electoral;
- f. Geografía Electoral;
- g. Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana;
- h. Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General;
- i. Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos; y
- j. Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.

Con las observaciones de forma de la Presidencia de la Junta, así como de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Remitir al Secretario Ejecutivo las modificaciones al Programa de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General, para que por su conducto se ponga a consideración del Consejo General.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA027-13

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**C.P. ÁNGELICA ROSAS
RODRÍGUEZ**

ARR/AYRG



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MODERNIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y
DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL 2013**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

MARZO 2013

Índice

I. Introducción.....	1
II. Marco Jurídico.....	3
III. Metodología del Marco Lógico.....	5
III.1. Identificación del problema y alternativas de solución	5
a) Análisis de involucrados	6
b) Análisis del problema.....	8
c) Análisis de objetivos	9
d) Identificación de alternativas de solución al problema	10
e) Selección de la alternativa óptima.....	11
f) Estructura Analítica del Programa.....	11
III.2 Planificación.....	12
a) Matriz de indicadores para resultados (MIR).....	12
IV. Actividades Institucionales (AI).....	15
IV.1 Actividad institucional.- Marco normativo apegado al cumplimiento de la legislación vigente para el SIIAD.	15
a) Tipo de AI.	15
b) Justificación.....	15
c) Objetivo específico	15
d) Acciones.....	15
e) Indicadores.....	16
f) Metas.....	16
IV.2 Actividad institucional.- Procedimientos actualizados y vinculados con la operación del SIIAD... 16	
a) Tipo de AI.	16
b) Justificación.....	16
c) Objetivo específico	16
d) Acciones.....	17

e) Indicadores.....	17
f) Metas.....	17
IV.3 Actividad institucional.- Módulos del SIIAD en funcionamiento de acuerdo a las adecuaciones derivadas de la propuesta de reestructura.....	17
a) Tipo de AI.	17
b) Justificación.....	17
c) Objetivo específico	18
d) Acciones.....	18
e) Indicadores.....	18
f) Metas.....	19
V. Cronograma de acciones sustantivas.....	20



I. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Secretaría Administrativa tiene la obligación de formular el programa institucional de “**Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2013** (Programa)”, con la finalidad de establecer elementos indispensables para administrar, con eficiencia, eficacia y transparencia, los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), considerando las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal (Normas de racionalidad).

La Secretaría Administrativa como responsable del patrimonio, así como del uso eficiente de los mismos, tiene la tarea de instrumentar acciones de seguimiento a los Programas Institucionales de carácter administrativo aprobados y aplicar las políticas necesarias para el logro de ese fin.

El Programa que se presenta se elaboró atendiendo lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobado por la Junta Administrativa (Junta), mediante acuerdo JA097-12; mismo que considera las Políticas y Programas Generales. Esencialmente las relacionadas con el quehacer administrativo, como son Calidad en la Gestión, Fortalecimiento Institucional, Transparencia y Rendición de Cuentas.

La aplicación de este Programa coadyuvará en el fortalecimiento de la modernización, simplificación y desconcentración administrativa, a través de acciones que mejoren y simplifiquen la operación de sus actividades y fortalezcan la transparencia y rendición de cuentas.

El Programa muestra las acciones que permitirán actualizar y alinear la normatividad interna (procedimientos, manuales, guías) con la Ley General de Contabilidad Gubernamental las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, para un óptimo funcionamiento de la gestión administrativa que será medido por indicadores de eficacia.

El documento está conformado por cinco apartados: el primero corresponde a la **Introducción**, el segundo se refiere al **Marco Jurídico**, que presenta la normatividad que sustenta las atribuciones que ejercerá esta Secretaría Administrativa en la formulación e implementación del Programa; el tercero comprende la **Metodología del Marco Lógico**, que en una primera etapa considera el proceso de identificación del problema y alternativas de solución; en una segunda etapa, describe la Planificación, teniendo como herramienta básica la **Matriz de Indicadores para Resultados**; el cuarto, refiere las **Actividades Institucionales**, su justificación, objetivos específicos, acciones, indicadores y metas; finalmente el quinto integra el **Cronograma de acciones sustantivas** de las actividades que se llevarán a cabo para cumplir con el Programa.

II. Marco Jurídico

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 1º señala:

“La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, es de observancia obligatoria para el Distrito Federal; y los órganos autónomos federales y estatales.”

Así mismo, esta Ley señala en su artículo 7º:

“Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley, dentro de los plazos que éste establezca.”

En el ámbito local, el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal, es el ente público creado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el pasado 21 de junio de 2011, cuyo propósito es coordinar la adopción e implementación, así como autorizar los procedimientos que permitan la instrumentación de los ordenamientos aprobados por el CONAC.

Al respecto, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre 2009, en su artículo 1º, incorpora los conceptos de la Ley General de Contabilidad, señalando que es de observancia obligatoria para las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados, Entidades, Órganos Autónomos y Órganos de Gobierno del Distrito Federal.

La misma Ley en el artículo 82, último párrafo, establece como criterio de gasto eficiente, que toda adquisición tenga racionalidad económica, que sea necesaria, que cumpla un fin predeterminado, que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte.

El Código, en el artículo 68, párrafo primero señala que:

“La Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto. Es la responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y del eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles...”.

La Junta de acuerdo con el artículo 64, fracción II del Código, tiene la atribución de aprobar y, en su caso, integrar los Proyectos de Programas Institucionales de los Órganos Ejecutivos, entre ellos, el programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa, en la primera quincena de septiembre del año previo al que vayan aplicarse.

Por su parte los Lineamientos para Optimizar el Presupuesto y Realizar un Gasto Eficiente en el Instituto Electoral del Distrito Federal, tienen por objeto regular las acciones para optimizar la utilización eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y humanos a partir de criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Considerando el numeral 12, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Instituto procurará que al adoptar e instrumentar acciones en cumplimiento de estos Lineamientos, se observen criterios que promuevan la simplificación administrativa, los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, honradez y de la utilización óptima de los recursos del Instituto.

En congruencia con lo anterior, el Instituto Electoral del Distrito Federal adoptó las disposiciones emitidas por el CONAC mediante la actualización las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobadas mediante acuerdo JA126-12, y la publicación del Clasificador por Objeto del Gasto del Instituto, que se difundió a través de la Circular No. SA-018, del 12 de abril de 2012, dicho Clasificador se actualizó y alineó con el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal.

Cabe hacer mención, que la normatividad interna del Instituto se modificará en función de la implementación del Sistema Informático Integral de Administración, que permita la armonización contable.

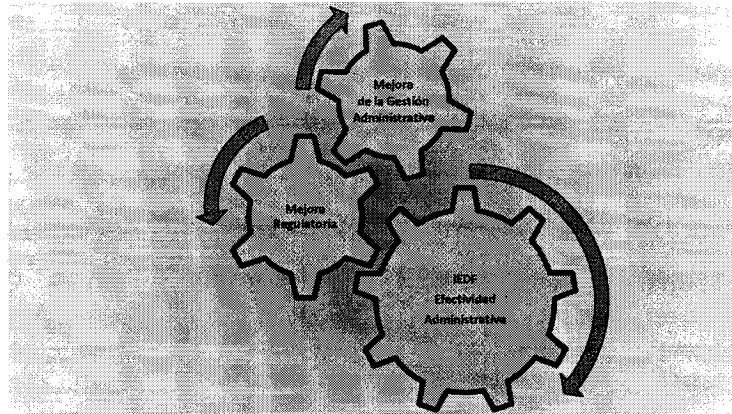
Finalmente, es la Secretaría Administrativa quien tiene la encomienda de elaborar y proponer a la Junta, en agosto del año anterior al que deban aplicarse, los anteproyectos de Programas Institucionales de carácter administrativo, así como instrumentarlos y darles seguimiento entre ellos, al Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa (artículo 69 fracciones II y III del Código).

III. Metodología del Marco Lógico

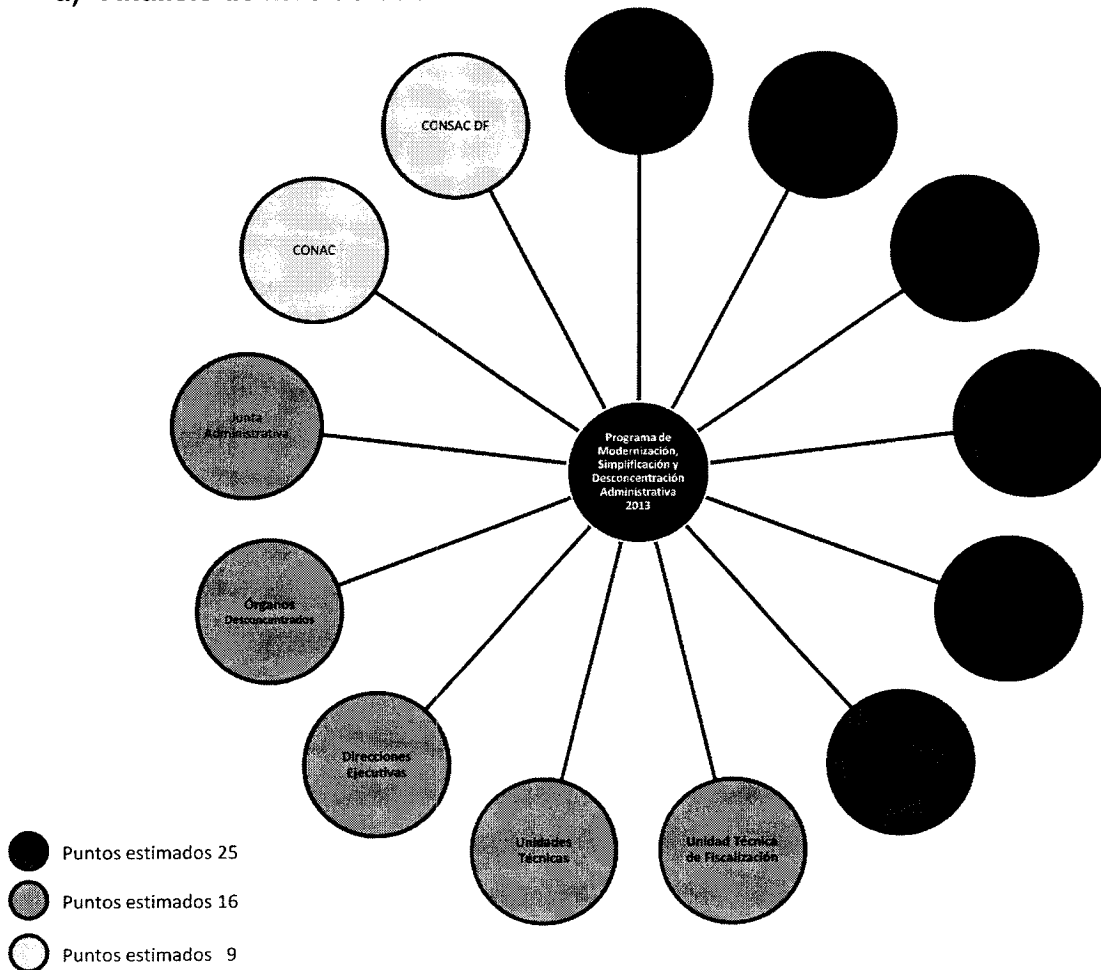
III.1 Identificación del problema y alternativas de solución

El **Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2013**, surge de la necesidad de mejores prácticas que propicien la mejora de la gestión administrativa de este Instituto, mediante acciones que den valor agregado a las actividades de apoyo que se insertan en los procesos sustantivos, es así, que este Programa se enfoca en dos áreas de oportunidad: primera, la **MEJORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, que se centra en revisar la estructura orgánica durante 2013, en este sentido se requerirá alinear la nueva estructura a la Estrategia Rectora que impulsen las autoridades del Instituto, cumpliendo con la optimización de los recursos disponibles bajo el principio de efectividad organizacional, de tal forma que será necesaria la adecuación del Sistema Informático Integral de Administración (SIAD) para alinear los procesos a la nueva estructura orgánica. La segunda área de oportunidad es la **MEJORA REGULATORIA**, que implica la concordancia legal de los ordenamientos emitidos por CONAC y la normatividad interna del Instituto, evitando la sobre-regulación, contradicciones, ambigüedades y vacíos jurídicos en los ordenamientos legales que intervienen en la consolidación del SIAD, considerando que esta actividad será permanente en virtud de que el CONAC emite constantemente normatividad que requiere ser adaptada y adoptada.

Las alternativas de solución consisten en hacer compatibles a la nueva estructura orgánica con los procesos operativos y la normatividad inherente al SIAD, planteando acciones de mejora que coadyuven a la efectividad administrativa y a un marco de referencia tecnológico unificado.



a) Análisis de involucrados



Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Actor 1: Presidencia del Consejo General	5	5	25
Actor 2: Consejeros Electorales	5	5	25
Actor 3: Secretaría Ejecutiva	5	5	25

Actor 4: Secretaría Administrativa	5	5	25
Actor 5: Direcciones Ejecutivas	4	4	16
Actor 6: Contraloría General	5	5	25
Actor 7: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	4	4	16
Actor 8: Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	5	5	25
Actor 8: Unidades Técnicas	4	4	16
Actor 9: Órganos Desconcentrados	4	4	16
Actor 10: Junta Administrativa	4	4	16
Actor 11: CONAC	3	3	9
Actor 12: CONSAC DF	3	3	9

La Presidencia del Consejo General, así como los Consejeros Electorales se ponderan en 25 puntos toda vez que el proceso de reestructuración orgánica debe estar acorde a la estrategia y a las directrices que determinen estas autoridades, ya que esta estructura orgánico-funcional le permitirá cumplir con la ejecución de los programas institucionales que se establecen en el Código. En el caso específico de la adopción y adaptación de la normatividad emitida por el CONAC, permitirá constituir el marco legal interno que haga más eficiente la ejecución del Sistema, traduciéndose esto en información contable y administrativa con atributos de valor agregado que soporten el desarrollo de las actividades sustantivas y faciliten la toma de decisiones.

La Secretaría Administrativa obtuvo 25 puntos, debido a que tanto la **MEJORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA** como la **MEJORA REGULATORIA** se correlacionan en el impacto directo que ejercen en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, así como de ejecutar las acciones necesarias para alinear y concordar la propuestas de estructura orgánica con el SIIAD, dicha estructura deberá ser acorde al principio de racionalidad y a las necesidades reales de las unidades administrativas. En este contexto, se debe actualizar la normatividad interna en materia de presupuestos, contabilidad, finanzas, adquisiciones, control patrimonial y servicios que al respecto emita el CONAC y que por tanto requiera ser adaptada y adoptada.

La Secretaría Ejecutiva se ponderó con 25 puntos, ya que su titular es el Representante Legal del Instituto ante instancias externas, además de que coordina las acciones de las Direcciones Ejecutivas y algunas Unidades Técnicas.

La Contraloría General, por ser la instancia que fiscaliza la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, vigilando que se apege a la normatividad correspondiente obtuvo 25 puntos; la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, que asesora sobre sistemas informáticos, también se le contabilizó 25 puntos.

Las Direcciones Ejecutivas, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, las Unidades Técnicas, los Órganos Desconcentrados y la Junta Administrativa se consideran en un rango de 16 puntos, ya que su participación en los procesos administrativos como unidades ejecutoras del gasto, inciden en el desarrollo del sistema y en la aplicación de la normatividad interna del Instituto.

El CONAC y CONSAC DF se ponderan en 9 unidades, porque son entes externos con los que este Instituto está directamente relacionado en la consolidación del proyecto.

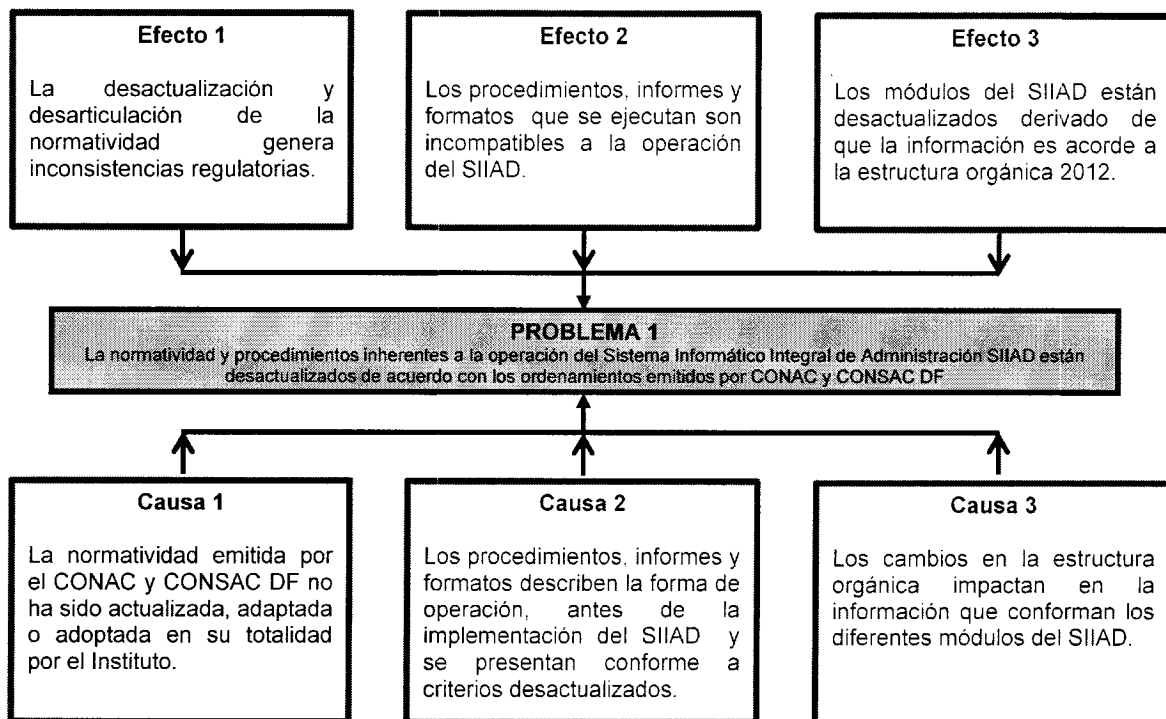
b) Análisis del problema

Árbol de Problemas

El problema central que se expone en este Programa reside en que el marco jurídico de actuación inherente al SIIAD está parcialmente actualizado, aunado a que para el año 2013 se considera una reestructuración orgánica que incida en la operación del sistema. Por lo que derivado de la implementación del SIIAD, se deberá dar seguimiento puntual y permanente a la normatividad que continúe emitiendo el CONAC y CONSAC DF, ya que la desactualización de los ordenamientos, procedimientos, informes y formatos generan inconsistencias regulatorias que interfieren en la efectividad del sistema, estas modificaciones, así como los cambios que surgirán como consecuencia del rediseño de la estructura orgánico-funcional deberán reflejarse en el contenido de los módulos que conforman el SIIAD.

La coherencia y concordancia normativa conforman la estrategia rectora de este Programa. Por lo que el cumplimiento de estas actividades, permitirá dar continuidad a los trabajos iniciados por esta Secretaría Administrativa durante el 2012, ya que la implementación de este proyecto

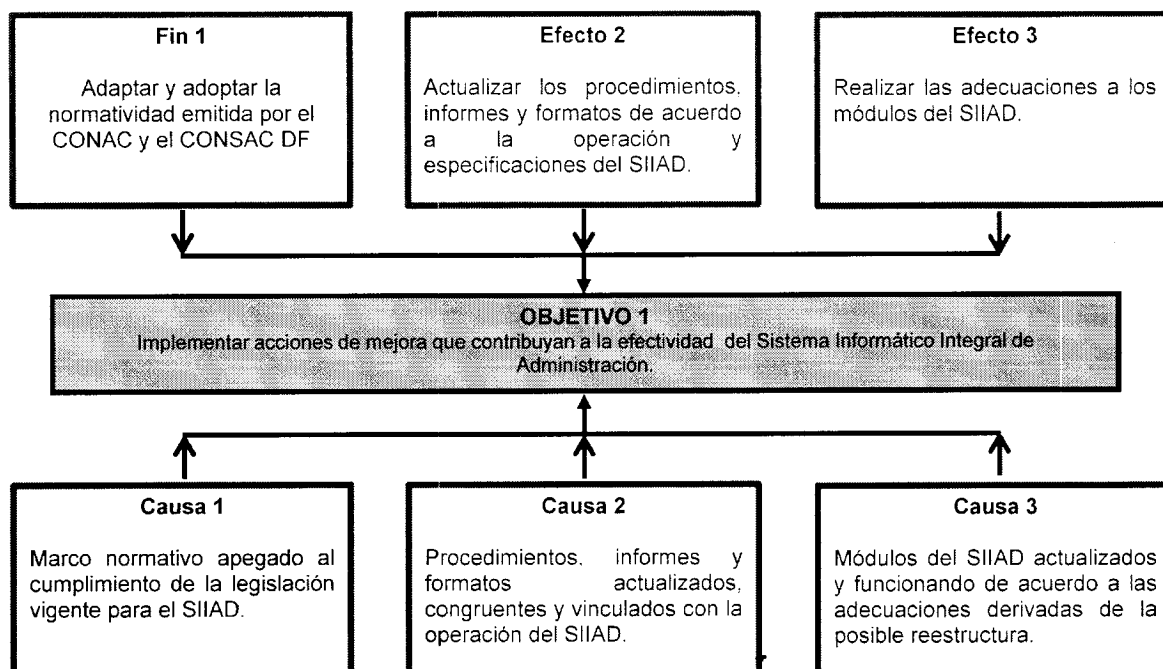
tiene alcances a corto y mediano plazo que seguirán reflejándose durante 2013, o hasta que se consolide el macro proceso del SIIAD.



c) Análisis de objetivos

Con la ejecución del Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2013, se proyecta que mediante la implementación de la MEJORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA y de la MEJORA REGULATORIA se consolidará el SIIAD, permitiendo así que los procesos administrativos sean más efectivos; lo que generará una MEJORA CONTINUA que consolidará el procesamiento y tratamiento de la información para la oportuna toma de decisiones.

Árbol de Objetivos



d) Identificación de alternativas de solución al problema

Considerando el análisis en el árbol de problemas y de objetivos, y verificando la interrelación entre las causas y acciones concretas para solucionar el problema relacionado con la efectividad del SIIAD, se presentan las siguientes alternativas de solución:

Medio 1	Acción
Marco normativo apegado al cumplimiento de la legislación vigente para el SIIAD.	1. Adaptar las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC o CONSAC DF.

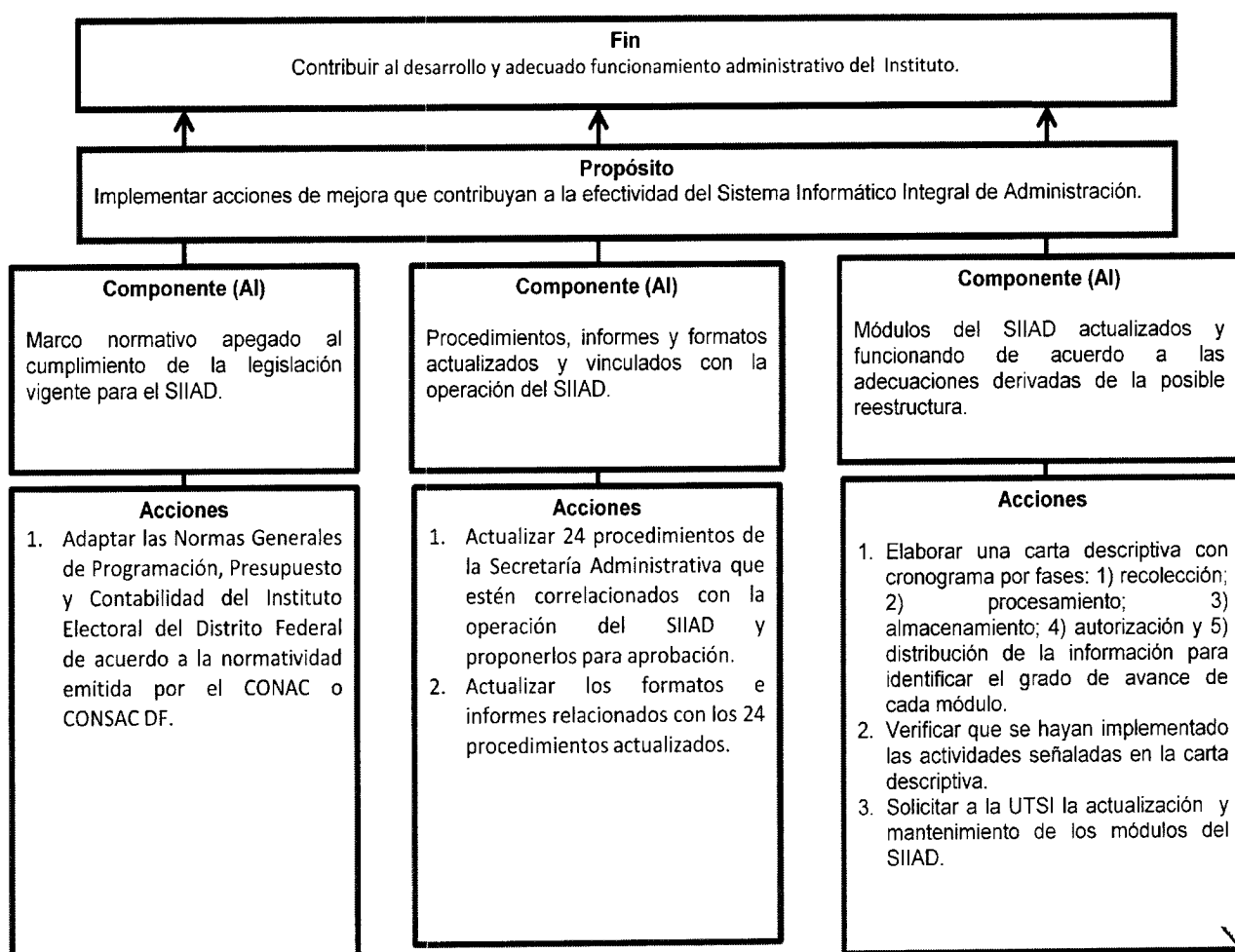
Medio 2	Acción
Procedimientos, informes y formatos actualizados, congruentes y vinculados con la operación del SIIAD.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar 24 procedimientos de la Secretaría Administrativa que estén correlacionados con la operación del SIIAD y proponerlos para aprobación. 2. Actualizar los formatos e informes relacionados con los 24 procedimientos actualizados.

Medio 3	Acción
Módulos del SIIAD actualizados y funcionando de acuerdo a las adecuaciones derivadas de la posible reestructura.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar una carta descriptiva con cronograma por fases: 1) recolección; 2) procesamiento; 3) almacenamiento; 4) autorización y 5) distribución de la información para identificar el grado de avance de cada módulo. 2. Verificar que se hayan implementado las actividades señaladas en la carta descriptiva. 3. Solicitar a la UTSI la actualización y mantenimiento de los módulos del SIIAD.

e) Selección de la alternativa óptima

Derivado del análisis todas las actividades se consideran óptimas para resolver el problema, por lo que se presenta la siguiente estructura:

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)



III.2 Planificación

a) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Fin Contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento administrativo del Instituto.	Impacto de la actualización de la normatividad y módulos relacionados con el SIIAD para contribuir al desarrollo y funcionamiento administrativo del Instituto.	Gestión (Eficacia)	Impacto=L/M*100 Entrega del informe sobre las adecuaciones al SIIAD/ informe de las adecuaciones al sistema entregado.	Anual	Informe	El funcionamiento óptimo del SIIAD a través de la normatividad, procedimientos, informes, formatos y módulos alineados.
Propósito Implementar acciones de mejora que contribuyan a la efectividad del Sistema Informático Integral de Administración.	Impacto de las acciones implementadas para la efectividad del SIIAD.	Gestión (Eficacia)	Impacto=L/M*100 número de acciones implementadas al semestre/número total de acciones programadas al año *100	Trimestre	Informe	El funcionamiento óptimo del SIIAD a través de de la normatividad, procedimientos, informes, formatos y módulos alineados.
Componente 1						
Marco normativo apegado al cumplimiento de la legislación vigente para el SIIAD.	Eficacia en la actualización de los ordenamientos actualizados.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$ número de documentos actualizados al trimestre*.25/ número de documentos programados para actualizar al trimestre*.25	Trimestral	Ordenamiento actualizado	El funcionamiento óptimo del SIIAD a través de la normatividad alineada. Aprobación de los ordenamientos creados, modificados o derogados, por parte de la Junta Administrativa o del Consejo General.
Acciones						
Acción 1.1 Adaptar las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC o CONSAC DF.	Eficacia en los ordenamientos emitidos por el CONAC y CONSAC DF en las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$ Informe de normas adaptadas *1/ informe de las de normas adaptadas programado *1.	Anual	Ordenamiento compilado	El funcionamiento óptimo del SIIAD a través de la normatividad alineada. Unificación de los criterios de aplicación del marco normativo, que permita dar el resultado esperado.

Componente 2						
Procedimientos, informes y formatos actualizados y vinculados con la operación del SIIAD.	Eficacia en la actualización de los procedimientos, informes y formatos vinculados con la operación del SIIAD.	Gestión (Eficacia)	$E=L^*Tp/M*Tr$ número de procedimientos informes y formatos actualizados al trimestre *.25/ número de procedimientos informes y formatos programados para actualizar al trimestre *.25	Trimestre	Procedimiento, informes y formatos actualizados	El funcionamiento óptimo del SIIAD a través de los procedimientos, informes y formatos alineados. Aprobación de las modificaciones a los procedimientos, informes y formatos por parte de la Junta Administrativa o del Consejo General.
Acciones						
Acción 2.1 Actualizar 24 procedimientos de la Secretaría Administrativa que estén correlacionados con la operación del SIIAD y proponerlos para aprobación.	Eficacia en el número de procedimientos actualizados.	Gestión (Eficacia)	$E=L^*Tp/M*Tr$ número de procedimientos modificados al trimestre*.25/ número total de procedimientos programados para modificar al trimestre *.25	Trimestral	Procedimiento actualizado	El funcionamiento óptimo del SIIAD a través de los procedimientos alineados. Unificación de los criterios de aplicación del marco normativo, que permita dar el resultado esperado. Aprobación de las modificaciones a los procedimientos por parte de la Junta Administrativa.
Acción 2.2 Actualizar los formatos e informes relacionados con los 24 procedimientos actualizados.	Eficacia en la actualización de los informes y formatos.	Gestión (Eficacia)	$E=L^*Tp/M*Tr$ L número de informes y formatos actualizados al trimestre*.25/ número de informes y formatos programados para actualizar al trimestre*.25	Trimestre	Informes y formatos actualizados	El funcionamiento óptimo del SIIAD a través de los informes y formatos alineados. Aprobación, de la actualización a los informes y formatos, en el caso específico de que sean parte de un procedimiento, por parte de la Junta Administrativa.

Componente 3						
Módulos del SIIAD en funcionamiento de acuerdo a las adecuaciones derivadas de la posible reestructura.	Eficacia en las adecuaciones por módulo.	Gestión (Eficacia)	$E=L \cdot Tp/M \cdot Tr$ Módulos del SIIAD con adecuaciones al trimestre*.25 / Módulos del SIIAD con adecuaciones al trimestre*.25.	Trimestre	Módulos actualizados	El funcionamiento óptimo del SIIAD a través de la normatividad alineada con el proceso de reestructuración orgánica.
Acciones						
Acción 3.1 Elaborar una carta descriptiva con cronograma por fases: 1) recolección; 2) procesamiento; 3) almacenamiento; 4) autorización y 5) distribución de la información para identificar el grado de avance de cada módulo.	Eficacia en la elaboración de cartas descriptivas por módulo.	Gestión (Eficacia)	$E=L \cdot Tp/M \cdot Tr$ número de cartas descriptivas elaboradas por módulo modificado*1/ número total de cartas descriptivas elaboradas al año *1	Anual	Carta Descriptiva por módulo	El funcionamiento óptimo del SIIAD a través de la normatividad alineada. Implementación de las actividades precisadas en las cartas descriptivas con cronograma por cada uno de los módulos.
Acción 3.2 Verificar que se hayan implementado las actividades señaladas en la carta descriptiva en cada uno de los módulos.	Eficacia en el número de módulos actualizados.	Gestión (Eficacia)	$E=L \cdot Tp/M \cdot Tr$ número de módulos modificados al trimestre*.25/ número de módulos programados a modificar al trimestre*.25	Trimestral	Carta Descriptiva por módulo Módulo actualizado	El funcionamiento óptimo del SIIAD a través de la normatividad alineada. Implementación de las actividades precisadas en las cartas descriptivas con cronograma por cada uno de los módulos.
Acción 3.3 Solicitar a la UTSI la actualización y mantenimiento de los módulos del SIIAD.	Eficacia en el número de servicios de actualización y mantenimiento de los módulos del SIIAD.	Gestión (Eficacia)	$E=L \cdot Tp/M \cdot Tr$ número de servicios de actualización y mantenimiento de los módulos del SIIAD al semestre*.50/ número de servicios de actualización y mantenimiento de los módulos del SIIAD programados al semestre*.50	Semestral	Oficio de solicitud UTSI es área concentradora de servicios informáticos y por lo tanto, ahí se documentan todas las acciones	El funcionamiento óptimo del SIIAD a través de los servicios técnicos de actualización y mantenimiento. Actualización de servicios de mantenimiento de los módulos del SIIAD.

E = Eficacia
L = Cuantificación física alcanzada de la acción.
M = Cuantificación física de la Acción.
Tp= Tiempo planeado
Tr= Tiempo real

IV. Actividades institucionales

IV.1 Actividad institucional.- Marco normativo apegado al cumplimiento de la legislación vigente para el SIIAD.

La normatividad deberá ser compilada de acuerdo a la fecha de publicación, analizada conforme a la materia o asunto que trate, modificada, aprobada por las autoridades electorales y difundida, de tal forma que los involucrados conozcan el marco legal de actuación.

a) Tipo de AI

De Apoyo.

b) Justificación

Determinar los documentos que van a impactar el contenido de Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC o CONSAC DF, lo que evitará algunas distorsiones jurídicas como: la sobre-regulación, contradicciones, o en su caso vacíos en los ordenamientos legales que intervienen en la consolidación del SIIAD, es importante precisar que esta actividad será permanente hasta en tanto el CONAC continúe emitiendo constantemente la normatividad que obligue a este Instituto a aplicarla.

c) Objetivo específico

Actualizar los ordenamientos del marco jurídico de actuación que emita el CONAC y el CONSAC DF, que tengan ámbito de aplicación en este Instituto en materia presupuestal, de contabilidad, financiera.

d) Acciones

1. Adaptar las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC o CONSAC DF.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficacia en los ordenamientos emitidos por el CONAC y CONSAC DF en las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto	Gestión (Eficacia)	$E=L^*Tp/M*Tr$ Informe de normas adaptadas *1/ informe de las de normas adaptadas programado *1.

f) Metas

1. Normas Generales de Programación y Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal adaptadas de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC o CONSAC DF.

IV.2 Actividad institucional.- Procedimientos, informes y formatos actualizados y vinculados con la operación del SIIAD.**a) Tipo de AI**

De Apoyo.

b) Justificación

Actualizar los procedimientos, informes y formatos permitirá establecer orden y congruencia en las nuevas formas de operación, donde de manera detallada, se describan las actividades, tareas, políticas de operación, tiempos de atención y flujogramas, que de acuerdo a una metodología, esquematicen la operación de los procesos administrativos, detectando áreas de oportunidad, tramos de control, responsables de la operación, así como corrigiendo aquellos procedimientos que por regulación excesiva o ausencia de ésta favorecen la discrecionalidad.

c) Objetivo específico

Actualizar los 24 procedimientos, informes y formatos relacionados con la operación del SIIAD, a efecto de que haya concordancia operativa y funcional con las disposiciones emitidas por el CONAC y CONSAC DF.

d) Acciones

1. Actualizar 24 procedimientos de la Secretaría Administrativa que estén correlacionados con la operación del SIIAD y proponerlos para aprobación.
2. Actualizar los formatos e informes relacionados con los 24 procedimientos actualizados.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficacia en el número de procedimientos actualizados.	Gestión (Eficacia)	$E = \frac{L \cdot T_p}{M \cdot T_r}$ número de procedimientos modificados al trimestre*.25/ número total de procedimientos programados para modificar al trimestre*.25
Eficacia en la actualización de los informes y formatos.	Gestión (Eficacia)	$E = \frac{L \cdot T_p}{M \cdot T_r} \cdot L$ número de informes y formatos actualizados al trimestre*.25/ número de informes y formatos programados para actualizar al trimestre*.25

f) Metas

1. 24 procedimientos actualizados que están correlacionados con la operación del SIIAD.
2. Informes y formatos actualizados relacionados con los 24 procedimientos actualizados.

IV.3 Actividad institucional.- Módulos del SIIAD en funcionamiento de acuerdo a las adecuaciones derivadas de la posible reestructura.**a) Tipo de AI**

De Apoyo.

b) Justificación

Consolidar el SIIAD coadyuvará a la estandarización y la intraoperabilidad de los procesos, así como el uso estratégico de la tecnología entre las áreas involucradas en el ciclo de recolección, tratamiento, almacenamiento, distribución e intercambio de información que propicie la efectividad en toma de decisiones por parte de los Órganos de Dirección de este Instituto.

El uso estratégico de la tecnología es una de las directrices que enmarcan las acciones del e-Gobierno y de la e-Administración, en este sentido, se requiere una infraestructura tecnológica que al ser aplicada esté alienada con los objetivos estratégicos institucionales, siendo de suma importancia que en caso de que se inicie un proceso de reestructuración orgánica en 2013, la operación del SIIAD sea concordante con esas adecuaciones, buscando las mejores prácticas que atiendan con mayor efectividad los requerimientos de las áreas, logrando optimización de los recursos humanos, financieros y materiales.

c) Objetivo específico

Contar con un Sistema Informático Integral actualizado en cada uno de sus módulos, verificando que exista coincidencia y concordancia con la Estructura Orgánica autorizada en 2013.

d) Acciones

1. Elaborar una carta descriptiva con cronograma por fases: 1) recolección; 2) procesamiento; 3) almacenamiento; 4) autorización y 5) distribución de la información para identificar el grado de avance de cada módulo.
2. Verificar que se hayan implementado las actividades señaladas en la carta descriptiva.
3. Solicitar a la UTSI la actualización y mantenimiento de los módulos del SIIAD.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficacia en la elaboración de cartas descriptivas por módulo.	Gestión (Eficacia)	$E = L \cdot T_p / M \cdot T_r$ número de cartas descriptivas elaboradas por módulo modificado*1/ número total de cartas descriptivas elaboradas al año *1
Eficacia en el número de módulos actualizados.	Gestión (Eficacia)	$E = L \cdot T_p / M \cdot T_r$ número de módulos modificados al trimestre*.25/ número de módulos programados a modificar al trimestre*.25
Eficacia en el número de servicios de actualización y mantenimiento de los módulos del SIIAD.	Gestión (Eficacia)	$E = L \cdot T_p / M \cdot T_r$ número de servicios de actualización y mantenimiento de los módulos del SIIAD al semestre*.50/ número de servicios de actualización y mantenimiento de los módulos del SIIAD programados al semestre*.50

f) Metas

1. 6 cartas descriptivas con cronograma que permitan monitorear el grado de avance de cada módulo.
2. 6 módulos con actualizados con actividades implementadas de acuerdo a las cartas descriptivas y derivado de las modificaciones a la estructura orgánica.
3. 6 módulos actualizados a los que se les proporcionó servicio de mantenimiento.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Actividad Institucional IV. 1.- Marco normativo apegado al cumplimiento de la legislación vigente para el SIIAD.																				
Número	Acción	RO	Mes																	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
1	Adaptar las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC o CONSAC DF.	02																		
Actividad Institucional IV. 2.- Procedimientos, informes y formatos actualizados y vinculados con la operación del SIIAD.																				
Número	Acción	RO	Mes																	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
1	Actualizar 24 procedimientos de la Secretaría Administrativa que estén correlacionados con la operación del SIIAD y proponerlos para aprobación.	02 03																		
2	Actualizar los formatos e informes relacionados con los 24 procedimientos actualizados.	02 03																		
Actividad Institucional IV. 3.- Módulos del SIIAD en funcionamiento de acuerdo a las adecuaciones derivadas de la posible reestructura.																				
Número	Acción	RO	Mes																	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
1	Elaborar una carta descriptiva con cronograma por fases: 1) recolección; 2) procesamiento; 3) almacenamiento; 4) autorización y 5) distribución de la información para identificar el grado de avance de cada módulo.	02 03																		
2	Verificar que se hayan implementado las actividades señaladas en la carta descriptiva.	02 03																		
3	Solicitar a la UTSI la actualización y mantenimiento de los módulos del SIIAD.	01																		



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA DE USO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS,
HUMANOS Y MATERIALES 2013

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

MARZO 2013

Índice

Introducción	1
I. Marco Jurídico	3
II. Metodología del Marco Lógico	5
II.1. Identificación del problema y alternativas de solución	5
a) Análisis de involucrados	5
b) Análisis de problemas	6
c) Análisis de objetivos	7
d) Identificación de alternativas de solución al problema	9
e) Selección de la alternativa óptima	9
f) Estructura analítica del programa	10
III.- Planificación	10
a) Matriz de indicadores para resultados (MIR)	10
IV.1 Actividades institucionales. Capacitar y evaluar al personal sobre procedimientos, lineamientos o normatividad del Instituto	13
a) Tipo de AI	13
b) Justificación	13
c) Objetivo específico	13
d) Acciones	13
e) Indicadores	13
f) Metas	14
IV.2 Actividades institucionales. Asignar los requerimientos conforme a sus funciones y responsabilidades	14
a) Tipo de AI	14
b) Justificación	14
c) Objetivo específico	14

d) Acciones.....	15
e) Indicadores.....	15
f) Metas	15
IV.3 Actividades institucionales. Delegar actividades conforme a sus funciones y definir tiempos de respuesta.....	15
a) Tipo de AI.....	15
b) Justificación.....	15
c) Objetivo específico.....	16
d) Acciones.....	16
e) Indicadores.....	16
f) Metas	16
IV.4 Actividades institucionales. Efectuar la inducción al personal en función al puesto a desempeñar en la Secretaría Administrativa.....	16
a) Tipo de AI.....	16
b) Justificación.....	16
c) Objetivo específico.....	17
d) Acciones.....	17
e) Indicadores.....	17
f) Metas	17
V.5 Actividades institucionales. Atención inmediata en el suministro de insumos.....	17
a) Tipo de AI.....	17
b) Justificación.....	18
c) Objetivo específico.....	18
d) Acciones.....	18
e) Indicadores.....	18
f) Metas	18
VI. Cronograma de acciones sustantivas.....	19

Introducción

Con la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Secretaría Administrativa tiene la obligación de elaborar el programa "Uso y Optimización de los recursos Financieros, Humanos y Materiales 2013 (Programa)", con la finalidad de establecer elementos indispensables para administrar, con eficiencia, eficacia y transparencia, los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), con fundamento en lo establecido en las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal del Instituto Electoral del D.F. (Normas de racionalidad).

La Secretaría Administrativa como responsable del patrimonio y de la administración de los recursos materiales, humanos, técnicos y financieros del Instituto, así como del uso eficiente de los mismos, tiene la tarea de instrumentar acciones que coadyuven a optimizar y hacer un uso eficiente de dichos recursos; para ello, es necesario principalmente dar seguimiento a los Programas Institucionales de carácter administrativo aprobados y aplicar las políticas necesarias para el logro de ese fin.

El Programa que se presenta se elaboró atendiendo lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobado por la Junta Administrativa (Junta) mediante acuerdo JA097-12; mismo que considera las Políticas y Programas Generales del *Instituto*. Esencialmente las relacionadas con el quehacer administrativo, como son Calidad en la Gestión, Fortalecimiento Institucional, Transparencia y Rendición de Cuentas.

La aplicación de este Programa coadyuvará hacia el fortalecimiento en la optimización en el uso de los recursos financieros, humanos y materiales, a través de acciones que simplifiquen la operación de sus actividades y fortaleciendo su transparencia, como a continuación se describen:

Incluir el alcance

El documento está conformado por cinco apartados; en el primero se reflexiona sobre la base normativa que le da sustento al programa y a las actividades de la Secretaría Administrativa; en el segundo, se describe el pilar Metodológico en el que se apoya la construcción de este programa, bajo la siguiente estructura: proceso de identificación del problema y alternativas de solución; en el tercero, se hace hincapié en la Planificación, principalmente la construcción de

la matriz de indicadores que serán la guía que permitirá cuantificar el logro de las metas propuestas; en el cuarto, se indican las Actividades Institucionales, su justificación, objetivos específicos, acciones, indicadores y metas; en el quinto, se finaliza con la presentación del cronograma de acciones sustantivas de las actividades en vías de ejecutarse para cumplir con lo programado.

I. Marco Jurídico

El artículo 68, primer párrafo del Código señala que la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. Es la responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y del eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles.

En este contexto, de conformidad con el artículo 69 fracciones II y III del Código, la Secretaría Administrativa tiene como atribución elaborar y proponer a la Junta, en agosto del año anterior al que deban aplicarse, los anteproyectos de Programas Institucionales de carácter administrativo, así como instrumentarlos y darles seguimiento).

La Junta de acuerdo con en el artículo 64, fracción II del Código, tiene la atribución de aprobar y, en su caso, integrar en la primera quincena de septiembre del año previo al que vaya a aplicarse y previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los Proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos, entre ellos, el programa uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales 2013.

El artículo 82 de la ley de Presupuesto y Gasto Eficiente en su último párrafo establece como criterio de gasto eficiente, que toda adquisición tenga racionalidad económica, que sea necesaria, que cumpla un fin predeterminado, que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte.

Por su parte los *Lineamientos para Optimizar el Presupuesto y Realizar un Gasto Eficiente en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, tienen por objeto regular las acciones para optimizar la utilización eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y humanos a partir de criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Ahora bien, en términos del numeral 7, de los *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios*, establece que, estos Lineamientos se fundaran en criterios que promuevan la simplificación administrativa, la efectiva delegación de facultades, los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y de la utilización óptima de los recursos del Instituto; el numeral 4. Políticas de operación, cuarta viñeta del procedimiento para realizar la afectación, destino final y baja de bienes muebles

establece que la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios por conducto de la Subdirección de Patrimonio Institucional y el Departamento de Control Patrimonial es el responsable de coordinar las acciones tendientes que deban llevarse a cabo para el cuidado, la optimización y el reaprovechamiento de los bienes muebles del Instituto.

II. Metodología del Marco Lógico

Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

Del análisis realizado a Secretaría Administrativa se determinó que uno de los problemas esenciales, es el desconocimiento del personal de las funciones de cada puesto y de la interrelación con las demás áreas, tanto en lo general como en lo particular, condición que genera la falta de control, planeación y el seguimiento de manera eficaz y eficiente de las actividades o acciones inherentes a los cargos y de manera directa en los resultados de la Secretaría Administrativa.

a) Análisis de involucrados

En el siguiente esquema se muestran los actores involucrados con el uso y optimización de los recursos humanos, financieros y materiales, que pueden coadyuvar en la solución del problema:



Tabla de Involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Actor 1: Subdirección de Adquisiciones	5	5	25
Actor 2: Subdirección de Patrimonio Institucional	5	5	25
Actor 3: Investigación, Análisis y Selección de	5	5	25

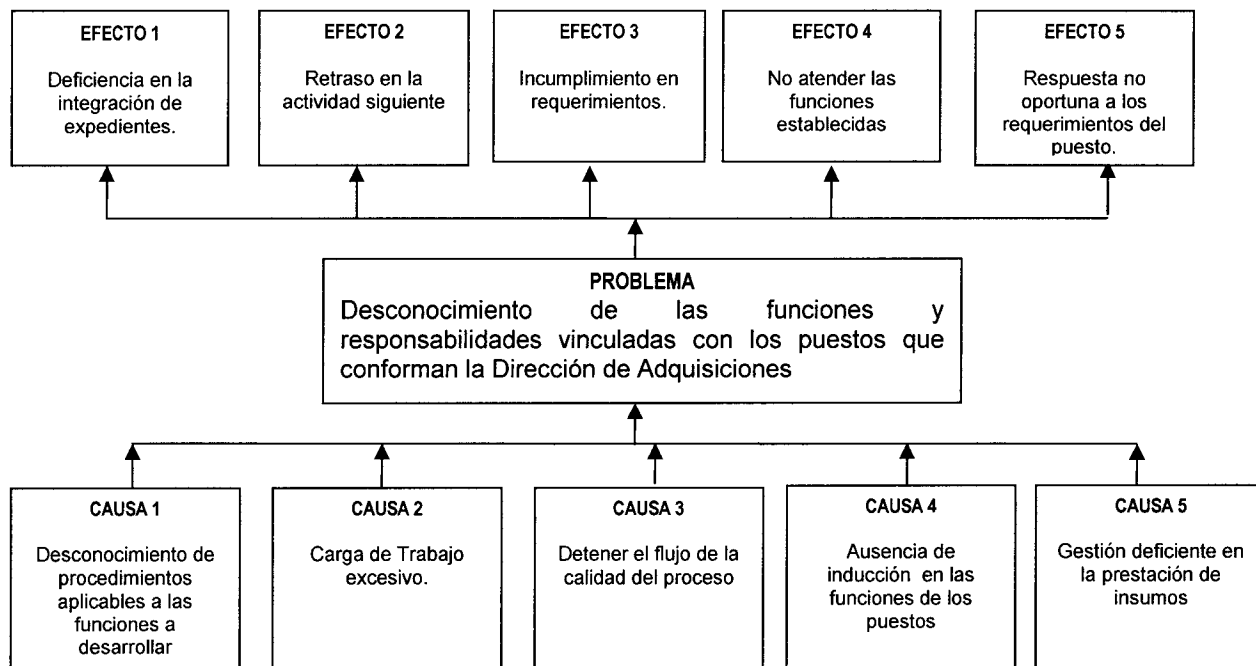
Mercado			
Actor 4: Control e Integración de Procedimientos	5	5	25
Actor 5: Mantenimiento y Servicios	2	4	8
Actor 6: Almacén	4	2	8
Actor 7: Control vehicular	2	3	6

Como puede apreciarse las Subdirecciones de Adquisiciones y de Patrimonio Institucional, así como los Departamentos: Investigación, Análisis y Selección de Mercado y Control e Integración de Procedimientos de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios arrojan una cuantía de 100 puntos, debido principalmente al desconocimiento de las funciones y responsabilidades para el desarrollo de las actividades tales como: adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios.

b) Análisis de problemas

Árbol de Problemas

En el siguiente esquema se muestra la relación entre el problema central, sus causas y efectos.

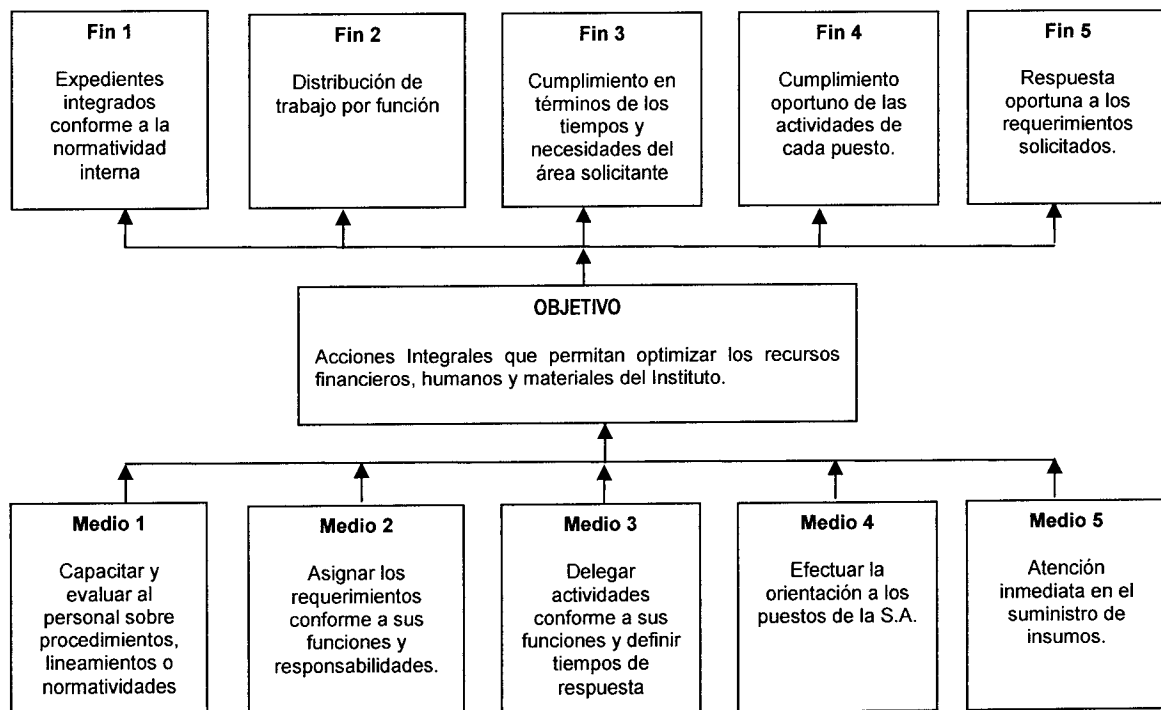


Como se muestra en el árbol anterior, el problema principal a resolver se enfoca a la falta de conocimiento del personal de las funciones de cada puesto por parte del personal, entre las causas que lo originan y los efectos que produce, se encuentran los siguientes:

- El desconocimiento del personal de las actividades a realizar de acuerdo al perfil del puesto, no permite la integración eficiente de los expedientes de contratos, pedidos y ordenes de servicio y por la atención de los requerimientos de bienes o servicios solicitados por las diversas áreas requirentes del Instituto, que es una función sustantiva de la Secretaría Administrativa.
- La falta de delegación oportuna de los asuntos pendientes de trámite, ocasiona un atraso en la atención de las mismas.
- Derivado de la falta de inducción respecto de las actividades a desarrollar en cada puesto genera que estas se desarrollen a juicio propio, racionamiento lógico e iniciativa en lugar de que estas sean acorde a la normatividad aplicable.
- La falta de insumos de forma oportuna y sin restricción conlleva al atraso de respuesta (servicio de internet, líneas telefónicas insuficientes).

c) Análisis de objetivos

Árbol de objetivos



Como puede apreciarse en el árbol de objetivos se describe gráficamente la interacción entre los medios y fines con los alcances que se desean lograr, en consideración a la naturaleza del propio programa.

El objetivo principal mostrado en la estructura gráfica hace referencia a la necesidad de llevar a cabo acciones conjuntas, mientras que en la parte inferior se describen los medios que permitirán solventar las causas que originan el problema; en la parte superior se aluden los fines estratégicamente perseguidos, los cuales serán alcanzados una vez canalizados los esfuerzos para ejecutar los medios descritos.

Con el Programa Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales 2013, se pretende llevar a cabo acciones coadyuvantes, entre ellas, atender en tiempo y forma los requerimientos solicitados por las diversas áreas del Instituto con lo que se contribuiría a facilitar el cumplimiento de las actividades Institucionales y en su caso incrementar la eficiencia en el desempeño de las tareas a realizar.

Al administrar de manera ágil y expedita las solicitudes de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se incrementa la confiabilidad entre Instituto y proveedor, en el cumplimiento de lo establecido en contratos, pedidos y órdenes de servicio.

Entrega de bienes o prestación de servicios en tiempo y forma hacia las áreas requirentes.

Certidumbre por parte del proveedor a efecto de recibir su pago conforme a las condiciones establecidas entre el proveedor e Instituto.

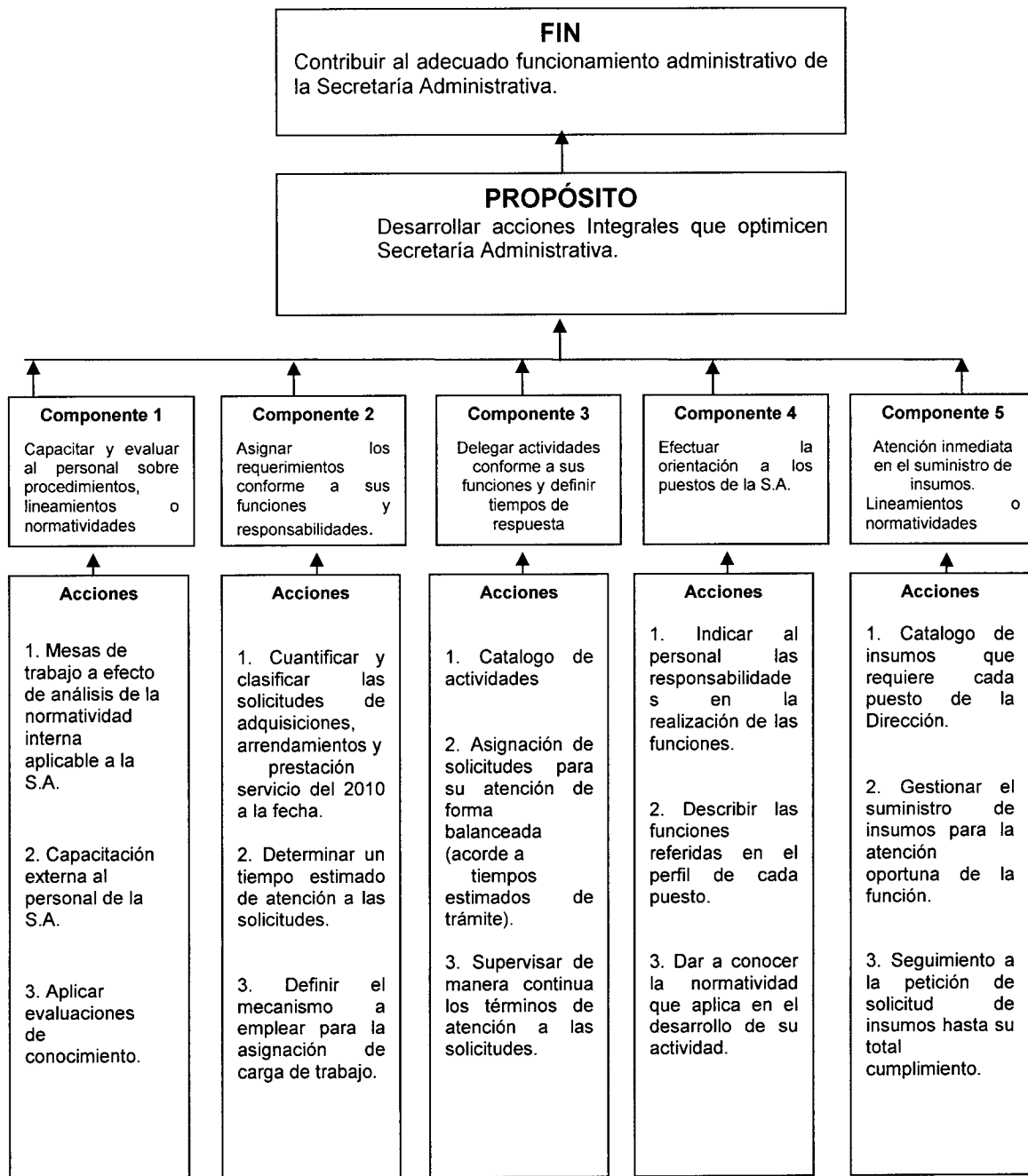
d) Identificación de alternativas de solución al problema

Medio 1	Acción
1. Capacitar y evaluar al personal sobre procedimientos, lineamientos o normatividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mesas de trabajo a efecto de análisis de la normatividad interna aplicable a la S.A. 2. Capacitación externa al personal de la S.A. 3. Aplicar evaluaciones de conocimiento.
Medio 2	Acción
2. Asignar los requerimientos conforme a sus funciones y responsabilidades.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuantificar y clasificar las solicitudes de adquisiciones, arrendamientos y prestación servicio del 2010 a la fecha. 2.- Determinar un tiempo estimado de atención a las solicitudes. 3.- Definir el mecanismo a emplear para la asignación de carga de trabajo.
Medio 3	Acción
3. Delegar actividades conforme a sus funciones y definir tiempos de respuesta	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Catalogo de actividades 2.- Asignación de solicitudes para su atención de forma balanceada (acorde a tiempos estimados de trámite). 3.- Supervisar de manera continua los términos de atención a las solicitudes.
Medio 4	Acción
4. Efectuar la orientación al personal en función al puesto a desempeñar en la S.A.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Indicar al personal las responsabilidades en la realización de las funciones. 2.- Describir las funciones referidas en el perfil de cada puesto. 3.- Dar a conocer la normatividad que aplica en el desarrollo de su actividad.
Medio 5	Acción
5. Atención inmediata en el suministro de insumos.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Catálogo de insumos que requiere cada puesto de la Dirección. 2.- Gestionar el suministro de insumos para su atención oportuna. 3.- Seguimiento a la petición de solicitud de insumos hasta su total cumplimiento.

e) Selección de la alternativa óptima

Derivado del análisis presentado en el árbol de objetivos, se determinó que realizar las diversas acciones presentadas, así como los aportes complementarios permitiría solucionar el problema descrito.

f) Estructura analítica del programa (EAP)



III. Segunda Etapa: Planificación

a) Matriz de Indicadores por Resultado (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
Fin Contribuir al adecuado funcionamiento administrativo de la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios.	Eficacia en la entrega de los Informes de atención a los requerimientos de las distintas áreas del IEDF.	Eficacia	$A = (L \cdot Tp / M \cdot Tr) \cdot 100$ Entrega del informe trimestral de actividades * .25/1 un informe trimestral de actividades entregado * .25	Trimestral	Informe trimestral	Se da a conocer si se ha alcanzado en tiempo y forma las actividades por realizar.
Propósito Desarrollar acciones Integrales que optimizan los recursos financieros, humanos y materiales de la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios.	Eficacia en las acciones integrales que optimizan los recursos financieros, humanos y materiales de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	Eficacia	$A = (L \cdot Tp / M \cdot Tr) \cdot 100$ Entrega del informe trimestral de actividades * .25/1 un informe trimestral de actividades entregado * .25	Trimestral	Informe trimestral	Se da a conocer si se ha alcanzado en tiempo y forma las actividades por realizar.
Componentes						
1. Capacitar y evaluar al personal sobre procedimientos, lineamientos o normatividades	Eficacia en la capacitación y evaluación al personal sobre procedimientos, lineamientos o normatividad	Eficacia	$A = (L \cdot Tp / M \cdot Tr) \cdot 100$ Entrega del informe mensual de capacitación * 0.08/1 un informe mensual de actividades entregado * 0.08	Mensual	Informe mensual	Se da a conocer si se ha alcanzado la capacitación conforme a lo planeado.
2. Asignar los requerimientos conforme a sus funciones y responsabilidades.	Eficacia en la asignación de los requerimientos conforme a sus funciones y responsabilidades.	Eficacia	$A = (L \cdot Tp / M \cdot Tr) \cdot 100$ Entrega del informe mensual de capacitación * 0.08/1 un informe mensual de actividades entregado * 0.08	Mensual	Informe mensual	
3. Delegar actividades conforme a sus funciones y definir tiempos de respuesta	Eficacia en la delegación de actividades conforme a sus funciones y definir tiempos de respuesta	Eficacia	$A = (L \cdot Tp / M \cdot Tr) \cdot 100$ Entrega del informe mensual de capacitación * 0.08/1 un informe mensual de actividades entregado * 0.08	Mensual	Informe mensual	
4. Efectuar la orientación a los puestos de la DACPyS.	Eficacia en la orientación a los puestos de la DACPyS.	Eficacia	$A = (L \cdot Tp / M \cdot Tr) \cdot 100$ Entrega del informe trimestral de actividades * .25/1 un informe trimestral de actividades entregado * .25	Trimestral	Informe trimestral	

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
5. Atención inmediata en el suministro de insumos, lineamientos o normatividades	Eficacia en la atención inmediata en el suministro, lineamientos o normatividades	Eficacia	$A = (L * Tp / M * Tr) * 100$ Entrega del informe anual de actividades *1/1 un informe anual de actividades entregado *1	Anual	Informe anual	
Acciones						
1. Capacitar y evaluar al personal sobre procedimientos, lineamientos o normatividades						
1.1. Desarrollar material para exposición del curso.						
1.2. Definir el personal que fungirá como instructor						
1.3. Elaborar programa de capacitación						
1.4. Obtener resultados de la evaluación del aprendizaje adquirido.						
2.1. Clasificación por tipo de requerimiento						
2.2. Identificación de tiempo de inicio del requerimiento o entrega del bien o servicio						
2.3. Distribución y asignación balanceada de los requerimientos al personal responsable de atender la solicitud.						
3.1. Cronograma de seguimiento a solicitudes respecto de las actividades a desarrollar de inicio y hasta su conclusión.						
3.2. Desarrollo de formato mediante el cual se reporten las causas que generan retraso en las actividades.						
4.1. Inducción sobre las actividades del puesto.						
4.2. Conocimiento de la normatividad aplicable.						
5.1. Determinar los insumos básicos (espacio laboral, silla, equipo de computo, equipo de telefonía, etc) para el desarrollo de actividades inherentes al puesto.						

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
5.2. Determinar los insumos complementarios (acceso a internet, scanner, tarjeta telefónica, etc)						

A = Eficacia

L = Cuantificación de solicitudes.

Tp = Tiempo planeado para atender la solicitud.

M = Cuantificación física de la Acción.

Tr = Tiempo real en la atención de la solicitud.

IV.1 Actividad institucional

1. Capacitar y evaluar al personal de la Secretaría Administrativa sobre procedimientos, lineamientos o normatividad del Instituto.

a) Tipo de AI

De apoyo.

b) Justificación

Con la capacitación y evaluación al personal sobre los procedimientos, lineamientos o normatividad que aplique a sus funciones, se garantizará la integración de expedientes con la información que corresponda a las necesidades requeridas en su materia de cada área.

c) Objetivo específico

Contar con expedientes debidamente integrados que permitan cumplir el desarrollo de las funciones de manera ágil y expedita, con lo que se reducirían al mínimo la demora en el cumplimiento de los servicios a proporcionar.

d) Acciones

1. Mesas de trabajo a efecto de análisis de la normatividad interna aplicable a la S.A.
2. Capacitación externa al personal de la S.A.
3. Aplicar evaluaciones de conocimiento.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficacia en las mesas de trabajo a efecto de análisis de la normatividad interna aplicable a la S.A.	Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Análisis de las normatividades que apliquen a la S.A. *0.25/1 Análisis planeado para desarrollarse durante el primer trimestre * 0.25
Eficacia en la capacitación externa hacia el personal de la S.A.	Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia=capacitación externa *0.33/1 capacitación programada al mes de abril * 0.33
Eficacia en las evaluaciones de conocimiento	Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Evaluaciones al personal de la DACPyS. 0.33/1 capacitación programada al mes de abril * 0.33

f) Metas

1. Desarrollar mesas de trabajo para el análisis de normatividades que apliquen a la S.A.
2. Efectuar los cursos de capacitación externos e internos al personal de la S.A.
3. Aplicar la correctamente la normatividad en las funciones de la S.A.

IV.2 Actividad institucional

2. Asignar los requerimientos conforme a sus funciones y responsabilidades.

a) Tipo de AI

De apoyo.

b) Justificación.

La presente actividad institucional permite asignar adecuadamente las necesidades solicitadas por las diversas áreas del Instituto conforme a las funciones y responsabilidades que le compete al personal adscrito a la Dirección. Lo anterior eficiente la operación diaria institucional.

c) Objetivo específico

La asignación de actividades conforme a su responsabilidad y de acuerdo a sus funciones establecidas en el perfil, dando como resultado el desarrollo en buen término de las solicitudes en atención.

d) Acciones

1. Cuantificar y clasificar las solicitudes de adquisiciones, arrendamientos y prestación servicio del 2010 a la fecha.
2. Determinar un tiempo estimado de atención a las solicitudes.
3. Definir el mecanismo a emplear para la asignación de carga de trabajo.

2. Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficacia en cuantificar y clasificar las solicitudes de adquisiciones, arrendamientos y prestación servicio del 2010 a la fecha.	Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ 1 cuantificación y clasificación de solicitudes de 2010 al 2012 *1/1 análisis en el mes de enero de 2013 *1
Eficacia en determinar un tiempo estimado de atención a las solicitudes.	Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ 1 tiempo estimado de atención a solicitudes de 2010 al 2012 *1/1 análisis en el mes de enero de 2013 *1
Eficacia en definir el mecanismo a emplear para la asignación de carga de trabajo.	Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ 1 mecanismo a emplear para la asignación de carga de trabajo de 2010 al 2012 *1/1 análisis en el mes de febrero de 2013 *1

1. Metas

1. Lograr una clasificación de solicitudes que permitan conocer el universo de trabajo y asignar cada una de ellas para su oportuna atención.
2. Permite planear la asignación de la solicitud al personal.
3. Establecer un mecanismo que nos permita tener un balance de la carga de trabajo equitativamente entre el personal.

IV.3 Actividad institucional

3. Delegar actividades conforme a sus funciones y definir tiempos de respuesta

a) Tipo de AI

De apoyo.

b) Justificación

La delegación adecuada de actividades conforme a sus funciones, asegura el que exista una atención conforme a lo señalado en los procedimientos en tiempo y forma.

c) Objetivo específico

Cumplimiento en términos de los tiempos y necesidades del área solicitante

d) Acciones

1.- Catalogo de actividades

2. Asignación de solicitudes para su atención de forma balanceada (acorde a tiempos estimados de trámite).

3. Supervisar de manera continua los términos de atención a las solicitudes.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficacia en la realización del catalogo de actividades.	Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ 1 realización de un catalogo *1/1 programado para el mes de febrero *1
Eficacia en la asignación de solicitudes para su atención de forma balanceada (acorde a tiempos estimados de trámite).	Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ 1 balanceo en la asignación de solicitudes * 0.83/1 mensualmente * 0.83
Eficacia en la supervisión y de atención a las solicitudes.	Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ 1

f) Meta

1. Atención de solicitudes conforme a las normas aplicables a cada caso sin demora.

IV.4 Actividad institucional

1. 4. Efectuar la inducción al personal en función al puesto a desempeñar en la S.A.

a) Tipo de AI

De apoyo.

b) Justificación

4. Se requiere la inducción al personal en función al puesto a desempeñar en la S.A., a efecto de evitar la generación de errores, retraso en el desarrollo de la actividad e incumplimiento de las fechas compromiso de las solicitudes.

c) Objetivo específico

5. Que el personal atienda de manera eficiente las solicitudes de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios requeridos a la S.A.

d) acciones

1. Indicar al personal las responsabilidades en la realización de las funciones.
2. Describir las funciones referidas en el perfil de cada puesto.
3. Dar a conocer la normatividad que aplica en el desarrollo de su actividad.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficacia en la instrucción al personal sobre las responsabilidades en la realización de sus funciones	Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr instruir al personal respecto de sus funciones y responsabilidades * 1/1 La instrucción se impartirá al personal de nuevo ingreso * 1
Eficacia para describir las funciones referidas en el perfil de cada puesto.	Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr describir las funciones y responsabilidades de cada puesto * 1/1 La descripción se impartirá al personal de nuevo ingreso * 1
Eficacia para dar a conocer la normatividad que aplica en el desarrollo de su actividad	Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr brindar la normatividad que aplica en el desarrollo de su actividad * 1/1 La normatividad se impartirá al personal asignado a la S.A. * 1

e) Metas

Dar atención al total de solicitudes requeridas a la S.A., de manera oportuna y en conformidad a la normatividad aplicable a cada solicitud.

IV.5 Actividad institucional

5. Atención inmediata en el suministro de insumos.

a) Tipo de AI

De apoyo.

b) Justificación

Para lograr la atención y cumplimiento de las solicitudes que se ingresen a la S.A., es necesario del suministro apropiado de insumos para que el personal adscrito a desarrolle de manera eficiente su función.

c) Objetivo específico

Que el personal atienda de manera oportuna el total de las solicitudes de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios requeridos a la S.A.

d) acciones

1. Catalogo de insumos que requiere cada puesto de la S.A.
2. Gestionar el suministro de insumos para la atención oportuna de la función.
3. Seguimiento a la petición de solicitud de insumos hasta su total cumplimiento.

e) Indicadores

INDICADORES		
NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO
Eficacia en el desarrollo del catalogo de insumos que requiere cada puesto de la Dirección.	Eficacia	$Eficacia = \frac{L * Tp}{M * Tr}$ desarrollo del catalogo e insumos * 1/1 Catalogo de insumos * 1
Eficacia en la gestión del suministro de insumos para la atención oportuna de la función.	Eficacia	$Eficacia = \frac{L * Tp}{M * Tr}$ gestionar el suministro de insumos * 1/1 Se gestionará para el personal de nuevo ingreso * 1
Eficacia en el seguimiento de petición de solicitud de insumos hasta su total cumplimiento.	Eficacia	$Eficacia = \frac{L * Tp}{M * Tr}$ seguimiento de petición de insumos * 1/1 Se llevará a cabo para el personal de nuevo ingreso * 1

e) Metas

Contar con la disponibilidad de insumos (equipos de cómputo, telefonía, internet, espacios y mobiliario) para el desarrollo de la función.

V.-Cronograma de acciones sustantivas

Actividad Institucional.- Capacitar y evaluar al personal sobre procedimientos, lineamientos o normatividades														
Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Mesas de trabajo a efecto de análisis de la normatividad interna aplicable a la S.A.	03	■											
2	Capacitación externa al personal de la S.A.	03	■											
3	Aplicar evaluaciones de conocimiento. Elaborar el cronograma de trabajo del inventario del Instituto.	03		■										
Actividad Institucional.- Asignar los requerimientos conforme a sus funciones y responsabilidades.														
1	Cuantificar y clasificar las solicitudes de adquisiciones, arrendamientos y prestación servicio del 2010 a la fecha.	03	■											
2	Determinar un tiempo estimado de atención a las solicitudes.	03	■											
3	Definir el mecanismo a emplear para la asignación de carga de trabajo.	03		■										
Actividad Institucional.- Delegar actividades conforme a sus funciones y definir tiempos de respuesta														
1	Catalogo de actividades	03		■										
2	Asignación de solicitudes para su atención de forma balanceada (acorde a tiempos estimados de trámite).	03			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3	Supervisar de manera continua los términos de atención a las solicitudes.	03			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Actividad Institucional.- Efectuar la orientación al personal en función al puesto a desempeñar en la DACPyS														
1	Indicar al personal las responsabilidades en la realización de las funciones	03						■						
2	Describir las funciones referidas en el perfil de cada puesto.	03						■						

3	Dar a conocer la normatividad que aplica en el desarrollo de su actividad	02													
Actividad Institucional.- Atención inmediata en el suministro de insumos.															
1	Catalogo de insumos que requiere cada puesto de la Dirección.	02													
2	Gestionar el suministro de insumos para su atención oportuna														
3	Seguimiento a la petición de solicitud de insumos hasta su total cumplimiento.														





INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA DE USO DE INSTRUMENTOS INFORMÁTICOS
2013

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Marzo 2013

Índice

I. Introducción.....	3
II. Marco Jurídico	6
III. Metodología del Marco Lógico (MML) del Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2013. 8	
a) Análisis de involucrados.....	8
b) Análisis de problemas	10
c) Análisis de objetivos	13
d) Identificación de alternativas de solución al problema.....	14
e) Selección de la alternativa óptima.....	16
f) Estructura analítica del programa (EAP).....	21
g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	22
IV. Actividades institucionales.....	25
1. Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.....	25
a) Justificación:.....	25
b) Objetivo específico:.....	26
c) Acciones:	26
d) Indicadores.....	26
e) Metas:	27
2. Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.....	27
a) Justificación.....	27
b) Objetivo Específico	28
c) Acciones:	28
d) Indicadores.....	28
e) Metas.....	29

3. Incorporación de nuevas tecnologías	29
a) Justificación.....	29
b) Acciones	30
c) Indicadores.....	30
d) Metas.....	31
4. Incorporación de instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana	31
a) Justificación.....	31
b) Objetivo específico.....	32
c) Acciones	32
d) Indicadores.....	32
e) Metas.....	33
V. Cronograma de acciones sustantivas	34

I. Introducción

El Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2013 (PUII 2013) tiene como propósito mantener en operación continua los servicios informáticos proporcionados al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) a través de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), mediante el desarrollo, mantenimiento y actualización de los sistemas de información y de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, así como de la incorporación de nuevas Tecnologías de la Información.

En el PUII 2013 se presenta el Marco Jurídico, la Metodología del Marco Lógico donde se identifica al programa como la atención a necesidades del Instituto que permitan la mejora continua y las actividades institucionales que se requieren como medios que coadyuven en el tratamiento de las áreas de oportunidad identificadas, finalmente se establecen los cronogramas de las acciones que integran cada actividad. El PUII 2013 constituye el primer producto de planeación a corto plazo que servirá como guía para la definición de las actividades institucionales (AI'S) en materia informática que se desarrollarán en el ejercicio anual 2013 y que deberán ser reflejados en el Programa Operativo Anual (POA) respectivo.

De esta manera, la UTSI a través de las actividades institucionales implementará y fomentará el uso de instrumentos informáticos en el Instituto, dirigidos a apoyar el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas para el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas. En concordancia con los Programas Generales del Plan General de Desarrollo 2010-2013 del Instituto, la UTSI en el ámbito de sus atribuciones tiene la responsabilidad de atender oportunamente lo siguiente:

- Programa General de Innovación Tecnológica. Tiene por finalidad favorecer la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos que coadyuven a la modernización de los sistemas y procedimientos que engloban la administración y gestión, así como la organización y capacitación electoral, con el fin de incrementar la capacidad institucional, garantizar la operación eficaz, óptima, continua y segura del Instituto.
- Programa General de Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana. Tiene por finalidad organizar y garantizar la realización de las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos de gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito

Federal, a los titulares de las demarcaciones territoriales; así como realizar las actividades inherentes a la competencia del Instituto, para el cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Las actividades institucionales del PUII 2013 parten del hecho de que el Instituto cuenta con una infraestructura informática robusta mediante la cual se proveen diversos servicios informáticos a todas las áreas del Instituto en forma continua y eficiente. Asimismo, a través de diversos instrumentos informáticos se ha fortalecido a las áreas del Instituto, agilizando los flujos de operación y contribuyendo significativamente a la precisión y oportunidad de la información, cualidades determinantes para la toma de decisiones; así como en materia de seguridad de la información, garantizando la integridad y la certeza de su inviolabilidad.

La infraestructura informática de cómputo y comunicaciones del Instituto provee a todas las áreas de herramientas tecnológicas que agilizan los procesos en un marco de calidad y seguridad; proporcionando a través de la UTSI los servicios de: Internet, Intranet, correo electrónico, telefonía IP, sistemas de gestión administrativa, entre otros; los servicios informáticos requieren tecnología actualizada y confiable para que operen de manera adecuada, por ello es necesario realizar acciones como mantenimientos, actualizaciones, adecuaciones e investigación de tecnología de vanguardia en infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Las necesidades de las áreas en materia informática continúan creciendo con solicitudes como incremento de velocidad de acceso al Internet, espacio en discos duros para alojar información, velocidad en el procesamiento de programas, ente otros. Por ello es indispensable contar con herramientas tecnológicas adecuadas para solventar las necesidades informáticas de Instituto.

Con la implementación de mejora continua y adecuación de los sistemas administrativos y de apoyo con que cuenta el Instituto para su operación se tiene contemplado incorporar los nuevos requerimientos de las áreas, para garantizar el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de sus funciones de manera efectiva, lo que permitirá mejorar sustancialmente la gestión de los procesos internos de comunicación, colaboración y coordinación entre las diversas áreas del Instituto, intercambiando y compartiendo la información resultante.

Considerando que las tecnologías de información cambian a un ritmo acelerado, se contempla el conocer y evaluar lo que ofrecen los avances tecnológicos para su posible incorporación en las

actividades ordinarias y de Participación Ciudadana del Instituto. Las nuevas tecnologías son herramientas que permiten hoy en día realizar las actividades laborales con rapidez y exactitud.

Se atenderán los requerimientos de las áreas usuarias del Instituto para los sistemas informáticos para la operación ordinaria, asimismo para cumplir con la Ley de Participación Ciudadana, en este contexto cabe mencionar que todos los sistemas de apoyo son diseñados, implementados y mejorados por personal de la UTSI atendiendo las necesidades planteadas por las áreas usuarias con base en la normatividad vigente. Es de suma importancia considerar que los procesos informáticos de la UTSI están certificados y alineados a la Metodología para el desarrollo de software de la Norma Mexicana NMX-I-059/02-NYCE-2011 MoProSoft, en su nivel 2.

Las actividades institucionales derivadas del PUII 2013 se ejecutarán de manera planificada, programada, organizada y controlada, para ejercer el presupuesto asignado eficientemente atendiendo las necesidades de las áreas del Instituto para obtener los mejores resultados; de tal manera que la gestión administrativa de los procesos internos de la UTSI logren los objetivos planteados. Cabe señalar que la estructura de este programa se determinó tomando como base los Criterios para elaborar los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos, que se encuentran contenidos en el Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta Administrativa mediante el Acuerdo JA097-12.

II. Marco Jurídico

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF) así como el Reglamento Interior del Instituto determinan la ruta de elaboración del PUII. De conformidad con lo enunciado en el artículo 64 fracción I del mencionado Código, se establecen que las atribuciones de la Junta Administrativa, en la que destacan los criterios generales y procedimientos para elaboración de los Programas Institucionales del Instituto Electoral, en este mismo artículo fracción II, inciso c; la aprobación del Proyecto de Uso de Instrumentos Informáticos (PUII) a proponer al Consejo General.

Asimismo, el artículo 62 primer párrafo del citado ordenamiento, señala que “la Junta Administrativa, es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral. Así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral.”

El artículo 68 primer párrafo del CIPEDF establece que “la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral.”

De conformidad a lo establecido en el artículo 36 fracción II, VII y VIII del Reglamento Interior del Instituto, en el que se ordenan las disposiciones respectivas a cumplir por los titulares de las unidades técnicas; así como especificar la formulación del POA y del PUII.

El artículo 69 fracción II del CIPEDF, relativo a las atribuciones del Secretario Administrativo, le corresponde a éste, “Elaborar y proponer a la Junta Administrativa, en agosto del año anterior al que deba aplicarse, los anteproyectos de Programas Institucionales de carácter administrativo.”

El artículo 65 del CIPEDF, relativo a las atribuciones del Secretario Ejecutivo, establece: “Coordinar, supervisar y dar seguimiento a los programas y trabajos de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas y las Direcciones Distritales, según corresponda.”

Mediante acuerdo ACU-021-10 del Consejo General, se aprobaron las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, dichas políticas son un marco de referencia de la planeación institucional, mismas que se contemplan en el acuerdo ACU-031-11 del Consejo General, mediante el que se aprueban las modificaciones al Plan General de Desarrollo del propio Instituto para el periodo 2010-2013.

Las Políticas Generales del Instituto, orientan la gestión institucional, acordes a los valores, principios y la naturaleza jurídica del Instituto; además contribuyen a la toma de decisiones para el adecuado desempeño de sus funciones; por tanto, constituyen el marco referencial del sistema de planeación institucional al tiempo que destacan aspectos cruciales para el cumplimiento de la misión y el alcance de la visión institucional, a saber:

- Política de Calidad en Gestión.
- Política de Fortalecimiento Institucional.
- Política de Construcción de Ciudadanía.
- Política de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Política de Derechos Humanos y Equidad de Género.

Por su parte los Programas Generales del Instituto constituyen las directrices del quehacer institucional a largo plazo, en estos se establecen los temas estratégicos en los que el Instituto concentra sus esfuerzos y guían la formulación de los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas y líneas de acción que deberán integrarse al Plan General de Desarrollo.

En este sentido, los Programas Generales que se encuentran vinculados con el de Uso de Instrumentos Informáticos:

- Programa General de Innovación Tecnológica. En este programa la UTSI encamina todos sus esfuerzos por simplificar los procedimientos administrativos y electorales con el uso de herramientas informáticas; y satisfacer las necesidades informáticas de las áreas del Instituto, con el objeto de que cuenten con las herramientas para lograr sus metas planteadas.
- Programa General de Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana. En este programa la UTSI coadyuva con las áreas involucradas para proporcionar los insumos informáticos y de nuevas tecnologías para el buen desempeño de las actividades inherentes en la organización de procesos electorales y para el cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana.

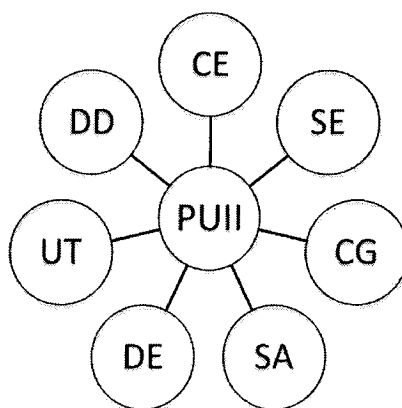
III. Metodología del Marco Lógico (MML) del Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2013.

El principio fundamental de esta metodología es que el PUII 2013 se elabore para solucionar problemas y satisfacer necesidades de la población por atender; por lo que a continuación se identificarán los problemas, las alternativas, la planificación, la ejecución y la evaluación del programa.

El Instituto ya cuenta con herramientas informáticas que facilitan la realización de las actividades del día a día, adicionalmente y con mayor frecuencia se automatizan funciones, obteniendo beneficios con el uso eficiente de los recursos y con la optimización de los mismos; por lo anterior, comenzaremos por conocer a quienes se les proveen herramientas informáticas requeridas como apoyo a los procesos administrativos, de gestión electorales y de participación ciudadana.

a) Análisis de involucrados

Los involucrados en el PUII 2013 son todas las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal con diversas necesidades o expectativas, como es el incremento de la capacidad operativa, el cumplimiento de programas y objetivos, la incorporación de nuevas tecnologías de la información, la eficiencia y eficacia institucional; así como, la asignación, ejecución y seguimiento del presupuesto; lo anterior, queda representado en el siguiente cuadro de identificación de actores involucrados.



Donde:

CE = Consejeros Electorales del Instituto, SE= Secretario Ejecutivo del IEDF, CG= Contraloría General, SA= Secretaría Administrativa, DE= Direcciones Ejecutivas, UT= Unidades Técnicas y DD= Direcciones Distritales.

La asignación de valores del interés o expectativa de los involucrados ante el programa se determinó de acuerdo al siguiente cuadro:

Interés o expectativa / Involucrado	CE	SE	SA	CG	DE	UT	DD
1.- Asignación y seguimiento del presupuesto.	x	x	x				
2.- Incorporación de nuevas tecnologías de información.	x	x					
3.- Eficiencia y eficacia institucional.	x	x	x	x	x	x	x
4.- Cumplimiento de actividades y objetivos.	x	x	x	x	x	x	x
5.- Incrementar la capacidad operativa.	x	x	x	x	x	x	x

De tal manera que realizando una evaluación de la calificación de los intereses o expectativas que los involucrados tienen para el cumplimiento de este programa se obtiene:

Involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejeros Electorales (CE)	5	5	25
Secretaría Ejecutiva (SE)	5	5	25
Secretaría Administrativa (SA)	4	4	16
Contraloría General (CG)	3	4	12
Direcciones Ejecutivas (DE)	3	3	9
Unidades Técnicas (UT)	3	3	9
Direcciones Distritales (DD)	3	3	9

De acuerdo a lo anterior, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo tienen el grado máximo de involucramiento con el programa, debido a la aprobación y seguimiento del presupuesto; de la asignación de recursos suficientes dependerán las actualizaciones, mantenimientos y servicios a los sistemas informáticos y a la infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto, así como la incorporación de nuevas tecnologías de información. Estos actores determinan la implementación del PUII 2013 y el cumplimiento de las acciones establecidas en el programa.

En seguida se encuentra la Secretaría Administrativa, con quién se realiza la gestión para la adquisición de bienes y servicios informáticos mediante el ejercicio del gasto. En este rubro, es la Contraloría General del Instituto la que está en todo momento supervisando que se cumplan los procedimientos y las normas establecidas.

A partir de este punto se considerará a todas las áreas del Instituto como usuarias del PUII 2013, involucradas con el programa, ya que utilizan los instrumentos informáticos para el cumplimiento de actividades y objetivos, como herramientas que aporten eficiencia y eficacia institucional, incrementando su capacidad operativa con el mantenimiento y actualización de los sistemas y la infraestructura informática, con soporte y asesoría técnica.

b) Análisis de problemas

El Instituto requiere contar con sistemas de información, infraestructura de cómputo, comunicaciones y servicios informáticos adecuados para el desempeño de los procesos; sin embargo, hay que considerar que es importante mantenerlos en buen estado y con el licenciamiento respectivo. Lo anterior conlleva a tener planes de mantenimiento preventivo y correctivo especializado que cumplan con los estándares internacionales de tal manera que permitan garantizar la disponibilidad e integridad de los mismos.

Las causas y efectos para determinar el problema que el PUII 2013 solucionará están directamente asociadas con la obsolescencia, desactualización y estancamiento de los mismos, como se analiza a continuación:

1. La primera causa es la obsolescencia de la infraestructura de cómputo y comunicaciones. Los bienes y servicios que integran la infraestructura informática del Instituto, que cuentan con varios años de uso, comenzarán a presentar incidentes en su operación. Este deterioro se debe a que el equipo de cómputo y de comunicaciones tienen una vida útil de cinco a diez años, una vez que este tiempo transcurre comienza a disminuir la capacidad de los servicios que prestan estos bienes, aumentando el requerimiento de soluciones por parte de las áreas del Instituto.

El mismo desarrollo tecnológico propicia que la infraestructura de cómputo y comunicaciones se vea rebasada en el corto plazo, de esta forma aunque los bienes y servicios informáticos

propiedad del Instituto operen correctamente, su capacidad de funcionamiento se ve disminuida por el avance en conjunto de las herramientas informáticas. Con esta obsolescencia e incremento de los incidentes en la operación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, disminuirá la capacidad de la UTSI para proporcionar los servicios informáticos requeridos por las áreas.

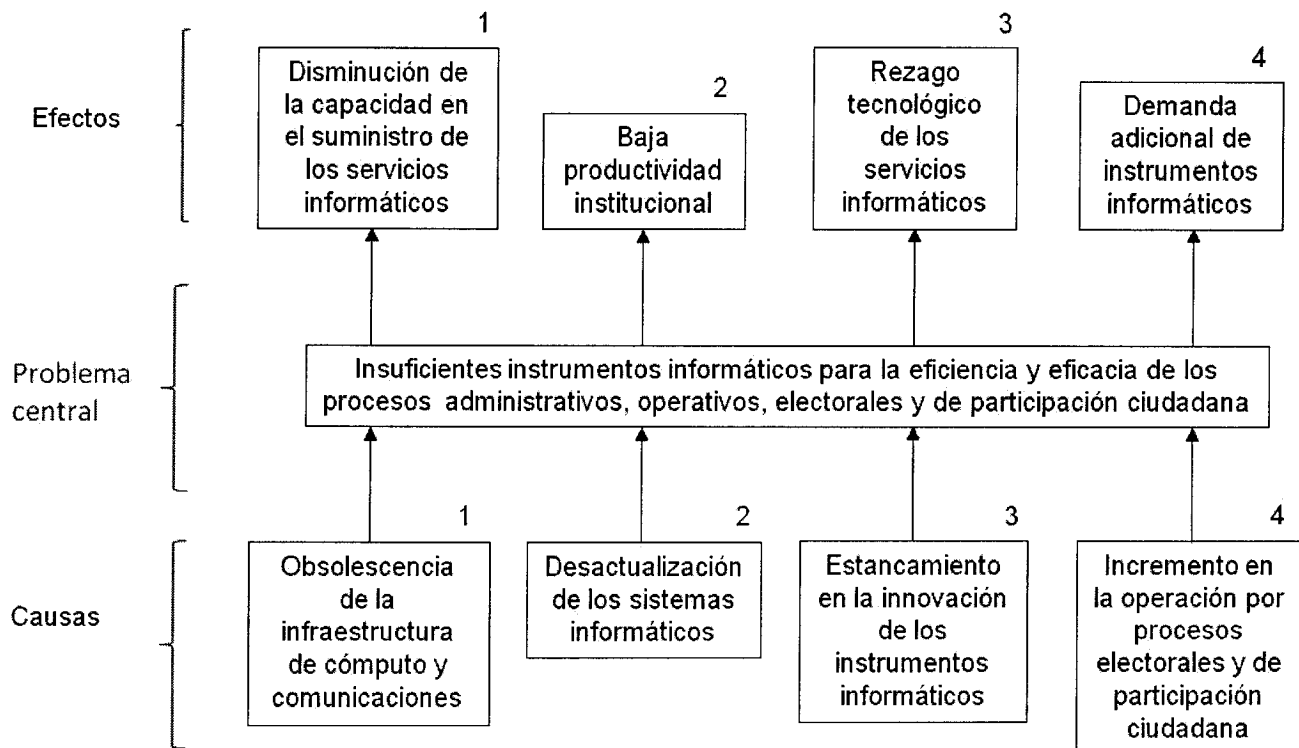
2. La segunda causa es la desactualización de los sistemas informáticos. Está vinculada a la aportación que hacen al Instituto en materia de eficacia y eficiencia en los procesos administrativos y operativos, una vez que proporcionan el apoyo en las actividades sustantivas para las que fueron desarrollados, las áreas del Instituto tienen nuevas necesidades de operación, ya sea el mantenimiento, la actualización del mismo o el diseño de uno nuevo, por lo que las necesidades en esta materia se mantienen en constante evolución y se incrementan derivado de la mejora continua.

Asimismo, los sistemas informáticos son desarrollados en una plataforma informática determinada, que corresponde a la atención de necesidades de las áreas que los solicitaron, cumpliendo con una normatividad gubernamental aprobada en ese momento; conforme el tiempo avanza, la plataforma tecnológica cambia y lo mismo pasa con la normatividad vigente. Por lo antes mencionado, las áreas del Instituto al evaluar sus requerimientos y las necesidades de sistemas informáticos que requiere el Instituto para operar, observan que éstos son susceptibles de mejora en productividad Institucional y deberían estar alineados a las metas que obtendrían mejores beneficios.

3. La tercera es el estancamiento en la innovación tecnológica de los instrumentos informáticos. Se relaciona con la innovación tecnológica, ya que mientras el Instituto no esté inmerso en la incorporación de nuevas tecnologías para automatizar los procesos en diferentes ámbitos, habrá un estancamiento en la modernización e innovación tecnológica. La falta de automatización de los procesos provocará un rezago tecnológico que frene la optimización de los recursos, la disminución de los tiempos de operación y el nivel de seguridad en la información.
4. La cuarta causa tiene su origen en el incremento en el volumen de la operación del Instituto por la organización de los procesos electorales y los procedimientos de participación ciudadana, adicionalmente a las necesidades administrativas y operativas, las áreas

requieren incrementar y actualizar los instrumentos informáticos utilizados en procesos y procedimientos anteriores, en lo que se refiere a los equipos de cómputo y comunicaciones, a los sistemas informáticos y a la incorporación de nuevas tecnologías; conjuntándose las tres primeras causas pero con nuevas solicitudes de las áreas, aunadas a las detectadas por la propia UTSI con base en la experiencia del personal y a los cambios derivados del marco legal, éstas se enfocan en la planeación y operación de estos procesos y procedimientos.

Una vez analizadas las causas y efectos de la obsolescencia, desactualización y estancamiento de los instrumentos informáticos, podemos determinar que el problema principal que el programa solucionará son los insuficientes instrumentos informáticos para la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana. De lo anterior, se forma el siguiente árbol de problemas con base en los puntos anteriores, el cual proporcionará una imagen integral de la situación negativa y del problema a resolver con sus causas y efectos.

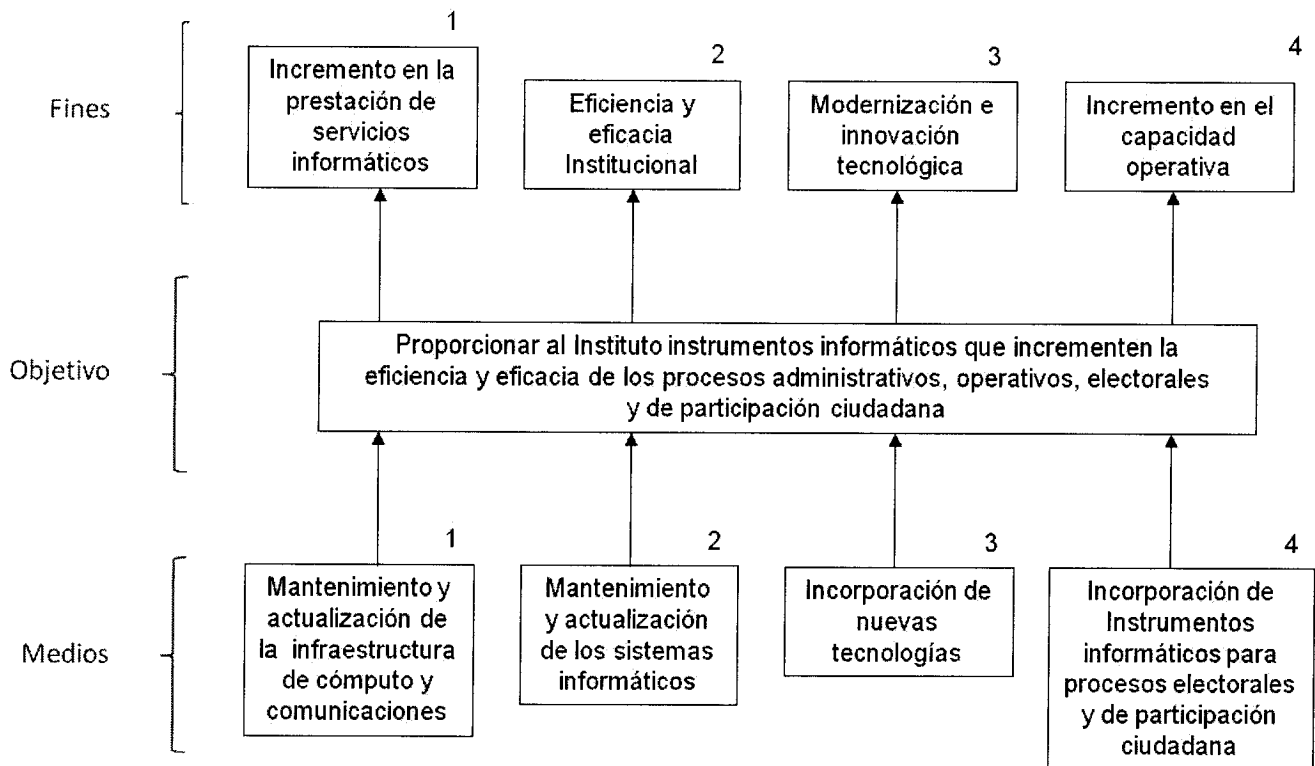


c) Análisis de objetivos

En esta fase se describe la situación que se desea lograr una vez resuelta la necesidad, las causas y efectos se convierten en medios y fines respectivamente, obteniendo una visión clara y global de la situación positiva a la que se desea llegar. Los medios y fines que determinan el problema del PUII 2013 se analiza a continuación:

1. El mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones permite mantener en óptimas condiciones su operación; asimismo, los planes de mantenimiento preventivo y correctivo incrementan el tiempo de vida de los equipos de cómputo y comunicaciones, garantizando la disponibilidad de los servicios informáticos y retrasando su obsolescencia; logrando el incremento en la prestación de servicios informáticos.
2. El mantenimiento de los sistemas administrativos, de apoyo a la operación y electorales, permite optimizar el desempeño de las aplicaciones informáticas y ampliar las funcionalidades del mismo; con la actualización de los sistemas se incorporan nuevos requerimientos de las áreas del Instituto, utilizando plataformas tecnológicas de vanguardia y cumpliendo con la normatividad vigente, lo cual contribuye al cumplimiento de actividades y objetivos de una manera eficiente y eficaz.
3. La incorporación de nuevas tecnologías para automatizar los procesos en diferentes ámbitos, redundará en una modernización e innovación tecnológica. Al automatizar procesos se logra optimizar los recursos ya que puede incidir directamente en la disminución de los tiempos y recursos materiales y humanos dedicados a ciertas actividades, asimismo contribuye a generar certeza y credibilidad por el nivel de seguridad en la información.
4. La incorporación de instrumentos informáticos para los procesos electorales y de participación ciudadana mediante los sistemas de información, la disponibilidad de los servicios informáticos, las actualizaciones de las tecnologías de información y la explotación de la plataforma tecnológica, incrementará la capacidad operativa del Instituto para el óptimo desarrollo de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana en materia informática, contando con información íntegra, confiable y oportuna, que haga más eficiente la capacidad de respuesta institucional y apoyando la toma de decisiones.

Derivado del análisis anterior, determinamos cuatro medios para lograr el objetivo principal del PUII 2013, a través de estos medios se cumplirá con el objetivo y se llegará a los fines, lo que se observan en el siguiente árbol de objetivos.



d) Identificación de alternativas de solución al problema

Ahora se requiere conocer las alternativas posibles para cada medio, es decir, que acciones deben realizarse para proporcionar instrumentos informáticos que incrementen la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos y electorales; por lo que a continuación se establecen las acciones a partir de los medios determinados en el inciso anterior.

Medio	Acciones
1. Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concentrar los requerimientos de las áreas del Instituto. 2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto. 3. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones así como el licenciamiento de software requerido. 4. Optimizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para mejorar los servicios informáticos. 5. Mejorar la atención a usuarios. 6. Distribuir de acuerdo a las necesidades institucionales los bienes y servicios informáticos. 7. Utilizar racionalmente los instrumentos informáticos. 8. Planear el uso de los instrumentos informáticos. 9. Capacitar al personal de la UTSI.
2. Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concentrar los requerimientos de las áreas del Instituto. 2. Actualizar los sistemas administrativos y de apoyo a la operación a plataformas tecnológicas de vanguardia. 3. Proporcionar mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación. 4. Actualizar los sistemas informáticos administrativos, de apoyo a la operación y electorales. 5. Implementar plataformas tecnológicas.. 6. Coadyuvar con las áreas del Instituto en la identificación y automatización de los procesos administrativos y de operación. 7. Realizar la actualización de la plataforma tecnológica de desarrollo de los sistemas. 8. Cumplir con la normatividad gubernamental vigente. 9. Capacitar al personal de la UTSI.
3. Incorporación de nuevas tecnologías	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar con las áreas del Instituto en los proyectos de incorporación de nuevas tecnologías. 2. Analizar y evaluar nuevas tecnologías. 3. Actualizar con nuevas tecnologías los sistemas informáticos administrativos, de apoyo a la operación y electorales. 4. Proponer pruebas técnicas de aceptación del funcionamiento y operación de la incorporación de nuevas tecnologías. 5. Informar sobre los trabajos en materia informática con miras a la incorporación de nuevas tecnologías. 6. Capacitar al personal de la UTSI en tecnologías de vanguardia.
4. Incorporación de instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concentrar los requerimientos de las áreas del Instituto. 2. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones así como el licenciamiento de software requerido. 3. Actualizar los sistemas informáticos electorales y de participación ciudadana. 4. Coadyuvar con las áreas del Instituto en la identificación y automatización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana. 5. Informar sobre los trabajos en materia informática con miras a la incorporación de nuevas tecnologías. 6. Capacitar al personal de la UTSI.

Cabe mencionar que las áreas del Instituto remiten su solicitud de bienes y servicios informáticos a la UTSI, misma que realiza una concentración de los requerimientos, dictaminando lo que se requiere adquirir y lo que se está en condiciones de proporcionar con recursos propios; las posibles adquisiciones se presentarán al Comité de Informática del Instituto para su aprobación antes de remitirse la solicitud de compra a la Secretaría Administrativa.

Se debe tener presente que para poder realizar algunas de estas alternativas el Instituto depende de la aprobación del proyecto de presupuesto por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de tal manera que de la aprobación del mismo se determinan los montos designados a cada actividad para la atención de los requerimientos de las áreas.

Es importante considerar que todos los sistemas de información administrativos, de apoyo a la operación, del proceso electoral y procedimientos de participación ciudadana están desarrollados por personal de la UTSI por lo que esto nos lleva a tener autonomía y ahorros en cuanto al desarrollo, implementación y puesta a punto de sistemas informáticos. Asimismo, la realización de los sistemas de información con tecnologías abiertas permite disminuir los costos de operación, ya que en estos casos los costos de licenciamiento se reducen.

En la parte de la administración de la infraestructura de cómputo y comunicaciones el personal de la UTSI realiza la supervisión de los mantenimientos preventivos y correctivos del equipo, con la finalidad de contar con la sustitución inmediata de las partes dañadas; asimismo, realiza el soporte técnico para problemas específicos.

En la UTSI constantemente se realizan análisis de nuevas tecnologías y en ocasiones a solicitud de las áreas del Instituto se realizan estudios especializados de las mismas, con la finalidad de determinar si alguna puede ser utilizada para el mejoramiento de las actividades institucionales.

e) Selección de la alternativa óptima

Realizando el análisis correspondiente de cada una de las acciones y consideraciones del inciso anterior, agrupándolas de acuerdo al grado de interdependencia, determinamos las alternativas óptimas para el cumplimiento del propósito del PUII 2013, las cuales se presentan a continuación.

Medio 1. Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Acción	Descripción
1.1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	Llevar a cabo el mantenimiento de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Planta de emergencia eléctrica para la red eléctrica del centro de cómputo. 2. Sistema de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo. 3. Equipo de aire acondicionado secundario de respaldo del centro de cómputo. 4. Sistema de fuerza ininterrumpible UPS del centro de cómputo. 5. Servidores centrales de misión crítica del centro de cómputo. 6. Equipos de comunicaciones y red inalámbrica. 7. Equipos de seguridad informática. 8. Equipos de cómputo y periféricos (equipos pc, equipos mac, impresoras, no breaks, laptop's, escáneres alta velocidad, lectores ópticos y cartografía). 9. Dispositivos biométricos "hand punch" y de huella dactilar.
1.2. Actualizar la infraestructura de cómputo	Llevar a cabo la actualización de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Refacciones de cómputo requeridas por las áreas. 2. Licencias de uso de programas de cómputo requeridas por las áreas.
1.3. Optimizar la atención a usuarios.	Llevar a cabo los servicios de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Soporte técnico a PC's y periféricos. 2. Redes. 3. Correo electrónico. 4. Seguridad y antivirus. 5. Internet. 6. Telefonía IP. 7. Sustitución de equipo de cómputo e instalación de software.

Esta alternativa es de suma importancia ya que es la base de la operación informática del Instituto, con lo que se provee a las áreas del Instituto de herramientas tecnológicas para sus actividades institucionales en un marco de calidad y seguridad informática; en caso de no encontrarse en óptimas condiciones la infraestructura de cómputo y comunicaciones no es posible operar ninguno de los servicios informáticos que se ofrecen como son Internet, correo electrónico, Telefonía IP, sistemas administrativos, de apoyo a la operación, electorales y de participación ciudadana.

Los instrumentos informáticos requieren tecnología óptima y para que ésta opere de manera adecuada, es necesario realizar acciones de mantenimiento, actualización y servicio a la infraestructura de cómputo y comunicaciones; así como la instalación de licencias de uso de programas de cómputo que se requieran para asegurar la confiabilidad de los equipos, su operación y desempeño.

Las necesidades de las áreas en materia informática siguen creciendo, con requerimientos tales como el de incrementar la velocidad de acceso al Internet, el espacio en disco duros para alojar información y velocidad en el procesamiento de programas, paquetería de software y equipamiento, entre otros; asimismo, se trabaja en el libre acceso a la información pública generada por el Instituto, a través de la página de Internet del Instituto.

Medio 2. Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.

Acción	Descripción
2.1. Actualizar los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.	Llevar a cabo la actualización y mantenimiento de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de Anteproyecto de Presupuesto (PRESU). 2. Sistema de Contabilidad y Tesorería (SCO). 3. Sistema de Nómina Integral. 4. Sistema de Control Vehicular (SICOVE). 5. Sistema de Control de Almacén y Activo Fijo (SICOALAF). 6. Sistema de Registro de Declaraciones de Situación Patrimonial. 7. Sistema de Control de Gestión (COTECIAD).
2.2. Proporcionar mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.	<ol style="list-style-type: none"> 8. Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones (SICODOCC). 9. Sistema del POA y Evaluaciones Programático Presupuestales. 10. Sistema de Mesa de Ayuda. 11. Ventanilla Única de Servicios Generales. 12. Bitácora de Proyectos (Seguimiento a las actividades diarias del personal). 13. Sistema de Control de Personal de Carrera del Instituto Electoral del Distrito Federal. 14. Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Divulgación de la Cultura Democrática. 15. Sistema de Registro de eventos por la Democracia.

Los sistemas informáticos son un instrumento informático eficaz y susceptible de cambios para el mejor desempeño de la operación de las áreas del Instituto; por lo anterior, es evidente que los sistemas informáticos son un elemento imprescindible y en continuo desarrollo dentro del Instituto; los sistemas que son diseñados, desarrollados, implementados y mejorados por personal de la UTSI apegados a la normatividad gubernamental, generan ahorros a la Institución al desarrollar aplicaciones de calidad, considerando que los procesos informáticos de la UTSI están certificados y alineados a la Metodología para el desarrollo de software de la Norma Mexicana NMX-I-059/02-NYCE-2011 MoProSoft, en su nivel 2.

La importancia de esta alternativa radica en actualizar los sistemas de información considerando los nuevos requerimientos de los usuarios, tecnológicos y normativos; derivado del cambio y/o incremento de las necesidades informáticas, se contribuye a la eficiencia y eficacia en las actividades de las áreas, de tal manera que es relevante actualizar y mantener en operación los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.

Es necesario estar en constante acercamiento con los usuarios, para conocer los nuevos requerimientos, para incrementar la funcionalidad de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, trabajar en la mejora continua y adecuación de los sistemas a las nuevas plataformas tecnológicas; en la mejora sustancial de la gestión de los procesos internos de comunicación, colaboración y coordinación entre las diversas áreas del Instituto, permitiendo intercambiar y compartir la información generada.

Medio 3. Incorporación de nuevas tecnologías.

Acción	Descripción
3.1. Analizar y evaluar nuevas tecnologías.	Se tienen contemplado los proyectos de: 1. Implementación de sistemas para web (Internet). 2. Digitalización de archivos y contenidos.
3.2. Actualizar sistemas informáticos con nuevas tecnologías.	

Con la incorporación de nuevas tecnologías se obtiene y procesa más información que con los medios manuales, el contar con información oportuna nos permitirá tomar mejores decisiones. Esta alternativa contribuye a la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos y electorales ya que con el análisis, evaluación y uso de nuevas tecnologías de información se obtiene modernización e innovación de procesos; asimismo, se da cumplimiento con lo establecido en el CIPEDF respecto de los instrumentos electrónicos de votación y con los programas y objetivos establecidos.

De esta forma se automatizarán procesos en diferentes ámbitos del Instituto, como la implementación de sistemas para web a través de Internet, y la digitalización de archivos y contenidos que permitirá incorporar al instituto el uso de tecnologías verdes para el ahorro en papel y el sistema de seguimiento a las Sesiones de Consejo.

Medio 4. Incorporación de instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana.

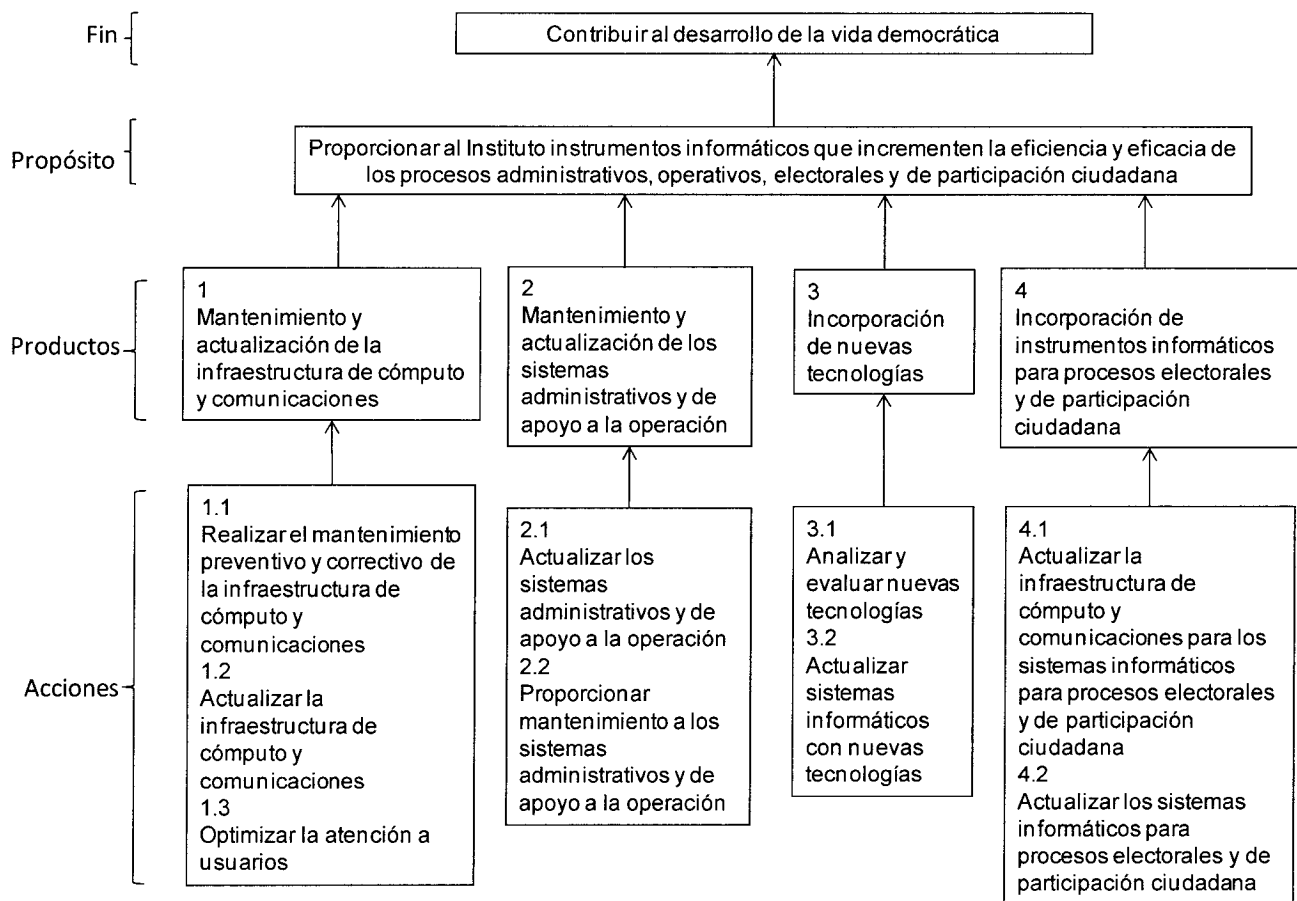
Acciones	Descripción
4.1. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana	Llevar a cabo la actualización de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Servidores centrales 2. Seguridad informática
4.2. Actualizar los sistemas informáticos electorales.	Llevar a cabo la actualización de los sistemas de participación ciudadana: <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de Registro de Fórmulas (SIREF) a través de Internet. 2. Sistema de Registro de Fórmulas (SIREF). 3. Sistema para el Seguimiento de la Integración de Mesas Receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo (SISEM) 4. Sistema de Cómputo de Votos e integración de Comités Ciudadano y Consejos de los Pueblos. 5. Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana (SIVACC). 6. Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.(SISECOM) 7. Voto electrónico a través de Internet. 8. Sistema de Publicación de Resultados.

Para los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana se realiza un completo análisis, diseño e implementación de los sistemas informáticos que soliciten las áreas usuarias, la operación de los sistemas durante las jornadas electorales es crítica, la ejecución de estas acciones se enfocan a la continuidad y disponibilidad de los sistemas con los que se opera, por lo que es necesaria la actualización de la infraestructura tecnológica.

El incremento de los servicios informáticos requeridos por las áreas centrales y distritales del Instituto durante los procesos electorales y de participación ciudadana, se atenderá actualizando tanto la infraestructura como los sistemas informáticos, alineándose a una estrategia de continuidad de un 99.998% de disponibilidad de los mismos; para lo que se requiere la preparación y adecuación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto principalmente en los servidores centrales.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

El PUII 2013 tiene como objetivo proporcionar al Instituto instrumentos informáticos que incrementen la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la vida democrática, con la siguiente estructura analítica del programa.



Las acciones institucionales necesarias para lograr este objetivo son el mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, además se tiene contemplado el mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, la incorporación de nuevas Tecnologías de la Información, asimismo se tiene considerada la incorporación de instrumentos informáticos para los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el avance hacia el logro de los objetivos del PUII 2013, es preciso determinar los indicadores de la información que se genera en la estructura analítica del programa. Estos indicadores se detallan a continuación.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir al desarrollo de la vida democrática	Eficiencia en la elaboración del PUII 2013	Gestión	Eficacia = 1 programa institucional presentado *1 / 1 programa institucional programado *1	Anual	Programa	Instrumentos informáticos incorporados.
Propósito: Proporcionar al Instituto instrumentos informáticos que incrementen la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana	Eficiencia en la elaboración de informes de actividades de la UTSI	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 / 1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	Instrumentos informáticos incorporados.
Componentes:						
1. Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones	Eficiencia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 / 1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	Presupuesto aprobado
2. Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación	Eficiencia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 / 1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	Presupuesto aprobado
3. Incorporación de nuevas tecnologías	Eficiencia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *1 / 1 informe de actividades programado *1	Anual	Informe	Presupuesto aprobado

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
4. Incorporación de instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana	Eficiencia en la elaboración del informe de cumplimiento de las acciones de la AI.	Gestión	Eficacia = 1 informe de actividades elaborado *0.25 / 1 informe de actividades programado *0.25	Trimestral	Informe	Presupuesto aprobado
Acciones:						
1.1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones	Eficacia en el mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	Gestión	Eficacia= 1 mantenimiento a la infraestructura realizado*0.25 / 1 mantenimiento a la infraestructura planeado*0.25	Trimestral	Mantenimiento	Obsolescencia en la infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto.
1.2. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones	Eficacia en la actualización de la infraestructura informática.	Gestión	Eficacia= 1 actualización a la infraestructura realizada*0.25 / 1 actualización a la infraestructura planeada *0.25	Trimestral	Actualización	Obsolescencia en la infraestructura de cómputo y comunicaciones así como el licenciamiento de software requerido del Instituto.
1.3. Optimizar la atención a usuarios	Eficacia en los servicios de soporte técnico informático proporcionados a diversas áreas del Instituto.	Gestión	Eficacia= 400 servicios de soporte técnico informático realizados*0.25 / 400 servicios de soporte técnico informático planeados *0.25	Trimestral	Servicio	Soportes técnicos solicitados por parte de las áreas del Instituto.
2.1. Actualizar los sistemas administrativos y de apoyo a la operación	Eficacia en la realización de actualizaciones a los sistemas.	Gestión	Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada*0.25 / 1 actualización de los sistemas programada*0.25	Trimestral	Actualización	Actualizaciones a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación solicitadas por parte de las áreas del Instituto.
2.2. Proporcionar mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación	Eficacia en la realización de mantenimientos a los sistemas.	Gestión	Eficacia= 1 mantenimiento a los sistemas realizado*0.25 / 1 mantenimiento a los sistemas programado*0.25	Trimestral	Mantenimiento	Mantenimientos a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación solicitados por parte de las áreas del Instituto.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3.1. Analizar y evaluar nuevas tecnologías	Eficacia en la elaboración del informe de los análisis y las evaluaciones de nuevas tecnologías.	Gestión	Eficacia= 1 informe de los análisis y evaluaciones realizados*1 / 1 informe de los análisis y evaluaciones programado *1	Semestral	Informe	Análisis y evaluaciones de nuevas tecnologías solicitados por parte de las áreas del Instituto.
3.2. Actualizar sistemas informáticos con nuevas tecnologías	Eficacia en la actualización de los sistemas con nuevas tecnologías.	Gestión	Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada*1 / 1 actualización de los sistemas programada *1	Semestral	Actualización	Actualizaciones en los sistemas informáticos con nuevas tecnologías solicitadas por parte de las áreas del Instituto.
4.1. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana	Eficacia en la actualización de la infraestructura informática.	Gestión	Eficacia= 1 actualización a la infraestructura realizada*0.33 / 1 actualización a la infraestructura planeada *0.33	Trimestral	Actualización	Obsolescencia en la infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana del Instituto.
4.2. Actualizar los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana	Eficacia en la realización de actualizaciones a los sistemas informáticos.	Gestión	Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada*0.33 / 1 actualización de los sistemas programada*0.33	Trimestral	Actualización	Actualizaciones de los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana solicitadas por parte de las áreas del Instituto.

IV. Actividades institucionales

1. Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Tipo de Actividad Institucional: Apoyo

Responsable Operativo: (02) Dirección de Información e Infraestructura Informática

a) Justificación:

Los bienes y servicios que integran la infraestructura informática del Instituto cuentan con varios años de uso; asimismo, el desarrollo tecnológico propicia que la infraestructura de cómputo y comunicaciones se vea rebasada en el corto plazo.

El mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones permite mantener en óptimas condiciones su operación; los planes de mantenimiento preventivo y correctivo incrementan el tiempo de vida de los equipos de cómputo y comunicaciones, retrasando su obsolescencia y garantizando la disponibilidad de los servicios informáticos; logrando el incremento en la prestación de servicios informáticos.

Se proveerá a las áreas del Instituto de herramientas tecnológicas para sus actividades institucionales en un marco de calidad y seguridad informática; en caso de no encontrarse en óptimas condiciones la infraestructura de cómputo y comunicaciones no es posible operar ninguno de los servicios informáticos que se ofrecen como son Internet, correo electrónico, Telefonía IP, sistemas administrativos, de apoyo a la operación, electorales y de participación ciudadana.

Las necesidades de las áreas en materia informática siguen creciendo, con requerimientos tales como el de incrementar la velocidad de acceso al Internet, el espacio en disco duros para alojar información, velocidad en el procesamiento de programas, paquetería de software y equipamiento, entre otros; asimismo, se trabaja en el libre acceso a la información pública generada por el Instituto, a través de la página de Internet del Instituto.

Se tiene programado el mantenimiento de: 1. Planta de emergencia eléctrica para la red eléctrica del centro de cómputo. 2. Sistema de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo. 3. Equipo de aire acondicionado secundario de respaldo del centro de cómputo. 4. Sistema de fuerza

ininterrumpible UPS del centro de cómputo. 5. Servidores centrales de misión crítica del centro de cómputo. 6. Equipos de comunicaciones. 7. Equipos de seguridad informática. 8. Equipos de cómputo y periféricos. 9. Dispositivos biométricos “hand punch” y de huella dactilar. La actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones. Los servicios de: 1. Soporte técnico a PC’s y periféricos. 2. Redes. 3. Correo electrónico. 4. Seguridad y antivirus. 5. Internet. 6. Telefonía IP. 7. Sustitución de equipo de cómputo e instalación de software. Esta programación puede variar dependiendo de los requerimientos de las áreas.

b) Objetivo específico:

Utilizar la plataforma tecnológica del Instituto para brindar los servicios informáticos requeridos por las diversas áreas del mismo, a través del mantenimiento, actualización y adecuación de las tecnologías de información para optimizar y hacer eficiente el uso de los recursos informáticos.

c) Acciones:

- 1.1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.
- 1.2. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones.
- 1.3. Optimizar la atención a usuarios.

d) Indicadores

- 1.1. Eficacia en el mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Fórmula: $Eficacia = \frac{1 \text{ mantenimiento a la infraestructura realizado al trimestre} * 0.25}{1 \text{ mantenimiento a la infraestructura planeado al trimestre} * 0.25}$

- 1.2. Eficacia en la actualización de la infraestructura informática.

Fórmula: $Eficacia = \frac{1 \text{ actualización a la infraestructura realizada al trimestre} * 0.25}{1 \text{ actualización a la infraestructura planeada al trimestre} * 0.25}$

- 1.3. Eficacia en los servicios de soporte técnico informático proporcionados a diversas áreas del Instituto.

Fórmula: Eficacia= 400 servicios de soporte técnico informático realizados al trimestre*0.25 / 400 servicios de soporte técnico informático planeados al trimestre *0.25

e) Metas:

- 1.1. Realizar 4 mantenimientos del equipo de cómputo y comunicaciones.
- 1.2. Realizar 4 actualizaciones del equipo de cómputo y comunicaciones.
- 1.3. Atender a 1600 usuarios con soporte técnico y asesorías en materia informática.

2. Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.

Tipo de Actividad Institucional: Apoyo

Responsable Operativo: (02) Dirección de Información e Infraestructura Informática

a) Justificación

Los sistemas informáticos aportan al Instituto eficacia y eficiencia en apoyo a sus procesos administrativos y operativos, una vez que cumplen con los objetivos para la que fueron desarrollados, las áreas del Instituto tienen nuevas necesidades de operación, ya sea el mantenimiento o actualización del mismo sistema o de uno nuevo, por lo que las necesidades en esta materia se mantienen en constante evolución y se incrementan. Las áreas del Instituto al evaluar sus requerimientos y las necesidades de los sistemas informáticos que utiliza el Instituto para operar, observan que éstos requieren mejoras, que se deben implementar para contribuir en la productividad del Instituto con respecto a las metas que se tienen programadas.

El mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos que contribuyen en el apoyo a la operación, así como los que intervienen en los procesos electorales y de procesos de participación ciudadana permiten optimizar el desempeño de las aplicaciones informáticas y ampliar las funcionalidades de estos, incorporando nuevos requerimientos de las áreas del Instituto para mantener los sistemas a plataformas tecnológicas actualizadas y cumpliendo con la normatividad

vigente, lo cual contribuye al cumplimiento de actividades y objetivos de una manera eficiente y eficaz.

El acercamiento con los usuarios permitirá conocer los nuevos requerimientos para trabajar en la mejora continua y adecuación de los sistemas a las nuevas plataformas tecnológicas, en la mejora sustancial de la gestión de los procesos internos de comunicación, colaboración y coordinación entre las diversas áreas del Instituto, permitiendo intercambiar y compartir la información generada.

Se tiene programada la actualización y el mantenimiento de los siguientes sistemas que se encuentran en operación: 1. Sistema de Anteproyecto de Presupuesto (PRESU). 2. Sistema de Contabilidad y Tesorería (SCO). 3. Sistema de Nómina Integral. 4. Sistema de Control Vehicular (SICOVE). 5. Sistema de Control de Almacén y Activo Fijo (SICOALAF). 6. Sistema de Registro de Declaraciones de Situación Patrimonial. 7. Sistema de Control de Gestión (COTECIAD). 8. Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones (SICODOCC). 9. Sistema del POA y Evaluaciones Programático Presupuestales. 10. Sistema de Mesa de Ayuda. 11. Ventanilla Única de Servicios Generales. 12. Bitácora de Proyectos (Seguimiento a las actividades diarias del personal). 13. Sistema de Control de Personal de Carrera del Instituto Electoral del Distrito Federal. 14. Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Divulgación de la Cultura Democrática. 15. Sistema de Registro de eventos por la Democracia. Esta programación puede variar dependiendo de los requerimientos de las áreas.

b) Objetivo Específico

Realizar la actualización y mantenimiento de los sistemas informáticos, mediante el análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implantación de las mejoras de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, para lograr el uso eficiente de los recursos humanos y técnicos de la institución.

c) Acciones:

- 2.1. Actualizar los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.
- 2.2. Proporcionar mantenimiento a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación.

d) Indicadores

- 2.1. Eficacia en la realización de actualizaciones a los sistemas.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada al trimestre*0.25 / 1 actualización de los sistemas programada al trimestre *0.25

2.2. Eficacia en la realización de mantenimientos a los sistemas.

Fórmula: Eficacia= 1 mantenimiento a los sistemas realizado al trimestre*0.25 / 1 mantenimiento a los sistemas programado al trimestre*0.25

e) Metas

2.1. Realizar 4 actualizaciones de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación a plataformas tecnológicas de vanguardia.

2.2. Realizar 4 mantenimientos a los sistemas administrativos y de apoyo.

3. Incorporación de nuevas tecnologías.

Tipo de Actividad Institucional: Apoyo

Responsable Operativo: (02) Dirección de Información e Infraestructura Informática

a) Justificación.

La incorporación de nuevas tecnologías permitirá automatizar los procesos en diferentes ámbitos del Instituto, permitirá la optimización de los recursos y disminución de los tiempos de operación con mejores niveles de seguridad en la información.

Esta alternativa contribuye a la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, operativos y electorales, ya que con el análisis, evaluación y uso de nuevas tecnologías de información se obtiene modernización e innovación tecnológica; asimismo, se da cumplimiento con los programas y objetivos establecidos y con lo que mandata el CIPEDF respecto de los instrumentos electrónicos de votación.

Las tecnologías de la información cambian a un ritmo acelerado, de tal manera que no se pueden hacer a un lado las bondades de su implementación; es indispensable conocer y evaluar lo que

ofrecen los avances tecnológicos, para definir los planes de incorporación de los mismos a los instrumentos informáticos con los que cuenta en Instituto.

La UTSI evalúa constantemente la tecnología de punta para su posible implementación sin dejar de considerar los costos, con la finalidad de asegurar ahorros sustantivos.

Se tiene programado el análisis y actualización de los siguientes proyectos: 1. Implementación de sistemas para web (Internet). Con los cuales se buscará el acceso desde navegadores para la conexión a los sistemas de manera remota que garanticen seguridad y confiabilidad. 2. Digitalización de archivos y contenidos, permitirá incorporar al instituto el uso de tecnologías verdes para el ahorro en papel y permitirá una fácil consulta de documentos relacionados con el quehacer de las áreas institucionales.

Objetivo específico

Coadyuvar en el análisis técnico y en la implementación de nuevas tecnologías, para mejorar la eficiencia de los proyectos institucionales, a través del análisis e implementación de instrumentos informáticos actuales.

b) Acciones

3.1. Analizar y evaluar nuevas tecnologías.

3.2. Actualizar sistemas informáticos con nuevas tecnologías.

c) Indicadores

3.1. Eficacia en la elaboración del informe de los análisis y las evaluaciones de nuevas tecnologías.

Fórmula: Eficacia= 1 informe de los análisis y evaluaciones realizados*1 / 1 informe de los análisis y evaluaciones programado *1

3.2. Eficacia en la actualización de sistemas informáticos con nuevas tecnologías.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización de sistemas realizada*1 / 1 actualización de sistemas programada*1

d) Metas

3.1. Un informe de la colaboración en proyectos institucionales de incorporación de nuevas tecnologías.

3.2. Realizar una actualización de sistemas informáticos con la implementación de nuevas tecnologías.

4. Incorporación de instrumentos informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana.

Tipo de Actividad Institucional: Apoyo

Responsable Operativo: (02) Dirección de Información e Infraestructura Informática

a) Justificación.

La incorporación de instrumentos informáticos para el procedimiento de participación ciudadana 2013, mediante los sistemas de información, la disponibilidad de los servicios informáticos, las actualizaciones de las tecnologías de información y la explotación de la plataforma tecnológica, incrementará la capacidad operativa del Instituto para su óptimo desarrollo, contando con información íntegra, confiable y oportuna, que haga más eficiente la capacidad de respuesta institucional y apoye la toma de decisiones el día de la jornada de participación ciudadana.

Para el procedimiento de participación ciudadana 2013 se realizará el análisis, diseño e implementación de los sistemas informáticos que soliciten las áreas usuarias; la operación de los sistemas de la jornada de participación ciudadana es crítica, la ejecución de estas acciones se enfocan a la continuidad y disponibilidad de los sistemas con los que opera el proceso electoral, por lo que es necesaria la actualización de la infraestructura tecnológica.

Durante el procedimiento de participación ciudadana todos los servicios y sistemas informáticos electorales deberán estar alineados a una estrategia de continuidad y de disponibilidad de los servicios; para ello se requiere la preparación y adecuación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto principalmente en los servidores centrales.

Se tiene programada la actualización de 1. Servidores centrales. 2. Seguridad informática. Así como, la actualización de los sistemas de participación ciudadana 1. Sistema de Registro de Fórmulas (SIREF) a través de Internet. 2. Sistema de Registro de Fórmulas (SIREF). 3. Sistema para el Seguimiento de la Integración de Mesas Receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo (SISEM). 4. Sistema de Cómputo de Votos e integración de Comités Ciudadano y Consejos de los Pueblos. 5. Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana (SIVACC). 6. Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM). 7. Voto electrónico a través de Internet. 8. Sistema de Publicación de Resultados.

b) Objetivo específico

Proporcionar sistemas de información así como los instrumentos tecnológicos necesarios para llevar a cabo el proceso ordinario 2013 de manera exitosa, mediante la explotación de la plataforma tecnológica del Instituto y la disponibilidad de los servicios informáticos y las actualizaciones de las tecnologías de información.

c) Acciones

4.1. Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para proveer disponibilidad en los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana.

4.2. Actualizar los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana.

d) Indicadores

4.1. Eficacia en la actualización de la infraestructura informática para procesos electorales y de participación ciudadana.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización a la infraestructura realizada al trimestre*0.50 / 1 actualización a la infraestructura planeada al trimestre *0.50

4.2. Eficacia en la realización de actualizaciones a los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana.

Fórmula: Eficacia= 1 actualización de los sistemas realizada al trimestre*0.50 / 1 actualización aplicable de los sistemas programada al trimestre *0.50

e) Metas

4.1. Realizar 2 actualizaciones de la infraestructura de cómputo y comunicaciones para procesos electorales y de participación ciudadana.

4.2. Realizar 2 actualizaciones de los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana.

Actividad Institucional 3. Incorporación de nuevas tecnologías.

No.	Acción	RO	Meses																				
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic									
3.1.	Analizar y evaluar nuevas tecnologías.	02																					
3.2.	Actualizar sistemas informáticos con nuevas tecnologías	02																					

Actividad Institucional 4. Incorporación de instrumentos informáticos para procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

No.	Acción	RO	Meses																					
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic										
4.1.	Actualizar la infraestructura de cómputo y comunicaciones para los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana	02																						
4.2.	Actualizar los sistemas informáticos para procesos electorales y de participación ciudadana	02																						





INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA 2013

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Marzo de 2013

Índice

I. Introducción	1
II. Marco Jurídico	3
III. Metodología del marco lógico	7
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	7
a) Análisis de involucrados	10
b) Análisis de problemas	14
c) Análisis de objetivos	17
d) Identificación de alternativas de solución al problema	20
e) Selección de alternativa óptima	22
f) Estructura analítica del programa	24
Segunda etapa: Planificación	25
g) Matriz de indicadores para resultados	25
IV. Actividades institucionales	29
1. Educación para la vida en democracia	31
a) Tipo de actividad institucional	31
b) Justificación	31
c) Objetivos específicos	33
d) Acciones	34
e) Indicadores	36
f) Metas	37
2. Divulgación de la Cultura democrática y promoción de los derechos político- electorales	39
a) Tipo de actividad institucional	39
b) Justificación	39
c) Objetivos específicos	40
d) Acciones	40
e) Indicadores	41
f) Metas	41
V. Cronograma de acciones sustantivas	42

I. Introducción

El Instituto Electoral del Distrito Federal, organismo público autónomo, es autoridad electoral, de carácter permanente y profesional en su desempeño, que goza de autonomía en su funcionamiento y administración, independiente en sus decisiones, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México.

Por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, este Instituto tiene a su cargo de manera integral y directa las actividades relativas a la educación cívica; y, según establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, entre otros, los fines y acciones del Instituto se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover el voto y la participación ciudadana, y difundir la cultura cívica democrática. Además el propio Código señala que la democracia electoral en el Distrito Federal tiene como fines, entre otros, fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos, así como favorecer la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados en la solución de los problemas de la Ciudad.

Para dar cumplimiento a estos fines y de conformidad con la normatividad correspondiente, se presenta el Programa de Educación Cívica 2013; en él se integran las actividades institucionales con las que este Instituto regirá su quehacer en lo relativo a la educación para la vida en democracia, la formación ciudadana, así como a la divulgación de los valores y principios propios de la cultura cívica democrática.

Este programa, como producto de la planeación institucional a nivel operativo, se elabora retomando las experiencias y aprendizajes derivados de ejercicios previos, con una visión a futuro orientada a partir de los instrumentos de planeación institucional de carácter estratégico, en particular el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010–2013, así como los criterios orientadores de presupuesto basado en resultados, enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.

Por lo que hace a las características que permiten la formulación y definen el alcance normativo de este documento, cabe señalar que la aprobación del Programa Operativo Anual –del que este programa forma parte integral– está determinada de manera expresa por el citado Código como una atribución exclusiva del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por su parte, la Junta Administrativa es la instancia colegiada que cuenta con atribuciones para, previo acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, integrar el Programa de Educación Cívica –a formulación y propuesta previa de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica–, como parte del Programa Operativo Anual.

Así mismo, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica es el órgano del Consejo General con atribuciones para supervisar el cumplimiento de este Programa; en tanto que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través de su Dirección de Educación Cívica Democrática, es responsable de su coordinación operativa, así como de la elaboración de los materiales para el desarrollo del mismo; por su parte, las direcciones distritales, conforme sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, están facultadas para remitir a la citada Dirección Ejecutiva las propuestas de proyectos que, a su juicio, deben incluirse, entre otros, en el Programa de mérito; así mismo son responsables de su operación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

En cuanto a su contenido, este documento inicia con la presentación del marco legal que le da sustento; describe posteriormente la metodología del marco lógico, definido como una herramienta de apoyo al proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas institucionales y específicos. Se continúa con la descripción de las actividades institucionales que lo integran y, finalmente, se presenta un apartado con cronogramas de las acciones sustantivas, por actividad institucional, a ser desarrolladas a lo largo del 2013.

II. Marco Jurídico

La elaboración y presentación del Programa de Educación Cívica 2013 (Programa) del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), se realiza de conformidad y en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Declaración Universal), la Convención sobre los Derechos del Niño (Convención) y su Observación General número 12 (Observación General), el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); asimismo, atiende lo señalado por diversas disposiciones internas del Instituto para la planeación de mediano y corto plazo, tales como las Políticas generales, Programas generales, Objetivos estratégicos, Líneas estratégicas y Líneas de acción contenidas en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013 (Plan General), las Normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Manual de planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual de Planeación).

La Constitución, en su Artículo 1º, reconoce que en el país todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la propia carta magna así como los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En su Artículo 3º, señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación; que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará, entre otros, el respeto a los derechos humanos; que dicha educación será laica; que el criterio que orientará esa educación, entre otros, será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por, entre otros, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la convicción del interés general de la sociedad así como los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos.

En su Artículo 9º se establece el derecho de los ciudadanos de la República para reunirse a fin de tomar parte en los asuntos políticos del país.

Los Artículos 34, 35 y 36 establecen los requisitos para adquirir la ciudadanía mexicana, así como las prerrogativas y obligaciones que de ella se derivan, entre otras, las relativas a votar y ser votado.

Por su parte, la Declaración Universal, en su Artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, así como a acceder a las funciones públicas, señalando que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, la cual se expresará mediante elecciones auténticas, garantizando la libertad del voto y el sufragio universal; asimismo, en su Artículo 26, establece el derecho a la educación, y señala que su objeto es el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

La Convención en su Artículo 12 establece, entre otros, el derecho del niño¹, a expresar libremente su opinión y a ser escuchado; en tanto que el Artículo 28, indica el derecho del niño a recibir educación. Al respecto, la Observación General establece la vinculación entre el referido derecho a ser escuchado y su conceptualización en sentido amplio como derecho de niñas y niños a la participación.

Por su parte, el Artículo 127 del Estatuto de Gobierno indica que este Instituto tendrá a su cargo, en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la educación cívica.

Por su parte, el Código, en su Artículo 20, fracciones I, VII y VIII, menciona que los fines y acciones del Instituto estarán orientados, entre otros, a contribuir al desarrollo de la vida democrática así como difundir la cultura cívica democrática.

En su Artículo 35, fracciones VI, VII y VIII, indica las atribuciones del Consejo General del Instituto (Consejo General) para, entre otras, aprobar cada tres años el Plan General, y cada año el Programa Operativo Anual (POA) y proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, así como sus respectivos ajustes.

En su Artículo 47, fracciones II, III, IV y VI, refiere las atribuciones de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (Comisión) para, entre otras, supervisar el cumplimiento del Programa y de las actividades relacionadas con la promoción del voto y la

¹ Según la propia Convención, en su Artículo 1, "se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". En este documento se hará referencia a niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de dieciocho años en el sentido antes indicado.

difusión de la cultura democrática, así como para proponer al Consejo General el contenido de los materiales de educación cívica elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (Dirección Ejecutiva), y proponer al Consejero Presidente, en su caso, la suscripción de convenios en materia de educación cívica democrática.

En su Artículo 64, fracciones II, inciso i), IV, V y XIII, señala como atribuciones de la Junta Administrativa, entre otras, aprobar y, en su caso, integrar, previo acuerdo de la Comisión, el Programa como parte del POA, y someter este último al Consejo General; asimismo, vigilar que las políticas institucionales consideren de manera transversal perspectivas de, entre otras, derechos humanos y género.

En su Artículo 75, fracciones I, II, III y IV, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva, entre otras atribuciones, elaborar y proponer a la Comisión el anteproyecto del Programa e instrumentarlo, proponer al Consejo General las Políticas y Lineamientos tendentes a fomentar entre la ciudadanía el desarrollo de una cultura cívica, el ejercicio de sus derechos político electorales y el cumplimiento de sus obligaciones, así como elaborar y someter a la consideración de la Comisión los materiales educativos para el desarrollo del Programa.

En su Artículo 93, fracciones I, II, III y IX, menciona como atribuciones de las direcciones distritales, entre otras, las relativas a ejecutar el Programa en su ámbito de competencia; a remitir a la Dirección Ejecutiva las propuestas de proyectos que a su juicio deban incluirse en el Programa; a presentar propuestas de materiales de educación cívica; y a informar a la Secretaría Ejecutiva sobre el avance en el cumplimiento de, entre otros, este Programa, en lo desarrollado en cada dirección distrital.

Cabe señalar que respecto de la segunda de dichas atribuciones, la Secretaría Ejecutiva, en fecha 1º de agosto de 2012, expidió su Circular 133, solicitando a las Direcciones distritales que contaran con las propuestas a que hace referencia el citado Artículo 93, en su fracción II, las remitieran a la Dirección Ejecutiva.

Por otra parte, el Manual de Planeación hace referencia a la normatividad que incide en el diseño de este Programa, a saber, la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal así como su respectivo Reglamento; la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal (Ley de Igualdad), el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la

Ciudad de México (Programa General de Igualdad), el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (Programa de Derechos Humanos) así como su respectiva Ley.

El Programa de Derechos Humanos consigna la participación del Instituto en veinte líneas de acción en calidad de Unidad Responsable Específica, única o concurrente con otras entidades, o bien como Unidad Corresponsable. Con este Programa se busca generar aportes para la atención de cinco de dichas líneas, identificadas con los numerales 163, 1501, 1530, 1618 y 1619, relativas respectivamente al fomento de prácticas democráticas entre niños y jóvenes; a la promoción de la participación activa de las mujeres; a la implementación de programas de capacitación en torno a los derechos de la infancia; a los mecanismos para que se tome en consideración la opinión de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y, a los mecanismos para que la Ley de las niñas y los niños en el Distrito Federal sean tomados en cuenta por las instancias públicas que desarrollan políticas y programas que los afectan.

Por lo que hace a la Ley de Igualdad y al Programa General de Igualdad, este Programa busca generar aportes para la atención de la línea de acción identificada con el numeral 8.3.3. *Impulsar que el Instituto Electoral del Distrito Federal genere acciones de difusión y formativas para la promoción de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres en el Distrito Federal*, así como a la línea de acción 4. *Promoción de la igualdad de géneros*, indicada en el Manual de Planeación.

Finalmente, cabe señalar que el Manual de Planeación también hace referencia a los objetivos anuales para el 2013; al respecto, el programa de mérito busca atender de forma directa lo señalado en el *Objetivo Anual 7*, relativo a fortalecer la adquisición y desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas entre las niñas y los niños, los jóvenes y los ciudadanos del Distrito Federal, y promover de manera permanente la participación en los asuntos de la Ciudad como un derecho, mediante la formación, divulgación y educación para la vida en democracia; y de manera colateral, aportar al logro del *Objetivo Anual 5*, en lo relativo a la promoción de acuerdos de colaboración interinstitucional en materia de educación para la vida en democracia y divulgación de la cultura, valores y prácticas que le dan sentido.

III. Metodología del marco lógico

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

La democracia, además de ser un sistema político y forma de gobierno –articulado por la competencia política por el poder público, periódica y regulada; el respeto al orden jurídico; y, la participación ciudadana, basada en el principio de soberanía popular– es también, en un sentido amplio, un sistema de relaciones sociales que supone un conjunto de derechos y prácticas cotidianas (un marco ético y una moral cívica) que responde, al menos, a los principios básicos de libertad, justicia e igualdad.

Presupone también la existencia de ciudadanos, instituciones públicas y un conjunto de reglas compartidas, así como su articulación a través de la aceptación y práctica de un sustrato de principios axiológicos o valores mínimos comunes que conforman la condición necesaria de su desarrollo.

Estos valores van de la mano con una serie de prácticas y convicciones que en conjunto dan sentido a la experiencia democrática, tales como: participación, legalidad, responsabilidad, estabilidad, cultura de la paz, autorregulación, cooperación, tolerancia, pluralidad, diversidad, respeto a las minorías, racionalidad, competencia regulada, ciudadanía plena, representación, convivencia, el principio de mayoría con respeto a las minorías, el procesamiento de intereses diversos, la gobernabilidad con apoyo ciudadano, el respeto a los derechos humanos –de los cuales, los derechos cívico políticos se configuran como antecedente y núcleo integral– así como un principio de equidad, en sus múltiples dimensiones, y de forma expresa la equidad de género.

En este marco, cabe señalar que la cultura política –conjunto de creencias, convicciones y valores que una sociedad tiene en torno a lo político–, en tanto resultado de un proceso de formación social, mantiene elementos constantes durante amplios periodos; la modificación de dicha cultura hacia estadios democráticos más ampliamente desarrollados requiere de la concurrencia de acciones y voluntades expresamente orientadas a tal fin, del involucramiento de la sociedad en su conjunto y de la instauración de políticas de Estado diseñadas con una visión incluyente y transversal, capaz de reconocer la multiplicidad de aportes de todos los actores sociales.

Así, la educación para la vida en democracia –en tanto política de Estado que busca incidir en la transformación de la cultura política tradicional hacia una democracia de alto desarrollo–, debe ser considerada como parte de un proceso social y cultural de largo plazo, cuya tarea es multidisciplinaria y transversal a los diversos ámbitos del proceso educativo, por lo que para su logro se requiere de la expresa voluntad y compromiso de los órganos del Estado y de la sociedad.

En dicha perspectiva, destaca la reforma constitucional en materia de derechos humanos², toda vez que los derechos cívico políticos resultan fortalecidos a partir del reconocimiento de la transversalidad de los derechos humanos, de los cuales participan en su núcleo axiológico, asumiendo que la plena vigencia de conjunto de tales derechos solo puede suponerse en sociedades democráticas.

En este sentido, diversos estudios en torno a los valores y prácticas ciudadanas que perviven en nuestro país, en general, y en su capital, en lo particular, refieren que su cultura política se caracteriza por la convivencia simultánea de niveles básicos y medios de desarrollo democrático, incluso prácticas propias de modelos tradicionales no democráticos; asimismo se reconoce que en el último cuarto de siglo, la sociedad mexicana, y en particular la capitalina, ha modificado de forma importante sus prácticas, normas e instituciones vinculadas al desarrollo democrático.³

Así, las deficiencias en el desarrollo de la cultura política democrática resultan ser la principal materia de atención a la que se espera contribuir con el desarrollo del presente programa. La identificación de los involucrados así como de los problemas que de ello se derivan, resulta la base para el planteamiento de las acciones institucionales con las que se espera contribuir a su solución.

En este sentido, cabe recordar la definición operativa que asume el Instituto Federal Electoral respecto de la educación cívica como:

“Proceso formativo que contribuye a la convivencia y participación democráticas de las y los ciudadanos, mediante el desarrollo de un conjunto de competencias que los hacen conscientes de la importancia del ejercicio de sus derechos fundamentales, el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas y de la participación en los asuntos públicos.”⁴,

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 10 de junio de 2011.

³ Véase Alejandro Moreno Álvarez, *Valores, ciudadanía y democracia*, Secretaría de Educación del Distrito Federal, Oficina en México de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura e Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2008.

⁴ Instituto Federal Electoral, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, *Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015*, Instituto Federal Electoral, México. 2011.

De ella, el propio órgano federal destaca cuatro elementos para comprensión de la educación cívica: como proceso formativo; como medio para desarrollar competencias cívicas, como medio para desarrollar una convivencia política democrática; y para promover la participación de ciudadanos y autoridades en la gestión de asuntos públicos y la solución de conflictos sociales.

Destaca también la coincidencia de análisis que dicho órgano tiene respecto de la necesidad de atender el déficit en la construcción de ciudadanía que han sido identificados como problemas centrales de la convivencia política democrática, promoviendo así el aprecio por lo público y la capacidad de gestión de los ciudadanos, a partir de una acción conjunta de las instituciones públicas.

Al respecto, se recupera la definición prescriptiva que en torno a la democracia ofrecen el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de los Estados Americanos:

“La democracia es una forma de organización del poder en la sociedad con el objetivo de ampliar la ciudadanía, evitar o limitar la dominación de individuos o grupos que impidan este objetivo y lograr la perdurabilidad de la organización democrática”⁵

En cuanto al ámbito específico en que se ha de definir la problemática, no puede dejar de tenerse presente la doble condición de esta ciudad, como entidad local que requiere discutir y perfilar la toma de decisiones de los asuntos que le son propios –incluso a los niveles más cercanos, de carácter comunitario (barrial, de pueblos, colonias y los agregados delegacionales)–, de vista a la reforma política de la entidad, constantemente mencionada por diversos actores políticos; así mismo, la convivencia con una condición distinta, que exige un horizonte más alto, reconociendo las particulares que le exige su condición de asiento de los poderes federales, donde se concentran los mayores esfuerzos de la vida política nacional y se ventilan temas de interés general a la nación, e incluso se dirimen conflictos que son propios de otras entidades de la República.

⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos; *et al*, *Nuestra democracia*; Fondo de Cultura Económica, PNUD, OEA, 2010, p. 33.

a) Análisis de involucrados

En este marco, múltiples agentes actúan, desarrollan actividades y muestran expectativas o intereses que inciden en el cumplimiento de los fines institucionales relativos a la educación para la vida en democracia: contribuir al desarrollo de la vida democrática y a la construcción de ciudadanía, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, llevar a cabo la promoción del voto y difundir la cultura cívica democrática. Entre ellos, se identifican actores sociales, otros órganos e instituciones del Estado e instancias internas del Instituto Electoral del Distrito Federal.

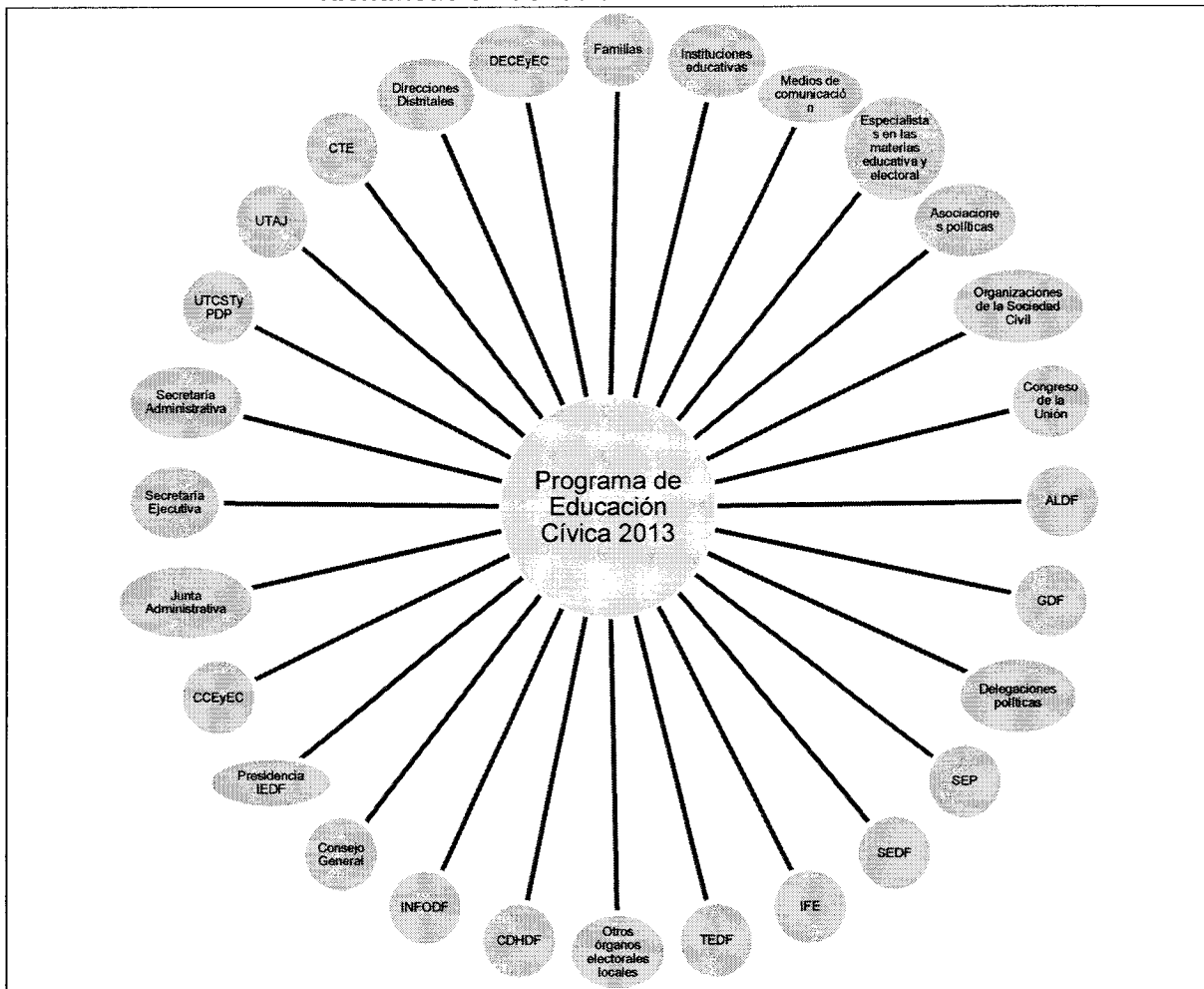
A manera de descripción general cabe señalar algunos de ellos.

- Entre los actores sociales se encuentran las familias, célula de la sociedad en donde se da inicio a los procesos educativos y formativos en general, y en particular las referencias éticas en torno a la vida ciudadana;
- Las instituciones educativas, tanto en sus niveles básicos, como en el nivel medio y superior; éstas últimas, inciden con fuerza por su capacidad para generar espacios de reflexión y producción de conocimientos formales en torno a la democracia, los partidos y la vida política;
- Los medios de comunicación, constituidos según diversos analistas como un poder fáctico, cuentan con capacidad para incidir en la determinación de acciones en favor o en contra del aprecio por la democracia;
- La opinión y productos académicos generados por los especialistas en las materias educativa y electoral tienen fuerte impacto;
- La actuación de asociaciones políticas, además de constituir una parte significativa de la agenda pública, genera opiniones en y desde la sociedad, repercutiendo en la implementación de las acciones institucionales en favor de la educación, formación y orientación ciudadana.
- Se considera con particular relieve la vinculación con organizaciones de la sociedad civil que de forma manifiesta muestran su interés por abonar en el desarrollo de la educación para la vida en democracia, como parte de su propio quehacer cotidiano.
- Otros órganos del Estado, generan determinaciones (leyes, reglamentos, programas y acciones específicas) que impactan en la vida interna del Instituto o que afectan en favor o en contra de los trabajos que en específico se puedan realizar para el cumplimiento de los fines institucionales y la satisfacción de las necesidades de la sociedad en la materia, como es el caso del Congreso de la Unión o la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

- Órganos de gobierno, como el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones Políticas, o dependencias federales y locales, tales como la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Distrito Federal, inciden en la determinación e implementación de políticas, programas y acciones vinculadas al quehacer institucional;
- Se considera el impacto que tienen otros órganos vinculados a la tarea electoral en sus ámbitos administrativo y jurisdiccional –federal y local– como el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como órganos de otras entidades de la federación con quienes se actúa como aliados en la materia;
- De la misma forma, otros órganos autónomos de la Ciudad de México, como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, concurren en la construcción de la cultura de la democracia, desde sus respectivos ámbitos de atribuciones.
- Por su parte, áreas internas de este Instituto operan en conjunto o actúan como instancias de control, verificación, seguimiento y evaluación de la actividad realizada en la materia, por lo que también deben ser señaladas como involucradas que se han de tener presentes para la identificación de problemas y el diseño de soluciones. Entre ellas, las áreas de alta dirección, como el Consejo General y sus órganos, en particular su Presidencia y la Comisión, así como la Junta Administrativa, colegiados que se identifican por su interés en el buen desarrollo de las acciones de esta materia;
- Asimismo, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, por lo que refiere a su capacidad de coordinación de los trabajos institucionales; en el caso de la segunda de ellas, sin tener un vínculo de mando directo con el área, coordina servicios de máximo interés para el área, a través de atribuciones específicas como las vinculadas al servicio social, requerido por el área.
- Las áreas técnicas y operativas, cuya acción puede apoyar los trabajos del área, como la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales o la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, así como órganos técnicos de consulta, como el Comité Técnico Editorial, y el cuerpo operativo de las direcciones distritales, que despliega los trabajos educativos y de divulgación en contacto inmediato con la ciudadanía. Se incluye a la propia Dirección Ejecutiva, responsable de la elaboración e implementación del Programa.

En el siguiente cuadro se muestran los principales actores involucrados en la identificación de problemáticas y generación de soluciones, vinculados a la tarea educativa que realiza el Instituto Electoral del Distrito Federal y que requiere la sociedad capitalina.

Cuadro 1.
Identificación de los actores involucrados.



Al respecto, cabe señalar que se identifican dos factores para cada involucrado, interés y fuerza; el primero de ellos hace referencia a la expectativa que en torno a la materia presenta cada involucrado, en tanto que el segundo factor hace referencia a la capacidad de incidir de forma favorable o desfavorable, en el trabajo desarrollado en la materia educativa.

Dichos actores son presentados en el siguiente cuadro, organizados a partir de la resultante de su fuerza e interés por la temática del programa.

Cuadro 2.
Análisis de involucrados.

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
1. Consejo General	5	5	25
2. Comisión (CCEyEC)	5	5	25
3. Dirección Ejecutiva (DECEyEC)	5	5	25
4. Presidencia del Instituto (Presidencia IEDF)	4	5	20
5. Direcciones distritales	4	5	20
6. Instituto Federal Electoral (IFE)	3	5	15
7. Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)	3	5	15
8. Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP)	3	4	12
9. Secretaría Ejecutiva	3	4	12
10. Junta Administrativa	3	4	12
11. Instituciones educativas	3	4	12
12. Delegaciones políticas	3	4	12
13. Asociaciones políticas	3	4	12
14. Organizaciones de la sociedad civil	3	4	12
15. Secretaría de Educación Pública (SEP)	2	5	10
16. Medios de comunicación	2	5	10
17. Gobierno del Distrito Federal (GDF)	2	5	10
18. Congreso de la Unión	2	5	10
19. Secretaría de Educación del Distrito Federal (SEDF)	3	3	9
20. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF)	3	3	9
21. Comité Técnico Editorial	3	3	9
22. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)	3	3	9
23. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	2	4	8
24. Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF)	2	4	8
25. Secretaría Administrativa	2	4	8
26. Familias	2	4	8
27. Órganos electorales locales	3	2	6
28. Especialistas en las materias educativa y electoral	2	3	6

b) Análisis de problemas

El propio marco normativo que instruye la elaboración de este Programa señala la necesidad de contribuir al desarrollo de la cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México, así como de divulgar los principios y valores en que ésta se sustenta. En efecto, la revisión de los diferentes factores, así como del posicionamiento de los actores involucrados en esta temática, permite identificar deficiencias en la cultura política de los capitalinos, de frente al ideal democrático⁶.

Al respecto, investigaciones señalan entre las diversas causas que originan ese déficit, que si bien la población mexicana muestra en términos generales un alto aprecio por valores propios de este estilo de vida, no necesariamente actúa en consecuencia; de la misma forma, el régimen de partidos, la participación ciudadana, la cultura de la legalidad y los derechos humanos no son una prioridad para determinados sectores poblacionales. En este sentido, la cultura política de los habitantes de esta capital presenta contradicciones entre el discurso valoral y la práctica efectiva del conjunto axiológico; a la par, se reconocen deficiencias del sistema educativo; se identifica la desarticulación de las políticas de Estado relacionadas con el ejercicio de la educación democrática que va de la mano a una diversidad de posicionamientos teóricos respecto de la materia; estos elementos constituyen el marco que encuadra la necesidad social que busca atender este programa.⁷

Al respecto, es importante señalar que el informe *Nuestra democracia*, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, indica como los tres desafíos para el ejercicio democrático del poder:

“articular nuevas formas de participación política para contrarrestar la crisis de representación; fortalecer la organización republicana del Estado, es decir, la independencia de los poderes, su control mutuo y las instancias de rendición de cuentas, e incrementar, en el marco de dichos controles republicanos, el poder político real del Estado, modernizando sus organizaciones y proveyéndolos de recursos humanos eficaces.”⁸

⁶ Reconociendo que la cultura política tiene largos horizontes de modificación, la deficiencia en la construcción de ciudadanía ha sido señalada como problema central de la labor en materia de educación para la vida en democracia que realiza este Instituto y así ha sido consignado desde el año 2010, en la elaboración de su programa institucional de la materia para los ejercicios 2011 y 2012; destaca que aliados estratégicos de primer orden compartan la identificación de ese problema, ya que permite visualizar coincidencias teóricas y operativas para su atención conjunta. Cfr. Instituto Federal Electoral, *Estrategia nacional de educación cívica para el desarrollo de la cultura política democrática en México 2011-2015*, Op. Cit. p. 66.

⁷ Secretaría de Gobernación, *Informe ENCUP 2008*, International Institute for Democracy and Electoral Assistance, Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría de Gobernación, México, 2009.

⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, Op. Cit. p.15.

Por su parte, imágenes sociales de desencanto ante la política como espacio y mecanismo para la resolución de problemas, el poco aprecio por las instituciones del Estado e incluso la indiferencia ciudadana, se presentan como efectos derivados de la deficiente cultura política democrática.⁹

Es necesario señalar que causas y efectos se encuentran interrelacionados; inciden unos sobre otros y refuerzan las condiciones ambientales negativas para el fortalecimiento de la cultura democrática. Un resumen esquemático se presenta a continuación.

En él se han agrupando tres causas, relacionadas a:

- La cultura democrática contradictoria;
- El sistema educativo en proceso de reforzamiento en materia de educación cívica y para la vida en democracia; y,
- Políticas de Estado en materia de educación para la democracia desarticuladas.

Y tres efectos:

- Desencanto por la política;
- Poco aprecio por las instituciones y órganos del Estado; y,
- Desconfianza a las acciones de Estado, incluidos los órganos autónomos, la democracia y los otros ciudadanos

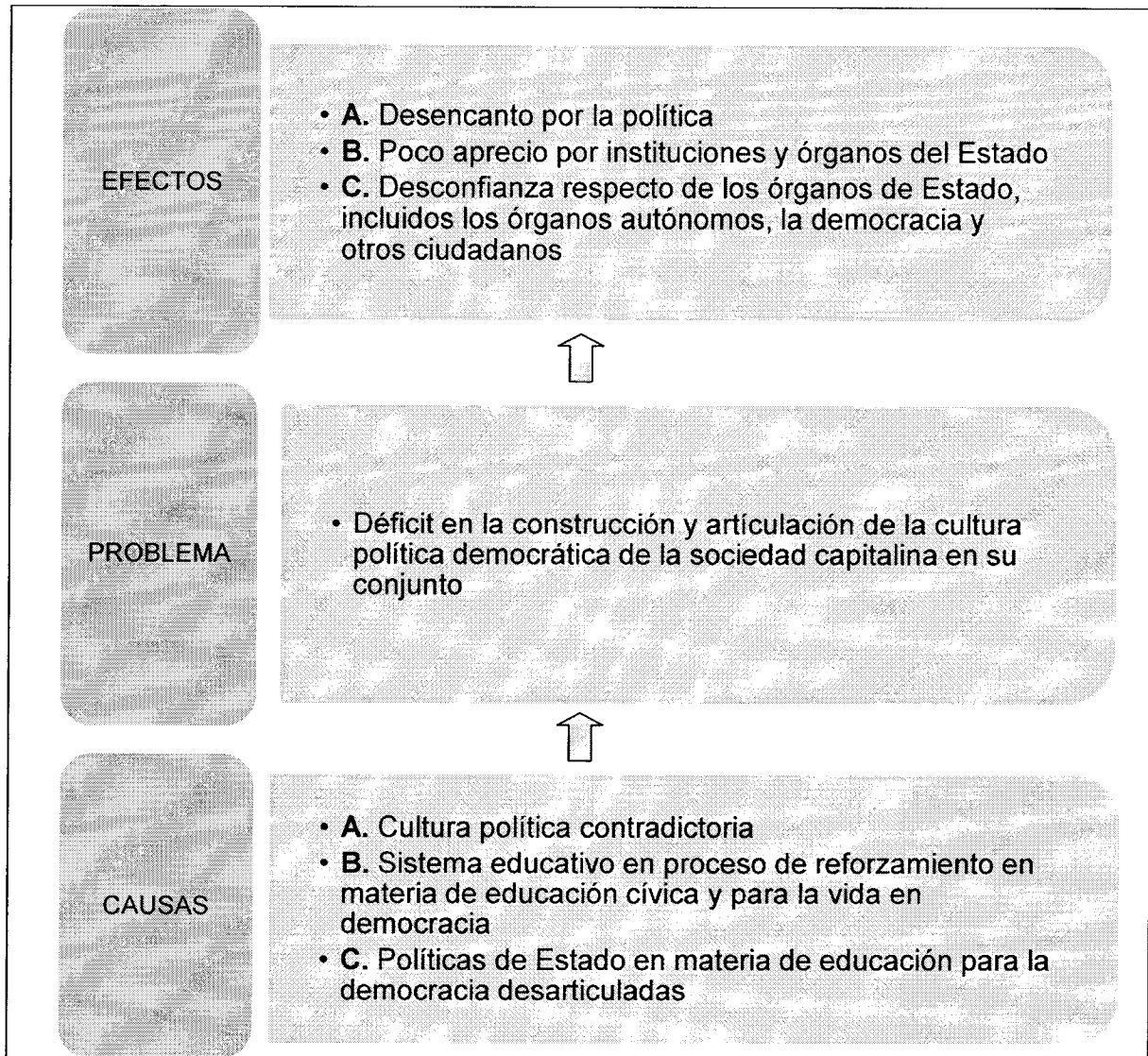
Ellos, articulados a un problema central identificado como:

- Déficit en la construcción y articulación de la cultura política democrática de la sociedad capitalina en su conjunto.

Es preciso subrayar que para los procesos educativos, desde el enfoque cultural, en su análisis de causas y efectos, han de ser comprendidos desde una red de múltiples factores y a su vez tienen consecuencias distintas con diferentes niveles de incidencia, que necesariamente convergen y se afectan entre sí, por lo que su relación no es lineal ni se comprende en formatos de correspondencia unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones. Esto es representado en el siguiente cuadro.

⁹ *Ídem*. Cfr. Leticia Aguiar Meugniot (coordinadora), José Morquecho Sandoval, Francisco José Paoli Bolio, *et al*, *Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y prácticas ciudadanas en México*, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005.

Cuadro 3.
Árbol de problemas.



c) Análisis de objetivos

De frente a las causas y efectos descritos anteriormente, se identifican tres medios y tres fines a partir de los cuales se ubican los objetivos que aporten a la solución de lo antes planteado.

Así, es necesario realizar acciones que permitan articular y resolver las contradicciones de la cultura democrática en que se desenvuelve la sociedad capitalina, por ejemplo, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas, como parte de la cultura de la responsabilidad y de la legalidad, como vínculo entre el discurso democrático y las consecuencias deseables de su implementación en la vida cotidiana de las personas e instituciones, como la generación de confianza y aprecio por el Estado y sus instituciones.

En el mismo sentido, al establecer y operar políticas y acciones de apoyo y colaboración institucional, se espera derivar en mejoras en materia educativa así como aportar en el proceso de articulación de las políticas de Estado en favor de los procesos educativos y formativos de cultura política.

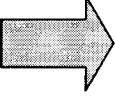
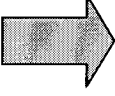
Como complemento, el refuerzo de la cultura de la equidad de género y de los derechos humanos (donde los derechos cívico políticos son antecedente y núcleo constitutivo), aspira a coadyuvar en el refuerzo del interés del ciudadano por lo público como espacio para el logro del bien común y para la resolución de los problemas que aquejan a la sociedad.

Al respecto, se busca aprovechar el impulso que la reforma constitucional en materia de derechos humanos ha generado entre académicos y organizaciones de la sociedad civil para hacer de este punto un elemento de exigibilidad, reconociendo la fuerte vinculación que existe entre el avance en tales derechos y la ampliación del régimen democrático y el ejercicio pleno de la ciudadanía.¹⁰

Como en otros apartados, a continuación se muestra un cuadro que resume éstas consideraciones.

¹⁰ Cfr. Carbonell Sánchez, Miguel y Salazar Ugarte, Pedro (Coordinadores), *La reforma constitucional de derechos humanos: Un nuevo paradigma*, Universidad nacional Autónoma de México, México, 2011.

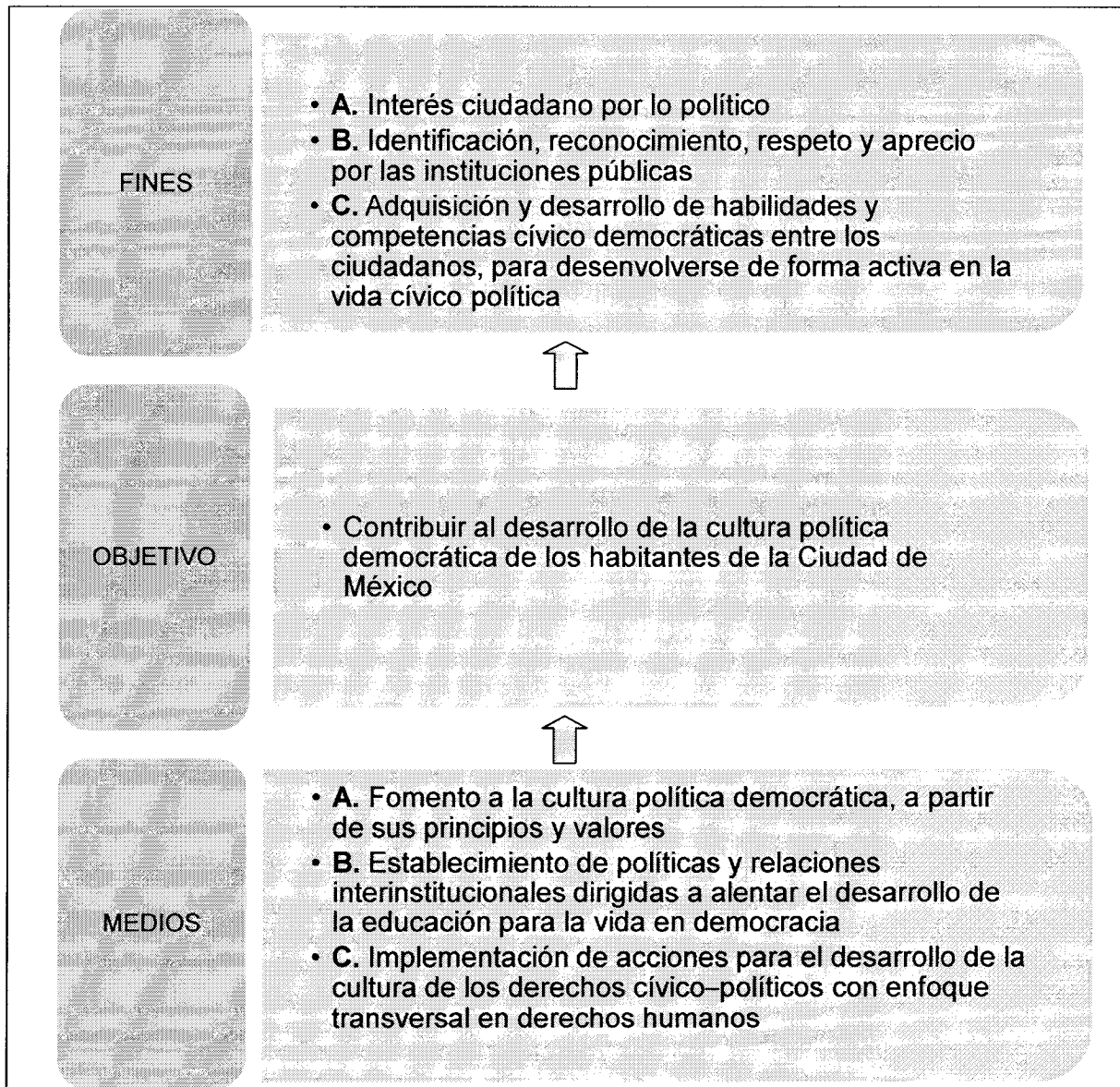
**Cuadro 4.
Análisis de objetivos.**

Efectos	<ul style="list-style-type: none"> • Desencanto por la política; • Poco aprecio por las instituciones y órganos del Estado; y, • Desconfianza a las acciones de Estado, incluidos los órganos autónomos, la democracia y los otros ciudadanos 		Fines	<ul style="list-style-type: none"> • Interés ciudadano por lo político • Identificación, reconocimiento, respeto y aprecio por las instituciones públicas • Adquisición y desarrollo de habilidades y competencias cívico democráticas entre los ciudadanos, para desenvolverse de forma activa en la vida cívico política
Causas	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura democrática contradictoria • Sistema educativo en proceso de reforzamiento en materia de educación cívica y para la vida en democracia • Políticas de Estado en materia de educación para la democracia desarticuladas 		Medios	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento a la cultura política democrática, a partir de sus principios y valores • Establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia • Implementación de acciones para el desarrollo de la cultura de los derechos cívico-políticos con enfoque transversal en derechos humanos

En el mismo sentido, la articulación de medios y fines, respecto del problema central, se muestra a continuación, buscando identificar la forma en que las acciones a desarrollar aspiran a generar aportes que trasladen la situación problemática a una de resolución.

Al igual que en la definición de sus problemas, al definir los medios y fines de los objetivos a atender en los procesos educativos, desde el enfoque cultural, se hace referencia a múltiples factores complejamente interrelacionados, por lo que su relación no es lineal ni se comprende en formatos de correspondencia unívoca. Esto es representado en el siguiente cuadro.

Cuadro 5.
Árbol de objetivos.



d) Identificación de alternativas de solución al problema

Quedan así determinados tres medios:

1. Fomento a la cultura política democrática, a partir de sus principios y valores;
2. Establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia;
3. Implementación de acciones para el desarrollo de la cultura de los derechos cívico-políticos con enfoque transversal en derechos humanos

Las acciones que se identifican para su atención incluyen:

- 1.1. Instrumentar tareas de formación ciudadana
- 1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico-democrática
- 1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia, dirigidos a personas en proceso de construcción de ciudadanía, ciudadanos –incluidos los servidores públicos– así como instituciones, agentes educativos y otros aliados estratégicos
- 1.4. Generar contenidos educativos y para la divulgación de la cultura política democrática
- 2.1. Identificación de aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica
- 2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica
- 2.3. Concertación de otros apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural
- 3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática, promoción de los derechos político-electorales, con perspectiva en derechos humanos
- 3.2. Divulgar los derechos cívico-políticos como parte consustancial de los derechos humanos
- 3.4. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad como sujetos activos de derechos fundamentales

Medios y acciones constituyen alternativas de solución para la atención de las necesidades antes descritas, y se muestran agrupados en el siguiente cuadro.

Cuadro 6.
Identificación de alternativas de solución al problema.

Medios	Acciones por medio
1. Fomento a la cultura política democrática, a partir de sus principios y valores	1.1. Instrumentar tareas de formación ciudadana
	1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico–democrática
	1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia
	1.4. Generar contenidos educativos y para la divulgación de la cultura política democrática
2. Establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia	2.1. Identificación de aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica
	2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica
	2.3. Concertación de otros apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural
3. Implementación de acciones para el desarrollo de la cultura de los derechos cívico–políticos con enfoque transversal en derechos humanos	3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática, promoción de los derechos político–electorales, con perspectiva en derechos humanos
	3.2. Divulgar los derechos cívico–políticos como parte consustancial de los derechos humanos
	3.3. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad como sujetos activos de derechos fundamentales

e) Selección de alternativa óptima

Respecto de la selección de la alternativa óptima, se presenta un cuadro que resume el análisis realizado para determinar la alternativa o estrategia más viable y pertinente para la solución del problema. En él se clasifican las acciones propuestas como complementarias o excluyentes, por su nivel de interdependencia, grado de incidencia en la solución del problema, a fin de determinar una estrategia óptima, entendida ésta como un curso de acción o acciones para solucionar un problema.

Al respecto, cabe señalar que las diez acciones señaladas se han considerado complementarias, en el entendido de que la tarea que buscan atender es, como ya se ha señalado, multidimensional y transversal a todos los órganos del Estado e involucra a la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, su alta interdependencia y nivel de incidencia en la solución del problema permite agruparlas en dos rubros:

- a) Aquellas que promueven el conocimiento, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, y que por tanto requieren de la implementación de procesos educativos, de orientación y formación cívica, con énfasis en la promoción de la participación y construcción de ciudadanía entre la población infantil así como la promoción de la cultura de la construcción de acuerdos y la legalidad; y,
- b) Aquellas que requieren de la difusión de información acerca de la cultura cívica democrática, y por ende la realización de campañas y acciones culturales en apoyo a la tarea educativa.

De esta forma, se ha determinado una estrategia, "Educación y divulgación de principios y valores, para la vida en democracia", como alternativa óptima para la atención de la problemática descrita.

A su vez, dicha estrategia quedará integrada por dos mecanismos de solución, complementarios e interdependientes, y que corresponderán, precisamente a los rubros mencionados, y que serán definidos posteriormente como las acciones institucionales a desarrollar en el marco de este programa.

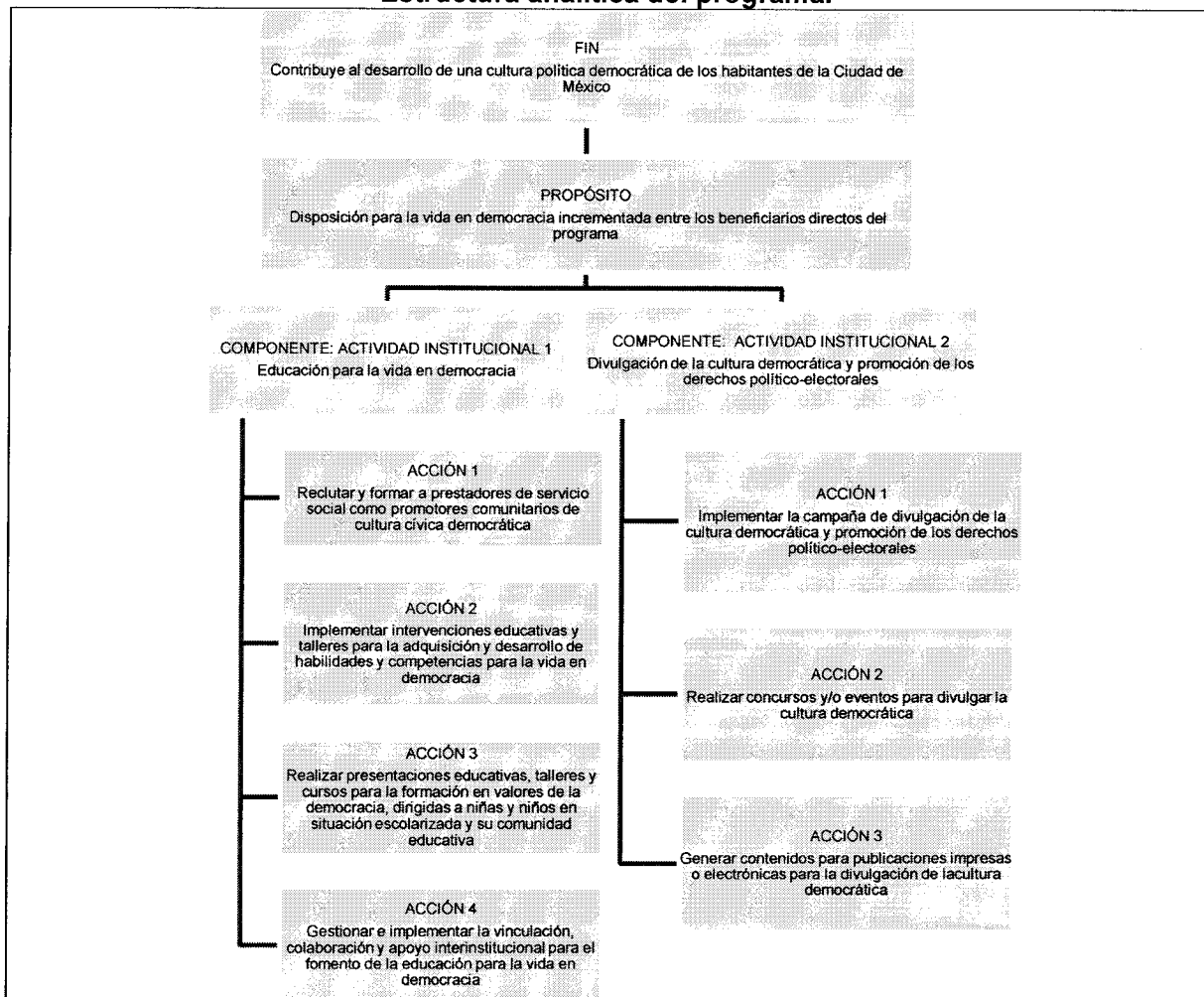
Cuadro 7.
Selección de la alternativa óptima.

Medios	Acciones por medio	Aporte	Interdependencia	Incidencia	Estrategia
1. Fomento a la cultura política democrática, a partir de sus principios y valores	1.1. Instrumentar tareas de formación ciudadana	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	Educación y divulgación de principios y valores, para la vida en democracia
	1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico-democrática	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.4. Generar contenidos educativos y para la divulgación de la cultura política democrática	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
2. Establecimiento de políticas y relaciones interinstitucional dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia	2.1. Identificación de aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	Educación y divulgación de principios y valores, para la vida en democracia
	2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.3. Concertación de otros apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
3. Implementación de acciones para el desarrollo de la cultura de los derechos cívico-políticos con enfoque transversal en derechos humanos	3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática, promoción de los derechos político-electorales, con perspectiva en derechos humanos	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	Educación y divulgación de principios y valores, para la vida en democracia
	3.2. Divulgar los derechos cívico-políticos como parte consustancial de los derechos humanos	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.3. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad como sujetos activos de derechos fundamentales	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	

f) Estructura analítica del programa

De esta manera, el Programa de Educación Cívica 2013 se plantea como fin el contribuir al desarrollo de una cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México; el propósito se enfoca al desarrollo de la disposición para la vida en democracia incrementada entre los beneficiarios directos del programa; y genera dos actividades institucionales, “Educación para la vida en democracia” y, “Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político–electorales”, las cuales agrupan en su interior, cuatro y tres acciones respectivamente, según se describe en el siguiente cuadro.

Cuadro 8.
Estructura analítica del programa.



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de indicadores para resultados

Del análisis anterior, se determina que este programa tendrá como fin contribuir al desarrollo de la cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México, para abatir su déficit y desarticulación existente.

En tanto, se identifica como propósito para el 2013 generar aportes que permitan incrementar la disposición, en términos de desarrollo de competencias, para la vida en democracia de quienes conforman la sociedad capitalina.

En el siguiente nivel, se identifican nueve subcomponentes, relativos a la realización de acciones educativas, campañas de difusión, generación de contenidos para publicaciones, materiales didácticos y promocionales, eventos, estudios, evaluaciones e investigaciones, cursos y talleres así como concursos y la implementación de acciones de colaboración interinstitucional; ello se representa en el siguiente cuadro.

Cuadro 9.
Descripción de los subcomponentes y los componentes o acciones institucionales a los que se asocian.

Descripción de los subcomponentes (SC)	Componentes o acciones institucionales (AI) a los que se asocian los subcomponentes
SC1 Promotores de cultura cívica democrática formados	AI 1. Educación para la vida en democracia
SC2 Acciones o intervenciones, cursos y talleres educativos realizados	
SC3 Materiales didácticos elaborados, revisados o reimpresos	
SC4 Evaluaciones implementadas	
SC5 Instrumentos de colaboración interinstitucional generados	
SC6 Materiales, spots (mensajes) u otros elementos generados	AI 2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales
SC7 Concursos o eventos realizados	
SC8 Contenidos para publicaciones generados	
SC9 Campaña implementada	

Asimismo, se consideran tres supuestos o condiciones que determinan la correcta realización de las actividades a desarrollar para la atención del objetivo ya descrito; éstos se describen en el siguiente cuadro.

Cuadro 10.
Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados.

Supuestos	Descripción de sus elementos
Supuesto 1 (S1)	Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
Supuesto 2 (S2)	Permanencia de tareas educativas y de divulgación en el marco normativo, derivado de alguna eventual reforma política para la Ciudad de México.
Supuesto 3 (S3)	Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan la implementación del programa

Por su parte, en el cuadro siguiente, se describen las formulas asociadas a los indicadores por nivel jerárquico de la matriz.

Cuadro 11.
Descripción de los elementos de las fórmulas de los indicadores para la matriz de indicadores de resultados.

Fórmula	Descripción de sus elementos	Denominación
$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción T _p = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción T _r = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	De impacto, tipo impacto esperado y producido
$I = (R/O) \cdot 100$	I = impacto R = resultados O = objetivos	De gestión, tipo eficacia

Finalmente, en la matriz de indicadores de resultados, presentada a continuación, se relacionan el fin, propósito, componentes o actividades institucionales, e insumos del programa, con los indicadores, medios de verificación y supuestos previos para su logro.

Cuadro 12.
Matriz de indicadores de resultados.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos ¹¹
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
<p>Fin:</p> <p>Contribuye al desarrollo de una cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México.</p>	<p>Impacto de resultados del Programa de Educación Cívica entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.</p>	Estratégico	[Impacto de resultados del Programa de Educación Cívica] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]	Anual	Informes de seguimiento	S1, S2 y S3
<p>Propósito:</p> <p>Disposición para la vida en democracia incrementada entre los beneficiarios directos del programa.</p>	<p>Eficacia en el cumplimiento de los componentes o actividades institucionales de educación y divulgación de la cultura democrática entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.</p>	Estratégico	[Eficacia en el cumplimiento de los componentes (AI's)] es igual al producto de la [Cuantificación física alcanzada] y el [Tiempo planeado para alcanzar su cuantificación física, ponderado a un año] en relación con el producto de la [cuantificación física programada de la acción] y el [tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderado a un año]	Anual	Informes de seguimiento	S1 y S3
<p>Componentes:</p> <p>AI 1. Educación para la vida en democracia; y, AI 2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales.</p>	<p>Impacto de resultados de los componentes de las actividades institucionales programadas de educación y divulgación de la cultura democrática entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.</p>	Gestión	Impacto de resultados de los componentes (AI's) del Programa de Educación Cívica] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]	Trimestral	Informes de seguimiento y operación	S1

¹¹ Hace referencia a los supuestos señalados en el "Cuadro 10. Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados".

Resumen narrativo	Nombre	Tipo	Indicadores		Medios de verificación	Supuestos ¹¹
			Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
<p>Actividades e insumos:</p> <p>Para la AI 1. Educación para la vida en democracia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción 1. Reclutar y formar a prestadores de servicio social como promotores comunitarios de cultura cívica democrática. • Acción 2. Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia. • Acción 3. Realizar presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a niñas y niños en situación escolarizada y su comunidad educativa. • Acción 4. Gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia. 	<p>Eficacia en el cumplimiento de acciones e insumos de educación y divulgación de la cultura democrática entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.</p>	Gestión	<p>[Eficacia en el cumplimiento las acciones de los de los componentes (AI's)] es igual al producto de la [Cuantificación física alcanzada] y el [Tiempo planeado para alcanzar su cuantificación física, ponderado a un año] en relación con el producto de la [cuantificación física programada de la acción] y el [tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderado a un año]</p>	Trimestral	<p>Informes de seguimiento y operación</p>	S1
<p>Para la AI 2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción 1. Implementar la campaña de divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales. • Acción 2. Realizar concursos y/o eventos para divulgar la cultura democrática. • Acción 3. Generar contenidos para publicaciones impresas o electrónicas para la divulgación de la cultura democrática. 						

IV. Actividades institucionales

A partir del análisis anterior, se presentan dos actividades institucionales con las cuales, en conjunto, se busca generar aportes para la satisfacción de necesidades de la sociedad capitalina en materia de educación para la vida en democracia y divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político–electorales.

Cabe señalar que la primera de ellas, “Educación para la vida en democracia”, relativa al desarrollo de procesos educativos y formativos de largo aliento, a la comprensión y reconocimiento de los derechos humanos, de la infancia y de la ciudadanía en construcción, así como de la orientación a favor de los principios y valores que dan sentido a la cultura democrática, se integra por acciones dirigidas a grupos poblacionales de atención prioritaria, las cuales suponen la articulación y colaboración interinstitucional con aliados estratégicos para la multiplicación y maximización de sus resultados.

La segunda de las actividades enunciadas, “Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político–electorales”, se integra por la campaña para medios electrónicos en tiempos oficiales y medios alternativos; por los concursos y eventos de carácter cultural, académico y político con los que se busca generar espacios de reflexión y expresión, al tiempo que se fortalece el trabajo con aliados estratégicos; así como por la generación de contenidos para colecciones editoriales que este Instituto publica para promover una visión amplia de la cultura democrática, aprovechando los géneros literarios de cuento y ensayo.

Cabe destacar que con dichas actividades se busca dar atención a la línea de acción transversal identificada con el numeral 163 del Programa de Derechos Humanos, relativa a “(...) *fomentar las prácticas democráticas entre las y los estudiantes de todos los niveles educativos, así como de quienes participan en la educación informal, a través de concursos, el uso de ludotecas y la realización de actividades que estimulen la participación de la infancia y la juventud en los asuntos de su escuela y en su comunidad*”, a través de la implementación de las actividades dirigidas a la comunidad educativa de nivel básico a desarrollarse a través de la Ludoteca Cívica Infantil, así como aquellas relativas a los concursos y eventos para la divulgación de la cultura democrática.

Por lo que hace al numeral 1618, relativo a “*diseñar e implementar una consulta entre la población infantil de todas las Delegaciones del D.F., respecto de los mecanismos a implementar, para que su opinión sea tomada en cuenta en todos los procedimientos judiciales,*

administrativos y los relativos a las políticas públicas”, se buscará dar continuidad a los trabajos desarrollados en esta materia, bajo competencia de este Instituto, en colaboración con sus aliados estratégicos, particularmente la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Por lo que hace a los numerales 1501 relativo a la promoción de la participación activa de las mujeres, se le buscará dar atención colateral a través de la continuidad en la realización de los seis diferentes talleres de formación ciudadana para mujeres con que actualmente se cuenta; al numeral 1530 se le buscará dar atención colateral con la instrumentación de actividades de la referida Ludoteca en torno a los derechos de la infancia; en cuanto al numeral 1619, se le buscará dar atención colateral con la continuidad a la implementación de los instrumentos desarrollados para recabar la opinión de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en la búsqueda de su opinión sea tomada en consideración y sus derechos respetados.

Por lo que hace a la atención de la línea de acción 8.3.3., del Programa General de Igualdad, se le buscará dar atención a través de la implementación de los ya mencionados talleres de formación ciudadana dirigidos a mujeres y de forma colateral con el taller de formación ciudadana “Masculinidades, violencia de género y convivencia democrática”.

Adicionalmente, con ambas acciones se espera abonar en el establecimiento de una relación más articulada con los principales aliados estratégicos vinculados al quehacer educativo, a la divulgación de la cultura democrática, como los señalados en el apartado de “Análisis de involucrados”; lo anterior, con particular énfasis en la colaboración con los agentes educativos y las autoridades administrativas a las que éstos se vinculan, buscando facilitar el impulso conjunto de políticas públicas a favor de la infancia y la ciudadanía capitalina, así como con aquellas organizaciones de la sociedad civil que concurran en el interés de fortalecer el desarrollo de la educación para la vida en democracia en la capital del país.

1. Educación para la vida en democracia

a) Tipo de actividad institucional

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento de los fines institucionales relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica democrática, previstos por el Artículo 20, fracciones I y VIII, del Código, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

La concepción amplia de democracia supone la adquisición y desarrollo de una serie de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia, que permitan a la persona (en los ámbitos público y privado de su vida) contar con saberes y aprendizajes relativos a la formalidad jurídica de la ciudadanía, así como al marco axiológico y de referencia práctica del actuar por el bien común, en tanto expresión de una ética y una moral democráticas; dichas competencias hacen referencia al saber, actuar y participar de los valores cívico democráticos, como forma congruente, responsable y plena de ejercer –precisamente– la condición de ciudadanía, integrando en ella tanto a los adultos como a niños y jóvenes, considerando que la personalidad democrática hace referencia a un proceso en permanente construcción y revisión, en cuyo marco se ha de enfatizar la participación infantil como una práctica central de la vida democrática, que debe ser alentada desde las primeras etapas de la vida.

Así, la actividad institucional *Educación para la vida en democracia* busca dar respuesta a la necesidad de contar con una sociedad más informada y comprensiva, caracterizada por su aprecio y apropiación de los valores y principios que dan sustento al régimen democrático, como estilo de vida, considerando para ello una pedagogía de aprendizaje vivencial, capaz de abonar a la identificación y apropiación de los contenidos axiológicos y operativos ligados al ideal democrático.

Con esta actividad institucional se espera contribuir a la atención de algunas de las causas identificadas en el apartado III de este Programa, tales como la desarticulación de las políticas de Estado para la materia, la deficiencia en el sistema educativo y las contradicciones en la cultura democrática; así mismo se busca incidir en algunos de los efectos que se derivan de

dichas causas, entre los cuales se encuentran el desencanto ciudadano ante la política o el poco aprecio por las instituciones del Estado.

Asimismo, se espera contribuir a la generación de medios que aporten a la atención del objetivo general del programa, entre los que se identifican el establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales en favor de la educación para la vida en democracia, la promoción de la cultura democrática, de los derechos cívico políticos, los derechos de la infancia y la equidad de género, todos ellos como núcleo de los derechos humanos; con esta actividad también se proponen diversos aportes para la atención de los fines del propio programa, tales como fomentar el interés de los ciudadanos, el aprecio por los órganos del Estado (fundamentado en la exigibilidad de demandas ciudadanas a las instituciones públicas), la cultura de la legalidad, y en particular la adquisición, práctica cotidiana y desarrollo de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia.

En este sentido, considera para su implementación la realización de acciones diversas que buscan incidir en tres ámbitos, a saber, de orientación de la cultura ciudadana en adultos, sectorizados en grupos poblacionales particulares; de educación para la construcción de ciudadanía entre niñas y niños, con énfasis en la replicabilidad del modelos educativo; y de colaboración interinstitucional con aliados estratégicos a favor de los procesos educativos así como de formación y construcción de ciudadanía.

Se asume que la capacidad institucional tiene, entre otros, límites operativos así como de recursos humanos, financieros y materiales; por lo que la cooperación y apoyo interinstitucional a la par de la replicabilidad de los productos generados, aspira a constituirse como una herramienta significativa en la búsqueda de potenciar y maximizar resultados de esta actividad institucional.

Por ello, y asumiendo las múltiples necesidades que exige la labor educativa a desarrollar, se buscará la cooperación de otros agentes educativos; de entre ellos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal –por la coincidencia de intereses y orientación educativa, perspectiva de trabajo, e incluso naturaleza jurídica, en tanto órgano público autónomo–, se perfila como el actor más significativo en la tarea a desarrollar; se aspira así a la continuidad en los trabajos desarrollados con dicho órgano durante el 2011 y 2012; asimismo, se considera la eventual colaboración con organizaciones de la sociedad civil, interesadas en apoyar el trabajo desarrollado por el Instituto en esta materia.

En este orden de colaboración interna y externa, se plantea retomar la realización de talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas a cargo de las direcciones distritales, con la intención de mantener los vínculos de colaboración y la atención a la ciudadanía en esta materia, así como con otros agentes interesados en la temática, enfatizando la suscripción de nuevos convenios de colaboración y apoyo con las autoridades delegacionales recientemente electas.

Precisamente por ello, es que también se contempla mantener el reclutamiento y formación de prestadores de servicio social, quienes apoyarán como promotores comunitarios de cultura cívica democrática en las direcciones distritales, al tiempo que enriquecerán su formación profesional con la experiencia de participar de primera mano en la actividad de la autoridad electoral local.

Así mismo, las direcciones distritales participarán de aquellas gestiones necesarias para el desarrollo de presentaciones educativas de la Ludoteca Cívica Infantil en su ámbito territorial, asegurando la presencia del equipo de educadores en todo el territorio de la entidad.

Esta actividad institucional busca generar aportes para la atención directa de la línea de acción 163 del Programa de Derechos Humanos, y de forma colateral de las líneas 1501, 1530, 1618 y 1619. Asimismo, se busca aportar a la atención directa de la línea de acción 8.3.3, del Programa General de Igualdad.

c) Objetivos específicos

Generar aportes para el desarrollo de prácticas, habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia entre los habitantes de la Ciudad de México, aprovechando los recursos de la educación no formal, mediante procesos lúdicos y vivenciales; promoviendo la participación de niñas, niños, jóvenes y adultos, como prácticas centrales del proceso de ciudadanía en construcción; y fomentando la colaboración interinstitucional en favor de los procesos educativos y formativos en los principios y valores que dan sustento al régimen democrático; todos ellos, a través de la implementación de talleres, intervenciones y presentaciones educativas así como del establecimiento y operación de acuerdos de apoyo y colaboración interinstitucional.

d) Acciones

Para el cumplimiento del objetivo descrito, esta actividad institucional contempla el desarrollo de cuatro acciones:

1. *Reclutar y formar a prestadores de servicio social como promotores comunitarios de cultura cívica democrática.*

La cual supone un proceso de generación de documentos normativos, registro ante instituciones de educación superior –en coordinación con la Secretaría Administrativa, por conducto de su Dirección de Recursos Humanos y Financieros¹²– y la implementación de acciones para la promoción, selección y reclutamiento de prestadores de servicio social, provenientes de instituciones de educación superior, para realizar actividades de apoyo a las direcciones distritales, permitiendo a los futuros profesionistas conocer de primera mano los trabajos de esta autoridad electoral y capacitarse y actuar como promotores comunitarios de cultura cívica democrática, en aporte a su formación académica y sensibilización vivencial de frente a las necesidades de la comunidad (social, territorial y política) de la que son parte.

2. *Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia.*

En donde se consideran los trabajos a ser desarrollados con apoyo de las direcciones distritales, relativos a la implementación de un umbral mínimo de intervenciones educativas (contenidas en el Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana) y talleres formativos dirigidos a diversos sectores de la población, tales como jóvenes, mujeres y hombres (contenidos en sus respectivos manuales); dichas intervenciones y talleres serán desarrollados a lo largo del año, a fin de reforzar los lazos de este Instituto con la ciudadanía y, en su caso, posibilitar relaciones interinstitucionales en beneficio del trabajo desarrollado por los órganos desconcentrados; del mismo modo con estas acciones el Instituto dará continuidad al desarrollo de la vida democrática y a la difusión de la cultura cívica democrática.

¹² De conformidad con el "Procedimiento para regular la prestación del servicio social en el Instituto Electoral del Distrito Federal", aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa, identificado con clave alfanumérica JA043-11.

3. *Realizar presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a niñas y niños en situación escolarizada y su comunidad educativa, y en su caso otros públicos.*

Con la que se busca dar atención a la población infantil y a la comunidad educativa con la que conviven (padres, docentes y directivos), a través de la implementación de las presentaciones educativas de la Ludoteca Cívica Infantil, dirigidas a la niñas y niños en situación escolarizada, así como de los talleres y micro talleres dirigidos a docentes y padres de familia; para la atención de otros agentes interesados en la replicación del modelo educativo implementado en la citada Ludoteca, tales como organizaciones de la sociedad civil, órganos autónomos e instituciones educativas, se lanzará una convocatoria para un curso en torno al particular; así mismo, se dará continuidad a la implementación de los instrumentos de evaluación del trabajo continuo de la propia Ludoteca, aprobados por la Comisión.

4. *Gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia.*

Se buscará potenciar los alcances del trabajo educativo desarrollado por este Instituto con sus aliados estratégicos en materia de educación cívica, a través de tres líneas de trabajo:

- a) La suscripción de nuevos convenios de colaboración y apoyo en materia de educación para la vida en democracia con las dieciséis delegaciones políticas del Distrito Federal, con la participación de las direcciones distritales concurrentes al ámbito geográfico respectivo;
- b) El desarrollo de acciones de colaboración con organizaciones de la sociedad civil que, en su caso, se encuentren interesadas en promover la educación cívica democrática; y,
- c) La continuidad en acciones de colaboración con órganos autónomos del Distrito Federal y, en su caso, gestionar la vinculación con las autoridades educativas federal y local, a favor de la construcción de ciudadanía democrática, en particular en aquellas implementadas durante los años 2011 y 2012, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en dos líneas específicas, derivadas del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, a saber, la implementación de acciones para la consulta permanente de la opinión de niñas, niños y jóvenes, y por tercera ocasión, el desarrollo de un festival de cortometraje, relativo a la comprensión y difusión de los derechos de la infancia.

e) Indicadores

Para el seguimiento de los resultados de esta acción se considera la implementación de dos indicadores, uno de gestión y uno de impacto, según se describe a continuación.

Cuadro 13.
Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional 1. Educación para la vida en democracia.

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Impacto de resultados del reclutamiento prestadores de servicio social y el proceso de formación como promotores comunitarios de cultura cívica democrática	De impacto, tipo impacto esperado y producido	$I=(R/O)*100$ <p>Impacto (I) = [(Resultado del reclutamiento prestadores de servicio social y el proceso de formación como promotores comunitarios de cultura cívica democrática) / (Cantidad programa para el reclutamiento prestadores de servicio social y el proceso de formación como promotores comunitarios de cultura cívica democrática)] * 100</p>	Anual
Eficacia en la realización de intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia	De gestión, tipo eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ <p>Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la realización de intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física, equivalente al 0.25)] / [(cuantificación física programada de la realización de intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia) * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física, esperado en 0.25)]</p>	Trimestral

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en la realización de presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a niñas y niños en situación escolarizada y su comunidad educativa	De gestión, tipo eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ <p>Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la realización de presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a niñas y niños en situación escolarizada y su comunidad educativa) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física, equivalente al 0.25)] / [(cuantificación física programada de la realización de presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a niñas y niños en situación escolarizada y su comunidad educativa) * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física, esperado en 0.25)]</p>	Trimestral
Impacto de resultados de la gestión e implementación de la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia	De impacto, tipo impacto esperado y producido	$I=(R/O)*100$ <p>Impacto (I) = [(Resultado de la gestión e implementación de instrumentos para la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia) / (Cantidad programada para la gestión e implementación de instrumentos para la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia)] * 100</p>	Anual

Cabe señalar que en ambos casos, se ha de considerar como supuestos de cumplimiento a) la existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las acciones planteadas; y, b) prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan su implementación.

f) Metas

Para cada una de las acciones señaladas se contemplan las siguientes metas, que en conjunto buscan dar cumplimiento al objetivo de la actividad.

- *Reclutar y formar a prestadores de servicio social como promotores comunitarios de cultura cívica democrática.*

Meta: 40 prestadores de servicio social reclutados y formados como promotores comunitarios de cultura cívica democrática.

- *Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia.*

Meta: 400 talleres y 280 intervenciones realizadas, con el apoyo de las direcciones distritales, a razón de diez talleres y siete intervenciones por cada órgano desconcentrado.

- *Realizar presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a niñas y niños en situación escolarizada y su comunidad educativa, y en su caso otros públicos.*

Meta: 80 presentaciones educativas de la Ludoteca Cívica Infantil realizados; 10 talleres y/o cursos para padres o docentes desarrollados; una convocatoria de curso de capacitación expedida, para la replicación del modelo educativo implementado en la Ludoteca; así como un curso de verano para la población infantil desarrollado. En su caso, se podrán realizar actividades lúdico-educativas con otros públicos, previa elaboración de las respectivas propuestas pedagógicas, las cuales serán implementadas por los Analistas Educadores; en tales casos, dichas actividades serán susceptibles de contabilización como parte de la meta global de presentaciones educativas.

- *Gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia.*

Meta: 16 convenios de colaboración y apoyo suscritos, uno con cada una de las delegaciones políticas del Distrito Federal; un instrumento de consulta de la opinión de niñas, niños y jóvenes implementado; un cortometraje producido con la participación la población infantil; así como un festival de cortometraje desarrollado en colaboración con otros agentes educativos.

2. Divulgación de la Cultura democrática y promoción de los derechos político–electorales

a) Tipo de actividad institucional

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento del fin institucional relativo a difundir la cultura cívica democrática, previsto por el Artículo 20, fracción VIII, del Código, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

El año 2013 representa una coyuntura favorable para el desarrollo de las actividades de difusión de la cultura democrática y de educación cívica que desarrolla el Instituto, toda vez que se han concluido las actividades propias de la jornada electiva 2012. Bajo esta perspectiva el quehacer institucional previsto para el desarrollo de esta actividad, durante 2013, estará centrado en desarrollar acciones encausadas a promover y fortalecer la cultura cívica democrática entre los habitantes del Distrito Federal.

En este orden de ideas, los trabajos en materia divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político–electorales, se desarrollarán en dos vertientes: a) a través de mensajes que se difundirán en medios electrónicos y mediante acciones que propicien espacios donde puedan coincidir aspectos como la creatividad y la reflexión; y, b) la exposición de ideas encaminadas a la tarea de integrar una sociedad más informada sobre el ejercicio de sus derechos políticos y la puesta en práctica de ellos.

Se continuará con el desarrollo de concursos y/o eventos que se constituyen en importantes foros para conocer y fomentar las propuestas que en materia de valores democráticos se desarrollan para niñas, niños, jóvenes y adultos.

Para la puesta en marcha de esta actividad se continuará con las alianzas generadas en los últimos años con instituciones académicas, culturales y políticas, a fin de llevar a cabo los concursos, eventos y/o iniciativas que en conjunto abonen en la construcción de nuevas perspectivas sobre temáticas de interés común que contribuyan en la formación integral de la cultura cívica.

Esta actividad institucional busca generar aportes para la atención directa de la línea de acción 163 del Programa de Derechos Humanos.

c) Objetivos específicos

Promover el fortalecimiento de la cultura cívica democrática entre los habitantes del Distrito Federal a través de una campaña de difusión en medios electrónicos y el desarrollo de concursos y/o eventos que propicien la reflexión, el análisis y la expresión de temas afines a la cultura cívica democrática.

d) Acciones

Para atender puntualmente lo señalado en el objetivo de esta actividad, se tiene programado llevar a cabo tres acciones:

1. *Realizar un spot para la difusión de la cultura democrática y la promoción de los derechos político-electorales.*

En esta acción está prevista la realización de al menos un spot radiofónico de difusión que contemple el proceso de producción y transmisión en radio a través de los tiempos oficiales asignados por el órgano electoral federal; su implementación se reforzará, en su caso, con la divulgación en algunos portales en la red. Esta acción estará encaminada a fortalecer a la democracia como forma de gobierno y modo de vida, buscando favorecer la participación consciente y responsable de los ciudadanos en las decisiones públicas.

2. *Realizar concursos y/o eventos para fomentar la divulgación de la cultura democrática.*

La realización de esta acción se enmarca en el ámbito cultural, académico y político; además de generar espacios de expresión y reflexión dirigidas a los diferentes segmentos de la población capitalina, buscará fortalecer las relaciones interinstitucionales que en conjunto generan espacios de apoyo y colaboración con las diversas instancias externas que, como aliados estratégicos, apoyan su desarrollo.

e) Indicadores

Los resultados de esta acción tendrán puntual seguimiento a través de dos indicadores, uno de gestión y otro de impacto, como se describe a continuación.

Cuadro 14.
Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional 2. Divulgación de la Cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales.

Indicadores			
Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en la realización de un spot para la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales	Indicador de gestión, tipo eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$ Donde: $E= \frac{\text{Eficacia en la implementación de la campaña}}{\text{Una campaña programada}} \times 1$	Anual
Impacto de resultados de la implementación de concursos y/o eventos para fomentar la divulgación de la cultura democrática	Indicador de impacto, tipo impacto esperado y producido	$I=(R/O)*100$ Donde: Resultados alcanzados en la implementación de los concursos $I= \frac{\text{Resultados alcanzados en la implementación de los concursos}}{\text{Objetivos programados}} \times 100$	Trimestral

f) Metas

Para dar puntual seguimiento al trabajo realizado en las acciones antes descritas se determinan las siguientes metas para cumplir con el objetivo señalado.

- Realizar un spot para la difusión de la cultura democrática y la promoción de los derechos político-electorales.

Meta: Una campaña implementada, cuya estrategia considere el desarrollo de mensajes a ser transmitidos en radio y televisión así como en medios alternativos, previa autorización de la Comisión, a fin de garantizar que sus contenidos reflejen el quehacer institucional.

- Realizar concursos y/o eventos para fomentar la divulgación de la cultura democrática

Meta: Tres concursos y/o eventos realizados, en coordinación con instancias culturales, académicas y políticas, a través de convenios de colaboración, una vez que se disponga de los recursos humanos, materiales y económicos, y se cuente con la aprobación de la Comisión para su ejecución.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL 2013

Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

Mazo de 2013

Índice

	Pág.
I. Introducción	1
II. Marco jurídico	3
III. Metodología del Marco Lógico	5
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	6
a) Análisis de involucrados	9
b) Análisis de problemas	14
c) Análisis de objetivos	16
d) Identificación de alternativas de solución al problema	18
e) Selección de la alternativa óptima	19
f) Estructura analítica del programa (EAP)	20
Segunda etapa: Planificación	23
g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	23
IV. Actividades Institucionales	30
1. Documentos técnicos normativos en materia de organización actualizados, y documentación y materiales electivos preparados para la organización de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.	30
2. Normatividad en materia de organización e instrumentos tecnológicos analizados, innovados y mejorados para su implementación en futuros procesos electorales.	32
3. Documentos y materiales electorales analizados, diseñados y resguardados para su uso en futuros procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.	34
V. Cronograma de acciones sustantivas	36

I. Introducción

El Programa Institucional de Organización Electoral 2013 (Programa) es un instrumento de planeación operativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), que permite dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I; 64, fracción II, inciso k); y 77, fracciones I y XIV del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal* (Código).

A partir de un enfoque estratégico el Programa delimita el entorno operativo de las tres Actividades Institucionales (AI's) que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) llevará a cabo en materia de organización electoral, por un lado se trabajará en el proyecto especial para la preparación y desarrollo de la elección para la renovación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y para la celebración de la Consulta Ciudadana para definir los proyectos participativos del ejercicio fiscal 2014, tal y como lo establece la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* (Ley) vigente. Por otro lado, de manera ordinaria se desarrollarán acciones de análisis e investigación con el fin de identificar áreas de mejora para los documentos técnicos normativos para la innovación y mejora tecnológicas y de procedimientos que apoyen las actividades de organización, así como para impulsar la continuación del uso de sistemas electrónicos en la recepción del voto de los ciudadanos en futuros procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, la revisión y análisis de las características de los materiales electorales para propuestas de rediseño y la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrantes del Proceso Electoral Ordinario 2011 – 2012.

En ese sentido, el Programa determina objetivos, acciones, metas e indicadores para lograr resultados que garanticen la participación de los ciudadanos del Distrito Federal en los procesos electorales y de participación ciudadana.

El presente Programa, como marco de planeación y ejecución operativa se diseñó considerando la experiencia acumulada de cinco procesos electorales y cuatro de participación ciudadana realizados por el IEDF, así como lo establecido en el *Manual de Planeación del*

Instituto Electoral del Distrito Federal.¹, y dando cumplimiento a las atribuciones que el Código y el Reglamento Interior del IEDF² (Reglamento) le confieren a la DEOyGE.

Es importante destacar la participación que ha tenido la DEOyGE en el desarrollo de elementos de apoyo para facilitar el ejercicio del voto de las personas con discapacidad y para los adultos mayores. Para el ejercicio 2013, mediante el presente Programa, la DEOyGE dará continuidad a los trabajos tendentes a facilitar la emisión del voto de estos sectores poblacionales a través de la revisión y el análisis de las características de los materiales electorales que se han utilizado en los procesos electorales locales y en los procedimientos de participación ciudadana.

Este documento se integra por cinco apartados, en el primero se describen de manera general algunos datos, antecedentes y características del Programa que se presenta; en el segundo se define el marco jurídico que regula el ámbito de competencia de la DEOyGE; el tercero presenta la Metodología del Marco Lógico aplicada a la situación operativa del órgano ejecutivo en materia de organización electoral, el cuarto establece las AI's que se ejecutarán durante el ejercicio 2013 y coadyugarán con las líneas de acción de derechos humanos y perspectiva de género aplicables; por último, en el quinto apartado se definen en un cronograma las acciones sustantivas que se realizarán por el responsable operativo del Programa en los periodos de ejecución programados.

¹ Documento aprobado por la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal el 10 de agosto de 2012 mediante acuerdo JA097-12.

² Documento publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de abril de 2011.

II. Marco Jurídico

a) *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*

Este ordenamiento legal señala en su artículo 74, fracción III, que dentro de las Direcciones Ejecutivas con las que cuenta el IEDF está la DEOyGE, la cual tiene entre sus atribuciones la de elaborar y proponer a la Comisión de Organización y Geografía Electoral, para su aprobación, el anteproyecto del Programa de Organización Electoral y presentarlo a la Junta Administrativa (Junta), artículo 77, fracciones I y XIV.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 64, fracción II inciso k), la Junta deberá aprobar, entre otros, el Programa de Organización Electoral y en su caso, integrarlo en la primer quincena de septiembre del año anterior al que vaya a aplicarse y previo acuerdo de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

Por su parte, la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE) tiene como una de sus atribuciones la supervisión al cumplimiento del Programa, según lo determina el artículo 46, fracción I del Código.

Otro aspecto relevante a considerar, es el mandato que se prevé en el artículo 67, fracción IV, relativo a que el Secretario Ejecutivo deberá informar trimestralmente al Consejo General de las actividades realizadas por las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales, así como el avance al cumplimiento de los Programas Generales.

Por lo que respecta al ámbito del Programa, se aplican las disposiciones legales siguientes:

1. En materia de organización y utilización de sistemas e instrumentos tecnológicos aplican los artículos 35, fracción XXVII, 46, fracciones III, V y X, 77, fracciones II, VI y XIV.
2. En materia de documentación y materiales electorales aplican los artículos 46, fracción II; 77, fracciones III, VI y VII, 302, 303, 304, 305 y 306.

b) *Reglamento Interior del IEDF*

El Reglamento define el ámbito técnico-normativo de la DEOyGE en los artículos 1, 4 fracción V inciso c, 5 fracción III inciso 1, 23 fracción V, 31 fracciones II VII y IX, y artículo 34.

Además, establece la estructura orgánica de sus áreas y puestos, clasificados por rangos y niveles de autoridad; señala la nomenclatura de la DEOyGE; delimita la coordinación operativa con el Secretario Ejecutivo y el Secretario Administrativo; y define las facultades de su titular y las funciones de las áreas que la integran.

El Programa se elabora para dar cumplimiento a los fines y acciones del IEDF, dispuestos en el Plan General de Desarrollo vigente³; y se alineó estratégicamente con las siguientes Políticas y Programas Generales del IEDF: Política de Calidad en la Gestión, Política de Fortalecimiento Institucional y Política de Derechos Humanos y Equidad de Género, esta última para cumplir con las atribuciones conferidas a la DEOyGE en el artículo 77, fracción VII del Código, relativa a procurar que el diseño y características de los materiales y documentación que se emplean en los procesos electorales, faciliten el ejercicio del voto a personas con discapacidad y de la tercera edad, así como para coadyuvar en el cumplimiento de la línea de acción 2166 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Asimismo, busca dar cumplimiento artículo 77, fracción IX del mismo ordenamiento, por cuanto hace a la facultad de proponer a la Comisión de Participación Ciudadana los modelos de materiales y documentación relativos a los procedimientos que se realicen en la materia.

En lo que respecta a los Programas Generales del IEDF, el presente documento se vincula con el Programa General de Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana, el Programa General de Innovación Tecnológica, así como con el Programa General de Imagen y Colaboración Institucional.

En su conjunto, el marco jurídico regula el entorno estratégico y operativo de la DEOyGE para el ejercicio programático-presupuestal 2013, los procesos de gestión de las áreas que la conforman y permite establecer las bases para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las AI's incluidas en el Programa.

³ Aprobado por el Consejo General mediante el ACU-031-11

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta que tiene como uno de sus principales propósitos integrar y dar coherencia a las partes que conforman o intervienen en el proceso de programación y administración de los recursos. Asimismo, permite establecer una coordinación vertical y horizontal entre el nivel estratégico, táctico y operacional. Además, resulta un gran apoyo para el seguimiento, la efectividad y eficiencia de los programas.

En el marco de referencia de la planeación operativa: planeación, programación y presupuestación, adoptada por el Instituto desde el ejercicio fiscal 2011, el Programa se alinea con los programas y políticas generales aprobados por el Consejo General⁴ mismos que definen, por un lado, las directrices y temas estratégicos que deberán seguir las actividades institucionales del Instituto y, por el otro, el marco de referencia para la toma de decisiones operativas y de asignación de recursos para el debido cumplimiento de las atribuciones determinadas en el Código.

En ese sentido, el Programa incorpora los siguientes objetivos generales de corto plazo para 2013, en su ámbito de Organización Electoral:

- Organizar los Procesos de Participación Ciudadana para la renovación de las mesas directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales y de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en 2013, así como de la consulta ciudadana, mediante la aplicación estricta de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- Incrementar el uso de instrumentos tecnológicos que garanticen la operación eficaz, óptima, continua y segura de los sistemas y procedimientos que engloban la administración y gestión, así como la organización y capacitación electoral del IEDF.
- Fomentar el establecimiento de relaciones con entes públicos, privados y sociales que favorezcan la suscripción de convenios y acuerdos que fortalezcan el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.

⁴ Acuerdo del Consejo General ACU-021-10 del 27 de julio de 2010

- Se implementarán acciones de investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales.

Además, para el ejercicio 2013 el Programa se vincula a la Estructura de Resultados siguiente:

No.	Resultados	No.	Sub resultados
11	Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.	15	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización de los procedimientos e instrumentos de participación ciudadana.
		16	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales.

La aplicación de la MML del Programa se realizó en dos etapas: en la primera se identificó el problema en materia de organización electoral así como sus alternativas de solución y en la segunda se definió la Matriz de Indicadores para Resultados.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

El 27 de mayo de 2010 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la nueva *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, en la cual se regulan los instrumentos de participación ciudadana y los órganos de representación ciudadana.

En cumplimiento de lo mandado en la Ley, el IEDF organizó la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en el año de 2010 y llevó a cabo la realización de las Consultas Ciudadanas en materia de Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013, el 27 de marzo y el 13 de noviembre de 2011 y el 11 de noviembre de 2012, respectivamente.

En ese sentido, el IEDF llevó a cabo diversas actividades para la preparación, en primera instancia, de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en el año de 2010, los documentos técnicos normativos en materia de organización tuvieron que elaborarse de manera inmediata para que de la misma forma fueran aprobados por las instancias correspondientes y aplicados por los órganos desconcentrados. Asimismo, se realizaron los documentos de requerimientos para el desarrollo de los sistemas informáticos para apoyar las actividades en materia de organización.

De igual manera, el IEDF se enfrentó a la misma situación en las consultas ciudadanas de 2011, con la agravante de la falta de definición de parte de las instancias correspondientes, respecto de las fechas para la celebración de las mismas.

En ese sentido, la DEOyGE identificó como un problema importante la entrega inoportuna de los documentos técnicos normativos en materia de organización a los funcionarios distritales para su aplicación, así como de los sistemas informáticos de apoyo. Lo anterior, derivó en cumplimientos apresurados de algunas actividades y en soluciones correctivas.

En ese sentido, la DEOyGE estableció, para los ejercicios fiscales 2011 y 2012, la elaboración, aprobación y entrega a los órganos desconcentrados con mayor oportunidad. No obstante, la operación de los documentos técnico normativos, en el ámbito distrital, registró diversas deficiencias en su aplicación, lo cual se reflejó en incumplimientos y retrasos en la ejecución de actividades en materia de organización electoral, así como errores y deficiencias en la información proporcionada durante el seguimiento a su cumplimiento.

Por otro lado, la DEOyGE revisó los documentos técnicos normativos que en materia de organización fueron utilizados por los órganos desconcentrados para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, con objeto de identificar elementos que pudieran haber obstaculizado su debida aplicación. De ello, se identificó que, no obstante que los documentos reflejaron diversas aportaciones hechas por los funcionarios distritales durante 2011, abrieron un amplio margen de decisión de los órganos desconcentrados respecto de la organización interna de cada uno de ellos para su ejecución, lo cual derivó en una falta de claridad respecto de las responsabilidades específicas y de los tramos de control que se deben aplicar durante el desarrollo de las actividades encomendadas a los órganos distritales.

Adicionalmente, la DEOyGE contempló, para el ejercicio 2011, un incremento en los recursos humanos que se asignan a los órganos desconcentrados para la realización de las actividades en las materias de organización, documentación y materiales electorales.

De manera complementaria, se identificó que existen temas de los cuales se derivaron algunas problemáticas, entre ellos el relativo a la instalación de casillas especiales y en los trabajos de campo para determinar los lugares en los que se ubican las casillas electorales. De igual forma, se percibió una moderada utilización de instrumentos tecnológicos que apoyen y optimicen los recursos en el desarrollo de las actividades de organización electoral, derivado de que no fue posible contar con urnas electrónicas para la emisión y cómputo de votos.

Durante 2011, la DEOyGE desarrolló nuevos diseños de materiales electorales con el propósito de apoyar a los funcionarios de las casillas: la marcadora de credencial, crayón de cera y un arnés; así como aditamentos para mejorar la funcionalidad de los canceles modulares, mismos que, con el resto de los materiales electorales se implementaron durante el Proceso Electoral Ordinario 2011–2012. Asimismo, la DEOyGE diseñó las boletas, actas y documentación electoral con aportaciones que realizaron funcionarios de las direcciones distritales.

Durante la jornada electoral del 1 de julio de 2012, se tuvo conocimiento de que algunos funcionarios de casilla no estaban utilizando adecuadamente los nuevos materiales electorales, particularmente la marcadora de credencial y los aplicadores de líquido indeleble, también se reportaron algunos problemas en el armado de cancel y de las urnas electorales. Por otra parte, por las características de la elección principalmente de las candidaturas comunes, se observaron diversos problemas para identificar la documentación electoral y auxiliar por parte de los funcionarios distritales.

En ese sentido, la DEOyGE identificó elementos que impidieron la ejecución de los trabajos en el ámbito distrital, tales como la insuficiente capacitación a los funcionarios de casilla por parte de los Asistentes Instructores Electorales, el fin de vida útil de algunos canceles y urnas electorales, que tuvo como implicaciones un deficiente aprovechamiento de la funcionalidad de los materiales electorales, dificultades en su armado y uso durante la Jornada Electoral respectivamente. Adicionalmente, como consecuencia la DEOyGE se vio en la necesidad de establecer centros de distribución de documentación y materiales electorales el día de la

Jornada Electoral a fin de sustituir los materiales electorales que, en su caso, presentaran problemas en sus condiciones físicas y entregar documentación electoral adicional.

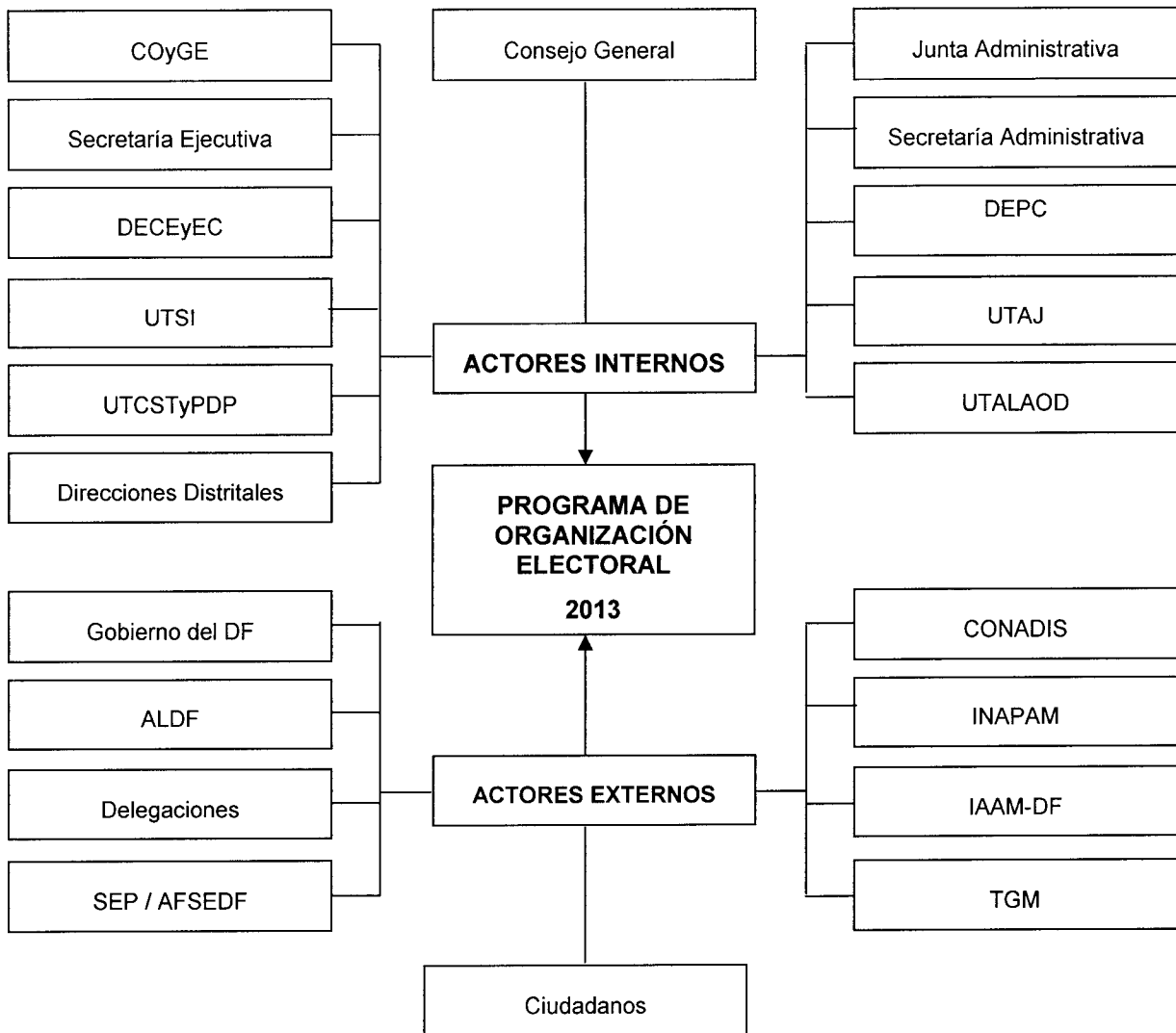
En conjunto, estas variables configuran la necesidad de que la DEOyGE emprenda acciones tendentes a tener un mayor acercamiento hacia los órganos desconcentrados en el nivel operativo, con objeto de hacer una transferencia más exhaustiva de conocimiento y experiencia, así como el establecimiento de medidas que aseguren un seguimiento más puntual de las actividades que se desarrollan en los órganos desconcentrados, así como para revisar y mejorar, en coordinación con las áreas involucradas la capacitación de los funcionarios distritales para el aprovechamiento de la documentación y materiales electorales; analizar los materiales electorales para identificar puntos de mejora en el diseño y verificar las condiciones físicas de los mismos para detectar aquellos que han llegado al límite de su vida útil. Lo anterior, con el fin de que faciliten a los funcionarios de casilla y a los ciudadanos su utilización durante la jornada electoral.

Con base en lo expuesto, el problema identificado se expresa de la siguiente forma:

“Ejecución deficiente de los documentos técnico normativos y de las actividades en las materias de organización, documentación y materiales electorales, en el ámbito distrital, falta de aprovechamiento de la funcionalidad de los materiales electorales y desconocimiento de los tipos de documentación electoral.”

a) Análisis de involucrados

Una vez identificado el problema y de acuerdo a la MML se realizó el análisis de los actores involucrados, el cual se presenta a continuación:



De los 21 actores involucrados con interés o expectativa en la ejecución del programa, 12 son internos y 9 externos, como se presenta en la siguiente tabla:

Clasificación de actores involucrados

No.	Actor	Tipo	
		Interno	Externo
1	Consejo General	X	
2	Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE)	X	
3	Junta Administrativa	X	
4	Secretaría Ejecutiva	X	

No.	Actor	Tipo	
		Interno	Externo
5	Secretaría Administrativa	X	
6	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)	X	
7	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC)	X	
8	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	X	
9	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	X	
10	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP)	X	
11	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD)	X	
12	Direcciones Distritales	X	
13	Ciudadanos		X
14	Gobierno del Distrito Federal (GDF)		X
15	Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)		X
16	Delegaciones		X
17	Secretaría de Educación Pública (SEP) / Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF)		X
18	Talleres Gráficos de México (TGM)		X
19	Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS)		X
20	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)		X
21	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (IAAM-DF)		X

La forma en que los actores se relacionan con el problema se presenta en la siguiente tabla, la cual ilustra el grado de interés o expectativas que cada uno de ellos tiene con respecto al desarrollo de los trabajos y generación de productos en materia de organización, documentación y materiales electivos, así como la fuerza con la que pueden intervenir en su resolución.

En este sentido, a cada involucrado se le asignó un valor en las columnas de *Interés o expectativa* y *Fuerza*, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado. La columna *Resultante* se obtuvo de multiplicar los valores de ambas

columnas, lo que nos proporcionó finalmente el grado de involucramiento de cada uno de los actores, quedando como sigue:

Análisis de actores involucrados

No.	Actor	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
1	Consejo General	5	5	25
2	Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE)	5	4	20
3	Junta Administrativa	5	4	20
4	Secretaría Ejecutiva	5	4	20
5	Secretaría Administrativa	5	4	20
6	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)	5	4	20
7	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC)	5	4	20
8	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	4	2	8
9	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	4	2	8
10	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP)	4	2	8
11	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD)	4	2	8
12	Direcciones Distritales	5	2	10
13	Ciudadanos	5	1	5
14	Gobierno del Distrito Federal (GDF)	5	4	20
15	Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)	5	4	20
16	Delegaciones	5	3	15
17	Secretaría de Educación Pública (SEP) / Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF)	1	3	3
18	Talleres Gráficos de México (TGM)	3	1	3
19	Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS)	3	3	9
20	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)	3	2	6
21	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (IAAM-DF)	3	2	6

Con base en las disposiciones normativas, participan en la ejecución y supervisión del Programa: la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, la Junta, la COyGE y el Consejo

General, como instancias superiores de decisión institucional que coordinarán, opinarán, recomendarán y aprobarán los trabajos y acciones en materia de organización electoral.

Actores como el Consejo General, la COyGE, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa y los órganos desconcentrados tienen mayor interés o una mayor expectativa en términos de que la DEOyGE fortalezca la planeación y asegure una mejor y más oportuna operación de los órganos desconcentrados en términos de la ejecución del marco técnico-normativo, la preparación y distribución de la documentación, de los materiales electorales, así como para la implementación de los instrumentos tecnológicos para la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como de futuros procesos electorales, que incluyan en la medida de lo posible, aditamentos de apoyo a personas con discapacidad y adultos mayores, para garantizar el ejercicio del voto ciudadano en el Distrito Federal.

En ese sentido las diversas áreas del Instituto tales como la DECEyEC, la UTAJ, la UTALAOD, la UTSI y la UTCSTyPDP, juegan un papel determinante en la generación de elementos de apoyo a la ejecución del Programa y en la toma de decisiones por parte de la DEOyGE encaminadas a fortalecer la actuación de los órganos desconcentrados.

Los Órganos Desconcentrados, no sólo tienen amplias expectativas en la organización de los procesos electorales, sino también una importante y directa incidencia en la determinación de la ubicación de las mesas receptoras de votación, la designación de Asistentes Instructores Electorales, asimismo, integran y distribuyen la documentación y los materiales electorales para la instalación de las mesas y desarrollo de la jornada electiva e implementación de instrumentos tecnológicos entre otros. Por lo anterior, son fuente de retroalimentación y de experiencia que permiten a la DEOyGE ofrecer documentos y materiales mejorados.

Existen varios organismos públicos que proveen instrumentos y servicios al Instituto, los cuales son necesarios para llevar a cabo una óptima organización de las elecciones. En ese sentido, la SEP, a través de la Administración Federal de Servicios Educativos para el Distrito Federal, otorga la autorización para la utilización de escuelas públicas para la instalación de mesas receptoras de votación; y el Gobierno del Distrito Federal que provee los servicios de custodia en el traslado de la documentación electoral, las listas nominales de electores a las sedes de

los Consejos Distritales, así como el resguardo de las instalaciones de los órganos desconcentrados y espacios para la instalación de mesas para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Se relacionan también con el problema identificado los electores, en tanto son los usuarios finales de los productos que genera la DEOyGE, ya sea mediante el uso de la documentación y los materiales electorales, haciendo uso de su prerrogativa como votantes o bien, como copartícipes en calidad de funcionarios de mesas o como integrantes de las fórmulas que contendrán para integrar los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos, cumpliendo y haciendo cumplir diversas normas relativas a la instalación de la casilla, al cómputo y escrutinio de los votos, a la integración de los expedientes de mesa y entrega de los paquetes electorales.

Los materiales electorales propiedad del IEDF cuentan con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad y adultos mayores, por lo cual se ha establecido colaboración con instituciones que les brindan apoyo, tales como el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS), el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (IAAM-DF). Los cuales apoyan al IEDF a promover el voto mediante la difusión de los materiales electorales en mención.

Diversas empresas son proveedoras de materiales electorales, servicios de impresión, implementos tecnológicos y materiales de oficina. En estos casos, tanto el interés en el problema como la fuerza de decisión sobre su solución son menores.

De manera general todos los actores involucrados comparten interés en que todas las mesas receptoras de votación se instalen y cuenten con la documentación y materiales electorales que permitan el ejercicio del voto de los ciudadanos del Distrito Federal.

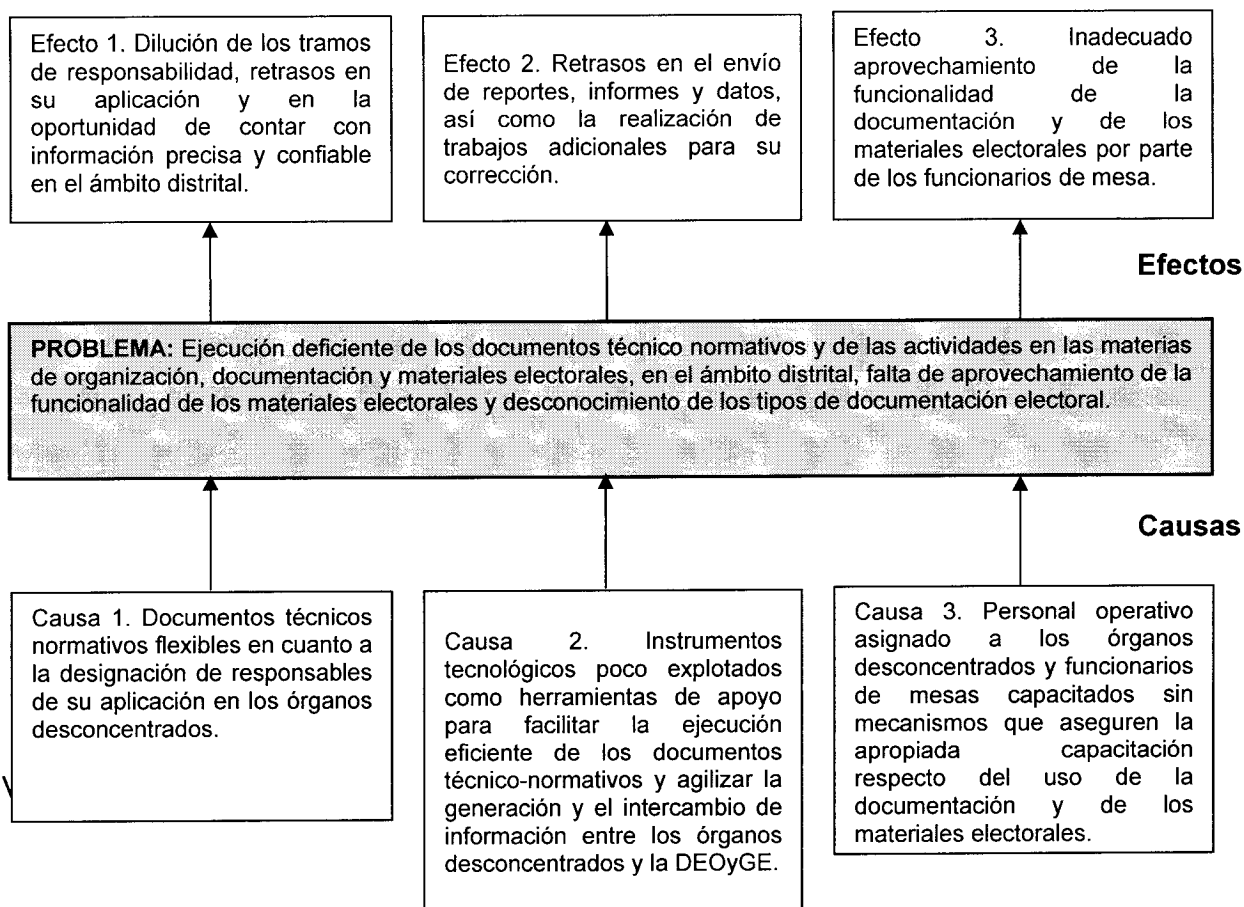
b) Análisis de problemas

Derivado del análisis del problema que enfrenta la DEOyGE, como responsable operativo (RO), se detectaron tres causas que afectan la aplicación de los documentos técnico-normativos, la preparación, distribución y difusión de la documentación, el uso adecuado de la documentación

y los materiales electorales, así como de los instrumentos tecnológicos por parte de los órganos desconcentrados. Esas causas derivan en tres efectos que impactan en las áreas operativas, toda vez que:

- La flexibilidad que establecen los documentos técnico-normativos que ejecutan los órganos desconcentrados en términos de la organización interna para su aplicación repercute en la dilución de los tramos de responsabilidad, retrasos en su aplicación y en la oportunidad de contar con información precisa y confiable en el ámbito distrital.
- La insuficiente explotación de instrumentos tecnológicos como herramientas de apoyo para facilitar la ejecución eficiente de los documentos técnico-normativos y agilizar la generación y el intercambio de información entre los órganos desconcentrados y la DEOyGE propicia retrasos en el envío de reportes, informes y datos, así como la realización de trabajos adicionales para su corrección.
- La falta de mecanismos que aseguren la apropiada capacitación del personal operativo asignado a los órganos desconcentrados respecto del uso de la documentación y de los materiales electorales impide el adecuado aprovechamiento de su funcionalidad por parte de los funcionarios de mesa.

Lo anterior, se presenta en el siguiente Árbol de problemas.



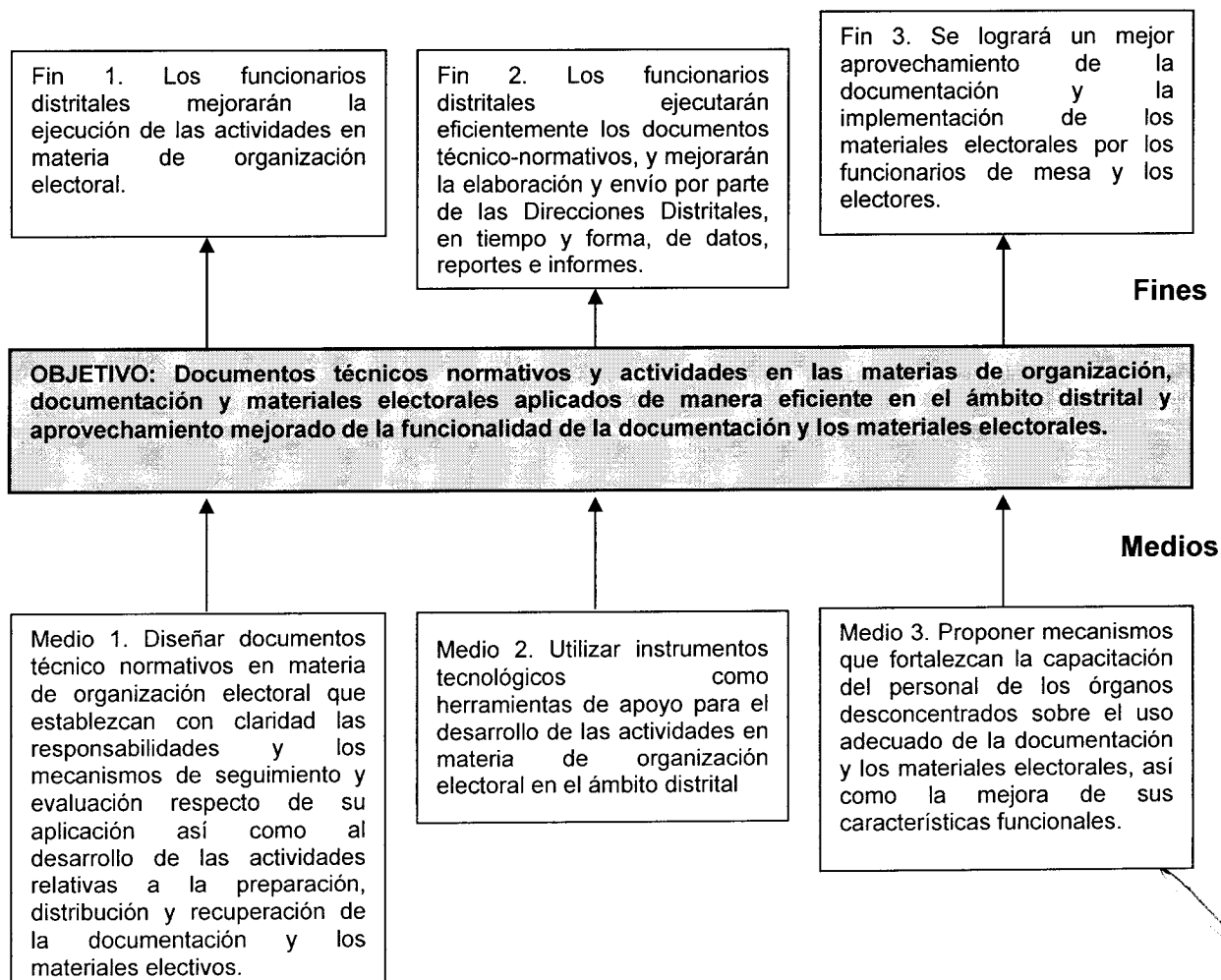
c) Análisis de objetivos

Una vez analizado el problema, sus causas y efectos, el objetivo que se pretende lograr con el cumplimiento del Programa es el de "Documentos técnicos normativos y actividades en las materias de organización, documentación y materiales electorales aplicados de manera eficiente en el ámbito distrital y aprovechamiento mejorado de la funcionalidad de la documentación y los materiales electorales" a través de los medios y fines siguientes:

- Diseñar documentos técnico normativos en materia de organización electoral que establezcan con claridad las responsabilidades y los mecanismos de seguimiento y evaluación respecto de su aplicación así como al desarrollo de las actividades relativas a la preparación, distribución y recuperación de la documentación y los materiales

- electivos, permitirá una mejor ejecución de las actividades en materia de organización electoral.
- Propiciar el uso de instrumentos tecnológicos como herramientas de apoyo para el desarrollo de las actividades en materia de organización electoral en el ámbito distrital, contribuirá a la ejecución eficiente de los documentos técnico-normativos, así como la elaboración y envío por parte de las Direcciones Distritales, en tiempo y forma, de datos, reportes e informes al respecto.
 - Proponer mecanismos que fortalezcan la capacitación del personal de los órganos desconcentrados sobre el uso adecuado de la documentación y los materiales electorales, así como la mejora de sus características funcionales, lo que propiciará un mejor aprovechamiento e implementación por los funcionarios de mesa y los electores.

El Árbol de objetivos que se presenta a continuación muestra gráficamente el análisis descrito.



d) Identificación de alternativas de solución al problema

Una vez identificados los medios que propicien el mejoramiento en la aplicación de los documentos técnico-normativos y en la preparación y distribución de la documentación, los materiales electorales y los instrumentos tecnológicos que impactan en la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, se determinaron las siguientes acciones:

Identificación de alternativas de solución al problema

Medio	Acción
<p>1. Diseñar documentos técnico normativos en materia de organización electoral que establezcan con claridad las responsabilidades y los mecanismos de seguimiento y evaluación respecto de su aplicación así como al desarrollo de las actividades relativas a la preparación, distribución y recuperación de la documentación y los materiales electivos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concluir con mayor oportunidad la actualización o desarrollo de los documentos técnicos normativos en materia de organización para los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013. 2. Contar con la Documentación Electiva necesaria para la organización de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013. 3. Contar con los Materiales Electivos necesarios para la organización de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013. 4. Impulsar el análisis y propuestas para mejorar los documentos técnicos normativos en materia de organización electoral que aplicarán los órganos desconcentrados en futuros procesos electorales. 5. Fortalecer acciones de investigación con los órganos desconcentrados del IEDF, órganos electorales locales y federal, instituciones educativas y/o de investigación, y de gobierno, así como asistir a eventos relacionados, a fin de identificar áreas de oportunidad para la innovación y mejora de procedimientos y/o innovaciones tecnológicas, susceptibles de ser aplicadas en futuros procesos electorales y de participación ciudadana del Distrito Federal.

Medio	Acción
<p>2. Utilizar instrumentos tecnológicos como herramientas de apoyo para el desarrollo de las actividades en materia de organización electoral en el ámbito distrital.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar el desarrollo y/o la actualización de los sistemas informáticos para las actividades en materia de organización en la elección Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2013. 2. Impulsar el uso de instrumentos tecnológicos para apoyar la realización de actividades en materia de organización en los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013. 3. Impulsar las propuestas para continuar con el empleo de los sistemas electrónicos para recibir el voto de la ciudadanía en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como para el uso de instrumentos tecnológicos en las actividades en materia de organización electoral en los órganos desconcentrados.
<p>3. Proponer mecanismos que fortalezcan la capacitación del personal de los órganos desconcentrados sobre el uso adecuado de la documentación electoral y de los materiales electorales, así como la mejora de sus características funcionales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la documentación y materiales electorales utilizados en los procesos electorales y de participación ciudadana a fin de identificar puntos de mejora en su uso para los ciudadanos y funcionarios de casilla, incluidos las personas con discapacidad y adultos mayores. 2. Propiciar la capacitación de los funcionarios distritales en el uso de la documentación y los materiales electivos. 3. Promover mediante imagen gráfica la capacitación de los funcionarios distritales y la atención a personas con discapacidad y adultos mayores en materia electoral. 4. Continuar con la investigación mediante medios informáticos e imagen gráfica del desarrollo de nuevos diseños de materiales electorales con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad y adultos mayores, vinculados a la línea de acción 2166 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. 5. Coordinar la destrucción de la documentación electoral utilizada en los Procesos Electorales y de Participación ciudadana no utilizada; así como de los materiales electorales no susceptibles de ser reutilizados en futuros procesos electorales.

e) Selección de la alternativa óptima

De las acciones propuestas para dar cumplimiento al objetivo general del Programa, se seleccionaron en función de su viabilidad, aquellas que:

- Son complementarias, dado que cada una de ellas atiende una variable del problema identificado y se alinea con el objetivo del Programa.

- Son interdependientes, toda vez que se pretende avanzar en la solución del problema, fortaleciendo los elementos y productos asociados a ella.
- Inciden directamente en la solución del problema y en el logro del objetivo.
- Son factibles en términos legales, económicos, técnicos y operativos y se apegan a los fines del Instituto, al Programa General de Organización de los Procesos Electorales y al marco funcional de la Dirección Ejecutiva.

Derivado del análisis anterior, las acciones complementarias se clasificaron en tres grupos en función de su viabilidad para concretar los medios, mismos que guardan correlación con los fines establecidos en el Programa, dando coherencia a cada una de las alternativas que se llevarán a cabo para lograr el objetivo del Programa.

La agrupación se dio de la siguiente manera:

Al establecer con mayor claridad en los documentos técnico-normativos las responsabilidades y los mecanismos de supervisión y evaluación (medio 1), propiciar el uso de instrumentos tecnológicos como herramientas de apoyo para el desarrollo de las actividades en materia de organización electoral en el ámbito distrital (medio 2), y generando mecanismos que fortalezcan la capacitación del personal operativo de los órganos desconcentrados respecto del uso y aprovechamiento de la funcionalidad de la documentación y de los materiales electorales (medio 3), se garantiza una mejor operación en cuanto a la preparación de la elección de los Comités Ciudadanos 2013, la realización de las actividades en materia de organización electoral inherentes a la preparación de la Consulta Ciudadana de ese mismo año, así como el fortalecimiento de las actividades de preparación y desarrollo de futuros procesos electorales y de participación ciudadana.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

El Programa tiene como objetivo o propósito “Documentos técnicos normativos y actividades en las materias de organización, documentación y materiales electorales aplicados de manera eficiente en el ámbito distrital y aprovechamiento mejorado de la funcionalidad de la documentación y de los materiales electorales”, el cual contribuye al cumplimiento de las

acciones y fines del Instituto en términos de “Garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación”⁵. Los componentes o productos –es decir, las Actividades institucionales (AI’s)– necesarios para el logro del propósito del Programa serán los siguientes:

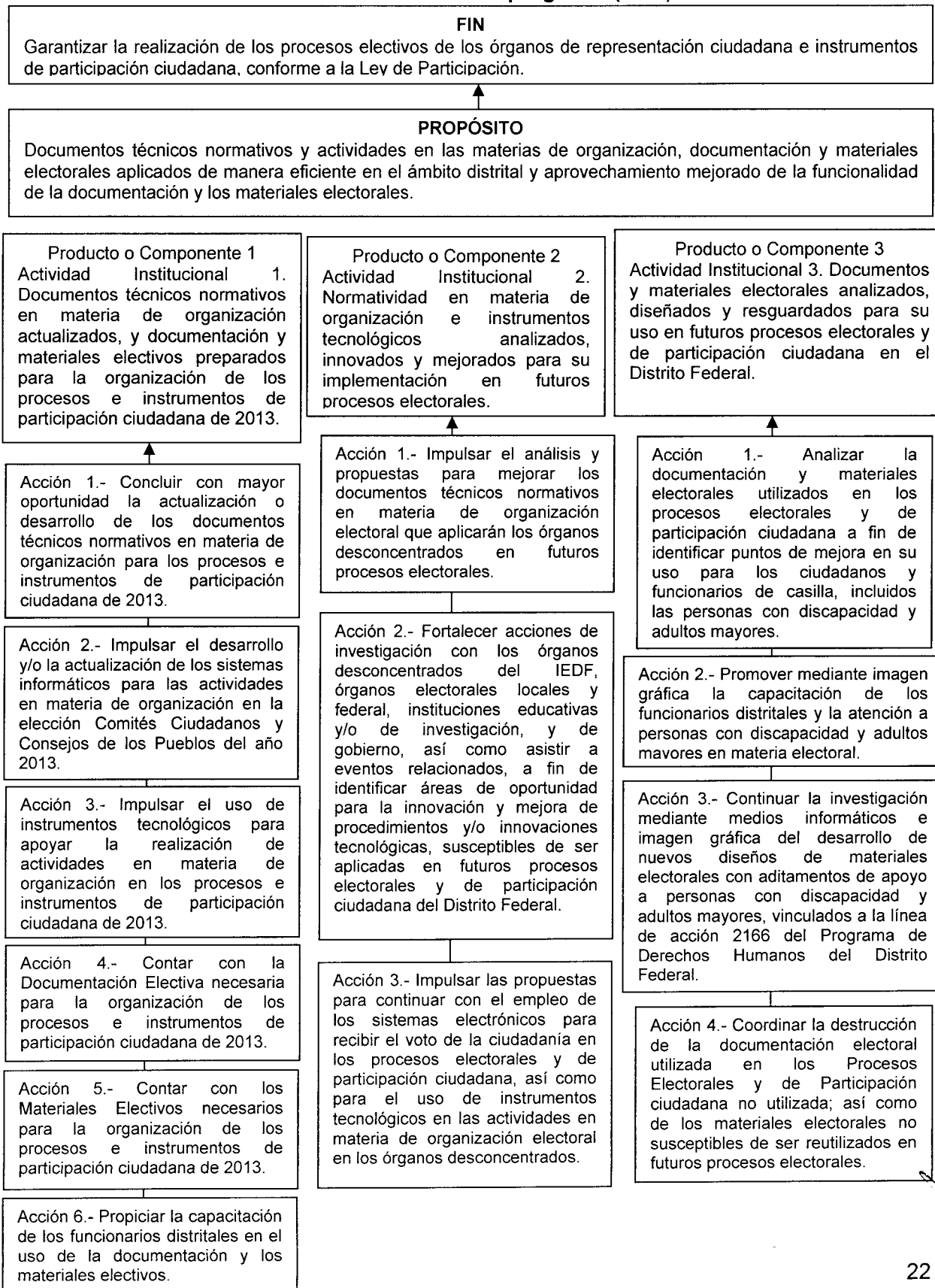
- Documentos técnicos normativos en materia de organización actualizados, y documentación y materiales electivos preparados para la organización de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.
- Normatividad en materia de organización e instrumentos tecnológicos analizados, innovados y mejorados para su implementación en futuros procesos electorales.
- Documentos y materiales electorales analizados y resguardados para su uso en futuros procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.

Es importante señalar, que toda vez que durante el año 2013 se llevará a cabo la renovación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como la Consulta Ciudadana, se establecen tres AI’s: la primera que corresponde a las acciones que se llevarán a cabo para la preparación y desarrollo del proceso electivo y del instrumento de participación ciudadana, y dos que atenderán aquellas que de manera ordinaria desarrollará la DEOyGE, en las materias de organización electoral y documentación y materiales electorales, encaminadas a la mejora en la preparación y el desarrollo de los futuros procesos electorales y de participación ciudadana.

Para lograr cada uno de los componentes señalados se desarrollarán las acciones detalladas en el Cronograma de Acciones, así como en la Estructura analítica del programa que se presenta a continuación.

⁵ Artículo 20, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.0

Estructura analítica del programa (EAP)



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Una vez realizada la primera etapa relativa a la identificación del problema y alternativas de solución, en esta segunda etapa se elaboró la MIR, para ello el RO determinó el fin, el propósito, los componentes o productos (que constituyen las AI's), y las actividades e insumos (que corresponden a las acciones de cada AI) con el objeto de mostrar la propuesta de solución al problema planteado en este Programa.

La MIR tiene como propósito, entender y mejorar la lógica interna y el diseño del programa, y contiene además, para cada uno de sus elementos (fin, propósito, componentes y acciones) los indicadores, su fórmula de cálculo, la frecuencia y los medios de medición y verificación, así como aquellos elementos que condicionan el éxito o fracaso del Programa.

Matriz de indicadores de resultados (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
<p>FIN:</p> <p>Garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación.</p>	<p>Impacto generado en la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.</p>	<p>Impacto</p>	<p>$I = R/O * 100$</p>	<p>Anual</p>	<p>Informes trimestrales y anual</p>	<p>Proporcionar a los órganos desconcentrados documentos técnico normativos que establezcan claramente las áreas de responsabilidad de cada instancia de la Dirección Distrital, así como tramos de control en su ejecución, fortaleciendo el vínculo de comunicación de la Dirección Ejecutiva con dichos órganos distritales</p>
<p>PROPÓSITO:</p> <p>Documentos técnicos normativos y actividades en las materias de organización, documentación y materiales electorales aplicados de manera eficiente en el ámbito distrital y aprovechamiento mejorado de la funcionalidad de la documentación y de los materiales electorales.</p>	<p>Impacto de la aplicación del marco técnico-normativo en materia de organización electoral e instrumentos tecnológicos innovados y utilización de la documentación y materiales electorales en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.</p>	<p>Impacto</p>	<p>$I = R/O * 100$</p>	<p>Anual</p>	<p>Informes trimestrales y anual</p>	<p>Contar con un marco técnico-normativo actualizado, documentación y materiales electorales e instrumentos tecnológicos innovados; así como con los recursos humanos y materiales necesarios de manera oportuna.</p>

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTES (ACTIVIDADES INSTITUCIONALES):						
1. Documentos técnicos normativos en materia de organización y actualización, y documentación y materiales electivos preparados para la organización de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.	Eficacia en la actualización de los documentos técnicos normativos en materia de organización y documentación y materiales electivos preparados, para su aplicación y utilización más eficiente en la preparación de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$	Anual	Informes trimestrales y anual	Contar con los documentos técnicos normativos actualizados, así como con los documentos y materiales electivos preparados para ser aplicados y utilizados de forma eficiente en el ámbito distrital, para la elección de los Comités Ciudadanos y la Consulta Ciudadana que se celebrarán en 2013.
2. Normatividad en materia de organización e instrumentos tecnológicos analizados, innovados y mejorados para su implementación en futuros procesos electorales.	Eficacia en el análisis, innovación y mejora de los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos, en materia de organización, para su aplicación en futuros procesos electorales.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$	Anual	Informes trimestrales y anual	Contar con los documentos técnicos normativos y con los instrumentos tecnológicos mejorados.
3. Documentos y materiales electorales analizados, diseñados y resguardados para su uso en futuros procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.	Eficacia en el análisis, diseño y resguardo de los documentos y materiales electorales utilizados en los procesos electorales del Distrito Federal.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$	Anual	Informes trimestrales y anual	Analizar los documentos y materiales electorales utilizados en procesos electorales anteriores para mejorar su diseño y resguardo.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
ACCIONES E INSUMOS:						
1.1 Concluir con mayor oportunidad la actualización o desarrollo de los documentos técnicos normativos en materia de organización para los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.	Eficacia en la actualización o desarrollo de los documentos técnicos normativos para los procesos e instrumentos de participación ciudadana a celebrarse en 2013.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Informes trimestrales	Contar con los recursos humanos y materiales para la actualización o elaboración en tiempo y forma de la normatividad para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como de la Consulta Ciudadana de 2013.
1.2 Impulsar el desarrollo y/o la actualización de los sistemas informáticos para las actividades en materia de organización en la elección Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2013.	Eficacia en el desarrollo o actualización de los sistemas informáticos en materia de organización electoral para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Informes trimestrales	Contar con oportunidad con los sistemas informáticos, para su aplicación en el desarrollo de las actividades en materia de organización por los funcionarios distritales.
1.3 Impulsar el uso de instrumentos tecnológicos para apoyar la realización de actividades en materia de organización en los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.	Eficacia en el uso de instrumentos tecnológicos para apoyar las actividades en materia de organización electoral en los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Informes trimestrales	Contar con la aprobación del uso de instrumentos tecnológicos en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como en la Consulta Ciudadana.
1.4 Contar con la Documentación Efectiva necesaria para la organización de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.	Eficacia en la elaboración de la documentación electiva necesaria para la organización de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Informes trimestrales	Contar con los recursos humanos y financieros para la elaboración de la documentación electiva y dar seguimiento a su producción.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
1.5 Contar con los Materiales Electivos necesarios para la organización de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.	Eficacia en la disponibilidad de los materiales necesarios para la organización de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Informes trimestrales	Contar con los recursos humanos y financieros para la disponibilidad de los materiales electivos.
1.6 Propiciar la capacitación de los funcionarios distritales en el uso de la documentación y los materiales electivos.	Eficacia en la impartición de capacitación a los funcionarios distritales en el uso de la documentación y los materiales electivos.	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Informes trimestrales	Contar con los recursos humanos y materiales para proporcionar a los órganos desconcentrados capacitación en el uso de la documentación y los materiales electivos.
2.1 Impulsar el análisis y propuestas para mejorar los documentos técnicos normativos en materia de organización electoral que aplicarán los órganos desconcentrados en futuros procesos electorales.	Eficacia en la elaboración de documentos de análisis y propuestas de mejora a los documentos técnicos normativos.	Eficacia	$A= L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Informes trimestrales	Contar con los recursos humanos para analizar y elaborar propuestas de mejora a los documentos técnicos normativos.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
<p>2.2. Fortalecer acciones de investigación con los órganos desconcentrados del IEDF, órganos electorales locales y federal, instituciones educativas y/o de investigación, y de gobierno, así como asistir a eventos relacionados, a fin de identificar áreas de oportunidad para la innovación y mejora de procedimientos y/o innovaciones tecnológicas, susceptibles de ser aplicadas en futuros procesos electorales y de participación ciudadana del Distrito Federal.</p>	<p>Eficacia en la elaboración de informes para la investigación y mejora de procedimientos y/o innovaciones tecnológicas en materia de organización electoral.</p>	Eficacia	$A = L * T_p / M * Tr$	Trimestral	<p>Informes trimestrales</p>	<p>Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para investigar e identificar áreas de mejora e innovación en materia de organización electoral.</p>
<p>2.3 Impulsar las propuestas para continuar con el empleo de los sistemas electrónicos para recibir el voto de la ciudadanía en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como para el uso de instrumentos tecnológicos en las actividades en materia de organización electoral en los órganos desconcentrados.</p>	<p>Eficacia en la elaboración de documentos de propuestas para el uso de sistemas electrónicos y de instrumentos tecnológicos en materia de organización electoral.</p>	Eficacia	$A = L * T_p / M * Tr$	Trimestral	<p>Informes trimestrales</p>	<p>Contar con recursos humanos para realizar investigaciones enfocadas a continuar en el uso de sistemas electrónicos para el ejercicio del voto e innovaciones tecnológicas.</p>
<p>3.1 Analizar la documentación y materiales electorales utilizados en los procesos electorales y de participación ciudadana a fin de identificar puntos de mejora en su uso para los ciudadanos y funcionarios de casilla, incluidos las personas con discapacidad y adultos mayores.</p>	<p>Eficacia en el análisis de la documentación y material electoral utilizado en el Proceso Electoral 2012.</p>	Eficacia	$A = L * T_p / M * Tr$	Trimestral	<p>Informes trimestrales</p>	<p>Contar con recursos humanos y materiales para analizar e identificar puntos de mejora en la documentación y materiales electorales, incluyendo a los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores.</p>

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
3.2 Promover mediante imagen gráfica la capacitación de los funcionarios distritales y la atención a personas con discapacidad y adultos mayores en materia electoral.	Eficacia en las acciones para promover la atención de las personas con discapacidad y adultos mayores.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$	Trimestral	Informes trimestrales	Contar con personal, recursos financieros para la capacitación de los funcionarios distritales y la atención de las personas con discapacidad y adultos mayores.
3.3 Continuar la investigación mediante medios informáticos e imagen gráfica del desarrollo de nuevos diseños de materiales electorales con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad y adultos mayores, vinculados a la línea de acción 2166 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.	Eficacia en la investigación mediante medios informáticos y gráficos para el desarrollo de los materiales electorales con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad y adultos mayores.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$	Trimestral	Informes trimestrales	Contar con recursos humanos, materiales y financieros para realizar investigación para el desarrollo de los materiales electorales que apoyen a los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores.
3.4 Coordinar la destrucción de la documentación electoral utilizada en los Procesos Electorales y de Participación ciudadana no utilizada; así como de los materiales electorales no susceptibles de ser reutilizados en futuros procesos electorales.	Eficacia en la coordinación de la destrucción de la documentación electoral utilizada en los procesos electorales y de participación ciudadana no utilizada.	Eficacia	$A = L * Tp / M * Tr$	Trimestral	Informes trimestrales	Contar con los recursos financieros y la aprobación del Consejo General para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral y de los materiales no susceptibles de ser reutilizados.

En la fórmula de impacto $I = R/O * 100$ los elementos que la integran son:

I = Cumplimiento.

R = Unidades de meta logradas.

O = Unidades de meta programadas.

En la fórmula de Eficacia $A = L * Tp / M * Tr$ los elementos son:

A = Eficacia.

L = Unidades de meta logradas.

Tp = Tiempo planeado para alcanzar la meta total, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

M = Unidades de meta programadas.

Tr = Tiempo real para llegar al logro obtenido, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

IV. Actividades Institucionales

El Programa se compone de tres AI's, las cuales constituyen la expresión organizada de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con el objetivo general y las atribuciones de la DEOyGE, mismas que se vinculan con los fines del Instituto.

Cada AI establece acciones encaminadas a dar solución al problema identificado en el desarrollo de la MML y están orientadas a la aplicación eficiente de los documentos técnicos normativos y de las actividades en las materias de organización, documentación y materiales electorales, en el ámbito distrital y aprovechamiento mejorado de la funcionalidad de la documentación y de los materiales electorales.

En conjunto, el cumplimiento de las AI's permitirán a la DEOyGE coadyuvar con el cumplimiento del fin institucional de garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como mejorar los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales, tales como la normatividad en la materia de organización electoral y los diseños de la documentación y los materiales electorales.

1. Documentos técnicos normativos en materia de organización actualizados, y documentación y materiales electivos preparados para la organización de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Organización y Documentación Electoral.

b) Justificación: La DEOyGE actualizará o desarrollará con oportunidad los documentos técnicos normativos en materia de organización y preparará la documentación y materiales electivos con el fin de proporcionarlos a los Órganos Desconcentrados y capacitarlos para su uso con miras a la preparación y desarrollo de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de 2013, así como para la Consulta Ciudadana a celebrarse el mismo

año en el Distrito Federal. Asimismo, impulsará la actualización o desarrollo de los sistemas informáticos que servirán de apoyo para el cumplimiento de las actividades e implementará y difundirá el uso de mensajes de texto SMS, entre la ciudadanía, para la ubicación de los lugares donde deberá acudir a emitir su voto.

c) Objetivo Específico: Contar con oportunidad con los documentos técnicos normativos, sistemas informáticos y documentación y materiales electivos actualizados y entregados a los Órganos Desconcentrados, así como los instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y de la Consulta Ciudadana de 2013.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
1.1 Concluir con mayor oportunidad la actualización o desarrollo de los documentos técnicos normativos en materia de organización para los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.	Eficacia en la actualización o desarrollo de los documentos técnicos normativos para los procesos e instrumentos de participación ciudadana a celebrarse en 2013. A= L*Tp/M*Tr	Actualizar o elaborar dos documentos técnicos normativos en materia de organización uno para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y otro para la Consulta Ciudadana que se celebrarán en 2013.
1.2 Impulsar el desarrollo y/o la actualización de los sistemas informáticos para las actividades en materia de organización en la elección Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2013.	Eficacia en el desarrollo o actualización de los sistemas informáticos en materia de organización electoral para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013. A= L*Tp/M*Tr	Elaborar tres documentos para el desarrollo y/o la actualización de los sistemas informáticos en materia de Mesas Receptoras de Votación, para el control de la documentación y los materiales electivos, así como para el uso de Lectores de Código de Barras.
1.3 Impulsar el uso de instrumentos tecnológicos para apoyar la realización de actividades en materia de organización en los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.	Eficacia en el uso de instrumentos tecnológicos para apoyar las actividades en materia de organización electoral en los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013. A= L*Tp/M*Tr	Elaborar dos informes, uno sobre el uso de Lectores de Código de Barras en la recepción de los paquetes electivos en las Direcciones Distritales otro relativo al uso de mensajes de texto SMS para la ubicación de las Mesas Receptoras de Votación en la elección Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos

Acciones	Indicadores	Metas
1.4 Contar con la Documentación Electiva necesaria para la organización de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.	Eficacia en la elaboración de la documentación electiva necesaria para la organización de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013. $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	Elaborar carpeta con los diseños de la documentación electiva necesaria para la organización de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013, dar seguimiento de su producción y distribución.
1.5 Contar con los Materiales Electivos necesarios para la organización de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.	Eficacia en la disponibilidad de los materiales necesarios para la organización de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013. $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	Elaborar carpeta con los diseños de material electivo necesarios para la organización de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013, prepararlos y distribuirlos.
1.6 Propiciar la capacitación de los funcionarios distritales en el uso de la documentación y los materiales electivos.	Eficacia en la impartición de capacitación a los funcionarios distritales en el uso de la documentación y los materiales electivos. $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	Realizar reuniones con los funcionarios distritales con el fin de capacitarlos en el uso de la documentación y los materiales electivos.

2. Normatividad en materia de organización e instrumentos tecnológicos analizados, innovados y mejorados para su implementación en futuros procesos electorales.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Organización y Documentación Electoral.

b) Justificación: Con el propósito de que los órganos desconcentrados cuenten con mejores instrumentos técnico normativos y tecnológicos que les permitan optimizar la organización de futuros procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral realizará el análisis y propuestas para mejorar los documentos técnico normativos en materia de organización, impulsará propuestas para continuar con la utilización de sistemas electrónicos para la recepción del voto de los ciudadanos, así como el uso de instrumentos tecnológicos en las actividades de organización;

asimismo, fortalecerá acciones de investigación para identificar áreas de oportunidad para la innovación y mejora tecnológicas, así como de los procedimientos.

c) Objetivo Específico: Contar con propuestas para mejorar los documentos técnicos normativos en materia de organización, así como para continuar con el uso de sistemas electrónicos de votación y con instrumentos tecnológicos que apoyen en las actividades de organización electoral. Asimismo, realizar investigaciones para la innovación y mejora de procedimientos y/o innovaciones tecnológicas en materia de organización electoral.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
2.1 Impulsar el análisis y propuestas para mejorar los documentos técnicos normativos en materia de organización electoral que aplicarán los órganos desconcentrados en futuros procesos electorales.	Eficacia en la elaboración de documentos de análisis y propuestas de mejora a los documentos técnicos normativos. $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	Elaborar tres documentos de análisis relativos a: las propuestas de secciones y domicilios para instalar casillas especiales y sugerencias para mejorar el procedimiento de votación en estas casillas; las principales situaciones o problemáticas presentadas durante los trabajos de campo en materia de organización durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012; la factibilidad de utilizar el modelo de Casilla Única en próximos procesos electorales coincidentes con el órgano electoral federal.
2.2. Fortalecer acciones de investigación con los órganos desconcentrados del IEDF, órganos electorales locales y federal, instituciones educativas y/o de investigación, y de gobierno, así como asistir a eventos relacionados, a fin de identificar áreas de oportunidad para la innovación y mejora de procedimientos y/o innovaciones tecnológicas, susceptibles de ser aplicadas en futuros procesos electorales y de participación ciudadana del Distrito Federal.	Eficacia en la elaboración de informes de investigaciones para la innovación y mejora de procedimientos y/o innovaciones tecnológicas en materia de organización electoral. $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	Elaborar dos informes respecto a las acciones realizadas para la investigación sobre el desarrollo de innovaciones y mejoras en materia de organización electoral.

Acciones	Indicadores	Metas
2.3 Impulsar las propuestas para continuar con el empleo de los sistemas electrónicos para recibir el voto de la ciudadanía en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como para el uso de instrumentos tecnológicos en las actividades en materia de organización electoral en los órganos desconcentrados.	Eficacia en la elaboración de documentos de propuestas para el uso de sistemas electrónicos y de instrumentos tecnológicos en materia de organización electoral. $A = L * T_p / M * T_r$	Elaborar dos documentos: uno con propuestas respecto a la continuación del empleo de sistemas electrónicos de votación y otro sobre innovación y mejora para el uso de instrumentos electrónicos en materia de organización electoral.

3. Documentos y materiales electorales analizados, diseñados y resguardados para su uso en futuros procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Organización y Documentación Electoral.

b) Justificación: La realización de un análisis de la documentación y materiales electorales utilizados en el último procesos electoral permitirá identificar puntos de mejora en su diseño; mediante medios gráficos promover la capacitación a los funcionarios de los distritos, lo que permitirá mejorar el uso de la documentación y de los materiales electorales; resguardo de los materiales electorales para su utilización en procesos electorales y de participación ciudadana incluidos los adultos mayores y ciudadanos con algún tipo de discapacidad. Lo anterior, en cumplimiento de la línea de acción 2166 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

c) Objetivo Especifico: Contar con documentación y materiales electorales que incluyan características de apoyo a personas con discapacidad y adultos mayores.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
3.1 Analizar la documentación y materiales electorales utilizados en los procesos electorales y de participación ciudadana a fin de	Eficacia en el análisis de la documentación y material electoral utilizado en el Proceso	Elaborar un informe de los resultados del análisis de la Documentación Electoral y Materiales Electorales utilizados en los procesos electorales y

Acciones	Indicadores	Metas
identificar puntos de mejora en su uso para los ciudadanos y funcionarios de casilla, incluidos las personas con discapacidad y adultos mayores.	Electoral 2012. $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	de participación ciudadana en el Distrito Federal.
3.2 Promover mediante imagen gráfica la capacitación de los funcionarios distritales y la atención a personas con discapacidad y adultos mayores en materia electoral.	Eficacia en las acciones para promover la atención de las personas con discapacidad y adultos mayores. $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	Contar con instructivos para capacitar a los funcionarios distritales sobre el uso y manejo de los materiales electorales incluidos los que cuentan con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad y adultos mayores.
3.3 Continuar la investigación mediante medios informáticos e imagen gráfica del desarrollo de nuevos diseños de materiales electorales con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad y adultos mayores, vinculados a la línea de acción 2166 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.	Eficacia en la investigación mediante medios informáticos y gráficos para el desarrollo de los materiales electorales con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad y adultos mayores. $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	Elaborar un informe sobre las acciones de investigación para el desarrollo de nuevos diseños de materiales electorales con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad y adultos mayores.
3.4 Coordinar la destrucción de la documentación electoral utilizada en los Procesos Electorales y de Participación ciudadana no utilizada; así como de los materiales electorales no susceptibles de ser reutilizados en futuros procesos electorales.	Eficacia en la coordinación de la destrucción de la documentación electoral utilizada en los procesos electorales y de participación ciudadana no utilizada. $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$	Elaborar un informe sobre la destrucción de la documentación electoral utilizada en los procesos electorales y de participación ciudadana no utilizada; así como los materiales electorales no susceptibles de ser reutilizados en futuros procesos electorales.



V. Cronograma de acciones sustantivas

Al 1. Documentos técnicos normativos en materia de organización actualizados, y documentación y materiales electivos preparados para la organización de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.

Núm.	Acción	RO	Meses														
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1.1	Impulsar el desarrollo y/o la actualización de los sistemas informáticos para las actividades en materia de organización en la elección Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2013.	02															
1.2	Concluir con mayor oportunidad la actualización o desarrollo de los documentos técnicos normativos en materia de organización para los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.	02															
1.3	Contar con la Documentación Electiva necesaria para la organización de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.	02															
1.4	Contar con los Materiales Electivos necesarios para la organización de los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.	02															
1.5	Propiciar la capacitación de los funcionarios distritales en el uso de la documentación y los materiales electivos.	02															
1.6	Impulsar el uso de instrumentos tecnológicos	02															

Núm.	Acción	RO	Meses															
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
	para apoyar la realización de actividades en materia de organización en los procesos e instrumentos de participación ciudadana de 2013.																	

Al 2. Normatividad en materia de organización e instrumentos tecnológicos analizados, innovados y mejorados para su implementación en futuros procesos electorales.

Núm.	Acción	RO	Meses															
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
2.1	Impulsar el análisis y propuestas para mejorar los documentos técnicos normativos en materia de organización electoral que aplicarán los órganos desconcentrados en futuros procesos electorales.	02																
2.2	Fortalecer acciones de investigación con los órganos desconcentrados del IEDF, órganos electorales locales y federal, instituciones educativas y/o de investigación, y de gobierno, así como asistir a eventos relacionados, a fin de identificar áreas de oportunidad para la innovación y mejora de procedimientos y/o innovaciones tecnológicas, susceptibles de ser aplicadas en futuros procesos electorales y de participación ciudadana del Distrito Federal.	02																
2.3	Impulsar las propuestas para continuar con el empleo de los sistemas electrónicos para recibir el voto de la ciudadanía en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como para el uso de instrumentos tecnológicos en las actividades en materia de organización	02																

Núm.	Acción	RO	Meses														
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
	electoral en los órganos desconcentrados.																

Al 3. Documentos y materiales electorales analizados, diseñados y resguardados para su uso en futuros procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.

Núm.	Acción	RO	Meses														
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
3.1	Analizar la documentación y materiales electorales utilizados en los procesos electorales y de participación ciudadana a fin de identificar puntos de mejora en su uso para los ciudadanos y funcionarios de casilla, incluidos las personas con discapacidad y adultos mayores.	02															
3.2	Continuar la investigación mediante medios informáticos e imagen gráfica del desarrollo de nuevos diseños de materiales electorales con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad y adultos mayores, vinculados a la línea de acción 2166 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.	02															
3.3	Coordinar la destrucción de la documentación electoral utilizada en los Procesos Electorales y de Participación ciudadana no utilizada; así como de los materiales electorales no susceptibles de ser reutilizados en futuros procesos electorales.	02															
3.4	Promover mediante imagen gráfica la capacitación de los funcionarios distritales y la atención a personas con discapacidad y adultos mayores en materia electoral.	02															



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE GEOGRAFÍA ELECTORAL 2013

Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

Marzo 2013

Índice

I.	Introducción	3
II.	Marco Jurídico	5
III.	Metodología del Marco Lógico (MML)	8
	Primera etapa: Identificación del Problema y alternativas de solución	8
	a) <i>Análisis de involucrados</i>	9
	b) <i>Análisis de problemas</i>	13
	c) <i>Análisis de objetivos</i>	15
	d) <i>Identificación de alternativas de solución al problema</i>	16
	e) <i>Selección de la alternativa óptima</i>	18
	f) <i>Estructura Analítica del Programa (EAP)</i>	21
	Segunda etapa: Planificación	22
	g) <i>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</i>	22
IV.	Actividades Institucionales	27
	1. Marco Geográfico de Participación Ciudadana actualizado para el ejercicio electivo 2013	27
	2. Sistematización y socialización de la geografía de electores	29
	3. Implementación de un proceso de participación ciudadana mediante la organización del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013	31
	4. Generación de productos estadísticos y demográfico-electorales del Distrito Federal.	33
V.	Cronograma de acciones sustantivas	35

I. Introducción

De conformidad con lo establecido en los artículos 64, fracción II, y 77, fracción I, del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal* (Código), y del *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal* (Manual de Planeación); el presente documento tiene por objeto describir las etapas relativas a la planeación y programación en materia de geografía electoral para el ejercicio 2013, y cuyo desarrollo corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE).

El eje rector del Programa Institucional de Geografía Electoral 2013 (PIGE 2013) es la organización del procedimiento de participación ciudadana para renovar los órganos de representación ciudadana en las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal, el cual se deberá llevar a cabo el primer domingo del mes de agosto de 2013.

Esto implica, sin duda, el establecimiento de convenios de apoyo y colaboración con el órgano electoral federal, a fin de obtener los listados nominales necesarios para el desahogo de esta actividad mandatada por la legislación local, estructurados a partir de las unidades básicas de observación de este ejercicio ciudadano, como son las colonias y pueblos originarios.

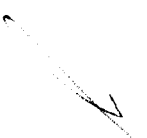
Aunado a lo anterior, y como una atribución de la DEOyGE, el PIGE 2013 debe contemplar la integración de la respectiva estadística de resultados del procedimiento electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013; puesto que con ello se cumplen las obligaciones marcadas en el Código y, además, con lo cual se atiende el interés del público estudioso del ámbito electoral local.

Es importante señalar que esta Dirección Ejecutiva considera oportuno llevar a cabo la publicación de un producto estadístico que deriva del proceso electoral 2012 y que se refiere a la participación ciudadana.

El presente apartado puntualiza el origen del Programa para el ejercicio 2013, y describe el contexto que permite la formulación y justificación de las actividades institucionales contenidas en el mismo.

A partir de lo que establece en el Manual de Planeación, el PIGE 2013 consta de cinco apartados. Los dos primeros, delimitan el contexto institucional sobre el que se ejecutará este Programa; el tercero, se refiere al eje de acción del Programa y que, sistemáticamente, desde

2011 se ha implementado con base en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico; mientras que en el cuarto y quinto apartados se presentan las actividades institucionales y el cronograma de las acciones sustantivas, respectivamente.



II. Marco Jurídico

El *Código* y las normas internas vigentes aprobadas por los órganos de dirección y supervisión del Instituto Electoral del Distrito Federal, tales como el *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal* y el *Manual de Planeación*, sustentan y orientan el ejercicio de programación y ejecución de las actividades institucionales en materia de geografía electoral para el ejercicio 2013. El sustento específico que cada uno de los ordenamientos otorga al PIGE 2013 se describe a continuación.

a) *Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales*

El Artículo 74 del Código señala en su fracción III que el Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con una Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, y ésta tiene la atribución de elaborar y proponer a la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE), para su aprobación, el anteproyecto del Programa de Geografía Electoral conforme a lo establecido en la fracción I del Artículo 77.

Además, en el Artículo 64, fracción II, inciso I; queda definida la facultad de la Junta Administrativa para aprobar el proyecto respectivo y, en su caso, integrarlo en la primera quincena de septiembre del año previo al que vaya a aplicarse y previo acuerdo de la Comisión. Por su parte, la Comisión es la autoridad responsable de supervisar el cumplimiento del PIGE 2013, conforme a lo que se establece en la fracción VI del Artículo 46 del Código.

Adicionalmente, la fracción IV del Artículo 67 del Código define que una de las atribuciones del titular de la Secretaría Ejecutiva consiste en informar trimestralmente al Consejo General de las actividades realizadas por las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales, así como del avance en el cumplimiento de los Programas Generales.

Resulta pertinente señalar que, debido a que la DEOyGE administra los instrumentos electorales del Distrito Federal que el Instituto Federal Electoral provee; en los artículos 284 al 290 del Código se establecen, principalmente, las características de administración y uso de la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal.

b) *Reglamento interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*

Los artículos 1 y 5, fracción III, numeral 1, del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal* (Reglamento) establecen la obligatoriedad de la observancia de este documento normativo por parte de los órganos del Instituto, en el ejercicio de las atribuciones respectivas conforme a la estructura orgánica institucional vigente, adscripción y dependencia jerárquica.

Asimismo, este reglamento establece en el Artículo 18, que el Consejo General del Instituto cuenta con Comisiones permanentes y provisionales, tal y como lo establece el Código.

Conjuntamente, los artículos 30 fracción I, 31 fracción VII, y 34 fracción III del referido reglamento, prevén la actuación de la Dirección Ejecutiva para el cumplimiento de las atribuciones que el Código dispone respecto a la ejecución de determinadas políticas y programas institucionales; confiriendo a su titular la obligación de formular el anteproyecto del Programa Operativo Anual y el presupuesto de la Dirección Ejecutiva a su cargo y presentarlo ante la Secretaría Administrativa; estableciendo además el área que dentro de su estructura orgánica aplicará el contenido del PIGE 2013.

c) *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal*

Respecto del marco de referencia de la Planeación Institucional, los esfuerzos relativos al ámbito de la geografía electoral se encaminarán a la mejora continua en la organización de los procedimientos de participación ciudadana y a la actualización del marco geográfico respectivo bajo criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas, e impulsando la equidad de género y el respeto a los derechos humanos.

Con base en las disposiciones normativas reseñadas en este apartado, las instancias que participan en la ejecución y supervisión del Programa son: el Consejo General del IEDF, la Junta Administrativa, la Comisión, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa; quienes coordinarán, opinarán, recomendarán y aprobarán los trabajos y acciones en materia de geografía electoral.

Los criterios adoptados para la elaboración del PIGE 2013 se sustentan en lo señalado en el Manual de Planeación a través de la Metodología del Marco Lógico. Esta herramienta implica que la presupuestación se lleve a cabo con base en los resultados de las actividades

institucionales. La identificación del problema, las alternativas de solución y los respectivos trabajos de planificación son los componentes de este enfoque. En consecuencia, el Manual de Planeación se convierte en el principal referente técnico para integrar el PIGE 2013.

Finalmente, el PIGE 2013 se vincula con las políticas institucionales entre las cuales están las de Calidad de la Gestión y Fortalecimiento Institucional, concretamente en el sentido de que los recursos asignados para la ejecución de dicho programa serán aplicados de manera eficiente y racional, coadyuvando al mismo tiempo en el mejor posicionamiento de este Instituto ante la ciudadanía del Distrito Federal por su compromiso con los valores de la democracia.

III. Metodología del Marco Lógico (MML)

La MML parte de la detección de la problemática existente en un área administrativa cualquiera, a partir de la cual es factible plantear un objetivo a alcanzar. En este sentido, el diseño del objetivo lleva implícito el desarrollo de diversas actividades que permitirán alcanzar la solución al problema detectado.

Acorde con ello, el Programa de Geografía Electoral 2013 incorpora en este capítulo dos grandes etapas: i) Identificación del Problema y las alternativas de solución, y ii) Planificación de resultados.

Respecto a la primera etapa, el documento presenta la detección del problema, el análisis de involucrados, el análisis del problema (causas y efectos), el análisis de objetivos, la identificación de alternativas, la selección de la o las alternativas óptimas, así como su representación a través de un árbol de cajas.

Para la segunda etapa, se incluye una matriz de datos (entradas y salidas) sobre los resultados esperados y los indicadores a través de los cuales se medirían.

Primera etapa: Identificación del Problema y alternativas de solución

Identificación del problema

En 2013 el Instituto Electoral del Distrito Federal deberá organizar el procedimiento de participación ciudadana para renovar los respectivos órganos de representación; para lo cual, a los ciudadanos que habitan en las colonias y pueblos originarios de la capital del país, y que cuenten con su credencial para votar con fotografía vigente, se les deberá proveer de las condiciones mínimas que les permitan ejercer su derecho a participar en la elección de su comité ciudadano y/o consejo del pueblo.

Según el marco legal en materia electoral, en la DEOyGE recae una parte importante de la organización de los procedimientos de participación ciudadana; por tanto, resulta nodal crear un Programa de Geografía Electoral que permita resolver la problemática siguiente:

Se observa un marco geográfico de participación ciudadana que no corresponde con los cambios experimentados en la geografía del Distrito Federal; asimismo, que la ciudadanía carece de información estadística y demográfica actualizada que dé cuenta de la realidad acontecida en el ámbito electoral local.

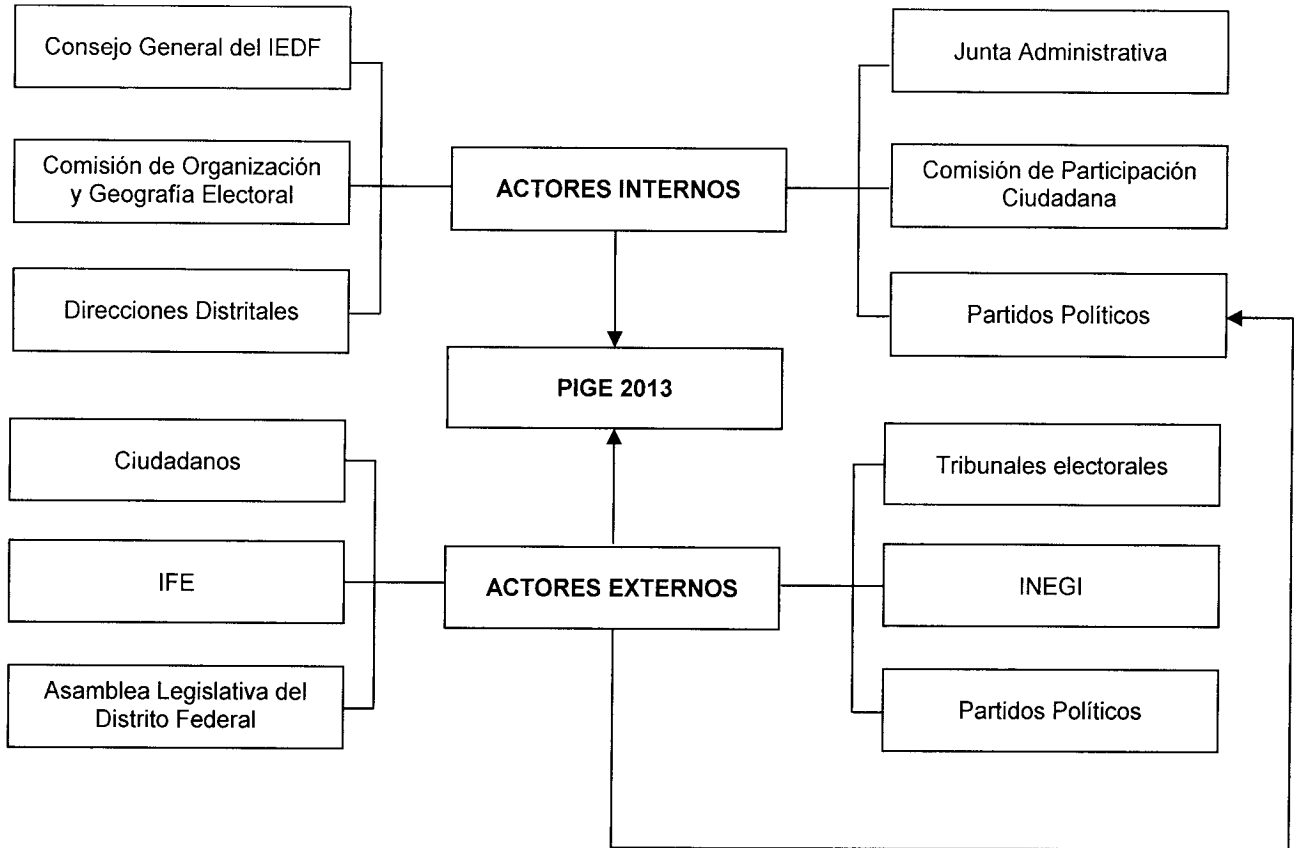
Al ofrecer una solución a la problemática anterior, se generarán condiciones mínimas necesarias para el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y, por tanto, se facilite y motive su participación.

En este sentido, la problemática deberá encontrar tres soluciones: i) coadyuvancia en la generación de insumos que permitan crear condiciones adecuadas para la participación de los capitalinos mayores de 18 años respecto de la renovación de sus órganos de representación ciudadana; ii) generación de información, editorial e informática, relativa a la estadística de los resultados de este procedimiento de participación ciudadana, y actualización de un producto editorial de corte demográfico que responda a la realidad poblacional del Distrito Federal; iii) actualización del marco geográfico electoral del Distrito Federal clasificado por colonia para la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.

a) *Análisis de involucrados*

Se identifican actores internos y externos involucrados en la ejecución y operación del proyecto, los cuales tienen un grado diferencial de injerencia sobre el mismo; dicha clasificación está determinada por la pertenencia o no al IEDF.

Bajo esta premisa, el número de involucrados asciende a 11. En el siguiente diagrama se detalla el nombre de cada uno y su respectiva característica.



Significado de las siglas, acrónimos y abreviaturas:

IEDF= Instituto Electoral del Distrito Federal
 INEGI = Instituto Nacional de Estadística y Geografía
 IFE= Instituto Federal Electoral

La clasificación de los actores en internos y externos, en consecuencia, es la siguiente:

Tabla 1. Clasificación de Actores Involucrados

Actor	Interno	Externo
Actor 1: Consejo General	X	
Actor 2: Junta Administrativa	X	
Actor 3: COyGE	X	
Actor 4: Comisión de Participación Ciudadana	X	
Actor 5: Direcciones Distritales	X	
Actor 6: Partidos Políticos	X	X
Actor 7: Asamblea Legislativa del Distrito Federal		X
Actor 8: IFE		X
Actor 9: Tribunales Electorales		X
Actor 10. Ciudadanos		X
Actor 11. INEGI		X

En la elaboración del Programa de Geografía Electoral 2013, se identifican once actores; cinco son internos y pertenecen a los órganos de dirección y ejecución del IEDF.

Uno más puede catalogarse como mixto y es el actor denominado *partidos políticos* ya que si bien forma parte del Consejo General y de las diversas comisiones y comités que se instalan en el Instituto, no es parte del personal de estructura del órgano local; por lo tanto, se clasifica como un actor interno y externo al mismo tiempo.

Los restantes cinco, se clasifican como actores externos ya que no forman parte del órgano electoral y, sin embargo, poseen una expectativa o interés en la implementación del Programa de Geografía Electoral 2013, además de brindar insumos para la ejecución del mismo.

Una vez definida la clasificación de los actores procede definir su grado de interés y fuerza en la solución de la problemática. Con base en la expectativa de incidencia o grado de involucramiento en la solución de la problemática, en la siguiente tabla se asignan los valores cuantitativos para cada actor.

Tabla 2. Interés, fuerza y resultante correspondiente a cada involucrado

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Actor 1: Consejo General	5	5	25
Actor 2: Junta Administrativa	5	5	25
Actor 3: COyGE	5	5	25
Actor 4: Comisión de Participación Ciudadana	5	5	25
Actor 5: Asamblea Legislativa del Distrito Federal	5	3	15
Actor 6: Direcciones Distritales	4	3	12
Actor 7: Partidos Políticos	3	3	9
Actor 8: Tribunales Electorales	3	3	9
Actor 9. Ciudadanos	4	2	8
Actor 10: IFE	3	2	6
Actor 11. INEGI	2	2	4

A partir de la clasificación de los actores en internos y externos y el respectivo nivel de responsabilidad institucional, se puede señalar que el Consejo General del IEDF, la Junta Administrativa, la COyGE, y la Comisión de Participación Ciudadana se erigen como los agentes con mayor grado de compromiso, interés y fuerza en el Programa. Por tanto, todos ellos registraron el valor cuantitativo más alto; la resultante para cada uno es 25.

En el nivel inmediato inferior encontramos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a las direcciones distritales. Su fuerza equivalente a 15 y 12, respectivamente, deriva de que son instancias coadyuvantes del Programa de Geografía Electoral 2013.

Casi a la par de los órganos desconcentrados, se clasifican los partidos políticos, los Tribunales electorales, y los ciudadanos, los cuales, por su naturaleza, estarían involucrados con los aspectos de legalidad y legitimidad y de las actividades de este programa.

Finalmente, encontramos al IFE y al INEGI, quienes se posicionan como entidades proveedoras de insumos insoslayables para implementación del PIGE 2013.

Con base en las características y naturaleza de las actividades, así como las funciones de los agentes externos, es posible conformar dos grupos.

El primer grupo de agentes externos se conforma por las entidades públicas, las cuales, por su naturaleza, impactan sobre la ejecución del programa. Cabe mencionar que estos actores proporcionan insumos indispensables para la instrumentación de las actividades institucionales contenidas en este programa, por ello, sin duda son factores de incidencia en la correcta ejecución del programa; que si bien se ubican en la parte última de la clasificación, es importante rescatar la relevancia que revisten para el IEDF y el Programa de Geografía Electoral 2013.

En el segundo encontramos a los agentes que no desempeñan funciones gubernamentales. Aquí se ubican los ciudadanos. Sin duda este sector mantiene un alto grado de interés en la ejecución del PIGE 2013, aunque su fuerza es relativamente menor. Así, los ciudadanos poseen un valor de 8, alto interés y poca fuerza.

Una vez definido lo anterior la etapa siguiente consiste, en analizar las causas y efectos de los del problema.

b) *Análisis de problemas*

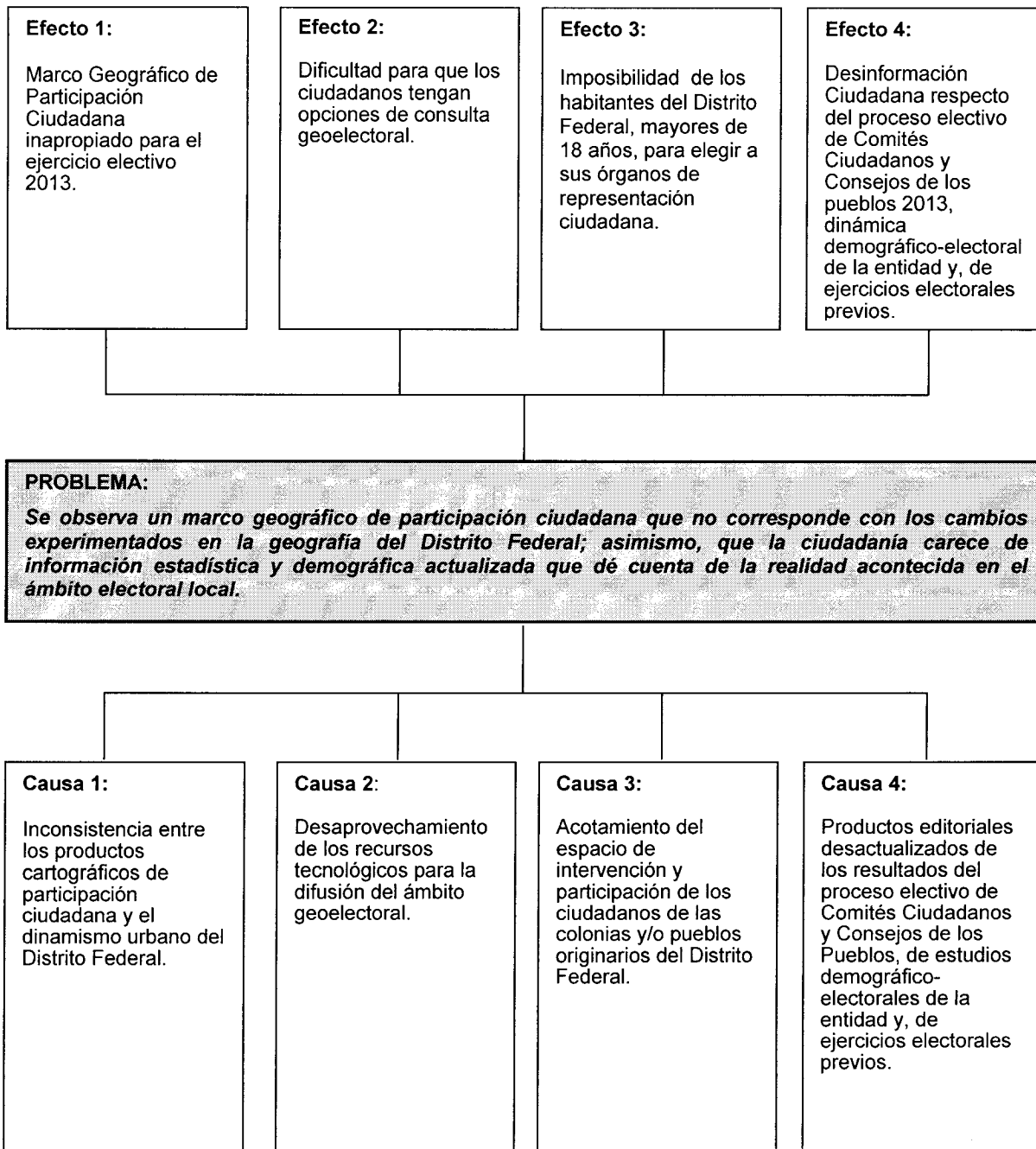
Al igual que para un proceso electoral ordinario, la organización de un proceso electivo de los órganos de representación ciudadana implica ejecutar tareas básicas sin las cuales no se puede llevar a cabo: la organización, actualización y depuración del registro de electores, la actualización de un marco geográfico electoral, el registro de fórmulas ciudadanas, la jornada electiva, así como los actos posteriores a la misma, tales como la difusión de los resultados de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Estas actividades en su conjunto, exigen de las autoridades electorales un esfuerzo para crear más y mejores condiciones que incidan en una mayor participación ciudadana. En este sentido, resulta pertinente detectar las causas y efectos que manifiesta la problemática operativa del área de Geografía, Estadística y Estudios Electorales.

El apartado señala las causas que dan origen a la problemática detectada y los respectivos efectos de la misma; a través del siguiente diagrama se hace el señalamiento puntual de ellos.

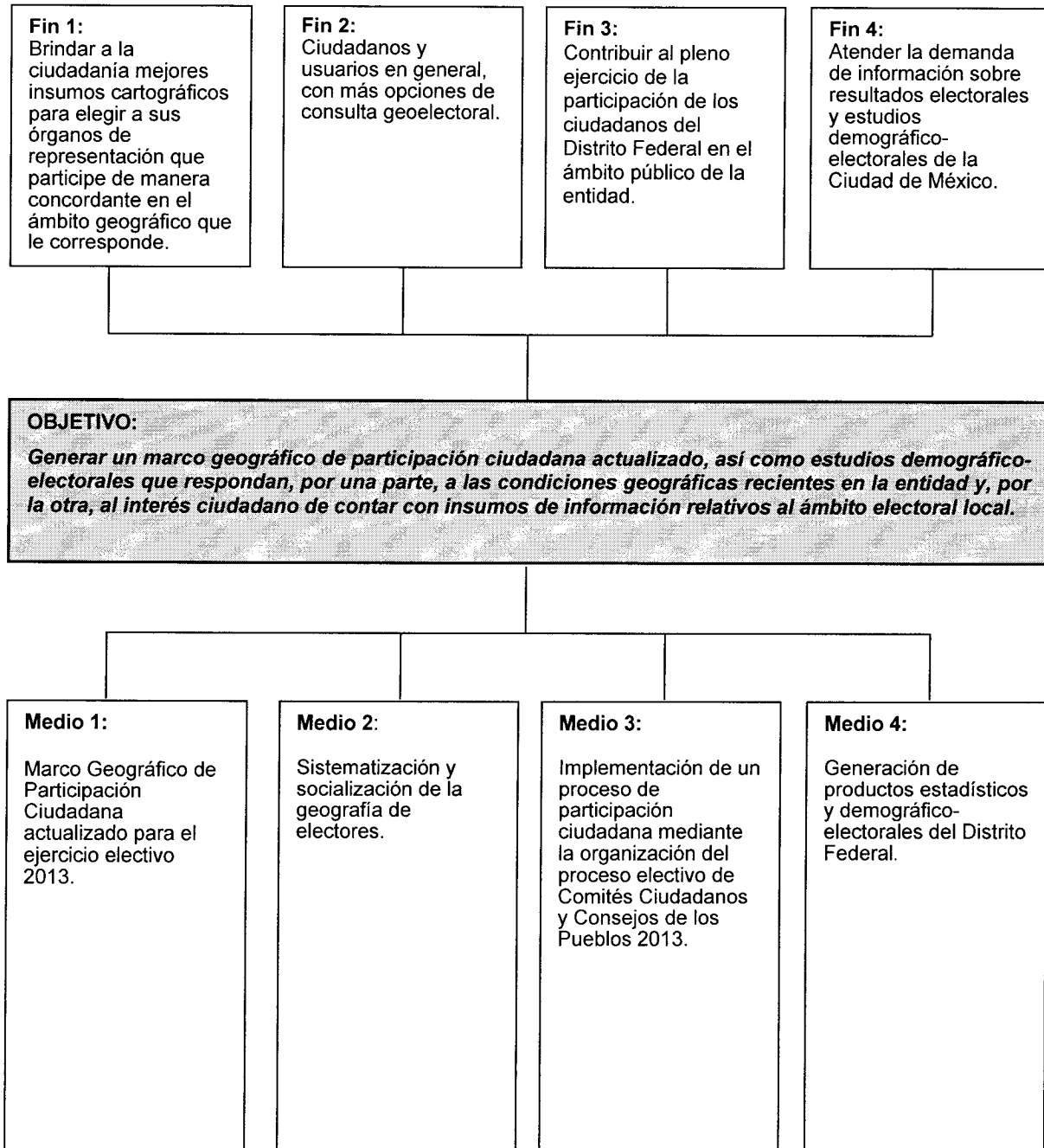


En consecuencia, se trata de una especie de diagnóstico del problema planteado, a partir de los cuales se determinarán los objetivos del PIGE para el ejercicio 2013.



c) *Análisis de objetivos*

Con base en lo que establece la Metodología del Marco Lógico, el objetivo se planteó a partir del problema detectado; todos los estados negativos, tanto de causas como efectos se convierten en objetivos a alcanzar; ahora son medios y fines. Ello se observa en el siguiente diagrama.



d) *Identificación de alternativas de solución al problema*

Conforme lo establece la Metodología del Marco Lógico, la siguiente etapa consiste en la identificación de alternativas de solución al problema; cada medio identificado en el árbol de objetivos deberá tener asignadas las acciones o tareas que permitirán dar forma a su ejecución.

Medio	Acciones
<p>1. Marco Geográfico de Participación Ciudadana actualizado para el ejercicio electivo 2013.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el procedimiento para la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013. (Complementaria) 2. Procesar la base cartográfica digital federal para actualizar la geografía de Participación Ciudadana y elaboración de productos cartográficos de Colonias y Pueblos Originarios 2013. (Complementaria) 3. Generar el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2013. (Complementaria) 4. Producir los mapas digitales de colonias y pueblos originarios 2013, para su visualización en el servicio gratuito de Google. (Excluyente) 5. Contratación del servicio de creación de mapas digitales para visualización en el servicio gratuito de Google. (Excluyente) 6. Implementar el Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013. (Complementaria)
<p>2. Sistematización y socialización de la geografía de electores.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar la base cartográfica digital al marco geoelectoral local. (Complementaria) 2. Impartir el Taller de Geografía Electoral del Distrito Federal. (Complementaria) 3. Desarrollar la propuesta del Micrositio de Geografía Electoral del Distrito Federal. (Complementaria) 4. Compilar la información documental para la propuesta de la tercera edición de la Memoria Histórica Electoral del Distrito Federal. (Complementaria) 5. Explorar innovaciones para la socialización de la geografía de electores. (Complementaria)



Medio	Acciones
<p>3. Implementación de un proceso de participación ciudadana mediante la organización del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Celebrar con el Instituto Federal Electoral la suscripción del Anexo Técnico para obtener los insumos registrales a utilizar en la organización del Proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013. (Complementaria). 2. Adquirir los instrumentos electorales sin considerar las características definidas en el Convenio de Colaboración vigente entre el IEDF y el IFE (Excluyente). 3. Gestionar con el Registro Federal de Electores la obtención de las bases de datos trimestrales que contienen información cartográfica del Distrito Federal. (Complementaria). 4. Obtener del Registro Federal de Electores la Lista Nominal para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013. (Complementaria). 5. Procesar la información de los instrumentos electorales del Distrito Federal para su adecuación al instrumento cartográfico que contiene las colonias y pueblos originarios del DF y generar la estadística respectiva. (Complementaria). 6. Revisar la situación registral de los ciudadanos que participarán para integrar las fórmulas en la renovación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013. (Complementaria).

Medio	Acciones
<p>4. Generación de productos estadísticos y demográfico-electorales del Distrito Federal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar las características del proyecto de contenido de la estadística de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013. (Complementaria) 2. Analizar, clasificar e integrar la información estadística de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013. (Complementaria) 3. Integrar la información relacionada con la participación electoral 2012 y, atender los requerimientos para su reproducción. (Complementaria) 4. Actualizar la información relativa a los indicadores demográficos contenidos en el documento denominado Características de los 40 distritos electorales locales. (Complementaria) 5. Desarrollar un sistema de consulta respecto de la evolución de los instrumentos electorales del Distrito Federal. (Complementaria)

e) *Selección de la alternativa óptima*

Considerando que las alternativas son un curso de acciones entrelazadas que tienen la posibilidad de atender los medios, para contrarrestar la causa del problema, se ofrecen las siguientes dos opciones:

Alternativa 1:

Elaborar el procedimiento para la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, procesar la base cartográfica digital federal para la elaboración de productos cartográficos actualizados de Colonias y Pueblos Originarios 2013, generación del catálogo, producir los mapas digitales para visualización en el servicio gratuito de Google y su posterior implementación en un Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.

En el mismo sentido, resulta necesario celebrar con el órgano electoral federal la suscripción del Anexo Técnico para la organización del proceso electivo. En consecuencia, se podrá gestionar la obtención de las bases de datos trimestrales que contienen información cartográfica del

Distrito Federal, así como la obtención de la Lista Nominal de Electores y sus respectivos campos nominativos a utilizar en la elección. Posteriormente, se procesará la información de los instrumentos electorales para su adecuación a la cartografía, así como revisar la situación registral de los ciudadanos que participarán para integrar las fórmulas en la renovación de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.

Por otra parte, previo a la conclusión del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013, se determinarán las características del proyecto de contenido de la estadística de resultados de la elección. Posteriormente, es posible analizar, clasificar e integrar la información estadística de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013. Además, se capturaría la información relativa al perfil demográfico de los electores de 2012, desde las sedes distritales, a través de una aplicación desde la intranet institucional. De igual forma, resulta pertinente la actualización de la información relativa a los indicadores demográficos contenidos en el documento denominado *Características de los 40 distritos electorales locales*, así como del *Sistema de consulta de la evolución de los instrumentos electorales*.

También, es factible continuar con la actualización de la base cartográfica digital federal para su transformación en el marco geoelectoral local, su sistematización para su aplicación en el Taller correspondiente, el desarrollo de la propuesta del Micrositio de Geografía Electoral del Distrito Federal, la compilación de la información documental para la tercera edición de la Memoria Histórica Electoral del Distrito Federal, y la exploración de innovaciones para la socialización de la geografía de electores.

Alternativa 2:

Elaborar el procedimiento para la actualización del marco geográfico de participación ciudadana 2013, procesar la base cartográfica digital federal para la elaboración de productos cartográficos actualizados de Colonias y Pueblos Originarios 2013, generar el catálogo; así como la contratación del servicio de creación de mapas digitales para visualización en el servicio gratuito de Google y su posterior implementación en un Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.

Resulta necesario celebrar con el órgano electoral federal la suscripción del Anexo Técnico para la organización del proceso electivo. Lo anterior, se puede llevar a cabo sin considerar las implicaciones definidas en el Convenio vigente con el IFE. En consecuencia, se podrá gestionar

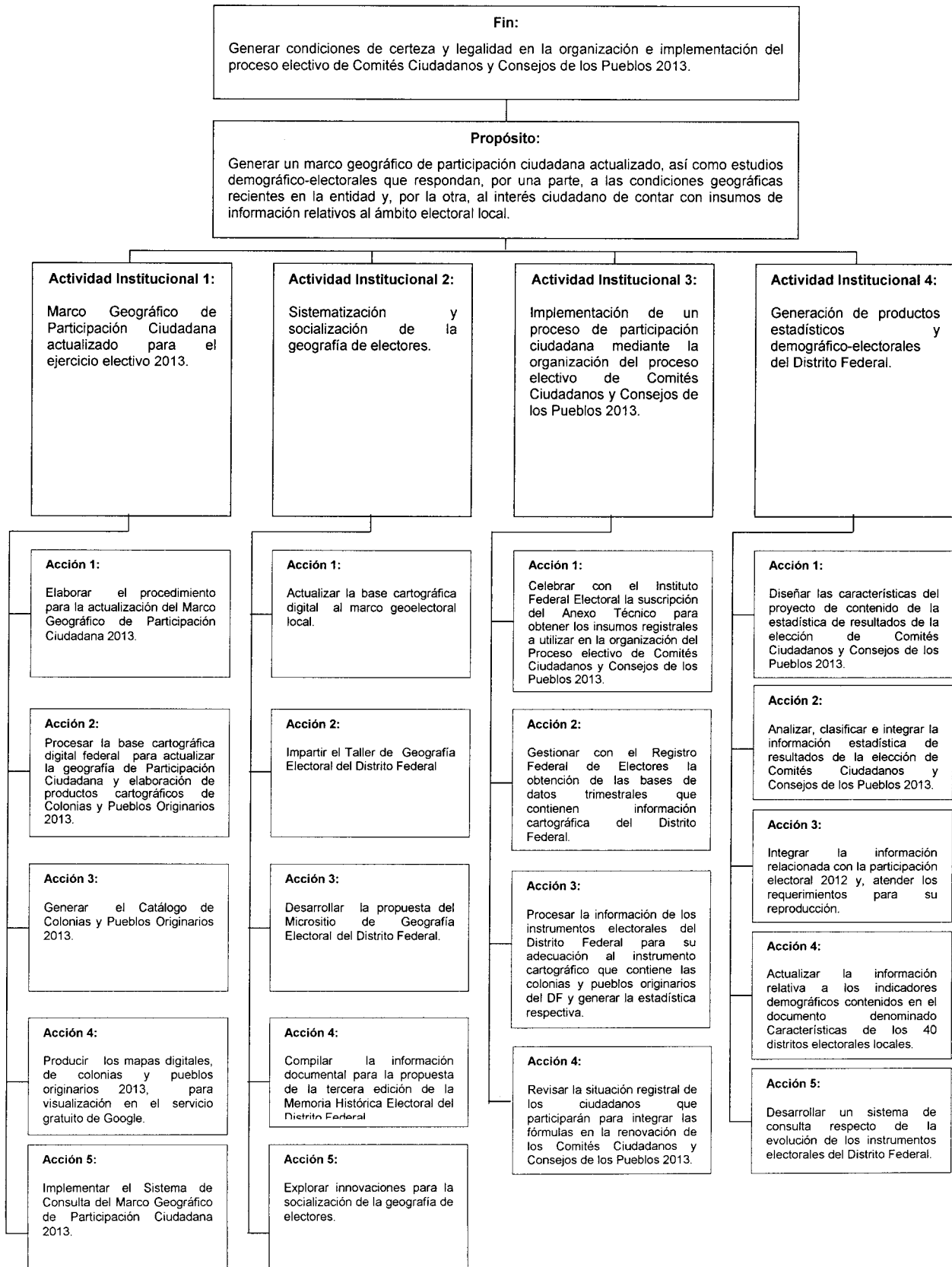
la obtención de las bases de datos trimestrales que contienen información cartográfica del Distrito Federal, así como la obtención de la Lista Nominal de Electores y sus respectivos campos nominativos a utilizar en la elección de los Comités Ciudadanos. Posteriormente, se procesará la información de los instrumentos electorales del Distrito Federal para su adecuación al instrumento cartográfico, así como revisar la situación registral de los ciudadanos que participarán para integrar las fórmulas en la renovación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.

Por otra parte, previo a la conclusión del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013, se determinarán las características del proyecto de contenido de la estadística de resultados de la elección. Posteriormente, es posible analizar, clasificar e integrar la información estadística de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013. Además, se visitarían las cuarenta sedes distritales a fin de instalar el software indicado para la captura del perfil demográfico de los electores, estableciendo un mecanismo de control para dar seguimiento a los avances correspondientes a esta actividad y recopilar e integrar la base de datos final. De igual forma, resulta pertinente la actualización de la información relativa a los indicadores demográficos contenidos en el documento denominado *Características de los 40 distritos electorales locales*, así como del *Sistema de consulta de la evolución de los instrumentos electorales*.

También, es factible continuar con la actualización de la base cartográfica digital federal para su transformación en el marco geoelectoral local, su sistematización para su aplicación en el Taller correspondiente, el desarrollo de la propuesta del Micrositio de Geografía Electoral del Distrito Federal, la compilación de la información documental para la tercera edición de la Memoria Histórica Electoral del Distrito Federal, y la exploración de innovaciones para la socialización de la geografía de electores.

De conformidad con el análisis efectuado a las áreas de influencia, población objetivo, tecnología, costos y beneficios, se determina que la alternativa óptima es la número 1.

f) **Estructura Analítica del Programa (EAP)**



Segunda etapa: Planificación

g) *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
<p>Fin: Generar condiciones de certeza y legalidad en la organización e implementación del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.</p>	Eficacia en la generación de condiciones de certeza y legalidad en la organización e implementación del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Anual	Informes trimestrales.	Lograr proporcionar los insumos cartográficos y las condiciones necesarias para la organización del Proceso Electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.
<p>Propósito: Generar un Marco Geográfico de Participación Ciudadana actualizado, así como estudios demográfico-electorales que respondan, por una parte, a las condiciones geográficas recientes en la entidad y, por la otra, al interés ciudadano de contar con insumos de información relativos al ámbito electoral local.</p>	Eficacia en la generación de un Marco Geográfico de Participación Ciudadana actualizado, así como estudios demográfico-electorales que respondan, por una parte, a las condiciones geográficas recientes en la entidad y, por la otra, al interés ciudadano de contar con insumos de información relativos al ámbito electoral local.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Anual	Informes, documentos, Planos, Bases de datos y Sistemas de consulta	Aprobar con oportunidad los documentos técnicos normativos, así como la existencia de suficiencia presupuestal y personal capacitado.
Componentes:						
<p>1. Marco Geográfico de Participación Ciudadana actualizado para el ejercicio electivo 2013.</p>	Eficacia en la generación del Marco Geográfico de Participación Ciudadana actualizado para el ejercicio electivo 2013.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Anual	Documentos, planos, base de datos y sistema.	<ul style="list-style-type: none"> -Base cartográfica digital federal con los cortes trimestrales. -Suficiencia presupuestal. -Se cuenta con personal capacitado. -Actualización del personal.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
2. Sistematización y socialización de la geografía de electores.	Eficacia en la sistematización y socialización de la geografía de electores.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Anual	Documentos, Sistema y Taller	-Disposición por parte de las instancias externas. -Suficiencia presupuestal. -Se cuenta con personal capacitado. -Actualización del personal.
3. Implementación de un proceso de participación ciudadana mediante la organización del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.	Eficacia en la implementación de un proceso de participación ciudadana mediante la organización del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Anual	Anexo Técnico, bases de datos y documento.	-Disposición por parte de las instancias externas. -Suficiencia presupuestal.
4. Generación de productos estadísticos y demográfico-electorales del Distrito Federal.	Eficacia en la generación de productos estadísticos y demográfico-electorales del Distrito Federal.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Anual	Publicaciones, Documentos, Informes y Sistemas	Disposición de información de la estadística de resultados 2013, de participación electoral 2012, de la dinámica demográfica e instrumentos electorales. Actualización del personal Suficiencia presupuestal. Personal calificado.
Acciones e insumos:						
1.1. Elaborar el procedimiento para la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013.	Eficacia en la elaboración del procedimiento para la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Un mes	Documento	-Se cuenta con personal capacitado. -Suficiencia presupuestal. -Actualización del personal.
1.2. Procesar la base cartográfica digital federal para actualizar la geografía de Participación Ciudadana y elaboración de productos cartográficos de Colonias y Pueblos Originarios 2013.	Eficacia en el procesamiento de la base cartográfica digital federal para actualizar la geografía de Participación Ciudadana y elaboración de productos cartográficos de Colonias y Pueblos Originarios 2013.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Semestre	Plano	-Suficiencia presupuestal. -Se cuenta con personal capacitado. -Actualización del personal.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
1.3. Generar el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2013.	Eficacia en la generación del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2013.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Semestre	Documento	-Suficiencia presupuestal. -Se cuenta con personal capacitado. -Actualización del personal.
1.4. Producir los mapas digitales de colonias y pueblos originarios 2013, para visualización en el servicio gratuito de Google.	Eficacia en la producción de los mapas digitales de colonias y pueblos originarios 2013, para visualización en el servicio gratuito de Google.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Semestre	Base de Datos	-Suficiencia presupuestal. -Se cuenta con personal capacitado. -Actualización del personal.
1.5. Implementar el Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013.	Eficacia en la implementación del Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Semestre	Sistema	-Suficiencia presupuestal. -Actualización del personal.
2.1.- Actualizar la base cartográfica digital al marco geoelectoral local.	Eficacia en la actualización de la base cartográfica digital al marco geoelectoral local.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Semestre	Base de datos	-Base cartográfica digital federal con el corte definitivo. -Suficiencia presupuestal. -Se cuenta con personal capacitado. -Actualización del personal.
2.2. Impartir el Taller de Geografía Electoral del Distrito Federal.	Eficacia en la impartición del Taller de Geografía Electoral del Distrito Federal.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Semestre	Taller	-Suficiencia presupuestal. -Insumos con información cartográfica. -Se cuenta con personal capacitado. -Actualización del personal.
2.3. Desarrollar la propuesta del Micrositio de Geografía Electoral del Distrito Federal.	Eficacia en el desarrollo de la propuesta del Micrositio de Geografía Electoral del Distrito Federal.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Semestre	Sistema	-Suficiencia presupuestal. -Insumos con información cartográfica. -Se cuenta con personal capacitado. -Actualización del personal.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
2.4. Compilar la información documental para la propuesta de la tercera edición de la Memoria Histórica Electoral del Distrito Federal.	Eficacia en la compilación de la información documental para la propuesta de la tercera edición de la Memoria Histórica Electoral del Distrito Federal.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Semestre	Documento	-Suficiencia presupuestal. -Se cuenta con personal capacitado. -Actualización del personal.
2.5. Explorar innovaciones para la socialización de la geografía de electores.	Eficacia en la exploración de innovaciones para la socialización de la geografía de electores.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Semestre	Documento	-Suficiencia presupuestal. -Se cuenta con personal capacitado. -Actualización del personal.
3.1. Celebrar con el Instituto Federal Electoral la suscripción del Anexo Técnico para obtener los insumos registrales a utilizar en la organización del Proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.	Eficacia en la celebración con el Instituto Federal Electoral para la suscripción del Anexo Técnico que permita obtener la lista nominal a utilizar en la organización del Proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Semestre	Anexo Técnico	-Suficiencia presupuestal. -Personal especializado en Convenios. -Disposición por parte de las instancias involucradas.
3.2. Gestionar con el Registro Federal de Electores la obtención de las bases de datos trimestrales que contienen información cartográfica del Distrito Federal.	Eficacia en la gestión con el Registro Federal de Electores para la obtención de la base de datos trimestral que contiene información cartográfica del Distrito Federal.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Bases de datos	-Suficiencia presupuestal. -Personal Especializado. -Disposición por parte de las instancias involucradas.
3.3. Procesar la información de los instrumentos electorales del Distrito Federal para su adecuación al instrumento cartográfico que contiene las colonias y pueblos originarios del DF y generar la estadística respectiva.	Eficacia en el procesamiento de la información de los instrumentos electorales del Distrito Federal para su adecuación al instrumento cartográfico que contiene las colonias y pueblos originarios del DF y generar la estadística respectiva.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Base de datos	-Suficiencia presupuestal. -Personal especializado. -Disposición por parte de las instancias involucradas.
3.4. Revisar la situación registral de los ciudadanos que participarán para integrar las fórmulas en la renovación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.	Eficacia en la revisión de la situación registral de los ciudadanos que participarán para integrar las fórmulas en la renovación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Documento	-Suficiencia presupuestal. Personal especializado. Capacidad operativa.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
4.1 Diseñar las características del proyecto de contenido de la estadística de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.	Eficacia en el diseño de las características del proyecto de contenido de la estadística de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Documento	Suficiencia presupuestal. Personal especializado. Capacidad operativa.
4.2 Analizar, clasificar e integrar la información estadística de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.	Eficacia en el análisis, clasificación e integración de la información estadística de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Documento	Personal especializado. Capacidad operativa sin plazas vacantes.
4.3 Integrar la información relacionada con la participación electoral 2012 y, atender los requerimientos para su reproducción.	Eficacia en la integración de la información relacionada con la participación electoral 2012 y, atender los requerimientos para su reproducción.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Base de datos y Sistema de Consulta	Personal especializado. Capacidad operativa sin plazas vacantes.
4.4 Actualizar la información relativa a los indicadores demográficos contenidos en el documento denominado Características de los 40 distritos electorales locales.	Eficacia en la actualización de la información relativa a los indicadores demográficos contenidos en el documento denominado Características de los 40 distritos electorales locales.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Semestral	Documento	Personal especializado. Capacidad operativa sin plazas vacantes.
4.5 Desarrollar un sistema de consulta respecto de la evolución de los instrumentos electorales del Distrito Federal.	Eficacia en el desarrollo de un sistema de consulta respecto de la evolución de los instrumentos electorales del Distrito Federal.	Gestión (Eficacia)	$E=L*Tp/M*Tr$	Semestral	Base de datos y Sistema de Consulta	Personal especializado. Capacidad operativa sin plazas vacantes.

IV. Actividades Institucionales

1. Marco Geográfico de Participación Ciudadana actualizado para el ejercicio electivo 2013

- a) Tipo de AI: Sustantiva

Responsable operativo: Dirección de Geografía, Estadística y Estudios Electorales

- b) Justificación: Esta actividad institucional está orientada al procesamiento de los insumos del Marco Geográfico Electoral, así como a su transformación en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013. Para ello, en este año, como parte de las actividades inherentes del IEDF, se deberá actualizar el ámbito territorial de las colonias y pueblos originarios aprobados en 2010.

Lo anterior, atendiendo a lo estipulado por la fracción X, Artículo 77, del Código, que refieren la elaboración y propuesta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, para la jornada electiva de los órganos de participación ciudadana.

- c) Objetivo específico: Efectuar los análisis geográfico-electorales, mediante el procesamiento de la base cartográfica digital a nivel federal, proporcionada por el IFE, para la obtención de un Marco Geográfico de Participación Ciudadana actualizado, y su respectivo catálogo, que permitan a los ciudadanos ejercer su derecho de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en el 2013.

Acciones, indicadores y metas

Acciones	Indicadores	Metas
<p>1. Elaborar el procedimiento para la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013.</p>	<p>Eficacia en la elaboración del procedimiento para la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013.</p> <p>Fórmula de cálculo: Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>E= 1 documento elaborado*0.08 /1 documento programado*0.08</p>	<p>1. Generar un documento con el procedimiento para la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013.</p>
<p>2. Procesar la base cartográfica digital federal para actualizar la geografía de Participación Ciudadana y elaboración de productos cartográficos de Colonias y Pueblos Originarios 2013.</p>	<p>Eficacia en el procesamiento de la base cartográfica digital federal, para actualizar la geografía de Participación Ciudadana y la elaboración de los productos cartográficos de Colonias y Pueblos Originarios 2013.</p> <p>Fórmula de cálculo: Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>E= 4500 planos elaborados*0.50/4500 planos programados*0.50</p>	<p>2. Elaborar 4500 planos correspondientes a los productos cartográficos actualizados de Colonias y Pueblos Originarios 2013.</p>
<p>3. Generar el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2013.</p>	<p>Eficacia en la generación del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2013.</p> <p>Fórmula de cálculo: Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>E= 1 documento elaborado*0.50 / 1 documento programado *0.50</p>	<p>3. Obtener un documento que contenga el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2013, derivado de la actualización cartográfica, así como del análisis de las solicitudes ciudadanas.</p>
<p>4. Producir los mapas digitales de colonias y pueblos originarios 2013, para visualización en el servicio gratuito de Google.</p>	<p>Eficacia en la producción de los mapas digitales de colonias y pueblos originarios 2013, para visualización en el servicio gratuito de Google.</p> <p>Fórmula de cálculo: Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>E= 1 base de datos generada*0.50/1 base de datos programada*0.50</p>	<p>4. Generar una base de datos con los mapas digitales de colonias y pueblos originarios 2013, para visualización en el servicio gratuito de Google.</p>

Acciones	Indicadores	Metas
5. Implementar el Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013.	Eficacia en la implementación del Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013. Fórmula de cálculo: Eficacia=L*Tp/M*Tr E= 1 sistema generado *0.50 / 1 sistema programado *0.50	5. Elaborar un Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, que contenga la información cualitativa y cuantitativa actualizada, de las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal.

2. Sistematización y socialización de la geografía de electores

a) Tipo de AI: Sustantiva

Responsable operativo: Dirección de Geografía, Estadística y Estudios Electorales

b) Justificación: Esta actividad institucional está orientada a la generación, procesamiento y presentación de productos del Marco Geográfico Electoral. En 2013, como parte de las actividades inherentes del IEDF, y una vez que concluya el proceso electivo de participación ciudadana, se dará continuidad a la actualización permanente del Marco Geográfico Electoral.

Dicha actualización permitirá al IEDF disponer oportunamente de los productos cartográficos en medios impreso, óptico o magnético, que se requieran tanto para la operación ordinaria de la institución, atención de solicitudes y socialización de la geografía de electores con los ciudadanos y usuarios que así lo deseen.

Lo anterior, atendiendo a lo establecido por el Artículo 77, fracción XII del Código, que refiere a la actualización permanente del Marco Geográfico Electoral.

c) Objetivo específico: Desarrollar los análisis geográfico-electorales, mediante el procesamiento de la base cartográfica digital a nivel federal, proporcionada por el IFE, para la obtención de un marco geográfico electoral local actualizado que permita atender los requerimientos de información geoelectoral de los ciudadanos.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
<p>1. Actualizar la base cartográfica digital al marco geoelectoral local.</p>	<p>Eficacia en la actualización de la base cartográfica digital al marco geoelectoral local.</p> <p>Fórmula de cálculo: Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>E=1 base de datos generada *0.50 / 1 base de datos programada*0.50</p>	<p>1. Elaborar una base de datos con la actualización de la base cartográfica digital al marco geoelectoral local.</p>
<p>2. Impartir el Taller de Geografía Electoral del Distrito Federal.</p>	<p>Eficacia en la impartición del Taller de Geografía Electoral del Distrito Federal.</p> <p>Fórmula de cálculo: Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>E=1 taller impartido*0.50/1 taller programado*0.50</p>	<p>2. Impartir un Taller de Geografía Electoral del Distrito Federal.</p>
<p>3. Desarrollar la propuesta del Micrositio de Geografía Electoral del Distrito Federal.</p>	<p>Eficacia en el desarrollo de la propuesta del Micrositio de Geografía Electoral del Distrito Federal.</p> <p>Fórmula de cálculo: Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>E=1 sistema generado*0.50/1 sistema programado *0.50</p>	<p>3. Desarrollar un sistema que contenga la propuesta del Micrositio de Geografía Electoral del Distrito Federal.</p>
<p>4. Compilar la información documental para la propuesta de la tercera edición de la Memoria Histórica Electoral del Distrito Federal.</p>	<p>Eficacia en la compilación de la información documental para la propuesta de la tercera edición de la Memoria Histórica Electoral del Distrito Federal.</p> <p>Fórmula de cálculo: Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>E=1 documento elaborado*0.50 / 1 documento programado *0.50</p>	<p>4. Integrar un documento que concentre la información documental para la propuesta de la tercera edición de la Memoria Histórica Electoral del Distrito Federal.</p>
<p>5. Explorar innovaciones para la socialización de la geografía de electores.</p>	<p>Eficacia en la exploración de innovaciones para la socialización de la geografía de electores.</p> <p>Fórmula de cálculo: Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>E=1 documento elaborado *0.50 / 1 documento programado *0.50</p>	<p>5. Elaborar un documento que muestre las innovaciones exploradas de nuevas opciones para la socialización de la geografía de electores.</p>

3. Implementación de un proceso de participación ciudadana mediante la organización del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013

a) Tipo de AI: Sustantiva

Responsable operativo: Dirección de Geografía, Estadística y Estudios Electorales

b) Justificación: Esta actividad institucional está orientada a continuar manteniendo una colaboración permanente con el Instituto Federal Electoral en materia de la obtención de los instrumentos electorales actualizados debido a que se desarrollará la organización de un proceso de participación ciudadana en 2013.

Esto tiene su fundamento en el Artículo 286 del Código que determina que el Instituto puede celebrar convenios de colaboración con el órgano federal electoral en materia de geografía y colaboración registral. Asimismo, en el Artículo 77, fracciones VIII y XIII del mismo ordenamiento jurídico se establece que el IEDF establecerá los convenios interinstitucionales con la autoridad federal para recibir, verificar y procesar los instrumentos electorales para la generación de información para la planeación y organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.

c) Objetivo específico: Contar con los instrumentos electorales actualizados a través de la gestión con el Instituto Federal Electoral para el buen desarrollo de la organización del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
1. Celebrar con el Instituto Federal Electoral la suscripción del Anexo Técnico para obtener los insumos registrales a utilizar en la organización del Proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.	<p>Eficacia en la celebración con el Instituto Federal Electoral para la suscripción del Anexo Técnico que permita obtener la Lista Nominal a utilizar en la organización del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.</p> <p>Fórmula de cálculo: Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>E=1 anexo técnico firmado *0.50 / 1 anexo técnico programado*0.50</p>	1. Firmar un Anexo Técnico para obtener los insumos registrales a utilizar en la organización del Proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.
2. Gestionar con el Registro Federal de Electores la obtención de las bases de datos trimestrales que contienen información cartográfica del Distrito Federal.	<p>Eficacia en la gestión con el Registro Federal de Electores para la obtención de la base de datos trimestral que contiene información cartográfica del Distrito Federal</p> <p>Fórmula de cálculo: Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>E=4 bases de datos gestionadas*0.25 / 4 bases de datos programadas*0.25</p>	2. Obtener las bases de datos por trimestre que contengan la actualización de la información cartográfica del Distrito Federal.
3. Procesar la información de los instrumentos electorales del Distrito Federal para su adecuación al instrumento cartográfico que contiene las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal y generar la estadística respectiva.	<p>Eficacia en el procesamiento de la información de los instrumentos electorales del Distrito Federal para su adecuación al instrumento cartográfico que contiene las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal y generar la estadística respectiva.</p> <p>Fórmula de cálculo: Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>E= 1 base de datos procesada*0.25 / 1 base de datos programada*0.25</p>	3. Procesar la información de los instrumentos electorales del Distrito Federal para su adecuación al instrumento cartográfico que contiene las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal y generar la estadística respectiva.
4. Revisar la situación registral de los ciudadanos que participarán para integrar las fórmulas en la renovación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.	<p>Eficacia en la revisión de la situación registral de los ciudadanos que participarán para integrar las fórmulas en la renovación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.</p> <p>Fórmula de cálculo: Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>E= 1 documento de revisión obtenido*0.25 / 1 reporte de revisión programado*0.25</p>	4. Revisar la situación registral de los ciudadanos que participarán para integrar las fórmulas en la renovación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.

4. Generación de productos estadísticos y demográfico-electorales del Distrito Federal.

- a) Tipo de AI: Sustantiva

Responsable operativo: Dirección de Geografía, Estadística y Estudios Electorales

b) Justificación: Las tareas que darán cumplimiento a esta actividad institucional estarán orientadas a la generación de documentos y sistemas de consulta, cuyos temas están enfocados a la integración de los datos estadísticos captados de las preferencias ciudadanas en sus delimitaciones vecinales para el proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013; asimismo, a ofrecer los datos demográficos de la participación de los electores que emitieron su voto el día de la jornada electoral del 1 de julio de 2012; a la presentación de una compilación de la información demográfica actualizada del ámbito actual de los distritos electorales locales del Distrito Federal; al comportamiento de los instrumentos electorales para el Distrito Federal.

Lo anterior, se fundamenta en los Artículos 46, fracciones IV y V; 58, fracción XI y 77 las fracciones V y VI del Código, en específico lo relativo a la generación de la estadística de los procesos electorales, de las elecciones de la representación y participación ciudadana del Distrito Federal, así como realizar los estudios tendentes a la modernización de la información a fin de mantener informada a la población de la Ciudad de México. Cabe señalar que en lo que corresponde al documento del perfil demográfico de los electores que emitieron su voto el 1 de julio de 2012, será un documento que se generará para mantener informada a la ciudadanía interesada en los temas electorales y que no está circunscrita en el CIPEDF como una atribución a cumplir.

- c) Objetivo específico: Generar documentación actualizada de estudios estadísticos y demográfico-electorales, mediante los datos que arrojen los resultados de la elección de los órganos de representación ciudadana, la participación electoral de 2012, la dinámica demográfica del Distrito Federal, los movimientos de los instrumentos electorales.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
<p>1. Diseñar las características del proyecto de contenido de la estadística de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.</p>	<p>Eficacia en el diseño de las características del proyecto de contenido de la estadística de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.</p> <p>Fórmula de cálculo: Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>E=1 documento generado *0.25 / 1 documento programado*0.25</p>	<p>1. Elaborar un proyecto de contenido de la estadística de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y presentarlo ante las instancias correspondientes.</p>
<p>2. Analizar, clasificar e integrar la información estadística de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.</p>	<p>Eficacia en el análisis, clasificación e integración de la información estadística de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.</p> <p>Fórmula de cálculo: Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>E=1 documento elaborado *0.25 / 1 documento programado*0.25</p>	<p>2. Generar un documento publicable sobre la estadística de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.</p>
<p>3. Integrar la información relacionada con la participación electoral 2012 y, atender los requerimientos para su reproducción.</p>	<p>Eficacia en la integración de la información relacionada con la participación electoral 2012 y, atender los requerimientos para su reproducción.</p> <p>Fórmula de cálculo: Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>E=1 sistema desarrollado *0.25 / 1 sistema programado*0.25</p>	<p>3. Desarrollar un sistema de consulta de la Estadística de Participación Electoral 2012.</p>
<p>4. Actualizar la información relativa a los indicadores demográficos contenidos en el documento denominado Características de los 40 distritos electorales locales.</p>	<p>Eficacia en la actualización de la información relativa a los indicadores demográficos contenidos en el documento denominado Características de los 40 distritos electorales locales.</p> <p>Fórmula de cálculo: Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>E=1 documento publicable *0.50 / 1 documento programado*0.50</p>	<p>4. Generar un documento sobre las Características de los 40 distritos electorales locales.</p>
<p>5. Desarrollar un sistema de consulta respecto de la evolución de los instrumentos electorales del Distrito Federal.</p>	<p>Eficacia en el desarrollo de un sistema de consulta respecto de la evolución de los instrumentos electorales del Distrito Federal.</p> <p>Fórmula de cálculo: Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>E=1 sistema desarrollado *0.50 / 1 sistema programado *0.50</p>	<p>5. Desarrollar un sistema de consulta sobre la evolución de los instrumentos electorales del Distrito Federal.</p>

Al 4. Generación de productos estadísticos y demográfico-electorales del Distrito Federal.

Núm.	Acción	RO	Meses														
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
4.1	Diseñar las características del proyecto de contenido de la estadística de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.	03															
4.2	Analizar, clasificar e integrar la información estadística de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.	03															
4.3	Integrar la información relacionada con la participación electoral 2012 y, atender los requerimientos para su reproducción.	03															
4.4	Actualizar la información relativa a los indicadores demográficos contenidos en el documento denominado Características de los 40 distritos electorales locales.	03															
4.5	Desarrollar un sistema de consulta respecto de la evolución de los instrumentos electorales del Distrito Federal.	03															



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2013

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Marzo de 2013

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	4
III. Metodología del Marco Lógico	4
<i>Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución</i>	
a) Análisis de involucrados	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución al problema	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
<i>Segunda etapa: Planificación</i>	
g) Matriz de Indicadores para Resultados	
IV. Actividades Institucionales	18
a) Tipo de Actividad Institucional (AI)	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
V. Cronograma de Acciones Sustantivas	19

I. Introducción

El ejercicio pleno de los derechos ciudadanos de los habitantes de esta capital requiere, además de los instrumentos de participación que el marco normativo señala, el cabal conocimiento de los principios rectores de la participación ciudadana.

Si los habitantes y los órganos de gobierno conocen y ponen en práctica el espíritu que anima a la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* (Ley de Participación) y que se reflejan en los principios que la rigen, se fortalecerán tanto las instituciones públicas como los órganos de representación ciudadana; además, se contribuirá a la solución de los problemas de interés general, al mejoramiento de las relaciones de convivencia entre la comunidad y se procurará una mejora continua de las colonias y pueblos originarios en cada una de las Delegaciones del Distrito Federal. De esta manera, se elevará la calidad de vida fundada en el ejercicio de los derechos democráticos esenciales.

La tarea de este Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es, entre otras labores, emprender y desarrollar una acción orientada a difundir, a través de un medio integral, los principios que establece la Ley de Participación -en su Artículo 3º-, entre los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la población en general.

Aunado a lo anterior, el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal* (Código) faculta a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) fijar y establecer acciones tendentes a difundir y promover entre los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, habitantes, ciudadanía y vecinas y vecinos del Distrito Federal los principios de la participación ciudadana: Democracia; Corresponsabilidad; Pluralidad; Solidaridad; Responsabilidad Social; Respeto; Tolerancia; Autonomía; Capacitación para la ciudadanía plena; Cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas, y Derechos Humanos.

De esta forma el Instituto Electoral aprueba los programas institucionales relacionados

con los temas de participación ciudadana, los cuales contribuyen en mayor o menor medida a la difusión de los principios rectores de la participación ciudadana, cabe hacer mención que el programa con mayor vinculación para el fomento y difusión sobre dichos principios es el Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2013 (PCEAyC), el cual integra una serie de acciones de capacitación, educación, asesoría y comunicación principalmente para los órganos de representación ciudadana, en donde las que se incluye de manera integral los principios rectores de la participación ciudadana establecidos en el Artículo 3 de la Ley de Participación.

Para este año, la Dirección Ejecutiva continuará las acciones emprendidas en 2011 y 2012, amén de llevar a cabo nuevas tareas que fortalezcan la labor de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana en un año que será significativo debido a que la primera generación de Comités Ciudadanos o Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos) concluirá la gestión de tres años que les establece la Ley de Participación. Adicionalmente, se dará paso a una segunda generación de órganos de representación ciudadana que tendrá la oportunidad de capitalizar la experiencia acumulada de los primeros Comités y Consejos.

La experiencia y conocimientos adquiridos fueron fundamentales y se tomaron en cuenta al momento de elaborar y diseñar el presente Programa institucional de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana 2013.

Este documento se integró por cinco apartados; en el primero, se describe de manera general los datos, antecedentes y características del Programa; en el segundo, se define el Marco Jurídico que sustenta la elaboración, presentación y aplicación del programa institucional; el tercero presenta la Metodología del Marco Lógico aplicada en materia de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana; el cuarto, establece los objetivos y alcances de las actividades institucionales tendentes a su consecución y que habrán de reflejarse en la programación y presupuesto del Programa Operativo Anual 2013 del Instituto

Electoral y, por último, se incluye el cronograma de las acciones sustantivas que se realizarán.

II. Marco Jurídico

Este documento se elabora en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 45, fracción V, VIII, IX y X; 64, fracción II, inciso n) y 78, fracción VII del *Código*, así como lo establecido en el Plan General de Desarrollo 2010-2013 y el Manual de Planeación ambos del Instituto Electoral.

Por otra parte, el Instituto Electoral es autoridad en materia de participación ciudadana, tal y como lo dispone el Artículo 14 de la Ley de Participación, en ese sentido, está obligado a promover, fomentar y desarrollar entre los habitantes, ciudadanos y vecinos del Distrito Federal, programas y campañas informativas y formativas de promoción y desarrollo de los principios participativos a que se refiere el tercer párrafo del Artículo 15 del mismo ordenamiento.

En este contexto, la Ley de Participación impone a esta autoridad electoral no sólo la organización y supervisión de la elección de los Comités y Consejos, sino también el fortalecimiento y divulgación del conocimiento y desarrollo de la cultura ciudadana a través de la difusión y promoción de once Principios de la Participación Ciudadana que señala su Artículo 3.

En general, este programa y las líneas de acción propuestas, buscan fortalecer la promoción, desarrollo y difusión de los principios rectores de la participación ciudadana, a través de la transmisión de conocimientos, valores y prácticas que estos principios promueven.

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología elegida para el desarrollo del programa es la de Marco Lógico porque es una herramienta que se utiliza en el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas institucionales. Consta de dos etapas; la primera, es la identificación del problema y posibles alternativas de solución. La segunda, es la de planificación, en la cual se desarrolla la Matriz de

Indicadores para Resultados (MIR) que incluye los aspectos más importantes para la ejecución y evaluación de este programa.

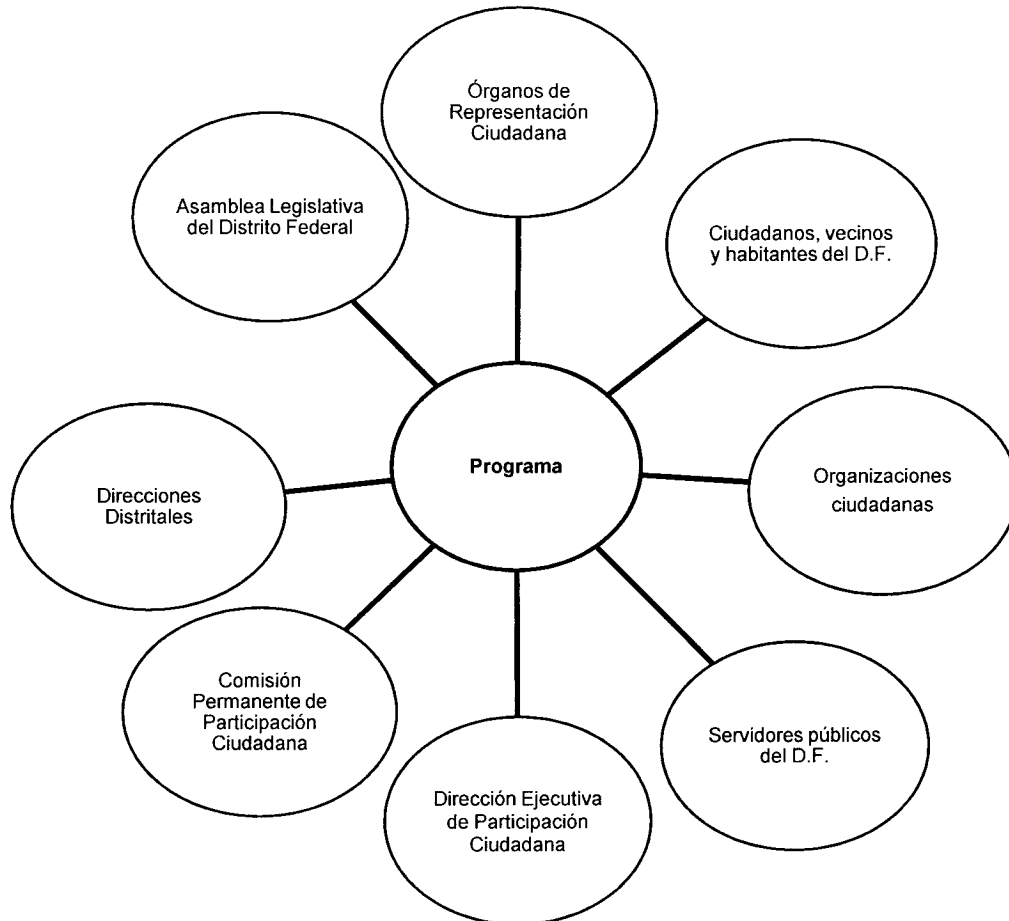
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

El problema que se identifica es el hecho de que existe poca información sobre los principios rectores disponible para los ciudadanos, habitantes, y los órganos de representación ciudadana, por lo que se ven limitados para incidir y participar en las decisiones de política pública.

Alternativas de solución:

a) Análisis de involucrados

En el siguiente cuadro se muestran los principales actores que participarán activamente (directa o indirectamente) y de manera diferenciada (con intereses, expectativas y dinámicas particulares) en la realización del Programa de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.



Actores internos

De conformidad con lo establecido en el Código, el Programa que nos ocupa está inscrito en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes actores y órganos del Instituto Electoral de niveles jerárquicos, con importancia y peso específicos:

Comisión de Participación Ciudadana. A nivel general, es la instancia facultada para supervisar y vigilar, entre otros aspectos, el cumplimiento del presente Programa y sus actividades institucionales. De manera específica, es competente para orientar los procesos y aprobar los mecanismos e instrumentos de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana. En este contexto, debido a los roles que desempeña en el Programa, tanto en la aprobación como en su ejecución, es un actor central con fuerte vinculación, de quien depende en buena medida, el éxito del mismo.

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. Es el órgano ejecutivo en el que recae la responsabilidad de diseñar, planear, programar y ejecutar los programas relacionados a la participación ciudadana. Atiende los aspectos y procesos normativos aplicables, establece las acciones de coordinación entre los involucrados, valora el impacto positivo o negativo de las situaciones generadas en el entorno y, por último, es el que informa a las instancias competentes sobre el avance del Programa, así como de las probables reconducciones que deban realizarse en el proceso.

Direcciones Distritales. Son los órganos desconcentrados del Instituto Electoral (40) que hacen posible la ejecución de una parte sustantiva de este Programa. Institucionalmente, son las instancias operativas de primer contacto con los órganos de representación ciudadana y con la población que habita o desarrolla alguna actividad en el ámbito geográfico de su injerencia. Incluso, en caso de que no existiera un órgano de representación ciudadano que estuviera dispuesto a apoyar los trabajos a realizar para el desarrollo de este programa y el PCEAyC, serían las Direcciones Distritales los actores más importantes para ejecutar estas acciones.

Actores externos

Por lo que respecta a estos actores, la Ley de Participación determina su intervención en el Programa y son:

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Es el órgano de gobierno al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal. Entre sus facultades está la de emitir reformas y adiciones a la Ley de Participación, las cuales, en su caso, podrían modificar cualitativamente la ejecución de este programa. Además, es copartícipe de la difusión de las actividades en materia de participación ciudadana, a través, principalmente, de su página de internet.

Servidores Públicos del Distrito Federal. Son aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública del Distrito Federal debiendo valorarse como conveniente su participación. En particular, este programa contempla como actores involucrados a los servidores públicos delegacionales

porque trabajan, generalmente, en coordinación con las direcciones distritales en materia de participación ciudadana.

Organizaciones Ciudadanas. Son aquellas personas morales sin fines de lucro que cumplan con los requisitos que establece el Artículo 77 de la Ley de Participación. En este Programa podrían vincularse como facilitadores y gestores de la promoción de los principios rectores, básicamente en el trabajo con los habitantes de la ciudad.

Ciudadanos, vecinos y habitantes del Distrito Federal. Son los destinatarios finales ya que a ellos irán dirigidas todas las acciones del Programa, por lo tanto, se convierten en la población objetivo.

Órganos de Representación Ciudadana. Es importante el involucramiento de los integrantes de los órganos de representación ciudadana -en las cuatro modalidades que reconoce la Ley de Participación¹, en las tareas de promoción, desarrollo y difusión de los principios rectores de la participación ciudadana, para ampliar el rango de acción de los distritos electorales.

Lo expuesto hasta aquí ofrece un panorama general de los roles e intereses de todos los involucrados en la solución del problema, lo cual ayuda a contextualizar y proyectar los alcances y limitaciones del mismo. En tal virtud, a continuación se presenta el análisis de los órganos y personas involucradas, en el que se realiza la valoración de cada uno, determinada con base en los niveles de interés y valor que eventualmente ejercerían en la consecución de este Programa.

¹ **Artículo 5.-** Son Órganos de Representación Ciudadana en las colonias del Distrito Federal:
I. El Comité Ciudadano,
II. El Consejo Ciudadano,
III. El Consejo del pueblo, y
IV. El Representante de manzana.

Análisis de involucrados

Actor involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Comisión Permanente de Participación Ciudadana	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	5	5	25
Direcciones Distritales	5	4	20
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	4	4	16
Ciudadanos, vecinos y habitantes del Distrito Federal	4	4	16
Órganos de Representación Ciudadana	4	4	16
Servidores Públicos del Distrito Federal	3	3	9
Organizaciones Ciudadanas	3	3	9

De acuerdo con lo expuesto, únicamente dos actores presentan el grado más alto de involucramiento en el Programa (25 puntos): La Comisión de Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva, órganos institucionales encargados de elaborar, ejecutar y supervisar, cada uno en su ámbito de competencia, el cumplimiento del Programa.

En el segundo nivel (20 puntos) se ubican las Direcciones Distritales. Es evidente que ambas comparten expectativas altas.

Enseguida hay tres actores fundamentales, con un interés o impacto moderado. Con una valoración de 16 puntos, se encuentran la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los ciudadanos, vecinos y habitantes del Distrito Federal, y los Órganos de Representación Ciudadana.

Finalmente, encontramos dos actores con menor incidencia en el Programa (9 puntos): los Servidores Públicos del Distrito Federal pertenecientes a diversos sectores y niveles gubernamentales y las Organizaciones Ciudadanas que podrían involucrarse y facilitar el proceso.

b) Definición y Análisis de problemas

Es importante considerar que el proceso de promoción, desarrollo y divulgación de los principios rectores de la participación ciudadana debe ser constante en la actividad diaria de los individuos para que su comportamiento futuro se apegue a este cuerpo de principios compartidos por todos. Por ello, aunque la Dirección Ejecutiva ha realizado esfuerzos en esta materia, durante 2011 y 2012, no se han visto aún reflejados los resultados de su aplicación en la dinámica interna de los órganos de representación ciudadana,² como lo demuestran los procedimientos interpuestos entre los integrantes de los comités, en los que se observa que la tolerancia, la pluralidad y el respeto, por mencionar sólo algunos de los principios rectores, no se están aplicando al momento de dirimir controversias, resolver conflictos o ponerse de acuerdo al interior de los órganos de representación ciudadana.

De las acciones emprendidas anteriormente se subraya que en el año 2011³ se inició la operación de este programa institucional; en el 2012 se elaboraron materiales gráficos de difusión de los principios, mismos que tuvieron gran alcance cuantitativo ya que llegaron a millones de habitantes a través de dovelas (materiales tipo cartel que se colocan en la parte superior de puertas y ventanas) colocadas en el transporte colectivo Metro. A 200,000 habitantes les fueron entregados trípticos informativos relacionados con los principios de la participación. A cada uno de los integrantes de los órganos de representación ciudadana le fue entregado un “Cuaderno Ciudadano” en el que se plasmaban cuáles son estos principios de la participación que promovemos. También se tuvo presencia constante en las redes sociales con mensajes reforzadores. Sin embargo, para que la acción formativa pueda tener un impacto positivo de largo aliento es necesaria una labor constante y reiterada para que sus efectos positivos a nivel social y comunitario puedan percibirse con mayor rapidez.

Por otro lado, de la revisión del informe derivado del Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2012, se identifica que los ciudadanos, habitantes y los órganos de representación ciudadana desconocen

² Instituto Electoral del Distrito Federal, Actualización del Perfil Sociodemográfico de los Integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, México, IEDF, noviembre 2012.

³ <http://www.iedf.org.mx/index.php/menuarticulo-14>

aspectos generales de la Ley de Participación y de ello se deduce el escaso conocimiento que se tiene particularmente de los principios rectores de la participación ciudadana y de los derechos y obligaciones que rigen las acciones ciudadanas individuales y colectivas que inciden en las decisiones de política pública.

Dicho problema fue detectado también durante los trabajos de seguimiento a los cursos que esta Dirección Ejecutiva desarrolló desde su creación. A través de dichos cursos se difunden entre los ciudadanos, integrantes de los órganos de representación y funcionarios de las diversas autoridades locales, los trece temas que señala la Ley de Participación, siendo el de promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, uno de los temas obligados a cursar.

Los participantes en dichos cursos, incluyendo a quienes los imparten, han manifestado en los diversos instrumentos de seguimiento que esta Dirección ha implementado, la necesidad de que los cursos y actividades estén orientados a promover con mayor énfasis los principios que rigen la participación ciudadana, la normatividad y su ejercicio. Sugieren que al adquirir mayor conocimiento, habilidades y destrezas para la convivencia, el diálogo, la toma y el cumplimiento de acuerdos, se alcanzará con mayor rapidez la ciudadanía plena, no sólo mediante el conocimiento de los derechos, sino también mediante el ejercicio de sus obligaciones y de responsabilidad compartida.

Aunado a lo anterior, hay que recordar que durante el 2013 (periodo que abarca este programa) habrá de realizarse una nueva elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos en las 1,815 colonias y pueblos del Distrito Federal. De no recuperarse las experiencias vividas –tanto las favorables como las no favorables– se corre el riesgo de perder un valioso aporte que facilite la gestión de los nuevos integrantes de los órganos de representación ciudadana que habrán de operar del 2013 al 2016.

Al divulgar de manera anecdótica la forma en que influyeron los principios de la participación ciudadana –ya sea por inclusión o por omisión– en la vida interna de los órganos de representación ciudadana, se podrá estimular su adopción.

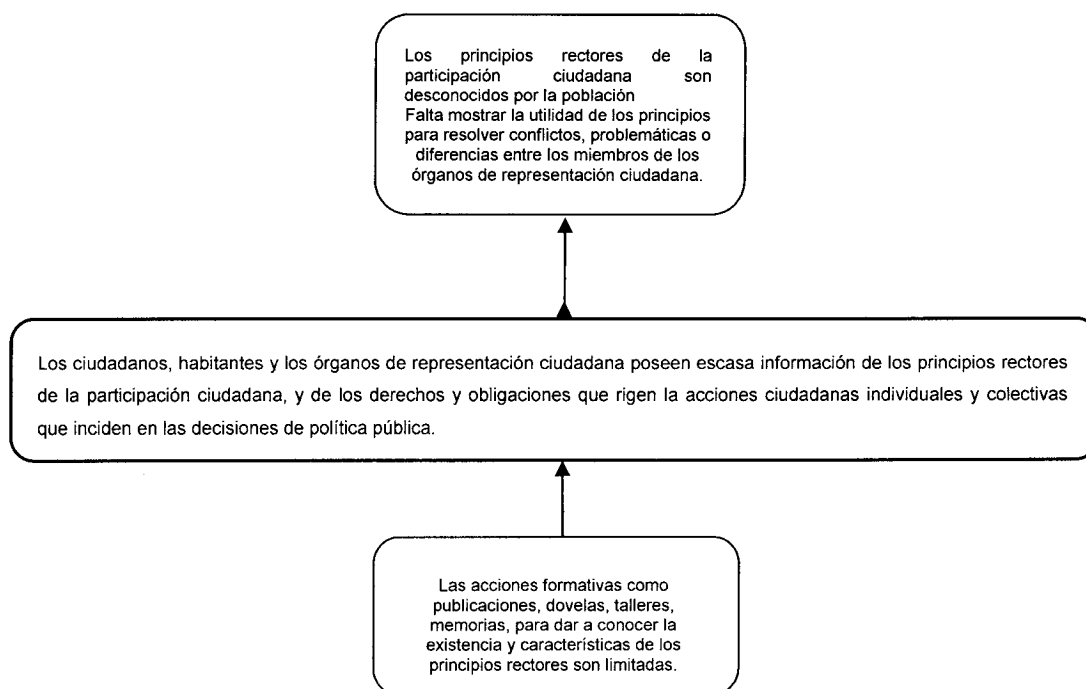
Uno de los principales problemas detectados es que los principios rectores de la participación ciudadana no se aplican principalmente por la escasa información, sin perder de vista el desconocimiento, apatía, desconfianza y falta de interés de los ciudadanos hacia las instituciones, lo cual limita el proceso de formación ciudadana.

En ese tenor, el problema se expresa de la siguiente forma:

Los ciudadanos, habitantes y los órganos de representación ciudadana poseen información limitada de los principios rectores de la participación ciudadana y de los derechos y obligaciones que rigen las acciones ciudadanas individuales y colectivas que inciden en las decisiones de política pública.

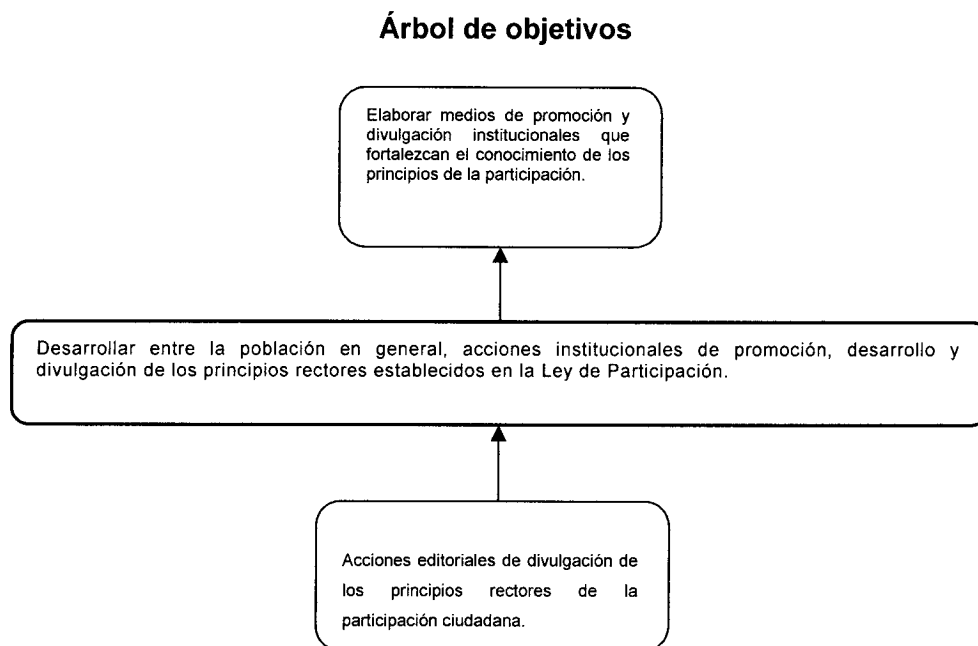
Una vez entendido y definido el problema central, a continuación se presentan esquemáticamente y por medio de "un árbol de problemas". Al centro se enuncia el problema principal que se abordará, debajo de él se consignarán algunas de las causas que lo originan y en la parte superior podremos observar los efectos que se generan. De esta forma se consigue una visión global, contextualizada y resumida de la situación conflictiva del Programa.

Árbol de problemas



c) *Análisis de objetivos*

En este subapartado, con base en la identificación y análisis del problema determinado, se fijan los objetivos que pretende cumplir el Programa, considerando las causas y efectos que, en consecuencia, se transforman en los medios y fines, a través de los cuales será posible procurarles solución.



d) *Identificación de alternativas de solución*

La secuencia lógica del proceso metodológico continúa con la definición de la acción que permitirá el logro del medio-objetivo general que integra los objetivos particulares establecidos en el árbol anterior. Como se observa, el medio señalado se vincula con la acción necesaria para su cumplimiento. En la propuesta de solución se integra la acción establecida en el diagrama anterior en un sólo documento que integre los objetivos a fin de lograr la promoción y difusión de los

principios rectores de la participación ciudadana.

Cabe señalar que el Instituto Electoral cuenta con el PCEAyC, en dicho programa en que se prevé la realización de cursos sobre los temas de participación ciudadana establecidos en la Ley; en dichos cursos también se difunden los principios rectores de la participación ciudadana, mediante vivencias de los ciudadanos y ejemplos que buscan que los participantes conozcan la experiencia de actuar con apego a principios.

El medio integral que se proyecta activar para el año 2013 y que servirá como útil escolar durante los cursos arriba mencionados será:

Medio	Acción
Acciones editoriales de promoción y divulgación de los principios rectores de la participación ciudadana.	1. Publicación del <i>Cuaderno Ciudadano</i> .

e) *Selección de la alternativa óptima*

Entre la acción propuesta para la solución al problema planteado no se incluye ninguna que exceda los medios del Instituto, por su costo o necesidad de recursos multianuales, como son gastos en medios masivos de comunicación o aquéllos que rebasan los alcances de determinada acción, como podría ser la implementación de publicaciones periódicas.

El medio tendrá que considerar el ejercicio de un presupuesto suficiente que respalde la publicación del *Cuaderno Ciudadano* como alternativa óptima principal, el cual buscará generar un impacto en la divulgación de los multicitados principios. Se estima viable administrativa, técnica y financieramente la operación de esta actividad integral para el fin deseado. Se consideran como opciones alternativas la difusión por medio de campañas a través de publicaciones en las redes sociales en las que el Instituto Electoral tenga mayor difusión, así como la publicación de dovelas y trípticos en la página de internet institucional y en las páginas de las delegaciones y Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

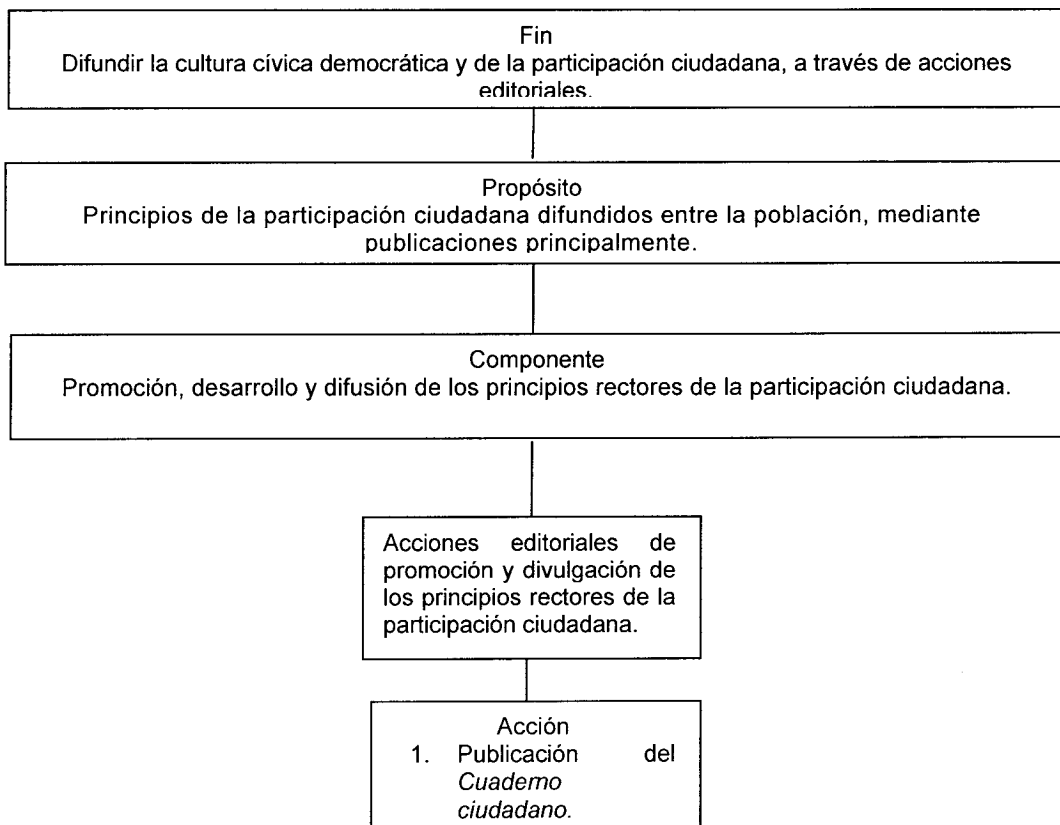
Cabe señalar que las acciones establecidas en el PCEAyC contribuyen en gran medida a la solución del problema planteado, puesto que dentro de los cursos de capacitación se sensibiliza a los participantes para adoptar los principios de la participación ciudadana como estilo de vida, ejemplificando con vivencias y acciones diarias de cada persona.

Derivado de lo anterior la alternativa óptima principal es la publicación del *Cuaderno Ciudadano*, dada su viabilidad técnica y económica.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

Los componentes o productos de la Actividad Institucional (AI) necesarios para el logro del propósito del Programa serán los siguientes:

Estructura analítica del programa (EAP)



Segunda etapa: Planificación.

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

A continuación se presenta la MIR en la que se determina el fin, el propósito, los componentes o productos que constituyen la Actividad institucional (AI), así como la acción que le corresponde para mostrar la viabilidad de la propuesta de solución al problema planteado.

La Matriz de Resultados establece para cada uno de sus elementos los indicadores, valores y su fórmula de cálculo, la frecuencia y los medios de medición y verificación que condicionan el éxito o fracaso del Programa durante su aplicación y ejecución por la Dirección Ejecutiva y la Comisión de Participación Ciudadana.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana	Porcentaje de avance en la difusión de la participación ciudadana.	Indicador de impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= incrementar el número de ciudadanos con conocimientos de los principios de Participación Ciudadana Resultado: número de ciudadanos con conocimientos Objetivo: difundir los principios $I=R/O*100$	Anual	Informes trimestrales y Anual de Actividades	Las Direcciones Distritales del IEDF promueven la difusión de los principios rectores de la participación ciudadana eficientemente.
Propósito: Ciudadanos con conocimiento sobre los Principios de la participación ciudadana, difundidos y aplicados entre la población	Porcentaje de difusión de los principios de la participación ciudadana	Indicador de impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto= Ciudadanos con conocimiento/Total de ciudadanos impactados*100	Anual	Informe anual	Las Direcciones Distritales del IEDF promueven la difusión de los principios rectores de la participación ciudadana eficientemente.
Producto 1: Acciones editoriales de promoción y divulgación de los principios rectores de la participación ciudadana.						
1. Publicación del Cuaderno Ciudadano.	Eficacia en la elaboración de los contenidos del cuaderno	Indicador de eficacia	Eficacia= $L*Tp/M*Tr$ Eficacia= elaboración de los contenidos del Cuaderno	Trimestre	Informes trimestrales y Anual de Actividades	La DEPC cuenta con los recursos asignados en el presupuesto y

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
	ciudadano		Ciudadano*0.25/1 documento de los contenidos programados para el tercer trimestre* 0.25			estructura necesaria.

Nota: la elaboración de los supuestos se realizó con base en la lectura de Ortigón, Edgar (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*, ILPES, CEPAL, Chile, 2005

Nota: En la fórmula de impacto $I=R/O+100$ los elementos que la integran son:

I = Cumplimiento.

R = Unidades de meta logradas.

O = Unidades de meta programadas.

Nota: En la fórmula de Eficacia $A=L*Tp/M*Tr$ los elementos son:

A - Eficacia.

L = Unidades de meta logradas.

Tp = Tiempo planeado para alcanzar la meta total, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

M = Unidades de meta programadas.

Tr = Tiempo real para llegar al logro obtenido, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

IV. Actividades Institucionales

1. Acciones editoriales de promoción y divulgación de los principios rectores de la participación ciudadana

a) Tipo de Actividad Institucional (AI)

Sustantiva

b) Justificación

Esta actividad forma parte del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana, tiene por objeto dar continuidad a las acciones institucionales ya realizadas en este tema durante el 2012, así como mostrar los logros de la aplicación de los principios rectores de la participación ciudadana.

c) Objetivo específico

Dar continuidad y establecer referentes sobre las acciones institucionales realizadas para la promoción de los principios rectores de la participación ciudadana, a través de medios impresos.

d) Acciones

1. Publicación del *Cuaderno Ciudadano*.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia = = elaboración de los contenidos del cuaderno ciudadano *0.25/1 documento de los contenidos programados para el tercer trimestre* 0.25

f) Metas

1. Dar continuidad con los materiales que el Instituto Electoral publica para la promoción de los principios rectores.



V. Cronograma de acciones sustantivas

Número	Acción	RO	Mes														
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Acciones editoriales de divulgación de los principios rectores de la participación ciudadana.	0802															
1.1	Elaboración de los contenidos del Cuaderno Ciudadano.	0802															



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2013**

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Marzo 2013



Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	4
III. Metodología del Marco Lógico	5
<i>Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución</i>	
a) Análisis de involucrados	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
<i>Segunda etapa: Planificación</i>	
g) Matriz de Indicadores para Resultados	
IV. Actividades Institucionales	22
a) Tipo de Actividad Institucional	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
V. Cronograma de Acciones Sustantivas	28

I. Introducción

A partir de 2011, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), en ejercicio de las atribuciones que tanto la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), como el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código) le establecen en materia de evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos), ha implementado anualmente, a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva), el *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño*.

En ese mismo año, elaboró el *Diagnóstico sobre el Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos* y, al siguiente, el *Diagnóstico sobre el Seguimiento del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2012*. Los resultados obtenidos dan cuenta de lo alcanzado en los tres ámbitos de responsabilidad que la Ley de Participación les establece: Pleno del Comité o Consejo, Asamblea Ciudadana y Consejo Ciudadano Delegacional.

Por lo que respecta a la evaluación del desempeño –que de manera anual deben realizar las Comisiones de Vigilancia, en coordinación con el personal que para tal efecto designe el Instituto Electoral–, en junio de 2012 se coordinó y supervisó el levantamiento de la encuesta de opinión. Los resultados obtenidos se remitieron en julio a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa) a través del *Informe que se presenta sobre el cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*.

En esta tesitura, el seguimiento y la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos han sido concebidos como dos procesos orientados a detectar cuán bien o mal están funcionando y, en consecuencia, identificar las fortalezas y áreas de oportunidad que posibiliten su mejora, de forma tal que esto impacte positivamente en el ámbito comunitario de la Ciudad de México y se fortalezca la participación ciudadana.

Cabe destacar que el seguimiento y la evaluación generan información desde dos perspectivas diferentes, necesarias y complementarias para articular un panorama más completo del funcionamiento de los Comités y Consejos. Por un lado, está la perspectiva institucional, reflejada en un diagnóstico de seguimiento que identifica el nivel de cumplimiento de la Ley de Participación, así como los avances, aciertos y desaciertos. Por el otro, está la percepción ciudadana, sustentada en una encuesta de opinión a vecinas, vecinos y ciudadanos de las

colonias y pueblos originarios del Distrito Federal, en la que expresan su parecer respecto del desempeño del Comité o Consejo.

En síntesis, el seguimiento y la evaluación se traducen en mejoras al desempeño de los Comités y Consejos; pero también en mayor eficiencia en la planeación y ejecución de los programas y actividades institucionales que atienden lo relacionado con dichos órganos de representación ciudadana. Es así como el Instituto Electoral busca continuar produciendo información oportuna y relevante, toda vez que el seguimiento y la evaluación son los únicos medios disponibles que dan claridad y certeza respecto del desempeño alcanzado.

Cabe mencionar que 2013 es un año de intenso trabajo institucional en materia de participación ciudadana. Por un lado, los actuales Comités y Consejos concluyen su funcionamiento y, por el otro, el Instituto Electoral deberá organizar la elección e instalación de la segunda generación de los órganos de representación ciudadana; acontecimiento especialmente importante, ya que implica poner en marcha nuevas estrategias como consecuencia del aprendizaje adquirido.

En este tenor, en el presente Programa se determinan los resultados para 2013, con los que se aspira contribuir al incremento del desempeño de los Comités y Consejos, tanto salientes como entrantes. A continuación se describe la estructuración del mismo, la cual atendió lo dispuesto por los *Criterios para elaborar los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos*.

El primer apartado está dedicado a la Introducción; el segundo, al Marco Jurídico que contiene la normativa que sustenta su elaboración. En el tercero, se encuentra la parte total del Programa, en el que, a través de la Metodología del Marco Lógico, se va definiendo su contenido, hasta llegar a la Matriz de Indicadores para Resultados, donde se concentra la estructura total del Programa y se definen los elementos necesarios para el seguimiento y la evaluación correspondientes.

En el cuarto apartado se presenta lo relativo a las tres Actividades Institucionales, mediante las cuales será ejecutado este Programa. Producto de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, estas Actividades Institucionales serán programadas y presupuestadas en el Programa Operativo Anual 2013 del Instituto Electoral.

Por último, el apartado cinco corresponde al Cronograma de Acciones Sustantivas. Ahí se establecen las fechas de ejecución y los responsables operativos de cada una de las Actividades Institucionales y el conjunto de acciones que las integran.

II. Marco Jurídico

Entre las responsabilidades del Instituto Electoral está la de organizar la elección e instalación de los Comités y Consejos, de conformidad con lo previsto en la Ley de Participación y en el Código.

En este contexto, la Ley de Participación encomienda a esta autoridad electoral, no sólo la elección de los Comités y Consejos, sino también la verificación de su funcionamiento, según el párrafo último del artículo 158. Asimismo, debe coadyuvar activamente con las comisiones de vigilancia en la evaluación de dichos órganos de representación ciudadana.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 87, en relación con los artículos 184 y 142, es competencia de la Comisión de Vigilancia evaluar las actividades del Comité Ciudadano y Consejo del Pueblo y emitir un informe anual sobre el funcionamiento de éstos, mismo que hará del conocimiento de la Asamblea Ciudadana correspondiente. Esta evaluación se realizará en coordinación con el personal que para tal efecto designe el Instituto Electoral; se sustentará en la opinión de las vecinas, vecinos y ciudadanos de la colonia respectiva, para lo cual, en el mes de junio de cada año se levantará una encuesta de opinión. El cuestionario constará de un formato claro y sencillo, en el que se les consultará su parecer respecto del desempeño del Comité Ciudadano y Consejo del Pueblo, en las vertientes de atención a las obligaciones que le otorga la Ley de Participación, desarrollo de proyectos y acciones de mejoramiento y metas alcanzadas en la colonia o pueblo originario. Para tal fin, el Instituto Electoral podrá invitar a participar a las instituciones de educación superior, a las organizaciones ciudadanas que considere convenientes, a las áreas de participación ciudadana de las Delegaciones y de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el Código en los artículos 45, fracción IV; 64, fracción II, inciso o) y 78, fracciones IV, V y VI, el Instituto Electoral debe elaborar e instrumentar el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; formular y aplicar los procedimientos e indicadores para la evaluación, así como elaborar el informe anual de evaluación de desempeño de los Comités Ciudadanos, para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa.

Finalmente, este Programa se realiza con la participación de las direcciones distritales, quienes tienen la atribución de "Auxiliar a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos", según el artículo 93, fracción VII del Código.

III. Metodología del Marco Lógico

En este apartado se desarrollan las dos etapas de la Metodología del Marco Lógico: *Identificación del problema y alternativas de solución* y *Planificación*, a través de las cuales se diseña el contenido del Programa.

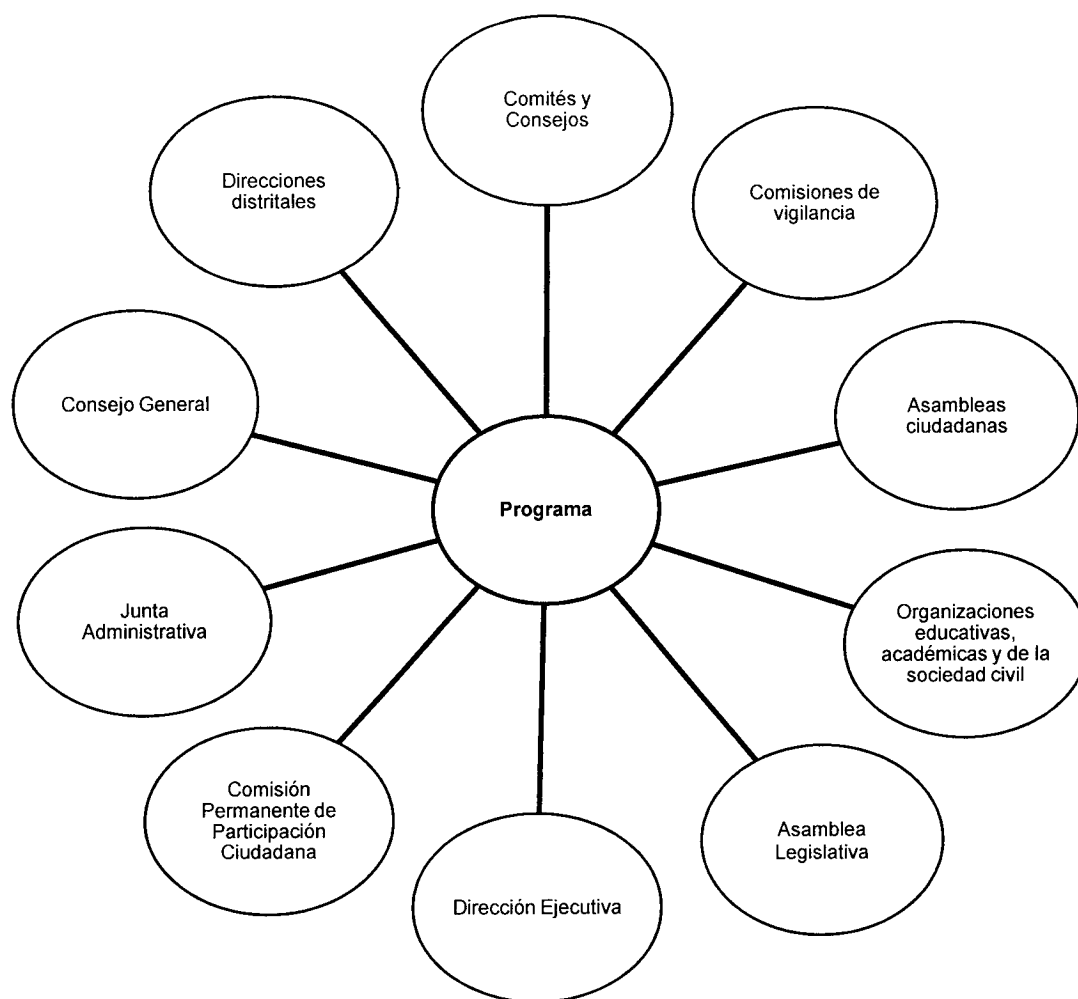
En la primera etapa, a través de un análisis lógico y secuencial, que inicia con la detección del problema específico, se define la estructura básica del Programa, misma que concluye con la definición de las acciones necesarias para su ejecución y con la alineación estratégica correspondiente.

En la *Planificación*, con base en lo desarrollado en la primera etapa, se integra la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Dicha matriz expone, de manera sintetizada, la estructura del Programa, así como los indicadores, los medios de verificación y los supuestos con base en los cuales será posible verificar la efectividad del Programa. A continuación se desarrollan ambas etapas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de involucrados

En el presente Programa convienen actores múltiples de índole interna y externa, cada uno con intereses y con grados de incidencia particulares. En seguida se presenta, en forma esquemática, esta diversidad y más adelante se identifican los intereses, las expectativas y los alcances de cada involucrado.



Actores internos

De conformidad con lo establecido en el Código, el Programa que nos ocupa está inscrito en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes actores y órganos del Instituto Electoral, con niveles jerárquicos, importancia y peso específicos.

Consejo General. Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en donde se establecen los recursos para ejecutar el Programa y las actividades institucionales que de éste se desprenden. Asimismo, es la instancia en que recae la responsabilidad final de dar cumplimiento cabal a lo mandatado por la Ley de Participación y por el Código, referente a remitir, a la Asamblea Legislativa, el informe anual de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.

Comisión Permanente de Participación Ciudadana. De forma general, es la instancia facultada para supervisar y vigilar, entre otros aspectos, el cumplimiento del presente Programa y sus actividades institucionales. De forma específica, le compete orientar los procesos y aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de las actividades de los órganos de representación ciudadana, así como validar los informes para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa. En este contexto, debido a los roles que desempeña tanto en la aprobación, como en la ejecución del Programa, es un actor central, con fuerte vinculación y de quien depende, en buena medida, el alcance del mismo.

Junta Administrativa. Es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral. Entre sus atribuciones están las de aprobar el presente Programa Institucional, previa opinión de la Comisión respectiva y la de informar al Consejo General sobre el cumplimiento del mismo.

Dirección Ejecutiva. Este actor tiene una importancia de primer orden, a la luz de lo siguiente. Es el órgano ejecutivo en el que recae la responsabilidad de diseñar, planear, programar y ejecutar este Programa. Es quien atiende los aspectos y procesos normativos aplicables; establece las acciones de coordinación entre los involucrados; valora el impacto positivo o negativo de las situaciones generadas en el entorno y, por último, quien informa a las instancias competentes del avance del mismo, al igual que, en su caso, de las probables reconducciones que deban realizarse. Es, sin duda alguna, el actor responsable y el más interesado en el cumplimiento del Programa.

Direcciones distritales. Son los órganos desconcentrados del Instituto Electoral (40) que hacen posible la ejecución de una parte sustantiva de este Programa. Conforme a lo estipulado en el Código, entre sus atribuciones está la de auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.

Institucionalmente, son las instancias operativas de primer contacto con los Comités y Consejos –población objetivo de este Programa–, así como con las comisiones de vigilancia instaladas. En cada distrito uninominal del Distrito Federal, se encargan de establecer comunicación y de atender todo lo que en esa materia se les presente. Asimismo, reciben y resguardan los documentos que certifican las acciones realizadas por los órganos de representación ciudadana, con base en lo cual se elabora el diagnóstico de seguimiento. Debido a lo señalado, la colaboración de las direcciones distritales es esencial para el cumplimiento cabal del Programa.

Actores externos

Por lo que respecta a estos actores, la Ley de Participación determina su intervención en el Programa.

Asamblea Legislativa. Es el órgano de gobierno al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal. Entre sus facultades está la de emitir reformas y adiciones a la Ley de Participación las cuales, en su caso, podrían modificar cualitativamente este Programa. Adicionalmente, es la destinataria del informe anual de evaluación del desempeño y del diagnóstico sobre el seguimiento a las actividades de los Comités y Consejos, los cuales le proporcionan elementos para apoyar su toma de decisiones.

Organizaciones educativas, académicas y de la sociedad civil. Para el debido cumplimiento de la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos, la Ley de Participación faculta al Instituto Electoral para suscribir convenios con organizaciones o instituciones especializadas en materia de evaluación. Además, es preciso considerar que las características inherentes a una encuesta de opinión, como son el rigor metodológico y el procesamiento de datos, demandan la intervención de un actor especializado que realice el levantamiento de la encuesta de opinión y genere el informe correspondiente. Esto lo convierte en un actor relevante y necesario, pero con limitada incidencia en el Programa.

Comités y Consejos. Son los órganos de representación ciudadana en las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal, electos por la ciudadanía e instalados por el Instituto Electoral. Entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia o pueblo originario, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos. De acuerdo con lo establecido en los artículos 184, en correlación con el 142 de La Ley de Participación, los Comités y Consejos serán evaluados anualmente a través de una encuesta de opinión.

De esta forma, los Comités y Consejos son los actores principales del Programa; los sujetos a evaluar; es decir, la población objetivo.

Comisiones de vigilancia. De conformidad con la Ley de Participación, son las instancias con la encomienda de supervisar y dar seguimiento a los acuerdos de la Asamblea Ciudadana, así como evaluar las actividades de los Comités y Consejos. Integradas por cinco ciudadanos que podrán ser los representantes de manzana preferentemente, en junio de cada año y en

coordinación con el personal del Instituto Electoral deben evaluar el desempeño de los Comités y Consejos, mediante una encuesta de opinión a vecinas, vecinos y ciudadanos.

De acuerdo con lo señalado, la Comisión de Vigilancia es otro actor principal, indispensable para la realización de la evaluación del desempeño, ya que ante su inexistencia, no hay evaluación del Comité o Consejo. Con ello se disipa la posibilidad de conocer, desde la percepción ciudadana, el funcionamiento e identificación de oportunidades de mejora.

Asambleas ciudadanas. Son el máximo órgano de decisión en cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el Distrito Federal. De acuerdo con la Ley de Participación, las asambleas ciudadanas son públicas; se integran con los habitantes de la colonia o pueblo originario y deben convocarse de manera ordinaria, cada tres meses, por los Comités y Consejos (en este último caso, de manera conjunta con la autoridad tradicional). Entre sus funciones está la de emitir opiniones y evaluar los programas, las políticas y los servicios públicos aplicados por las autoridades de la demarcación territorial y por el Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, en ellas recae la responsabilidad –no menor–, de elegir a la Comisión de Vigilancia.

Lo descrito hasta aquí ofrece un panorama general de los roles e intereses de todos los involucrados en el Programa, lo cual ayuda a contextualizar y proyectar sus alcances y limitaciones. En tal virtud, a continuación se presenta el Análisis de involucrados, en el que se realiza la valoración de cada uno, determinada con base en los niveles de interés y la fuerza que eventualmente ejercerán en la ejecución de este Programa.

Análisis de involucrados

Actor involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	3	15
Comisión Permanente de Participación Ciudadana	5	5	25
Junta Administrativa	5	3	15
Dirección Ejecutiva	5	5	25
Direcciones distritales	5	3	15
Asamblea Legislativa	5	3	15
Organizaciones educativas, académicas y de la sociedad civil	4	0	4
Comités y Consejos	3	4	12
Comisiones de vigilancia	3	4	12
Asambleas ciudadanas	3	4	12

De acuerdo con lo expuesto, son 10 los actores involucrados. De ellos, únicamente dos presentan el grado más alto de involucramiento en el Programa, 25 puntos: la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva, órganos institucionales encargados de elaborar, ejecutar y supervisar –cada uno en su ámbito de competencia–, el cumplimiento del Programa.

En el segundo nivel de involucramiento, con 15 puntos, se ubican cuatro actores: el Consejo General, la Junta Administrativa, las direcciones distritales y la Asamblea Legislativa. Los cuatro comparten expectativas altas, pero la fuerza que eventualmente pueden ejercer es menor.

Seguidamente hay tres actores fundamentales, pero con interés o impacto moderado. Con una valoración de 12 puntos (3 de interés y 4 de fuerza) se encuentran los Comités y Consejos, las comisiones de vigilancia y las asambleas ciudadanas, quienes a la fecha no han mostrado interés en el Programa, bien porque no les es significativo o porque son actores no constituidos o no informados, pero que, sin embargo, normativamente están sujetos al mismo.

Finalmente, el actor con menos incidencia en el Programa está representado por las organizaciones educativas, académicas y de la sociedad civil. Aunque juegan un papel importante en la ejecución del Programa y generan expectativas considerablemente altas, carecen de toda fuerza, ya que no son tomadores de decisiones y su participación se limita, en su caso, al levantamiento de la encuesta de opinión.

b) Análisis de problemas

Entre diciembre de 2010 y enero de 2011, el Instituto Electoral llevó a cabo la instalación de 1 740 Comités y Consejos electos. Sin duda, los meses sucesivos han sido de aprendizajes continuos y arduos.

En materia de seguimiento, en octubre de 2011 la Dirección Ejecutiva elaboró, con base en indicadores de gestión, el *Diagnóstico sobre el Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos*¹ –primer esfuerzo institucional para conocer la eficacia de los 1 736 Comités y Consejos que en ese momento se encontraban en funciones–. De manera general, los resultados indicaron bajos niveles de cumplimiento:

- 61 (3%) tuvieron nivel de cumplimiento satisfactorio
- 54 (4%) tuvieron nivel de cumplimiento aceptable
- 1 621 (93%) tuvieron nivel de cumplimiento bajo

Para dar continuidad a los trabajos emprendidos, en el segundo semestre de 2012 la Dirección Ejecutiva nuevamente realizó el ejercicio de seguimiento a los Comités y Consejos.² Los resultados muestran diferencias mínimas respecto del año anterior, pese a ello, reflejan algunos avances. Del universo de 1 734 Comités y Consejos –debido a que dos dejaron de funcionar–, se observó lo siguiente:

- 85 (5%) tuvieron nivel de cumplimiento satisfactorio
- 52 (3%) tuvieron nivel de cumplimiento aceptable
- 1 597 (92%) tuvieron nivel de cumplimiento bajo

¹ Véase en http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/orc/Disgnostico_desempeno_CyC2011.pdf

² Véase en http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/orc/Disgnostico_desempeno_CyC2012.pdf

Respecto a la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos –que deben realizar las comisiones de vigilancia, integradas por los representantes de manzana preferentemente, con el apoyo del Instituto Electoral–, en 2011 la Dirección Ejecutiva centró sus esfuerzos en generar y pilotear el cuestionario que serviría para el levantamiento de la encuesta de opinión del año siguiente. Cabe señalar que la integración de las comisiones de vigilancia de los Comités y Consejos ha sido gradual y paulatina, de tal forma que a junio de 2012 únicamente fue posible realizar la encuesta de opinión a una muestra representativa de 319 colonias y pueblos originarios, cuyos respectivos Comités y Consejos contaban con dicha comisión. A partir de los resultados, se elaboró y entregó a la Asamblea Legislativa el *Informe que se presenta sobre el cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*.³

A través de la encuesta de opinión se evaluó la percepción y el posicionamiento de los órganos de representación ciudadana. Las conclusiones fueron contundentes:

- De la población total encuestada, poco más de la mitad, 52.0%, conoce o ha escuchado hablar de los Comités y Consejos; mientras que únicamente 35.6% tiene certeza de que en su colonia o pueblo originario existe dicha figura.
- Del porcentaje de encuestados que dijo conocer a su Comité o Consejo (35.6%), sólo 21.8% sabe que se han realizado asambleas ciudadanas; en tanto que de este porcentaje, menos de la mitad, 42.8%, ha estado presente en una de éstas.
- De los asistentes a las asambleas ciudadanas, 69.1% considera que el Comité o Consejo ha solucionado algún problema en su colonia o pueblo originario; mientras que sólo 47.9% indicó sentirse representado por su Comité o Consejo.
- Finalmente, los encuestados que expresaron conocer al Comité o Consejo de su colonia o pueblo originario y que además han participado en asambleas ciudadanas (21.8%), calificaron, en promedio, con 6.3 el desempeño de los órganos de representación ciudadana.

Así pues, el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva, ha documentado con base en el seguimiento y la evaluación que, a casi dos años de funcionamiento, la gran mayoría de los Comités y Consejos no ha logrado un desempeño óptimo y tampoco se ha posicionado entre la ciudadanía. Situación delicada, si se considera que los Comités y Consejos tienen la obligación

3 Véase en <http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/orc/informe2012.pdf>

de promover la participación ciudadana en las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Participación.

En esta tesitura, el Instituto Electoral consciente de que la evolución y el fortalecimiento de dichas figuras demandan esfuerzos de largo plazo, tanto de las autoridades, como de los Comités y Consejos, considera fundamental continuar con el seguimiento y la evaluación del desempeño, para observar la evolución, detectar las áreas de mejora y generar información oportuna que permita la adecuada toma de decisiones en torno a estos órganos de representación ciudadana.

Lo anterior, adquiere mayor importancia si se tiene en cuenta que el 30 de septiembre de 2013 los actuales Comités y Consejos concluyen sus funciones y, el domingo 4 de agosto, el Instituto Electoral organizará la elección de los nuevos Comités y Consejos, mismos que iniciarán sus funciones el 1 de octubre; lo que representa el reto de mejorar todos los procesos y procedimientos que se circunscriben alrededor de estas figuras de participación ciudadana.

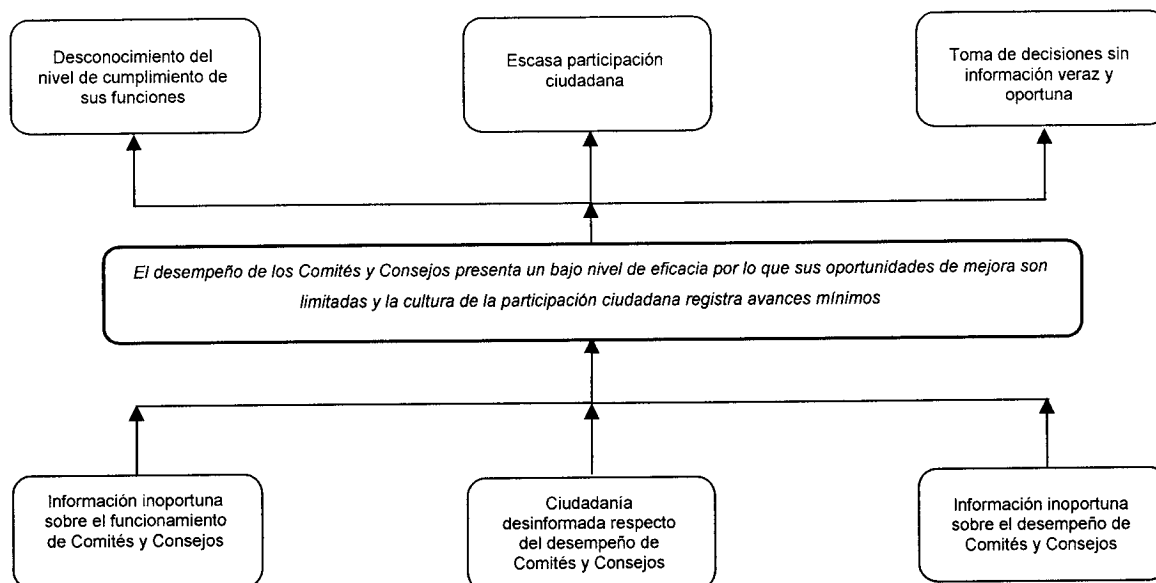
Contar con información en dos vertientes, complementarias entre sí, permite tener una visión más acabada y real del desempeño de los Comités y Consejos, así como identificar las áreas de mejora tendentes a elevar su desempeño y que, consecuentemente, abonen a favor de la cultura de la participación ciudadana en el Distrito Federal.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se define la problemática que el Instituto Electoral, a través de este Programa aspira solucionar.

El desempeño de los Comités y Consejos presenta un bajo nivel de eficacia por lo que sus oportunidades de mejora son limitadas y la cultura de la participación ciudadana registra avances mínimos

Una vez definido el problema central, a continuación se presentan, en un árbol de problemas, las causas que lo originan y los efectos que provoca. De esta forma, se consigue una visión global y resumida de la situación problemática del Programa.

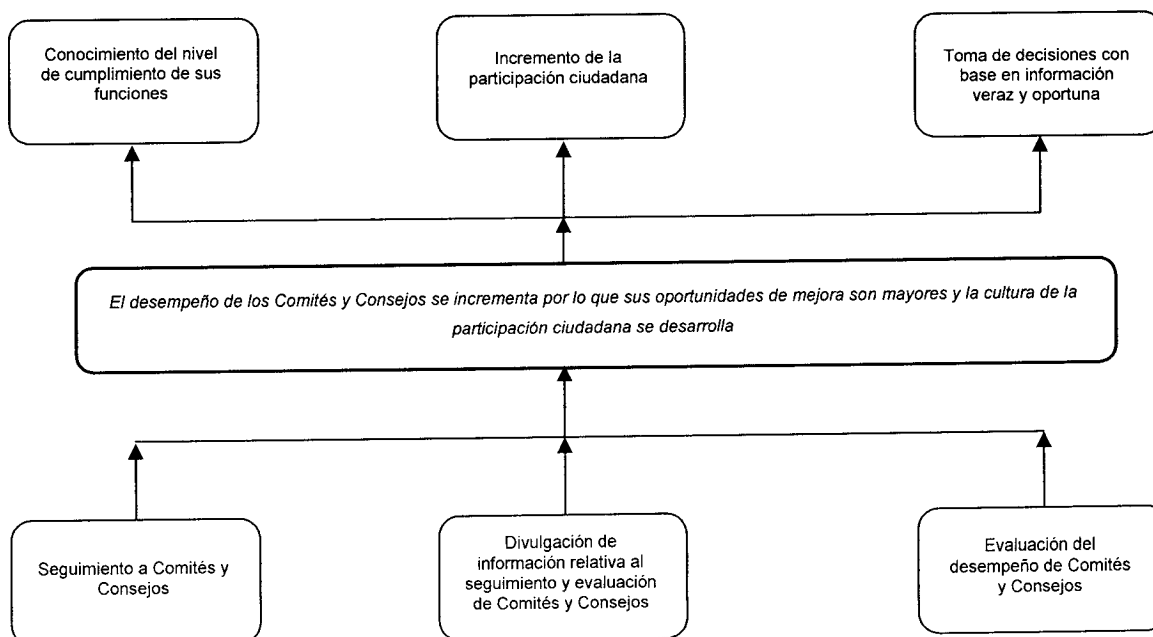
Árbol de problemas



c) Análisis de objetivos

En este subapartado, con base en el árbol de problemas presentado anteriormente, se definen los objetivos que pretende cumplir el Programa. Aquí, las causas y efectos identificados se transforman en los medios y fines, a través de los cuales es posible solucionar el problema.

Árbol de objetivos



d) *Identificación de alternativas de solución*

La secuencia lógica del proceso metodológico continúa con la definición de las acciones que permitirán el logro de los tres medios-objetivos establecidos en el árbol anterior. Cada medio está vinculado a las acciones necesarias para su cumplimiento.

Medio 1	Acciones
Seguimiento a Comités y Consejos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y, en su caso, actualizar el catálogo de indicadores para el seguimiento de los Comités y Consejos. 2. Solicitar a las direcciones distritales los datos para el seguimiento de los Comités y Consejos. 3. Elaborar una base de datos para el seguimiento de los Comités y Consejos. 4. Elaborar el diagnóstico de seguimiento de los Comités y Consejos. 5. Remitir a las instancias correspondientes los resultados del seguimiento de los Comités y Consejos.
Medio 2	Acciones
Divulgación de información relativa al seguimiento y evaluación de Comités y Consejos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar una campaña integral de difusión que dé a conocer la existencia, atribuciones, derechos y obligaciones de los Comités y Consejos. 2. Distribuir con el apoyo de las direcciones distritales, los materiales de difusión de los Comités y Consejos. 3. Publicar en la página web del Instituto los resultados del seguimiento y evaluación de los Comités y Consejos.
Medio 3	Acciones
Evaluación del desempeño de Comités y Consejos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el cuestionario de la encuesta de opinión y, en su caso, aplicar los ajustes que de ello se deriven. 2. Coordinar y supervisar el levantamiento de la encuesta de opinión. 3. Remitir a las instancias correspondientes el informe anual de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.

e) *Selección de la alternativa óptima*

Una vez identificados los medios y sus acciones, se evalúan a fin de determinar su viabilidad y contribución para solucionar el problema, situación que llevará a la elección de la(s) estrategia(s) óptima(s) del Programa.

El primer medio *Seguimiento a Comités y Consejos* está integrado por cinco acciones interrelacionadas ampliamente y necesarias para el logro del medio. De forma general, el seguimiento propuesto permitirá observar el grado de cumplimiento de las atribuciones de cada Comité o Consejo en funcionamiento e identificar los aciertos, así como los aspectos negativos que deberán corregirse en aras de mejorar la eficacia de los órganos de representación ciudadana.

Por otra parte, los costos económicos que implica la ejecución de esta estrategia quedan subsumidos en los capítulos de recursos humanos y materiales, presupuestados anualmente por la Dirección Ejecutiva. Consecuentemente, la estrategia se valora complementaria, con viabilidad económica y representa un aporte significativo para la solución del problema.

El segundo medio, *Divulgación de información relativa al seguimiento y evaluación de Comités y Consejos*, considera tres acciones, de las cuales únicamente la primera demanda recursos económicos adicionales a los gastos de operación ordinaria de la Dirección Ejecutiva. Dichos recursos se destinarían a la reproducción de dos materiales de difusión –dípticos o trípticos– que contengan información relativa a los Comités y Consejos. Los materiales serían distribuidos, con el apoyo de las direcciones distritales, entre los integrantes de estas figuras y a la ciudadanía en general.

Con relación a la tercera acción, concerniente a la publicación de información de los Comités y Consejos en la página web del Instituto, se valora como imprescindible, toda vez que –como ya se expuso en el subapartado “Análisis de problemas”– estos órganos de representación ciudadana tienen bajos niveles de desempeño, sumado a que un porcentaje alto de la ciudadanía desconoce su existencia, al igual que su derecho a participar en las asambleas y consultas ciudadanas y, por supuesto, en el proceso de evaluación. De esta forma, en la medida en que se revierta esta situación negativa, aumentarán las posibilidades de mejora de los órganos de representación ciudadana multicitados, incluido el interés por la evaluación del desempeño.

Adicionalmente, conviene recordar que los cargos de los integrantes de los Comités y Consejos son honoríficos; sin embargo, implican erogaciones del presupuesto público, desde su elección hasta la conclusión de su encargo, entre las que se encuentra la relativa a la dotación de los apoyos materiales establecidos por la Ley de Participación. En consecuencia, como parte de la rendición de cuentas, es pertinente hacer públicos los resultados del seguimiento y evaluación esperando, además, generar conciencia y compromiso ciudadanos. Asentado lo anterior, la contribución de la estrategia a la solución del problema es significativa y se concluye que el medio –al igual que sus tres acciones complementarias– es viable técnica y financieramente.

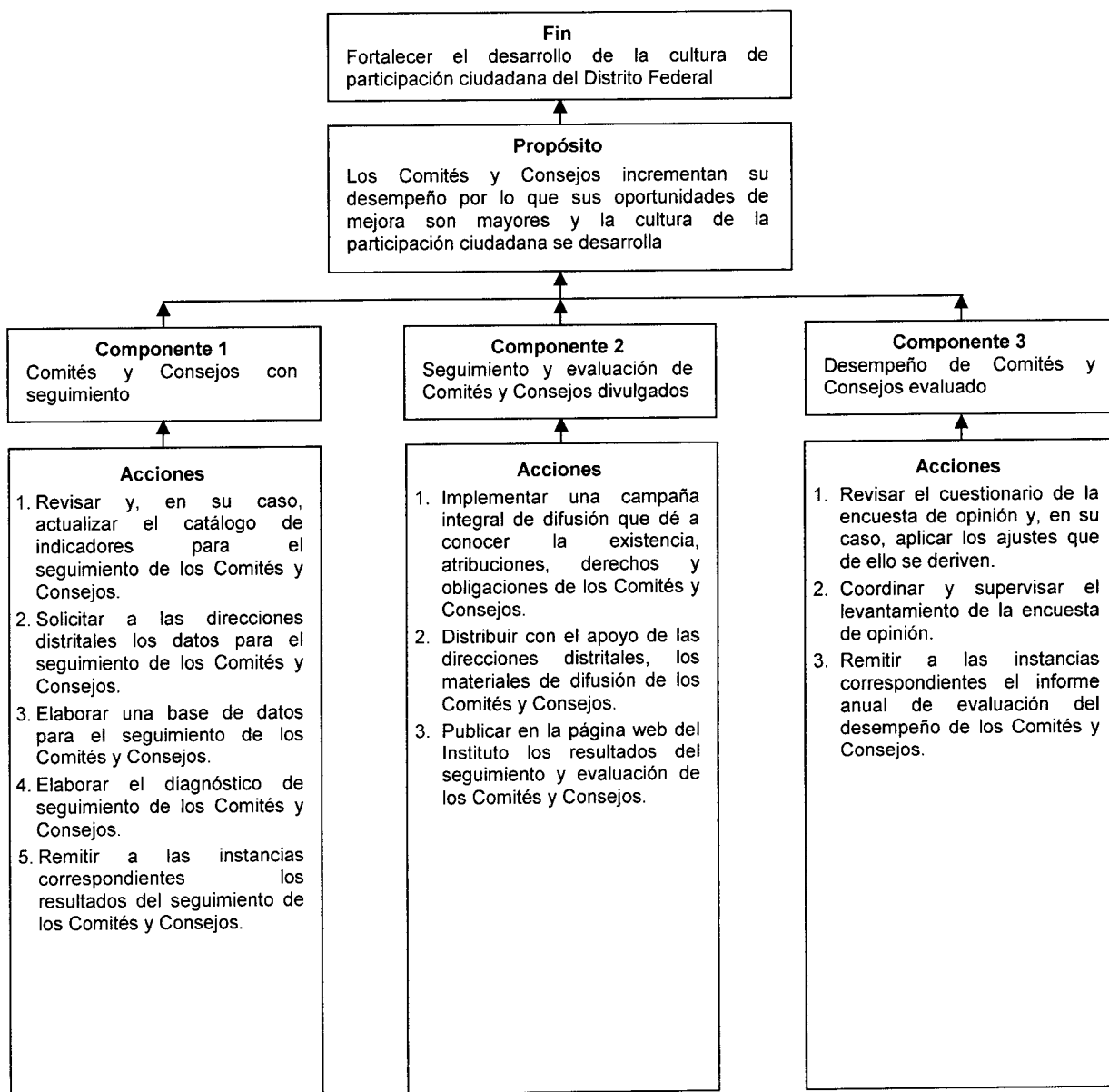
En cuanto al medio tres *Evaluación del desempeño de Comités y Consejos* es necesario tener presente su relevancia y contribución para solucionar el problema identificado. Contiene tres acciones, complementarias entre sí, que articulan una estrategia de aportes estadísticos e informativos acerca de la percepción ciudadana de los Comités y Consejos; indispensables para una adecuada toma de decisiones por parte de la Asamblea Legislativa y del Instituto Electoral, que favorezca el desarrollo y fortalecimiento de los citados órganos de representación ciudadana. De forma general, la estrategia es factible, ya que su ejecución demanda los recursos humanos y materiales anualmente presupuestados.

Por lo antes expuesto, los tres medios, dada su viabilidad técnica y económica, se valoran como óptimos.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este subapartado se articula la EAP con base en las tres estrategias valoradas como viables y se realiza la vinculación estratégica del Programa. De este modo, se presenta el contenido final y los resultados que se esperan entregar, una vez concluido el Programa.

Estructura Analítica del Programa



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores de Resultados

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Fortalecer el desarrollo de la cultura de participación ciudadana en el Distrito Federal	Porcentaje de avance de Comités y Consejos evaluados por la ciudadanía	Indicador de impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= incrementar el número de Comités y Consejos evaluados Resultado: número de Comités y Consejos evaluados Objetivo: evaluar al 25% (+- 435) de Comités y Consejos en funcionamiento Impacto= Comités y Consejos evaluados/25% de Comités y Consejos en funcionamiento*100	Anual	Informes trimestrales y Anual de Actividades Informe anual del desempeño de los Comités y Consejos Página web del IEDF, microsítio de participación ciudadana	Las autoridades del IEDF capacitan, asesoran y comunican eficientemente a los Comités y Consejos. Los Comités y Consejos integran sus comisiones de vigilancia.
Propósito: Los Comités y Consejos incrementan su desempeño por lo que sus oportunidades de mejora son mayores y la cultura de la participación ciudadana se desarrolla	Eficacia en el incremento de Comités y Consejos con desempeño satisfactorio	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Número de Comités y Consejos con desempeño satisfactorio en 2013*1/Número de Comités y Consejos con desempeño satisfactorio en 2012*1	Anual	<i>Diagnóstico sobre el Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos</i> : página web del IEDF Base de datos de seguimiento a Comités y Consejos 2012 y 2013	Las autoridades del IEDF capacitan, asesoran y comunican eficientemente a Comités y Consejos. Los Comités y Consejos integran sus comisiones de vigilancia. Las direcciones distritales proporcionan información veraz.
Componente 1: Comités y Consejos con seguimiento	Porcentaje de Comités y Consejos con seguimiento	Indicador de impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto= Comités y Consejos con seguimiento/Total de Comités y Consejos en funcionamiento*100	Anual	Base de datos de seguimiento a Comités y Consejos 2012 y 2013 Formatos de recolección de información en poder de la DEPC	Las autoridades del IEDF capacitan, asesoran y comunican eficientemente a Comités y Consejos. Los Comités y Consejos integran sus comisiones de vigilancia. Las direcciones distritales proporcionan información veraz.
Acciones: 1.Revisar y, en su caso, actualizar el catálogo de indicadores para el seguimiento de los Comités y Consejos.	Eficacia en la actualización del catálogo de indicadores	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= catálogo actualizado*0.25/1 catálogo actualizado para el primer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades	La Comisión emite opinión favorable sobre las acciones de seguimiento a Comités y Consejos.
2.Solicitar a las direcciones distritales los datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.	Eficacia en la solicitud de datos	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= solicitudes realizadas*0.25/ 40 solicitudes para el segundo trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades	La Comisión emite opinión favorable sobre las acciones de seguimiento a Comités y Consejos.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3. Elaborar una base de datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.	Eficacia en la elaboración de la base de datos	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= base de datos elaborada*0.25/1 base de datos elaborada para el tercer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades	Los Comités y Consejos entregan oportunamente a las direcciones distritales, la información obligatoria. Las direcciones distritales remiten en tiempo, forma y contenido los datos solicitados de los Comités y Consejos.
4. Elaborar el diagnóstico de seguimiento de los Comités y Consejos.	Eficacia en la elaboración del diagnóstico de seguimiento	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= diagnóstico elaborado*0.25/1 diagnóstico programado para el tercer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades Expedientes de los Comités y Consejos	La DEPC cuenta con las atribuciones y estructura necesarias en la materia.
5. Remitir a las instancias correspondientes los resultados del seguimiento de los Comités y Consejos.	Eficacia en la remisión del diagnóstico de seguimiento	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= diagnóstico remitido*0.25/1 diagnóstico remitido para el tercer trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de Actividades Minuta de la Sesión de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La Comisión Permanente de Participación Ciudadana emite opinión favorable sobre las acciones de seguimiento a Comités y Consejos.
Componente 2: Seguimiento y evaluación de Comités y Consejos divulgados	Porcentaje de divulgación de información	Indicador de impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= difundir el 100% de documentos y materiales producidos Resultado: número de documentos y materiales divulgados Objetivo: lograr la divulgación de 3 de documentos y materiales al finalizar el año Impacto= número de documentos y materiales divulgados/3 documentos y materiales divulgados*100	Anual	Informes trimestrales y Anual de Actividades	La Comisión Permanente de Participación Ciudadana emite opinión favorable.
Acciones: 1. Implementar una campaña integral de difusión que dé a conocer la existencia, atribuciones, derechos y obligaciones de los Comités y Consejos.	Eficacia en la elaboración de los materiales de difusión de los Comités y Consejos	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= materiales de difusión elaborados*0.25/2 materiales de difusión elaborados durante el segundo y tercer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades Minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarias.
2. Distribuir con el apoyo de las direcciones distritales, los materiales de difusión de los Comités y Consejos.	Eficacia en la distribución de materiales	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= materiales de difusión distribuidos*1/2 materiales de difusión distribuidos durante el año*1	Anual	Informes trimestrales y Anual de Actividades	Existe interés tanto por las direcciones distritales como por los Comités y Consejos.
3. Publicar en la página web del Instituto los resultados del seguimiento y evaluación de los Comités y Consejos.	Eficacia en la publicación de documentos	Indicador de eficacia	Eficacia= documentos publicados*0.25/2 documentos publicados para el tercer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades Página web del IEDF, micrositio de participación	La Comisión Permanente de Participación Ciudadana emite opinión favorable.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
					ciudadana	
Componente 3: Desempeño de Comités y Consejos evaluado	Porcentaje de Comités y Consejos evaluados	Indicador de impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto= Comités y Consejos evaluados/Total de Comités y Consejos con comisión de vigilancia*100	Anual	Informe anual de evaluación del desempeño	Los Comités y Consejos integran sus comisiones de vigilancia. Las direcciones distritales proporcionan información veraz.
Acciones: 1. Revisar el cuestionario de la encuesta de opinión y, en su caso, aplicar los ajustes que de ello se deriven.	Eficacia en la actualización del cuestionario	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= cuestionario actualizado*0.50/1 cuestionario actualizado para el primer semestre*0.50	Semestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades Minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con las atribuciones y estructura necesaria en materia de evaluación.
2. Coordinar y supervisar el levantamiento de la encuesta de opinión.	Eficacia en el levantamiento de la encuesta de opinión	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= encuesta de opinión levantada*0.08/1 encuesta de opinión levantada para junio*0.08	Mensual	Informes trimestrales y Anual de Actividades Informe anual de evaluación del desempeño	Las comisiones de vigilancia, la ciudadanía y las direcciones distritales tienen interés en el proceso de evaluación.
3. Remitir a las instancias correspondientes el informe anual de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.	Eficacia en la remisión del informe anual de evaluación	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= informe de evaluación remitido*0.25/1 informe de evaluación remitido para el tercer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades	Los actores involucrados elaboran y aprueban en el tiempo requerido por la Ley de Participación, el informe anual de evaluación.

IEDF: Instituto Electoral del Distrito Federal.
DEPC: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

IV. Actividades Institucionales

1. Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos con seguimiento

a) Tipo de Actividad Institucional (AI)

Sustantiva

b) Justificación

Esta actividad institucional forma parte del *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2013*, el cual tiene como objetivo principal dar seguimiento y evaluar a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos) para generar información oportuna tanto para la toma de decisiones, como para la formulación de estrategias y acciones tendentes a mejorar su funcionamiento. En este contexto, su realización es imprescindible para cumplir cabalmente con la realización del Programa Institucional y, más aún, para mejorar el desempeño de los actuales Comités y Consejos y generar mejores condiciones para aquellos que habrán de elegirse en 2013. Asimismo, la implementación de esta actividad institucional contribuirá al cumplimiento del fin institucional *Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana*.

c) Objetivo específico

Realizar un diagnóstico de seguimiento a los Comités y Consejos, mediante la participación activa de las 40 direcciones distritales, a fin de generar información útil para la toma de decisiones.

d) Acciones

1. Revisar y, en su caso, actualizar el catálogo de indicadores para el seguimiento de los Comités y Consejos.
2. Solicitar a las direcciones distritales los datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.
3. Elaborar una base de datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.
4. Elaborar el diagnóstico de seguimiento de los Comités y Consejos.

5. Remitir a las instancias correspondientes los resultados del seguimiento de los Comités y Consejos.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= catálogo actualizado*0.25/1 catálogo actualizado para el primer trimestre*0.25
2. Eficacia= solicitudes realizadas*0.25/40 solicitudes para el segundo trimestre*0.25
3. Eficacia= base de datos elaborada*0.25/1base de datos elaborada para el tercer trimestre*0.25
4. Eficacia= diagnóstico elaborado*0.25/1 diagnóstico programado para el tercer trimestre*0.25
5. Eficacia= diagnóstico remitido*0.25/1 diagnóstico remitido para el tercer trimestre*0.25

f) Metas

1. Actualizar un catálogo de indicadores.
2. Realizar 40 solicitudes de datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.
3. Elaborar una base de datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.
4. Elaborar un diagnóstico de seguimiento de los Comités y Consejos.
5. Remitir un diagnóstico de seguimiento a las instancias correspondientes.

2. Seguimiento y evaluación de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos divulgados

a) Tipo de AI

Sustantiva

b) Justificación

La difusión de materiales para incentivar la participación ciudadana en el proceso de evaluación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos), así como la publicación de los resultados del seguimiento y la evaluación del desempeño de dichos órganos de representación ciudadana, es fundamental para el cumplimiento del fin institucional *Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana*. Con su ejecución también se busca incrementar la participación ciudadana en las asambleas y consultas ciudadanas. Adicionalmente, se contribuye a la rendición de cuentas de estos órganos de representación ciudadana.

c) Objetivo específico

Difundir entre la ciudadanía las acciones relativas al seguimiento y evaluación de los Comités y Consejos, a través de medios electrónicos e impresos para dar a conocer su funcionamiento.

d) Acciones

1. Implementar una campaña integral de difusión que dé a conocer la existencia, atribuciones, derechos y obligaciones de los Comités y Consejos.
2. Distribuir con el apoyo de las direcciones distritales, los materiales de difusión de los Comités y Consejos.
3. Publicar en la página web del Instituto los resultados del seguimiento y evaluación de los Comités y Consejos.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= materiales de difusión elaborados*0.25/2 materiales de difusión elaborados durante el segundo y tercer trimestre*0.25
2. Eficacia= materiales de difusión distribuidos*1/2 materiales de difusión distribuidos durante el año*1
3. Eficacia= documentos publicados*0.25/2 documentos publicados para el tercer trimestre*0.25

f) Metas

1. Elaborar dos materiales de difusión relativos a los Comités y Consejos.
2. Distribuir a las 40 direcciones distritales dos materiales de difusión.
3. Publicar dos documentos en la página web del Instituto.

3. Desempeño de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos evaluado

a) Tipo de AI

Sustantiva

b) Justificación

La implementación de esta actividad institucional representa una de las partes medulares del *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2013*, toda vez que a través del levantamiento de una encuesta de opinión a vecinas, vecinos y ciudadanos del Distrito Federal, será evaluado el desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos). De este modo, también abona al cumplimiento del fin institucional *Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana*.

c) Objetivo específico

Evaluar el desempeño de los Comités y Consejos, mediante el levantamiento de una encuesta de opinión, de forma tal que se genere información oportuna que permita una mejor toma de decisiones e incremente su desempeño.

d) Acciones

1. Revisar el cuestionario de la encuesta de opinión y, en su caso, aplicar los ajustes que de ello se deriven.
2. Coordinar y supervisar el levantamiento de la encuesta de opinión.
3. Remitir a las instancias correspondientes el informe anual de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= cuestionario actualizado*0.50/1 cuestionario actualizado para el primer semestre*0.50

2. Eficacia= encuesta de opinión levantada*0.08/1 encuesta de opinión levantada para junio*0.08
3. Eficacia= informe de evaluación remitido*0.25/1 informe de evaluación remitido para el tercer trimestre*0.25

f) Metas

1. Actualizar un cuestionario para el levantamiento de la encuesta de opinión.
2. Levantar una encuesta de opinión sobre el desempeño de los Comités y Consejos.
3. Remitir un informe anual de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.

V. Cronograma de Acciones Sustantivas

Número	Acción	RO	Mes												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
<i>Actividad Institucional 1. Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos con seguimiento</i>															
1.	Revisar y, en su caso, actualizar el catálogo de indicadores para el seguimiento de los Comités y Consejos.	03													
2.	Solicitar a las direcciones distritales los datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.	03													
3.	Elaborar una base de datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.	03													
4.	Elaborar el diagnóstico de seguimiento de los Comités y Consejos.	03													
5.	Remitir a las instancias correspondientes los resultados del seguimiento de los Comités y Consejos.	03													

Número	Acción	RO	Mes												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
<i>Actividad Institucional 2. Seguimiento y evaluación de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos divulgados</i>															
1.	Implementar una campaña integral de difusión que dé a conocer la existencia, atribuciones, derechos y obligaciones de los Comités y Consejos.	03													
2.	Distribuir con el apoyo de las direcciones distritales, los materiales de difusión de los Comités y Consejos.	03													
3.	Publicar en la página web del Instituto los resultados del seguimiento y evaluación de los Comités y Consejos.	03													

Número	Acción	RO	Mes												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
<i>Actividad Institucional 3. Desempeño de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos evaluado</i>															
1.	Revisar el cuestionario de la encuesta de opinión y, en su caso, aplicar los ajustes que de ello se deriven.	03													
2.	Coordinar y supervisar el levantamiento de la encuesta de opinión.	03													
3.	Remitir a las instancias correspondientes el informe anual de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.	03													



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN**

**Programa Institucional de Fiscalización de los Recursos
de los Partidos Políticos 2013**

MARZO 2013

**Programa de Fiscalización de los Recursos
de los Partidos Políticos 2013**

	ÍNDICE	Pág.
I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	MARCO JURÍDICO	4
III.	METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO	8
IV.	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	29
V.	CRONOGRAMA DE ACCIONES SUSTANTIVAS	46

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 90, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) tiene, entre otras, la atribución de elaborar y remitir a la Junta Administrativa el proyecto de "Programa de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos" (Programa); en el mes de agosto del año anterior a que deba aplicarse, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, con el presente instrumento la UTEF, además de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto, ha pretendido acotar y definir tanto las tareas sustantivas como aquellas encaminadas a la mejora continua de los procedimientos de fiscalización, promoviendo entre los diversos actores políticos la cultura de la rendición de cuentas, así como transparentar ante la sociedad el origen y destino de los recursos que reciben los partidos políticos.

De ahí, que para el año 2013 la UTEF considere poner mayor énfasis en las actividades encaminadas a la asesoría, el apoyo en las gestiones administrativas, estrechar los lazos de comunicación con los partidos políticos, así como la difusión, pretendiendo con ello el intercambio de ideas y propuestas que mejoren los procesos de fiscalización desde un punto de vista preventivo, que permitan el pleno conocimiento y con ello el cumplimiento de sus obligaciones y derechos en materia de equidad, transparencia y rendición de cuentas, propiciando el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, a través de la difusión a la sociedad de la forma en que los Institutos políticos cumplen con su obligación de informar y transparentar los recursos públicos asignados como los privados que reciben y ejercen como entidades de interés público, logrando con ello fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de los recursos que reciben para sus actividades ordinarias, específicas y aquellas encaminadas a la formación y fortalecimiento de liderazgos femeniles y juveniles.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código, la UTEF tiene a su cargo, entre otras tareas, la de dictaminar y formular los proyectos de resolución de los informes que presenten los partidos políticos respecto de los recursos que reciben y ejercen para el desarrollo de sus actividades: ordinarias, específicas, para la formación y fortalecimiento de liderazgos femeniles y juveniles, selección interna de candidatos y campaña, con la finalidad de transparentar el origen y el adecuado control y uso de los mismos.

En este sentido, la fiscalización también debe verse como una función orientada al fortalecimiento de las áreas administrativas de los partidos políticos, la cual a través de la

asesoría permanente que dé esta autoridad electoral, así como la que los propios partidos políticos le brinden a su personal, deben abonar para contar con personal cada vez más comprometido con la transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo con ello sus estructuras administrativas, lo cual se verá reflejado en los procesos de fiscalización.

Lo anterior, sin soslayar la importante tarea que tiene este Instituto para fomentar la libre determinación de los partidos políticos, apoyar el ejercicio de sus derechos y propiciar el logro de sus objetivos consagrados en el Código, consolidando a las instituciones democráticas en la capital del país, ello en concordancia con las políticas y directrices establecidas por el Consejo General de este Instituto.

El presente programa tiene como eje central para el año 2013, modernizar los procedimientos de fiscalización, así como el de transparentar y difundir ante la ciudadanía el origen y destino de los recursos que los partidos políticos reciben tanto por financiamiento público como privado, así como el destino que se les da a los mismos en sus gastos por actividades ordinarias, específicas, de formación y fortalecimiento de liderazgos femeniles y juveniles, selección interna de candidatos y campañas electorales; así fomentar la comunicación y los vínculos con los institutos políticos creando una cultura de la transparencia como un factor indispensable en el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

Cabe señalar, que la estructura de este programa se elaboró tomando como base los Criterios para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos, que se encuentran contenidos en el Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), aprobados por la Junta Administrativa en su sesión de fecha 10 de agosto de 2012. En este sentido, el presente programa consta de cinco apartados, a decir:

- I. **Introducción**, se introduce al lector a los alcances y contenido del presente Programa de Fiscalización.
- II. **Marco Jurídico**, se cita el fundamento para la elaboración del Programa de Fiscalización, así como el marco regulatorio de las atribuciones de la UTEF.
- III. **Metodología del Marco Lógico**, se desarrolla de manera clara y concisa el problema, los objetivos, así como los involucrados para el logro de los mismos y su grado de participación, las causas, los efectos, los medios y los fines.
- IV. **Actividades Institucionales**, se detallan las actividades Institucionales y las acciones que habrán de llevarse a cabo para el logro de los objetivos planteados, así como la

justificación y objetivos específicos de las mismas y sus indicadores de medición para dar seguimiento a su cumplimiento.

- V. **Cronograma de Acciones**, se representa de manera esquemática cada una de las acciones y la periodicidad en que habrán de ejecutarse.

II. MARCO JURÍDICO

Las actividades de la UTEF del IEDF, se encuentran sustentadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ley de carácter supremo.

Así, el artículo 116, fracción IV, en sus incisos b) al n) prevé los principios y garantías electorales que deberán contener las constituciones y leyes de los Estados, aplicables al Distrito Federal según establece el artículo 122, Apartado A, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f).

En este contexto, conforme a lo dispuesto en el artículo 42, fracción X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa de dicha entidad tiene facultad para expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales en el Distrito Federal para Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales.

Así, para la organización de las elecciones locales, se creó el IEDF, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 párrafo primero y 124 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este orden de ideas, conforme al artículo 21, fracción I del Código, el Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con un Consejo General, que constituye el órgano superior de dirección, y tiene entre sus atribuciones la de aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el buen funcionamiento de la propia institución y el desarrollo de las elecciones, en términos de lo previsto en el artículo 35, fracción I, incisos a) al f) del mismo ordenamiento legal invocado.

Asimismo, el artículo 20, fracción II, del Código de la materia, señala que entre los fines del Instituto estará el fortalecer el régimen de partidos políticos, para cumplimentarlos cuenta con la Junta Administrativa, Órganos Ejecutivos, Órganos con Autonomía Técnica y de Gestión,

Órganos Técnicos, Órganos Desconcentrados, que lo apoyan en las diversas actividades desarrolladas, entre los cuales se encuentra la UTEF, cuyas atribuciones están contenidas en el artículo 90 del referido ordenamiento legal, las cuales van encaminadas a transparentar el origen y destino lícito de los recursos que reciben y ejercen los partidos políticos, así como proporcionarles la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización y promover la cultura de la rendición de cuentas.

Cabe señalar, que también regulan las actividades de la UTEF de forma directa e indirecta el Código, así como las siguientes disposiciones reglamentarias y lineamientos generales:

- Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal.
- Reglamento del IEDF para la Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos.
- Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las asociaciones políticas en el Distrito Federal.
- Reglamento para el trámite, sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores del IEDF.
- Reglamento para el trámite, sustanciación y dictamen de los procedimientos administrativos de Investigación, relativos al Rebase de los Topes de Gastos de Precampaña y Campaña.

De igual forma, integran el marco jurídico aplicable las Políticas Generales del IEDF, que orientan la gestión institucional, acordes a los valores, principios y la naturaleza jurídica del Instituto; además, contribuyen a la toma de decisiones para el adecuado desempeño de sus atribuciones; por tanto, constituyen el marco referencial del sistema de planeación institucional al tiempo que destacan aspectos cruciales para el cumplimiento de la misión y el alcance de la visión institucional, a saber:

- Política de Fortalecimiento Institucional.
- Política de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Política de Derechos Humanos y Equidad de Género.

Por su parte los Programas Generales del Instituto Electoral constituyen las directrices del quehacer institucional, en éstos se establecen los temas estratégicos en los que el Instituto concentra sus esfuerzos y guían la formulación de los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas y líneas de acción del Plan General de Desarrollo.

En este sentido, se señalan los Programas Generales que se encuentran vinculados con el de Fiscalización, a decir:

1. **Programa General de Asociaciones Políticas**, el cual se encuentra orientado a fortalecer a los partidos políticos, con registro nacional y local, y a las Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal, a través del trato igualitario basado en los principios institucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y transparencia, y de la implementación de una mejora continua en los procesos de fiscalización y sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores.
2. **Programa General de Imagen y Colaboración Institucional**, apunta a fortalecer la imagen del Instituto a través de sus fines y actividades, para acrecentar la confianza y credibilidad de la población tanto del propio Instituto como de los partidos políticos, además, de favorecer el desarrollo, la consolidación, el mejoramiento y difusión de las actividades que realizan las áreas que integran el Instituto para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, a través de convenios y acuerdos, en el marco de la autonomía del Instituto y apegados a la normatividad establecida.
3. **Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas**, orientado a fomentar una cultura de acceso a la información y rendición de cuentas, mediante la difusión y publicación de los actos del Instituto sobre el uso de los recursos asignados y los logros obtenidos en la ejecución de sus programas, a través del fortalecimiento de los mecanismos institucionales dedicados a la organización y difusión de la información de carácter público para la atención y consulta de la población en general.

Dada la relación que existe entre las Políticas y los Programas Generales, se garantizan los vínculos de congruencia entre los instrumentos de corto plazo, para brindar certeza en cuanto al orden de prioridades y a la dirección de las actividades institucionales para el ejercicio 2013, en el cual concurrirán fiscalizaciones a los informes de selección interna de candidatos no triunfadores, ordinarios, campaña y trimestrales de las actividades encaminadas a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles, lo que se refleja en los objetivos anuales que se presentan a continuación:

- Implementar acciones de modernización y mejora continua en los procesos relativos a la atención de solicitudes, fiscalización, sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, que contribuyan al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal.

Por otra parte, las líneas estratégicas se refieren a las acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos y las líneas de acción constituyen la expresión detallada de cada una de las líneas, para avanzar gradualmente en el logro de cada objetivo en el corto y mediano plazo, las vinculadas al presente programa se citan a continuación:

Ejecutar el proceso de fiscalización a los partidos políticos, de manera tal que permita verificar y transparentar el origen, destino y uso de sus recursos.

- a) Implementar el programa de fiscalización para verificar el origen y destino de los recursos de los partidos políticos.
- b) Revisar los informes sobre el origen, monto y destino de ingresos y egresos de los recursos de los partidos políticos.
- c) Elaborar los dictámenes consolidados y los proyectos de resolución derivados de los informes.
- d) Transparentar el origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos locales.
- e) Revisar los informes de los partidos políticos que pierdan su registro.
- f) Elaborar los dictámenes de cierre de liquidación del patrimonio los partidos políticos que pierdan su registro.
- g) Revisar y, en su caso, perfeccionar la normativa relativa a los procedimientos de sustanciación de quejas que interponen los partidos políticos respecto al origen, monto y destino de sus recursos.
- h) Proponer adecuaciones y reformas para mantener actualizada la normativa aplicable en materia de fiscalización.
- i) Mejorar el modelo de fiscalización, a fin de garantizar la vigilancia objetiva del origen de los recursos de los partidos políticos y permitir una efectiva rendición de cuentas.
- j) Incrementar la profesionalización de los funcionarios encargados del proceso de fiscalización.

III. METODOLÓGIA DEL MARCO LÓGICO

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

La UTEF contribuye al cumplimiento de los fines y acciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, en particular a lo dispuesto en el **Programa General de Asociaciones Políticas**, así como a lo establecido en el artículo 20, fracción II del Código, que a la letra dice: **“Fortalecer el régimen de partidos políticos”**. Por tanto, su quehacer deberá estar orientado a tal propósito, es decir, contribuir al fortalecimiento de este régimen; para lo cual es necesario vincular e impulsar las acciones que realizarán los partidos políticos y el órgano administrativo depositario de la autoridad electoral, con la sociedad, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos y obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, indispensables para auxiliar al cumplimiento de sus objetivos.

En este contexto, es que la UTEF ha percibido que uno de los principales problemas, que limita el fortalecimiento del régimen de partidos políticos es, por un lado, la limitada modernización en los procedimientos de fiscalización y por otro, la escasa información que se difunde entre los ciudadanos de dichos procesos, ocasionando una percepción negativa entre ciertos sectores de la sociedad, respecto del origen destino y aplicación de los recursos que éstos utilizan para el cumplimiento de sus objetivos, sobre todo en los procesos electorales.

Así las cosas, la incidencia de las atribuciones que tiene la UTEF se identifican de forma directa con el Programa General de Asociaciones Políticas y el objetivo relativo a la contribución del fortalecimiento del régimen de los partidos políticos en el Distrito Federal, a través del impulso de una estrategia de mejora continua en los procedimientos relativos a la fiscalización y sustanciación de los procedimientos administrativos de investigación y sancionadores, a fin de asegurar a la ciudadanía la transparencia y apego a la legalidad en el origen y destino de los recursos utilizados por los partidos políticos, así como el acceso a esta información.

En este sentido no pasa desapercibido que, si bien existe una identificación específica de la función sustantiva y normativa de la UTEF en el Programa y objetivo mencionado, también a su correlación con otros Programas y objetivos en el contexto de la Planeación en base a Resultados, ya que en sentido literal la fiscalización a los partidos políticos en el Distrito Federal, no sólo tiene efectos en el fortalecimiento de su régimen, sino que también incide en la mayoría de los objetivos institucionales de la UTEF, tales como:

- En el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto.
- La necesidad de contar con un marco jurídico claro y permanentemente actualizado.
- La necesidad de contar con la incorporación y desarrollo de instrumentos tecnológicos que coadyuven a la modernización de los sistemas y procedimientos de su función.
- La necesidad de fortalecer, a través de la difusión de sus fines y resultados de sus actividades, la confianza y credibilidad de la población, respecto al uso destino y aplicación de los recursos utilizados por los partidos políticos.
- La necesidad de capacitación, tanto de su personal como el de los partidos políticos, de tal forma que se incida favorablemente en la materia de fiscalización de los recursos.
- La transparencia y rendición de cuentas, respecto del origen, destino, monto y aplicación de los recursos que son utilizados por los partidos políticos durante un ejercicio ordinario, en los procesos de selección interna de candidatos electorales y campañas.
- La Organización de los Procesos Electorales.
















Lo anterior es así porque es innegable que el Estado democrático, requiere para su existencia y desarrollo de manera fundamental del sistema de partidos políticos al constituirse hasta este momento, en los principales mecanismos de conducción de la voluntad social ante sus gobernantes.

Ahora bien, los partidos políticos para el cumplimiento de sus objetivos ordinarios y extraordinarios, reciben financiamiento público y privado, el cual de conformidad a la normatividad vigente debe ser ejercido de forma transparente y en apego al marco normativo establecido, además de encontrarse sujeto a la fiscalización por parte de la UTEF en términos de lo dispuesto en la normatividad electoral local.

El artículo 39 de nuestra Constitución estipula que; “Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste”, lo que obliga a reconocer que la mejor garantía de la lealtad de los hombres radica en hacer que su interés coincida con su deber de tal forma que cualquier acción gubernamental, institucional o del Estado debe emprenderse en beneficio del *pueblo*, es decir, los individuos y los ciudadanos mexicanos. En este sentido es una condición ineludible que el actuar de la autoridad electoral local, logre con sus resultados abonar en el marco democrático en la confianza social y de manera específica en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos respecto el origen, destino y aplicación de los recursos destinados para el cumplimiento de sus actividades ordinarias y extraordinarias.
















Lo anterior es así ya que la opinión social respecto de los partidos políticos, los ubica como las instituciones con menor confianza, como se puede identificar en los cuadros analíticos siguientes:

CUADRO 1
CONFIANZA EN INSTITUCIONES
AGOSTO 2011

			Mucha	Regular	Poca/Na da	N/C	Saldo (Mucha- Poca)	Calificaci ón
1		Universidades	31.7	52.4	6.7	9.2	25.0	7.8
2		Iglesia	39.2	41.6	13.2	6.0	26.0	7.6
3		Ejército	30.7	52.7	11.6	5.0	19.1	7.5
4		Medios de Comunicación	22.2	63.0	8.5	6.3	13.7	7.4
5		CNDH	24.2	58.5	11.4	5.9	12.8	7.3
6		Empresarios	16.2	58.9	15.2	9.7	1.0	6.9
7		Suprema Corte de Justicia	13.2	58.0	17.7	11.1	-4.5	6.6
8		Instituto Federal Electoral	13.4	61.2	19.3	6.1	-5.9	6.6
9		Presidencia de la república	12.8	59.8	22.0	5.4	-9.2	6.5
10		Bancos	10.1	59.2	21.7	9.0	-11.6	6.5
11		Senadores	5.6	57.0	30.5	6.9	-24.9	5.9
12		Sindicatos	5.7	50.3	32.4	11.6	-26.7	5.7
13		Partidos Políticos	4.2	55.3	34.5	6.0	-30.3	5.7
14		Policía	6.1	50.1	39.9	3.9	-33.8	5.6
15		Diputados	5.0	51.3	37.2	6.5	-32.2	5.6
















Fuente: http://consulta.mx/web/images/nnmpdf/2011_NA_LosNumerosNoMienten.pdf
Consulta Mitofsky

CUADRO 2
EVOLUCIÓN DE CONFIANZA EN INSTITUCIONES
AGOSTO 2011

			Mucha				Poco/Nada			
			2008	2009	2010	2011	2008	2009	2010	2011
1		Universidades	36.9	32.8	37.2	31.7	8.5	6.8	6.1	6.7
2		Iglesia	46.8	41.2	42.0	39.2	10.7	11.7	12.9	13.2
3		Ejército	39.7	36.4	36.8	30.7	11.2	10.2	11.1	11.6
4		Medios de Comunicación	27.0	29.9	29.1	22.2	9.3	9.0	9.0	8.5
5		CNDH	27.9	26.6	26.7	24.2	10.5	11.3	12.3	11.4
6		Empresarios	14.8	15.6	17.1	16.2	19.7	15.0	15.1	15.2
7		Suprema Corte de Justicia	20.8	18.7	19.2	13.2	16.4	14.6	15.6	17.7
8		Instituto Federal Electoral	24.6	23.4	20.6	13.4	17.6	13.4	16.9	19.3
9		Presidencia de la república	19.5	20.5	17.6	12.8	18.2	15.4	20.2	22.0
10		Bancos	15.2	14.9	14.8	10.1	20.2	17.9	19.4	21.7
11		Senadores	8.0	8.6	8.1	5.6	28.1	25.2	27.9	30.5
12		Sindicatos	7.4	8.4	7.4	5.7	29.9	30.6	32.0	32.4
13		Partidos Políticos	5.8	8.6	6.7	4.2	37.8	31.5	35.8	34.5
14		Policía	8.2	9.9	8.6	6.1	31.0	33.3	36.9	39.9
15		Diputados	6.7	8.0	6.6	5.0	35.0	30.4	36.2	37.2

Fuente: http://consulta.mx/web/images/nnmpdf/2011_NA_LosNumerosNoMienten.pdf
 Consulta Mitofsky

CUADRO 3
EVOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN PROMEDIO
AGOSTO 2008-AGOSTO 2011

			2008	2009	2010	2011
1		Universidades	7.9	7.8	7.9	7.8
2		Iglesia	8.0	7.8	7.7	7.6
3		Ejército	7.8	7.7	7.6	7.5
4		Medios de Comunicación	7.6	7.7	7.6	7.4
5		CNDH	7.5	7.4	7.3	7.3
6		Empresarios	6.8	7.0	7.0	6.9
7		Instituto Federal Electoral	7.0	7.2	7.0	6.6
8		Suprema Corte de Justicia	7.0	7.1	7.0	6.6
9		Presidencia de la república	6.9	7.1	6.7	6.5
10		Bancos	6.8	7.0	6.7	6.5
11		Senadores	6.1	6.8	6.0	5.9
12		Sindicatos	6.0	6.3	5.9	5.7
13		Partidos Políticos	5.7	6.0	5.7	5.7
14		Policía	6.1	6.0	5.8	5.6
15		Diputados	5.7	6.0	5.7	5.6

Fuente: http://consulta.mx/web/images/nnmpdf/2011_NA_LosNumerosNoMienten.pdf
 Consulta Mitofsky

Como puede apreciarse en los cuadros que anteceden, la opinión de los ciudadanos respecto de los partidos políticos no ha cambiado a lo largo de los últimos años. En este contexto, es que esta autoridad fiscalizadora, considera que una mayor difusión de la normatividad aplicable en la rendición de cuentas y la fiscalización a que se sujetan los partidos políticos, que cada vez es más rígida y sus alcances más amplios; además, de los importantes esfuerzos humanos y financieros que estos institutos políticos han hecho para cumplir a cabalidad con la transparencia de los recursos que reciben y ejercen, será uno más de los factores que contribuirá entre los ciudadanos, a cambiar de manera directa esta percepción.

Así las cosas, el presente programa tiene por objeto además de dar cumplimiento a los Objetivos Estratégicos del Plan General de Desarrollo 2010-2013, que se citan a continuación:

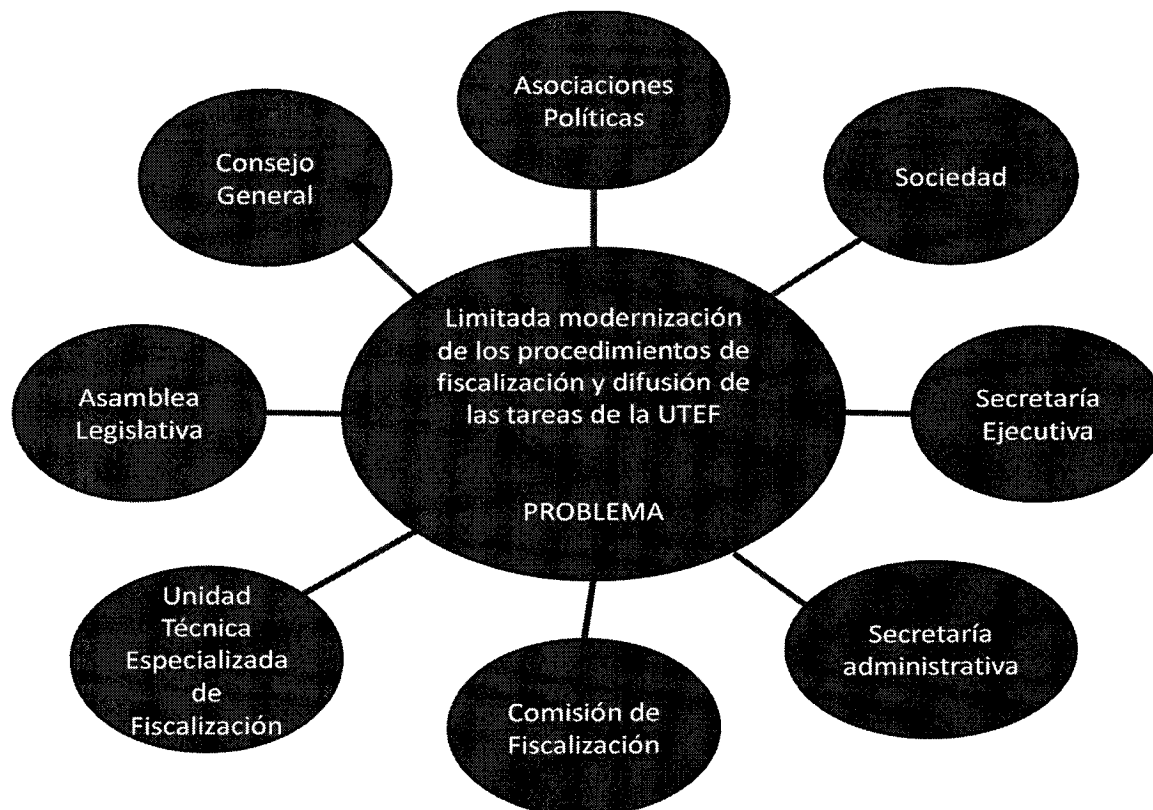
- Fortalecer el régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales, mediante la implementación de procedimientos que regulen de manera efectiva las acciones de registro, ministración de prerrogativas a partidos políticos; así como con la sustanciación de procedimientos administrativos de quejas. Asimismo, brindarles asesoría encaminada al adecuado desarrollo de los derechos y obligaciones previstos en el Código, para contribuir al desarrollo de la vida democrática de esta entidad.
- Fortalecer la fiscalización de los partidos políticos y de agrupaciones políticas locales del Distrito Federal, a través de la implementación cabal de los procesos que permitan verificar y transparentar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normativa.

Llevar a cabo las actividades que el marco normativo dispone, establecer los medios de consolidación de la información de los resultados de la actividad desarrollada, así como su difusión, de tal forma que la sociedad se encuentre informada permanentemente respecto del uso, destino y aplicación de los recursos que son utilizados por los partidos políticos para el cumplimiento de sus objetivos, lo que en esencia guardará congruencia con las Políticas y Programas Generales del IEDF.

En este contexto, las acciones que lleve a cabo la UTEF, deberán contribuir a fortalecer la transparencia y legalidad del uso de los recursos públicos que reciben los partidos políticos, así como los de origen privado; pues si bien es cierto a lo largo de la vida institucional se han perfeccionado los procedimientos de fiscalización que se llevan a cabo, los cuales, cada vez más, dan puntual cuenta de los recursos que reciben y ejercen como entidades de interés público, de tal forma que se dé cabal cuenta del esfuerzo que se ha realizado, en coordinación con los Institutos políticos, para transparentar y rendir cuentas claras a los ciudadanos, en un estricto apego a la legalidad.

Para enfrentar dichos retos, resulta necesario realizar un diagnóstico al respecto, por lo que a continuación se describen las causas y efectos, que en opinión de la UTEF resultan relevantes y en los que se deberá imprimir un mayor énfasis para el logro de los objetivos en el año 2013.

a) Análisis de Involucrados



Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante*
Actor 1: Sociedad en General	5	5	25
Actor 2: Asociaciones Políticas	4	5	20
Actor 3: UTEF	5	5	25
Actor 4: Comisión de Fiscalización	4	4	16
Actor 5: Consejo General	5	5	25
Actor 6: Asamblea Legislativa del Distrito Federal	4	3	12
Actor 7: Secretaría Ejecutiva	3	4	12
Actor 8: Secretaría Administrativa	3	3	9

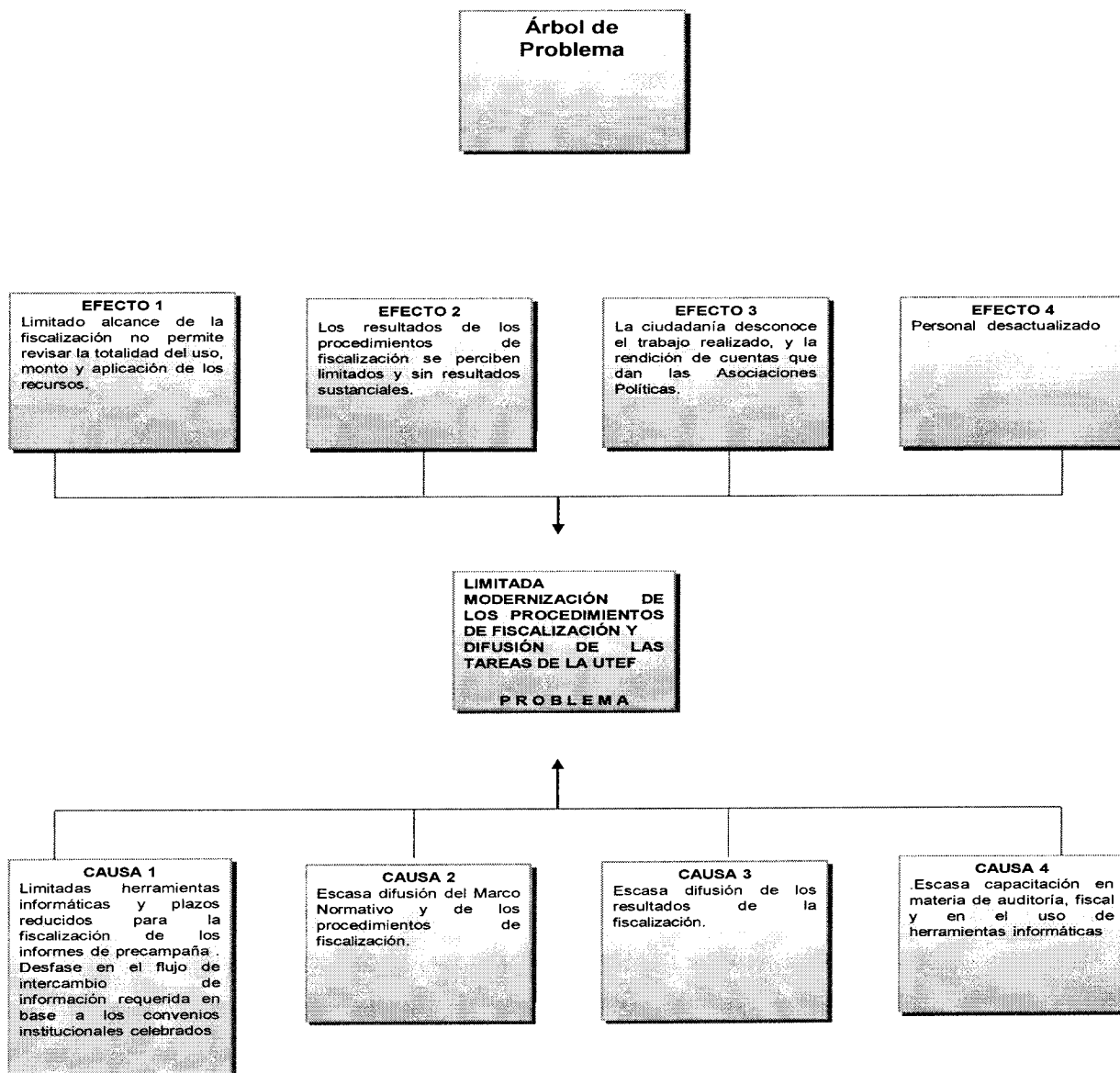
En este orden de ideas la UTEF identifica a ocho actores involucrados que inciden directa e indirectamente en el presente Programa de Fiscalización, a decir:

1. Sociedad en general: resulta de la mayor importancia pues es a quien directamente se deben comunicar los resultados de las acciones de este programa, por lo que en la medida en que se logre desplegar la información a la sociedad y ésta a su vez demande mayor transparencia de los partidos políticos, tendrá un beneficio propio para la misma, lo que permitirá contribuir a generar mayor confianza entre los habitantes del Distrito Federal respecto del quehacer de éstos, lo que consecuentemente deberá contribuir a fortalecer el régimen de partidos políticos, régimen que como país nos hemos dado para definir y consolidar nuestro sistema democrático.
2. Asociaciones Políticas: en este contexto y siendo uno de los actores principales de la democracia, resulta de la mayor importancia que el presente programa tenga un enfoque de apoyo y colaboración con las mismas, a efecto de coadyuvar en todas las acciones que emprenden con la finalidad de consolidar sus procedimientos, controles, sistemas administrativos y cumplimiento del marco normativo que regula su actuar a fin de transparentar tanto el origen como el destino de todos los recursos que reciben y aplican.
3. UTEF: como responsable operativo del programa adquiere relevancia en las acciones que habrá de instrumentar durante su ejecución para alcanzar los objetivos planteados en el mismo, es decir promover institucionalmente la publicidad de sus resultados de tal forma que se pueda acercar a la sociedad en general la información resultante de la fiscalización que se despliega a los partidos políticos con la finalidad de rendirles cuentas claras y transparentes de los recursos que se les otorga como entidades de interés público, coadyuvando de manera permanente a tales fines, pues la sociedad en general así lo reclama y así debe ser. En este orden de ideas es la UTEF quien debe pugnar por un cambio sustantivo en la forma en que se deben instrumentar y ver los procesos de fiscalización, tanto a su interior, como al exterior.
4. Comisión de Fiscalización: es la instancia institucional que tiene a su cargo no sólo supervisar las acciones de la UTEF, sino también dar puntual seguimiento de las tareas que día a día realiza, velando siempre que no se aparten de los fines y objetivos institucionales; además, de enriquecer a través de sus aportaciones la visión de los alcances y métodos aplicados en los procedimientos de fiscalización; asimismo, un interlocutor directo ante el Consejo General, las instancias partidistas, así como los

órganos de gobierno, en particular con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa).

5. Consejo General: toda vez que es el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, es ahí donde se toman las principales decisiones y directrices que habrán de guiar la vida institucional, por lo que sin la participación activa del mismo no es posible explicar la existencia de este programa, porque aun y cuando la fiscalización se realice en cumplimiento a una disposición legal, ésta trasciende el ámbito puramente institucional para trasladarse a la sociedad misma.
6. Asamblea Legislativa, este órgano legislativo resulta importante en el marco de algunos de los objetivos de las Actividades Institucionales, pues es ahí donde se podrán lograr los cambios necesarios en el Código.
7. Secretaría Ejecutiva: esta instancia institucional es el conducto por el cual se presentan al Consejo General los dictámenes y proyectos de resolución que elabora la UTEF derivado de los procesos de fiscalización que lleva a cabo; además, a través de esta instancia las diversas áreas a su cargo, tales como: Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP) y la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCDFD), brindan el apoyo que la UTEF requiere para el cumplimiento de su fines.
8. Secretaría Administrativa: por su conducto se establecen los mecanismos de control de los recursos, materiales y humanos necesarios para la operación cotidiana de la UTEF; además, esta instancia tiene a su cargo dar seguimiento a los avances programático-presupuestal de las diversas áreas que integran este Instituto, de ahí la importancia en la ejecución de este programa, pues en ella incide la menor o mayor facilidad de disponer de los recursos en tiempo para el cumplimiento de los fines de este programa.

- b) Análisis del Problema: se abordarán las causas y efectos que en opinión de la UTEF motivan el problema principal; por tanto resulta de la mayor importancia identificarlo plenamente y conseguir un buen resultado con la ejecución del presente Programa de Fiscalización.



Como puede apreciarse en el diagrama que antecede, la UTEF ha detectado cuatro causas cuyos efectos inciden directamente en el problema a resolver, las cuales se desarrollan a continuación:

Causas:

1. **Limitadas herramientas informáticas, plazo reducidos para la fiscalización de los informes y desfase en el flujo de información**, lo cual se debe principalmente a la falta de sistemas informáticos encaminados a mejorar estos procedimientos, y plazos reducidos en el Código para el proceso de fiscalización de los informes de precandidatos triunfadores; asimismo, escasa coordinación entre las instancias involucradas y temporalidades a que se encuentran sujetos los procedimientos de fiscalización, investigación y administrativos sancionadores.
2. **Escasa difusión del marco normativo y de los procedimientos de fiscalización**, la poca difusión de éstos, no ha permitido que la sociedad en general conozca la reglas estrictas a las que se sujetan los partidos políticos en el manejo y control de todos los recursos que reciben, así como los procedimientos de auditoría a los que se les sujeta para corroborar la veracidad de sus informes y la legalidad de su actuación.
3. **Escasa difusión de los resultados de la fiscalización**, se debe a la carencia de una estrategia que de manera integral difunda todas las acciones del Instituto y en el caso particular las desplegadas por la UTEF que dé cuenta puntual a los ciudadanos de los recursos asignados y utilizados por los partidos políticos.
4. **Escasa capacitación en materia de auditoría, fiscal y en el uso de herramientas informáticas**, lo cual se debe fundamentalmente que se carece de un programa específico de actualización para el personal de la UTEF.

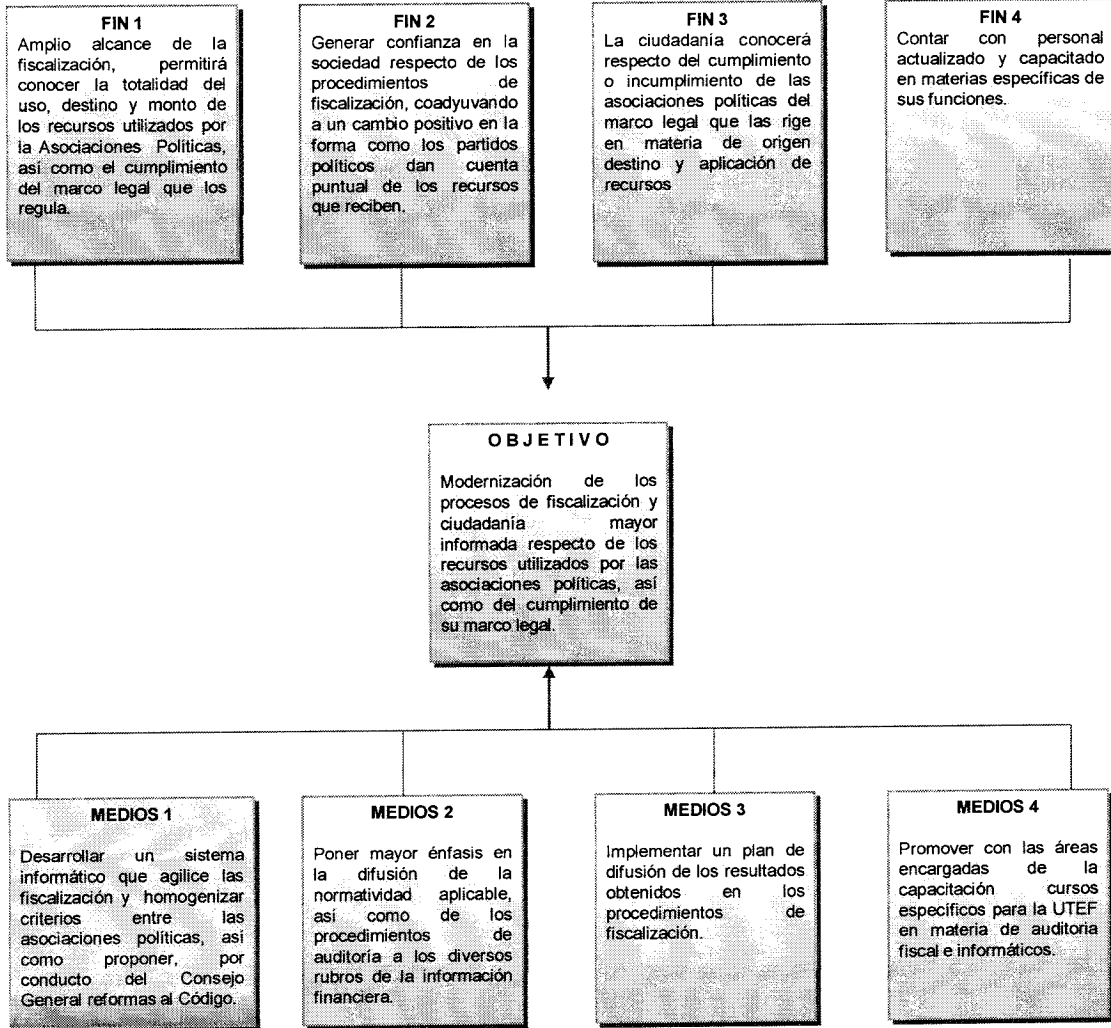
Efectos:

1. **El limitado alcance de la fiscalización**, lo reducido de los tiempos establecidos en el Código para la revisión de los informes de precampaña de precandidatos triunfadores, no permite que los alcances de las revisiones sean los deseados; asimismo, las inconsistencias en los criterios de registro contable por parte de los partidos políticos, no ha permitido el desarrollo de herramientas informáticas que sistematicen de manera adecuada las revisiones que se realizan, acortando con ello los tiempos que se invierten en la elaboración de los papeles de trabajo; además, se evitaría en la medida de lo posible la discrecionalidad en la selección de las partidas o rubros sujetos a revisión, que garantizaría la imparcialidad; otro factor que incide, es el conocimiento

extemporáneo de la información, limita su estudio en los Dictámenes y Proyectos de Resolución.

2. **Los resultados de los procedimientos de fiscalización se perciben limitados y sin resultados sustanciales**, esto se debe principalmente al desconocimiento por parte de la sociedad en general, de los procedimientos de auditoría que aplica la UTEF, así como de la normatividad en la materia, la cual de manera puntual obliga a los partidos políticos a llevar controles estrictos sobre el origen de todos los recursos que reciben tanto público como privado, así como que se apliquen para los fines que les fueron otorgados.
3. **La ciudadanía desconoce el trabajo realizado, y la rendición de cuentas que dan los partidos políticos**, esto se debe a la falta de una programa de difusión que permita tener permanentemente informada a la ciudadanía de la rendición de cuentas que dan los partidos políticos de todos y cada uno de los recursos que reciben y ejercen, propiciando un desconocimiento entre la población de las reglas a que están sujetos estos Institutos políticos y de la forma en que cabal y puntualmente rinden sus informes y transparentan sus actividades; lo que ha propiciado, una imagen negativa respecto de las mismas, además de no fortalecer la imagen institucional como un órgano autónomo y profesional en su desempeño como autoridad reguladora.
4. **Personal desactualizado**, sobre todo en temas relacionados específicamente con las actividades inherentes al cargo, lo que incide directamente en los procesos de fiscalización, otro factor que incide es la falta de actualización del personal de la UTEF respecto de los criterios jurisdiccionales en materia de fiscalización.

**Árbol de
Objetivos**



Medios

Con base en las anteriores causas y efectos, es que la UTEF ha determinado que los medios idóneos para lograr el objetivo del programa son los siguientes:

1. **Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes anuales de 2012, así como los de precampaña, campaña e informes trimestrales**, a través de la asesoría permanente y oportuna a los partidos políticos, así como proponer, por conducto del Consejo General, reformas al Código que permitan extender los plazos para la revisión de los informes de precampaña de los precandidatos triunfadores, desarrollar en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) un módulo informático que permitan sistematizar los procesos de fiscalización y agilizar el intercambio de información con las áreas responsables de proporcionarla, lo que permitirá ampliar de forma oportuna los alcances de las revisiones.
2. **Difusión de la normatividad aplicable y de los procedimientos de auditoría a los diversos rubros de la información financiera**, se incorporarán al micrositio de la UTEF de la página institucional, las actualizaciones de las guías específicas para la fiscalización que dan cuenta puntual de los procedimientos de auditoría que se aplican a cada uno de los rubros de la información financiera de los partidos políticos; asimismo, se continuará detallando en los dictámenes consolidados las actividades desplegadas por el personal de la UTEF para corroborar la veracidad de la información proporcionada por éstos.
3. **Implementar un programa de difusión de los resultados obtenidos en los procedimientos de fiscalización**, a través del micrositio de la UTEF, así como en las redes sociales que permitan acercar a la sociedad en general al conocimiento e información que se genera y que da cuenta puntual de la forma en que los partidos políticos cumplen con su obligación de informar y transparentar el uso que le dan a todos los recursos públicos y privados que reciben en el Distrito Federal, así como del cumplimiento del marco normativo en los procesos electorales, para lo cual se solicitará el apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP).
4. **Promover cursos específicos para la UTEF en materia de auditoría, fiscal e informática**, diseñando, en coordinación con la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCDF), un programa específico de capacitación en estas

materias, así como tener permanente actualizado al personal técnico de la UTEF, respecto de los criterios emitidos por las autoridades jurisdiccionales en sus resoluciones.

Fines

Con la realización de los medios señalados, la UTEF considera lograr los fines que a continuación se menciona:

1. Transparentar de manera eficiente y oportuna la aplicación y utilización de los recursos públicos y privados que reciben los partidos políticos, así como contar con un módulo informático que agilice las tareas de fiscalización y contar con información oportuna.
2. Lograr un cambio en la visión que la sociedad tiene respecto de la fiscalización que se realiza a los partidos políticos, generando certidumbre sobre el correcto uso, destino y aplicación de los recursos públicos y privados que reciben y aplican en el desarrollo de sus actividades ordinarias, específicas, para generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles y en los procesos de selección interna de candidatos, así como en las campañas electorales.
3. Lograr un programa de difusión en coordinación con la UTCSTyPDP, que permita dar a conocer a la sociedad de manera oportuna y puntual, a través de las redes sociales y en el micrositio de Internet, la forma en que los partidos políticos cumplen y dan cuentas claras respecto del uso de los recursos públicos que les son otorgados, así como de los recursos privados que las personas facultadas para ello les dan libremente, además del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en procesos electorales a las que se encuentran sujetos y que encuadran en el ámbito de competencia de la UTEF.
4. Implementar un programa de capacitación que permita contar con personal altamente calificado en áreas específicas de su quehacer y actualizado en los criterios emitidos por las autoridades jurisdiccionales en materia de fiscalización.

Identificación de alternativas de solución al problema

En este apartado se determinan las acciones que permitirán solucionar el problema detectado a partir de las acciones institucionales, que tienen correspondencia directa con algunas de las causas del problema, las cuales generan las siguientes acciones:

1. **Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes anuales y de precampaña**, dentro de esta actividad institucional, se dará cumplimiento a la obligación que tiene la UTEF de recibir y fiscalizar los informes anuales del año 2012, así como de los informes consolidados de los precandidatos no triunfadores en los procesos de selección interna de los partidos políticos, por lo que las actividades sustantivas que se desplegarán son las siguientes:

1. Proporcionar asesoría puntual y oportuna a los partidos políticos.
2. Recibir y revisar los informes anuales del año 2012 que presenten los partidos políticos, así como los consolidados de los precandidatos no triunfadores.
3. Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.
4. Elaboración de acta de confronta y notificación de observaciones subsistentes así como el análisis de las respuestas.
5. Elaboración del dictamen consolidado.
6. Elaboración del proyecto de resolución.
7. Verificación de las actividades específicas que realizan los partidos políticos, así como las encaminadas al desarrollo de liderazgos femeniles y juveniles y por adquisición de propaganda utilitaria.
8. Atención a los requerimientos de los Tribunales Electorales Federal y Local con motivo de los juicios que interpongan los partidos políticos.
9. Reuniones de trabajo con la UTSI, para desarrollar un módulo informático que agilice las tareas de fiscalización.
10. Seguimiento e implementación del sistema informático en materia de fiscalización.
11. Proponer la incorporación de un anexo técnico al convenio de apoyo colaboración con el IFE en materia de fiscalización, para agilizar el intercambio de información.
12. Se propondrá la celebración de reuniones de trabajo con la UTCFD, a efecto de diseñar un programa específico de capacitación del personal de la UTEF.
13. Se impartirá el curso de capacitación en el manejo del módulo informático elaborado para agilizar las tareas de fiscalización.

2. **Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes de gastos de campaña**, dentro de esta actividad institucional, se dará cumplimiento a la obligación

que tiene la UTEF de fiscalizar los informes de gastos de campaña que presentaron los partidos políticos derivados del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, por lo que las actividades sustantivas que se desplegarán son las siguientes:

1. Concluir la revisión de los informes de gastos de campaña que presentaron los partidos políticos.
 2. Notificación de errores y omisiones, así como, análisis de la respuesta.
 3. Elaboración de acta de confronta y notificación de observaciones subsistentes.
 4. Análisis de la documentación e información de respuesta.
 5. Elaboración del dictamen consolidado.
 6. Elaboración del proyecto de resolución.
3. **Difusión de la normatividad aplicable y de los procedimientos de fiscalización a los diversos rubros de la información financiera**, para que a partir de un mayor conocimiento de estos instrumentos y procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de los diversos rubros de la información financiera presentada por los partidos políticos, cambie la percepción limitada que se tienen de éstos.
1. Se publicará en el micrositio de la UTEF en la página de Internet del Instituto, la actualización de las guías de fiscalización.
 2. Se continuará incorporando en los dictámenes consolidados los procedimientos y acciones realizadas por la UTEF, para corroborar la veracidad de las operaciones reportadas por los partidos políticos.
 3. Se actualizarán y publicarán en el micrositio de Internet, las reformas a los reglamentos para la fiscalización de los partidos políticos, así como el de las agrupaciones políticas locales.
4. **Programa de difusión de las actividades de la UTEF**, esta acción va encaminada a difundir entre la sociedad en general los resultados de los procesos de fiscalización, para que ésta conozca la eficiencia de los partidos políticos en la rendición de cuentas y en la transparencia en el uso de los recursos tanto públicos como privados, en tal virtud las actividades sustantivas que se desplegarán son las siguientes:
1. Desarrollar en coordinación con la UTCSTyPDP un de programa de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización.

2. Implementación y seguimiento del programa de difusión.
 3. Actualización del sitio de Internet Institucional en lo relativo a dictámenes, auditorías y resoluciones a los partidos políticos.
5. **Mejora continua en los procedimientos de fiscalización de los informes trimestrales relativos a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles**, dentro de esta actividad institucional, se dará cumplimiento a la obligación que tiene la UTEF de recibir y fiscalizar los informes trimestrales del año 2013, por lo que las actividades sustantivas que se desplegarán son las siguientes:
1. Recepción de los Programas anuales de actividades encaminadas a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles.
 2. Recepción de los informes de actividades llevadas a cabo durante cada trimestre.
 3. Revisión de los informes trimestrales y notificación de errores y omisiones, así como de las consideraciones de hecho y de derecho.
 4. Informe a la Comisión de Fiscalización de los importes al que ascendieron los gastos que cada uno los partidos políticos realizaron en el Distrito Federal y que fueron debidamente comprobados.

Selección de la Alternativa Óptima

Con relación a este apartado y después del análisis a las acciones señaladas en las actividades institucionales que anteceden para solucionar el problema y alcanzar el propósito establecido en este Programa de Fiscalización, y dado que todas las acciones se entrelazan, la UTEF considera que la estrategia más óptima en términos de pertinencia, eficacia y eficiencia, así como su factibilidad económica, técnica y legal, deben de llevarse a cabo en el ejercicio 2013.

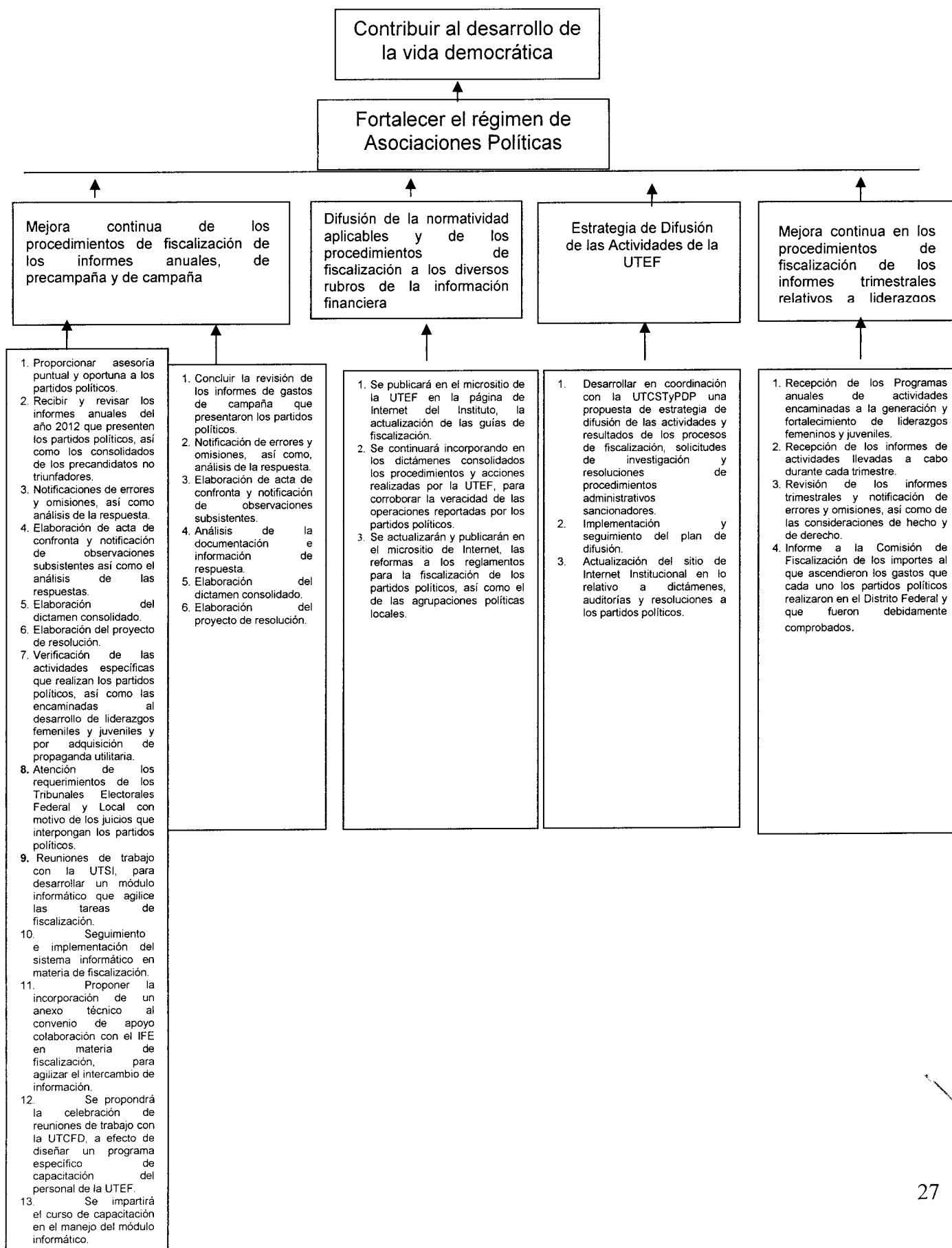
Por lo anterior, la UTEF determinó que resulta necesario y oportuno, la realización de estas actividades institucionales.

Cabe señalar, que la mayoría de estas acciones no representan un mayor costo financiero para la ciudadanía, salvo aquellas encaminadas a la difusión y capacitación, las cuales son mínimas y estrictamente necesarias para llegar a la sociedad en general, con el propósito de modernizar los procedimientos de fiscalización, así como, generar la confianza suficiente en los procesos

de fiscalización que lleva a cabo este Instituto electoral, contribuyendo con ello al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

Es importante mencionar que, al encontrarnos inmersos en un ejercicio en donde de manera simultánea se atenderá la actividad ordinaria de la fiscalización junto con la conclusión de los informes de precampaña y campaña derivados del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, así como los informes trimestrales de actividades encaminadas a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles, es indispensable considerar para la atención de los objetivos planteados la existencia de una plantilla de personal técnico y jurídico que pueda dar respuesta oportuna al cúmulo de acciones que en el marco del programa se prevén, ya que si bien es cierto las actividades a desarrollar se encuentran dispuestas en el marco legal establecido, también lo es que independientemente de la fiscalización de los informes anuales de 2012 que presentan los partidos políticos, en materia de precampañas y campañas y trimestrales, el volumen de Dictámenes y Resoluciones a emitir por la UTEF en su ámbito de competencia se verán incrementados respecto a un ejercicio ordinario.

Estructura Analítica del Programa



Matriz

Matriz de Indicadores

**Cuadro
Matriz de indicadores de resultados (MIR)**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION		
FIN: Contribuir al desarrollo de la vida democrática, a través de contar con una población mayor informada respecto de los resultados de procedimientos de fiscalización.	Niveles de población informada	Impacto	Población informada/Población	Anual	Encuestas de opinión	Aumentar el índice de población informada.
PROPOSITO: Fortalecimiento del Régimen de Asociaciones Políticas logrando a través de la modernización de los procedimientos de fiscalización, el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.	Niveles de confianza	Impacto	Percepción negativa/total de población	Anual	Encuestas de opinión	Contribuir al aumento de los niveles de confianza entre la población en el régimen de Asociaciones Políticas.
COMPONENTES: Mejora continua de los procedimientos de fiscalización.	Alcances	Gestión (Eficacia)	Porcentaje de revisión/ porcentaje programado	Anual	Dictámenes Consolidados, Anuales y Campaña	Ampliar los alcances en la revisión y entrega oportuna de la información.
Difusión de la normatividad aplicable y de los procedimientos de fiscalización a los diversos rubros de la información	Niveles de confianza	Gestión (Eficacia)	Población informada/Población	Anual	Encuestas de opinión	Difundir entre los ciudadanos el marco normativo y los procesos de fiscalización a que se sujetan los partidos políticos, en la rendición de cuentas.
Programa de difusión de las actividades de la UTEF.	Niveles de confianza	Gestión (Eficacia)	Población informada/Población	Anual	Encuestas de opinión	Contar con un programa de difusión dirigido a la población.
Promover cursos específicos para la UTEF en materia de auditoría, fiscal e informática.	Programa de capacitación	Gestión /Eficacia)	Personal capacitado/total de personal	Anual	Informes de la evaluación sobre los cursos recibidos.	Personal capacitado y actualizado en áreas específicas aplicables a la fiscalización.
Actividades E Insumos: Ver apartado IV de la página 30 a la 45						

IV. Actividades Institucionales

➤ **01 Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes anuales y de precampaña.**

Responsables Operativos: 02 Dirección de Fiscalización

a) Tipo de AI: Sustantiva

b) Justificación: La presente Actividad Institucional, además de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 90, 266, 267, 268, 269, 270 del Código, tiene como propósito central modernizar los procedimientos de fiscalización a través del desarrollo de herramientas informáticas, así también en el fortalecimiento del compromiso institucional creando una nueva forma de ver estos procedimientos, que visualice estas tareas como un medio que sirva de apoyo a los partidos políticos para cumplir de forma transparente y oportuna su obligación de rendir cuentas a la ciudadanía en general.

c) Objetivo Específico: Contribuir a modernizar los procedimientos de fiscalización, que permitan rendir cuentas transparentes y oportunas de los recursos financieros que reciben y ejercen los partidos políticos, coadyuvando con éstas por medio de una política preventiva el logro de este objetivo: esta Actividad Institucional se vincula directamente con el objetivo anual, relativo a contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

d) Acciones:

1. Proporcionar asesoría puntual y oportuna a los partidos políticos.
2. Recibir y revisar los informes anuales del año 2012 que presenten los partidos políticos, así como los consolidados de los precandidatos no triunfadores.
3. Notificar los errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.
4. Elaborar las actas de confronta y notificación de observaciones subsistentes así como el análisis de las respuestas.
5. Elaborar el dictamen consolidado.
6. Elaborar el proyecto de resolución.
7. Verificar las actividades específicas que realizan los partidos políticos, así como las encaminadas al desarrollo de liderazgos femeniles y juveniles y por adquisición de propaganda utilitaria.
8. Atender los requerimientos de los Tribunales Electorales Federal y Local con motivo de los juicios que interpongan los partidos políticos.

9. Realizar reuniones de trabajo con la UTSI, para desarrollar un módulo informático que agilice las tareas de fiscalización.
10. Dar seguimiento e implementación del sistema informático en materia de fiscalización.
11. Proponer la incorporación de un anexo técnico al convenio de apoyo colaboración con el IFE en materia de fiscalización, para agilizar el intercambio de información.
12. Se propondrá la celebración de reuniones de trabajo con la UTCFD, a efecto de diseñar un programa específico de capacitación del personal de la UTEF.
13. Se impartirá el curso de capacitación en el manejo del módulo informático elaborado para agilizar las tareas de fiscalización.

e) Indicadores:

Acción 1:

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración de los Informes relativos a la evaluación de las asesorías permanentes otorgadas a los partidos políticos.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 12 informes realizados al año /12 informe programado.

Periodicidad: mensual

Meta: Formular 12 informes

Acción 2:

Denominación del Indicador: Eficacia en la recepción y revisión de los informes anuales del año 2012

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 14 actas de inicio y conclusión de la fiscalización en un semestre
*.50/14 actas de inicio y conclusión programadas *.50

Periodicidad: semestral

Meta: Elaborar 14 actas

Acción 3

Denominación del Indicador: Eficacia en las notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 14 notificaciones analizadas \cdot .25/14 notificaciones, analizadas y programadas \cdot .25

Periodicidad: trimestral

Meta: Realizar 14 notificaciones

Acción 4

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración de las actas de confronta y notificación de observaciones subsistentes.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 7 actas de confronta y notificaciones realizadas en un mes \cdot .08/7 actas de confronta y notificaciones programadas \cdot .08

Periodicidad: mensual

Meta: Elaborar 7 actas

Acción 5

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración del dictamen consolidado

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: un dictamen consolidado en tres meses*0.25/ un dictamen consolidado programados*0.25

Periodicidad: 3 meses

Meta: Realizar 1 dictamen técnico

Acción 6

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración del proyecto de resolución

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: un proyecto de resolución realizado en dos meses*0.16/ un proyecto de resolución programados*0.16.

Periodicidad: bimestral

Meta: Elaborar 1 resolución

Acción 7

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración de las actas de verificación de actividades específicas

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 252 actas de verificación realizada al año *1 /252 actas de verificación programadas .

Periodicidad: anual

Meta: Formular 168 actas de verificación

Acción 8

Denominación del Indicador: Eficacia en la Atención a los requerimientos de los Tribunales Electorales Federal y Local con motivo de los juicios que interpongan los partidos políticos.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 14 documentos de las consideraciones de hecho y de derecho realizadas*1/14 documentos de las consideraciones hecho y de derecho programadas*1

Periodicidad: anual

Meta: Elaborar 14 documentos

Acción 9

Denominación del Indicador: Eficacia en el desarrollo de un módulo informático que agilice las tareas de fiscalización.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 1 módulo informático desarrollado en un mes *0.08/1 módulo informático programado *0.08

Periodicidad: mensual

Meta: Desarrollar 1módulo informático

Acción 10

Denominación del Indicador: Eficacia en la implementación de sistema informático en materia de fiscalización.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 1 sistema informático *0.16/ 1 sistema informático programado *0.16

Periodicidad: bimestral

Meta: Desarrollar 1 sistema informático

Acción 11

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración de un anexo técnico al convenio de apoyo y colaboración celebrado ente el IFE y el IEDF para el intercambio de información en materia de fiscalización.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: un anexo técnico realizado en tres meses*.25/1 anexo técnico al convenio de apoyo y colaboración programado*.25

Periodicidad: trimestral

Meta: Formular 1 anexo técnico.

Acción 12

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración, en coordinación con la UTCFD, de un programa específico de capacitación.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 1 programa de capacitación *0.08/1 programa de capacitación programado *0.08

Periodicidad: mensual

Meta: Elaborar 1 programa

Acción 13

Denominación del Indicador: Eficacia en la impartición de un curso en el manejo de módulo informático.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 1 curso en manejo de módulo informático *0.08/1 curso de en manejo de módulo informático programado 0.08

Periodicidad: mensual

Meta: Realizar 1 Curso

- **02 Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes de gastos de campaña.**

Responsables Operativos: 03 Dirección de Proyectos y Resoluciones

a) Tipo de AI: Sustantiva

- b) Justificación:** La presente Actividad Institucional, además de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 90, 266, 267, 268, 269, 270 del Código, tiene como propósito central mejorar los procedimientos de fiscalización a los informes de gastos de campaña, así como actualizar al personal de la UTEF en los criterios emitidos por las autoridades jurisdiccionales en sus resoluciones en esta materia, verificando que los partidos políticos se ajusten a los topes de gastos de campaña.

- c) Objetivo Específico:** Contribuir a mejorar los procedimientos de fiscalización, que permitan rendir cuentas transparentes y oportunas de los recursos financieros que reciben y ejercen los partidos políticos durante los procesos electorales, así también verificar que se ajustaron

a los topes de gastos de campaña, coadyuvando con éstos por medio de una política preventiva a logro de este objetivo.

d) Acciones:

1. Concluir la revisión de los 399 informes de gastos de campaña que presentaron los partidos políticos.
2. Notificar los errores y omisiones, así como, análisis de la respuesta.
3. Elaborar las acta de confronta y notificación de observaciones subsistentes.
4. Analizar la documentación e información de respuesta.
5. Elaborar el dictamen consolidado.
6. Elaborar el proyecto de resolución.

e) Indicadores:

Acción 1:

Denominación del Indicador: Eficacia en la conclusión de la revisión de 399 informes de gastos de campaña.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 7 actas de conclusión de la revisión de los informes de campaña en un cuatrimestre $\cdot .33 / 7$ actas de conclusión programadas $\cdot .33$

Periodicidad: cuatrimestral

Meta: Formular 7 actas

Acción 2:

Denominación del Indicador: Eficacia en las notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 7 notificaciones analizadas $\cdot .16/7$ notificaciones analizadas y programadas $\cdot .16$

Periodicidad: bimestral

Meta: Realizar 7 notificaciones

Acción 3

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración de las actas de confronta y notificación de observaciones subsistentes.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 7 actas de confronta y notificaciones realizadas en un mes $\cdot .08/7$ actas de confronta y notificaciones programadas $\cdot .08$

Periodicidad: mensual

Meta: Formular 7 actas

Acción 4

Denominación del Indicador: Eficacia e la elaboración de los Informes derivados del análisis de la documentación e información de respuesta

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 7 informes del análisis de las respuestas realizadas en dos meses $\cdot .16/7$ informes con análisis de las respuesta, programadas $\cdot .16$

Periodicidad: bimestral

Meta: Elaborar 7 informes

Acción 5

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración del dictamen consolidado

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: un dictamen consolidado en dos meses*0.16/ un dictamen consolidado programados*0.16

Periodicidad: bimestral

Meta: Elaborar 1 dictamen

Acción 6

Denominación del Indicador: Eficacia en la realización del proyecto de resolución

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: un proyecto de resolución realizado en dos meses*0.16/ un proyecto de resolución programados*0.16.

Periodicidad: bimestral

Meta: Realizar 1 resolución

- **03 Difusión de la normatividad aplicable y de los procedimientos de fiscalización a los diversos rubros de la información**

Responsables Operativos: 02 Dirección de Fiscalización

a) **Tipo de AI: Sustantiva**

b) Justificación: Aumentar la difusión, a través de las redes sociales y el micrositio de internet, de la normatividad aplicable en materia de fiscalización, no sólo la señalada en el Código, sino también a la reglamentaria aprobada por el Consejo General y por la instancia fiscalizadora; así también, difundir las guías específicas de fiscalización que con base en los procedimientos y normas de auditoría aplica la UTEF en la revisión de los informes sobre el origen, destino y monto de los recursos que reciben los partidos políticos.

c) Objetivo Específico: Contar con una sociedad cada vez más informada respecto de los procedimientos de fiscalización y la normatividad aplicable, que coadyuve a cambiar la percepción que tiene la ciudadanía respecto a lo limitado de dichos procedimientos.

d) Acciones:

1. Publicar en el micrositio de la UTEF en la página de Internet del Instituto, la actualización de las guías de fiscalización.
2. Continuar incorporando en los dictámenes consolidados los procedimientos y acciones realizadas por la UTEF, para corroborar la veracidad de las operaciones reportadas por los partidos políticos.
3. Actualizar y publicar en el micrositio de Internet, las reformas a los reglamentos para la fiscalización de los partidos políticos, así como el de las agrupaciones políticas locales.

Acción: 1

Denominación del Indicador: Eficacia en la publicación del micrositio de Internet de la actualización de las guías en materia de fiscalización.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: $1 \text{ Publicación realizada en un mes} \cdot .08 / 1 \text{ Publicación programada} \cdot .08$

Periodicidad: mensual

Metas: Realizar 1 publicación

Acción: 2

Denominación del Indicador: Eficacia en la incorporación de los procedimientos de fiscalización aplicados en los 2 dictámenes consolidados.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: elaboración de 2 dictámenes consolidados con procedimientos de fiscalización $\times .33 / 2$ dictámenes consolidados programados $\times .33$.

Periodicidad: cuatrimestral

Meta: Elaborar 2 dictámenes

Acción: 3

Denominación del Indicador: Eficacia en la actualización y publicación en el micrositio de Internet, de las reformas a los reglamentos para la fiscalización de los partidos políticos, así como el de las agrupaciones políticas locales.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 2 publicaciones de los reglamentos de fiscalización de partidos políticos y agrupaciones políticas locales reformados $\times 0.16 / 2$ publicaciones de reformas programadas $\times 0.16$

Periodicidad: bimestral

Meta: Realizar 2 publicaciones

➤ **04 Programa de difusión de las actividades de la UTEF**

Responsables Operativos: 03 Dirección de Proyectos y Resoluciones

a) Tipo de AI: Sustantiva

b) Justificación: La presente actividad institucional resulta total para alcanzar los fines institucionales en lo relativo al fortalecimiento del régimen de partidos políticos en el Distrito Federal, pues como ya se ha visto el principal problema que atiende el presente Programa de Fiscalización, va encaminado a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas por parte de los partidos políticos, por lo que no basta que esta autoridad las fiscalice y coadyuve con éstas a rendir, cada vez más, informes puntuales y transparentes, ya que en dicha anualidad; además de los informes de gastos ordinarios se requiere de la presentación de informes consolidados de candidatos no ganadores de sus procesos de selección interna, así como la conclusión de la revisión de los informes relativos a las campañas electorales, pues esta actividad debe trascender más allá del ámbito institucional y de los partidos políticos, para acercarse a la gente, y que la población tenga pleno conocimiento de las acciones que despliega esta autoridad para corroborar la veracidad de lo reportado en los informes que rinden y difundir los resultados que se obtienen. Pues la sociedad en general tiene derecho a conocer que los partidos políticos están obligados, y lo hacen, a rendir cuentas claras de todo recurso que reciben tanto público como privado; por lo que un programa de difusión coadyuvaría positivamente en el ánimo de la gente.

c) Objetivo Específico: Difundir oportunamente a través de las redes sociales las actividades de fiscalización realizadas por el Instituto, así como los resultados de los procesos de verificación que lleva a cabo la UTEF respecto de los informes que rinden los partidos políticos, con el propósito de transparentar entre los habitantes del Distrito Federal, el origen y destino de todos los recursos públicos y privados que reciben y ejercen, así también mantener actualizado el sitio de Internet de este Instituto, en particular la sección de transparencia en lo relativo a lo dispuesto en el artículo 19, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

d) Acciones:

1. Desarrollar en coordinación con la UTCSTyPDP un programa de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización.
2. Dar seguimiento del plan de difusión.

3. Actualizar el sitio de Internet Institucional en lo relativo a dictámenes, auditorías y resoluciones a los partidos políticos.

1. Indicadores:

Acción 1

Denominación del Indicador: Eficacia en la realización del programa de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: $1 \text{ programa de difusión realizado en un mes} \cdot 08 / 1 \text{ programa de difusión programado} \cdot 08$

Periodicidad: mensual

Meta: Realizar 1 programa de difusión.

Acción 2

Denominación del Indicador: Eficacia en la formulación de los Informes del seguimiento del programa de difusión

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: $2 \text{ informes de seguimiento del programa de difusión realizados en 6 meses} \cdot 50 / 2 \text{ informes de seguimiento del programa de difusión programados} \cdot 50$

Periodicidad: semestral

Meta: Formular 2 informes de seguimiento

Acción 3



Denominación del Indicador: Eficacia en la actualización del micrositio de Internet Institucional

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 4 informes de actualización en un año/4 informes de actualización programados

Periodicidad: anual

Meta: Realizar 4 actualizaciones de información.

- **05 Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes trimestrales relativos a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles.**

Responsables Operativos: 02 Dirección de Fiscalización

a) Tipo de AI: Sustantiva

b) Justificación: La presente actividad institucional, además de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 222, Fracción XVIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 89 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, tiene como propósito central coadyuvar con los partidos políticos en el cumplimiento de sus obligaciones, así como transparentar en forma oportuna su obligación de rendir cuentas.

c) Objetivo Específico: Contribuir a modernizar los procedimientos de fiscalización, que permitan rendir cuentas transparentes y oportunas de los recursos financieros que reciben y ejercen los partidos políticos, coadyuvando con estas por medio de una política preventiva el logro de este objetivo: esta Actividad Institucional se vincula directamente con el objetivo anual, relativo a contribuir al fortalecimiento del régimen de asociaciones políticas.

d) Acciones:

1. Recepción de los programas anuales de actividades encaminadas a la formación de liderazgos femeninos y juveniles de los partidos políticos.
2. Recepción de los informes de actividades llevadas a cabo durante cada trimestre.
3. Revisión de los informes trimestrales y notificación de errores y omisiones, así como de las consideraciones de hecho y de derecho.
4. Informe a la Comisión de Fiscalización del importe al que ascendieron los gastos que cada uno de los partidos políticos realizaron en el distrito federal y que fueron debidamente comprobados.

e) Indicadores:

Acción 1

Denominación del Indicador: Eficacia en la recepción de los 7 programas anuales.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: $7 \text{ programas anuales de actividades} * 0.08 / 7 \text{ programas anuales de actividades programados} * 0.08$

Periodicidad: mensual

Meta: Recibir 7 programas

Acción 2

Denominación del Indicador: Eficacia en la recepción de 21 informes trimestrales de actividades.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: $21 \text{ informes de actividades recibidos} * 0.56 / 21 \text{ informes de actividades programados} * 0.56$.

Periodicidad: 7 meses

Meta: Recibir 21 informes

Acción 3

Denominación del Indicador: Eficacia en la revisión de los informes trimestrales y notificación de errores y omisiones, así como de las consideraciones de hecho y de derecho.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 21 informes de actividades revisados *0.56/21 informes de actividades revisados y programados *0.56

Periodicidad: 7 meses

Meta: Revisar 21 informes

Acción 4

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración de los 3 Informes a la Comisión de Fiscalización.

Unidad de Cuantificación: porcentual

Fórmula de cálculo: 3 informes *0.56/3 informes programados *0.56

Periodicidad: 7 meses

Meta: Elaborar 3 informes

V. Cronograma de Acciones Sustantivas

15 Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF)

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag o	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Proporcionar asesoría puntual y oportuna a los partidos políticos.	02													
2	Recibir y revisar los informes anuales del año 2012 que presenten los partidos políticos, así como los consolidados de los precandidatos no triunfadores.	02													
3	Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.	02													
4	Elaboración de acta de confronta y notificación de observaciones subsistentes así como el análisis de las respuestas.	02													
5	Elaboración del dictamen consolidado.	02													
6	Elaboración del proyecto de resolución.	02													
7	Verificación de las actividades específicas que realizan los partidos políticos, así como las encaminadas al desarrollo de liderazgos femeniles y juveniles y por adquisición de propaganda utilitaria.	02													
8	Atención de los requerimientos de los Tribunales Electorales Federal y Local con motivo de los juicios que interpongan los partidos políticos.	02													
9	Reuniones de trabajo con la UTSI, para desarrollar un módulo informático que agilice las tareas de fiscalización.	02													
10	Seguimiento e implementación del sistema informático.	02													
11	Proponer la incorporación de un anexo técnico al convenio de apoyo colaboración con el IFE en materia de fiscalización, para agilizar el intercambio de información.	02													
12	Se propondrá la celebración de reuniones de trabajo con la UTCFD, a efecto de diseñar un programa específico de capacitación del personal de la UTEF.	02													
13	Se impartirá el curso de capacitación en el manejo del módulo informático elaborado para agilizar las tareas de fiscalización.	02													
14	Concluir la revisión de los informes de gastos de campaña que presentaron los partidos políticos.	03													
15	Notificación de errores y omisiones, así como, análisis de la respuesta.	03													
16	Elaboración de acta de confronta y notificación de observaciones subsistentes.	03													
17	Análisis de la documentación e información de respuesta.	03													
18	Elaboración del dictamen	03													

Programa de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos 2013

Núm .	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag o	Sep	Oct	Nov	Dic	
	consolidado.														
19	Elaboración del proyecto de resolución.	03													
20	Se publicará en el microsito de la UTEF en la página de Internet del Instituto, la actualización de las guías de fiscalización.	02													
21	Se continuará incorporando en los dictámenes consolidados los procedimientos y acciones realizadas por la UTEF, para corroborar la veracidad de las operaciones reportadas por los partidos políticos.	02													
22	Se actualizarán y publicarán en el microsito de Internet, las reformas a los reglamentos para la fiscalización de los partidos políticos, así como el de las agrupaciones políticas locales.	02													
23	Desarrollar en coordinación con la UTCSTyPDP una propuesta de programa de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización.	03													
24	Elaborar los informes de seguimiento del programa de difusión.	03													
25	Actualización del sitio de Internet Institucional en lo relativo a dictámenes, auditorías y resoluciones a los partidos políticos.	03													
26	Recepción de los programas anuales de actividades encaminadas a la formación de liderazgos femeninos y juveniles de los partidos políticos.	02													
27	Recepción de los informes de actividades llevadas a cabo durante cada trimestre.	02													
28	Revisión de los informes trimestrales y notificación de errores y omisiones, así como de las consideraciones de hecho y de derecho.	02													
29	Informe a la Comisión de Fiscalización del importe al que ascendieron los gastos que cada uno de los partidos políticos realizaron en el Distrito Federal y que fueron debidamente comprobados.	02													